





**AÑO TERESIANO,**  
**DIARIO HISTORICO,**  
**PANEGYRICO MORAL,**  
**EN QUE SE DESCRIVEN**  
**LAS VIRTUDES, SUCESSOS, Y MARAVILLAS,**  
**DE LA SERAPHICA,**  
**Y MYSTICA DOCTORA**  
**DE LA IGLESIA**

**S.<sup>TA</sup> TERESA DE JESUS,**  
**ASSIGNADAS A TODOS LOS DIAS**  
**DE LOS MESES, EN QUE SUCEDIERON.**

**PROPONENSE**

**CON VARIA EXORNACION DE TODO GENERO**  
de Letras Divinas, y Humanas, Historiales, Symbolos,  
Sentencias de Santos Padres, y Philosophos  
Antigios.

**TOMO SEGUNDO.**

**DEDICALE**

**A LA EXCELENTISSIMA SEÑORA**  
Duquesa de Veragua, y Berbik, &c.

**SU AUTOR**

**EL PADRE FRAY ANTONIO DE SAN JOACHIN,**  
*Carmelita Descalzo, Lector que ha sido de Theologia en su*  
*Colegio de San Cyrilo de Alcalá.*

**CON PRIVILEGIO.**

---

**En MADRID:** En la Imprenta de MANUEL FERNANDEZ,  
**Año de M. DCC. XXXV.**



AÑO TERRESTRE

DE LA HISTORIA

DE LAS VIRTUDES

DE LA VIDA

DE LA TIERRA

DE LA VIDA

DE LA TIERRA

DE LA VIDA

DE LA TIERRA

DE LA VIDA

DE LA TIERRA

DE LA VIDA

En Madrid: En la Imprenta de Manuel Fernandez  
Año de M. DCC. LXXXV.

A LA EXC<sup>MA</sup> SEÑORA DOÑA CATALINA  
Ventura, Colón, de Portugal, y Ayala, Toledo, Fonseca, Ulloa,  
y Faxardo, Duquesa de Veragua, Duquesa de BerbiK, Lyria,  
y Xericà, Duquesa de la Vega, Condesa de Gelves, Condesa  
de Timmouth, Condesa de Ayala, y Villa-Alonso, Marquesa  
de Xamayca, Marquesa de la Mota, y de San Leonardo, Señora  
de las Villas de Coca, y Alaexos, Señora de las Villorías, y  
de los Valles de Llodio, Orozco, Urcabustaiç, Arrastaria,  
y Doncos, Señora de la Baronia de Vvosvorth, y  
Dama de la Reyna nuestra Señora.

## SEÑORA.



ON débil aliento continuaria mi discurso el Año Teresiano, sin el alylo firme de una magestuosa proteccion. Consiguióla mi obra en el primero de sus libros en el Excelentissimo Señor Almirante, Duque de BerbiK, y Veragua, dignissimo Espo- de V. Exc. y fuera deteriorar la dicha, que logró en sus principios, si decayesse en mi Tomo segundo la soberania del Patrono.

Para mantenerla permanente en la continuacion de aquella hon- ra, hallo indispensable el dedicar à V. Exc. este Mes de Febre- ro; pues solo persistiendo à sus pies, se elevaràn sus dias à la igualdad del patrocinio, que consiguieron los del antecedente.

Ni mi eleccion, ni mis obligaciones aciertan à salir de Casa de V. Exc. para buscar Mecenas, que autorice mis obras; por- que se adunan en mi ànimo con tan estrecho vinculo estos dos respetos, que lo mismo, que dicta mi eleccion, decreta en mis obligaciones la ley de agradecido. Pero no dixè bien: no es paga, no es obsequio, no es ofrenda, no es tributo esta demonstracion, no proviene de las elecciones del arbi- trio, no dimanà de las leyes del agradecimiento; derivase,

pues, con impulso forzoso, de aquella connatural veneracion; y dictamen filial, precedente à la eleccion, y gratitud, con que la inata ley la de generosa servidumbre, inclina à los criados fieles, à rendir à sus dueños quanto pueden, y valen para exercer su lealtad. En mi, gran Señora, que empecè con la vida à ferlo del Excelentissimo Señor, padre de V. Exc. logra mas vigor este dictamen; pues debì à su crianza muchos documentos, con que pudiera ilustrarse mi ànimo, sino los huviesse defraudado la cordedad de mi talento.

De aquella generosa equidad, clemencia permanente, justicia inalterable, liberalidad magestuosa, magnificencia regia, prudencia estudiantissima, y otras muchas virtudes, que de el concierto interior de su alma, salian al publico, para dexarse ver en la regulacion, gobierno, y mando de las empresas de mas monta de esta Monarquia, pude aprender innumerables maximas. Perdì por entonces la utilidad de tan alta instruccion, por las inconsideraciones de mi primera edad; pero quedè con la memoria de su exemplo, y esta me sirve de ojos para mirar àcia sus obras desde el retiro de mi celda, y poder sacar de sus acciones muchas doctrinas, para moralizar en estos libros, en aquellos lugares, que hago digresion de los hechos diarios de mi Seraphica, y dulcissima Madre Santa Teresa de Jesus.

Si asseguro à V. Exc. que muchas de estas maximas salen traducidas de las que practicaba su padre Excelentissimo, digo quanto puedo para empeñar à V. Exc. à la benignidad de que las auxilie con el Escudo firme de su Soberania. Confieso, gran Señora, que iràn desfiguradas con los defectos de mis voces; pero aplique V. Exc. su proteccion àcia la parte, que estas las deslustran, y ocultarà su autoridad todos los borrones de mi pluma. No havrà irreverente presuncion, que las satirice, si V. Exc. las defiende, porque el resplandor de tanto auxilio, mudarà los desprecios en veneraciones.

Reyna en V. Exc. un esplendor de los mas lustrosos de aquellos, que en la classe de lo soberano, texen laureles nobilissimos, para diadema de la magestad; y no es congeturable, que à proteccion tan alta, se atreva la ofiada. Es V. Exc. descendienta  
legi-



legítima del famoso Conde Don Enrique, ilustre sucesión de la Regia Casa de Borgoña, que por los años de 861. descollaban, yá sus levantados timbres, sobre el auge de la mayor soberanía. No es menos antigua la vasa lustrosísima en que se funda la de V. Exc. Vino este Principe à Castilla, en tiempo de Alfonso el VI. cuyas prohezcas, y victorias, logradas con los Moros, empeñaron al Rey, para concederle en casamiento à su hija Teresa, dandole en dote à Portugal, con Titulo de Conda- do. Nació de este matrimonio Alfonso su hijo, quien tam- bien se intitulò Conde, luego Duque; y finalmente Rey de Portugal. Procedieron despues por generaciones sucesivas, he- redandose en la misma Corona, otros ocho Reyes, gloriosos as- cendientes de V. Exc. Sancho I. Alfonso II. Alfonso III. Dionis, Alfonso IV. Pedro I. Fernando, y Juan I. llamaron à este ultimo *Rey de buena memoria*, y por la especialidad de este renombre nu- merarè los abuelos de V. Exc. empezando la serie desde Juan el Primero.

Entre otros hijos, tuvo este Monarcha à Don Alfonso de Portugal, primer Duque de Braganza, y tambien Conde de Ouren, y de Barcelos, por haverse casado con Beatriz de Pe- reyra, hija heredera de Nuño Alvarez Pereyra, hombre de tan marcial espíritu, como lo contestan las muchas batallas, en que triumphò su esfuerzo. Fuè Don Alfonso, hermano del Rey Duarte de Portugal, del Duque de Coimbra, del Duque de Viseo, y tio de Isabela, Reyna de Castilla. Sucediòle en el Ducado de Braganza, su hijo Fernando I. quien fuè tambien Conde de Arroyolos, y de Barcelos, Marquès de Villaviciosa, y Señor de Guymarans. Era nieto del Rey Don Juan I. sobrino del Rey Duarte, hermano de Isabela, que casò con su tio Don Juan, Infante de Portugal; y de Alfonso, Marquès de Valencia, y Conde de Ouren, à quien su tio el Rey Duarte, nombrò Em- baxador para el Concilio de Florencia, y murió, dexando un hi- jo, de quien descienden los Condes de Vinioso. Casò Fernando con Doña Juana de Castro, hija heredera de Juan de Castro, Se- ñor de Cadavàl: y hasta aqui son unos mismos los abuelos del Señor Rey de Portugal, que oy reyna, los del Excelentissimo

Señor Conde de Lemos , y los de V. Exc. pero yá empiezan à distinguirse en los hijos que tuvo Fernando , Duque de Braganza , primero de este nombre , en Doña Juana de Castro. Estos fueron tres : el primogenito , que se llamó Fernando II. y heredero à su padre en el Ducado de Braganza, y Señorío de Guymarans , con Titulo de Duque , casò con Isàbel de Portugal , hija del Infante Don Fernando , Duque de Viseo , en quien tuvo tres hijos , Phelipe , Jayme , y Dionis. A este Don Fernando II. mandò degollar , y confiscò todos los Estados el Rey de Portugal , Don Juan el II. y por el estrago de este arresto , sus tres hijos desertaron la patria , y se acogieron à Castilla. El primero, nombrado Phelipe , murió aqui sin sucesion ; y el segundo , que fuè Jayme , se volvió à Portugal , por restitucion , que el Rey Don Manuel le hizo del Ducado de Braganza ; y de este Jayme , son descendientes los Reyes reynantes oy en Portugal. Dionis ( que fuè el tercero de los hijos ) se estableció en Castilla , casando con Beatriz de Castro , hija heredera de Rodrigo de Castro , y Ossorio , Conde de Lemos , de quien desciende el Excelentissimo Señor actual Conde de Lemos , Don Cinès de Portugal , hasta ahora ultimo varon de la linea de Don Dionis de Portugal.

Volviendo , pues , à la demàs Familia de Fernando I. Duque de Braganza , para seguir la linea de quien procede V. Exc. hallo , que tuvo este Principe otros dos hijos , Don Juan , y Don Alvaro , los quales , à imitacion de sus sobrinos , se retiraron à Castilla , quando à su hermano Fernando el degollado , le mandò prender el Rey de Portugal. Don Juan , que fuè el hijo segundo de Fernando I. murió en Castilla sin dexar successor , siendo Marqués de Monte-Mayor , y Condestable de Portugal. Don Alvaro ( de cuya linea viene V. Exc. hijo tercero de Fernando I. Duque de Braganza ) fuè Señor de Ferreyra , y de Tentugal , y Conde de Olivenza , por su muger Phelipa Melo , hija heredera de Rodrigo Melo , y este , y su sobrino Don Dionis , Conde de Lemos , se establecieron en Castilla , dexando sucesores , y no otro alguno de los Varones Portugales. Obtuvo el carácter Don Alvaro de Portugal , de primer Presidente del Real Consejo de Castilla , porque antes solo lo era el Rey ; y segun  
conf.

Consta de lo dicho ; viene à ser viznieto del Rey de Portugal,  
Don Juan I.

Tuvo varios hijos : el primogenito se llamó Rodrigo Melo, que sucedió à su padre en los Estados , y de este vienen los Excelentísimos Señores Duques de Cadavàl , y los Condes de Assumar : los de Cadavàl de la linea , que llevó la Baronía , y los de Assumar de un segundo de esta misma linea. El hijo segundo , fuè Jorge de Portugal , de quien proviene V. Exc. y así Alvaro de Portugal , viene à ser un padre comun de V. Exc. los Duques de Cadavàl , y Condes de Assumar ; mas con la distincion de que V. Exc. y los Condes de Assumar , deben reconocer por pariente mayor al Duque de Cadavàl , por ser de la linea primogenita , que llevó los Estados de Alvaro de Portugal , y por consiguiente le deben professar la estimacion , y carácter de hermano mayor , segun que se practica ; pues quando escribe à V. Exc. el Excelentísimo Señor Duque de Cadavàl , la dà el tratamiento de hermana , y no de prima.

Jorge de Portugal , hijo segundo de Alvaro , y ascendiente de V. Exc. fuè Conde de Gelves, por merced del Gran Emperador Carlos V. era tercer nieto del Rey Don Juan I. nieto de Fernando, primer Duque de Braganza , hermano de Beatriz de Melo , que tomó el Apellido de su madre , y casò con Don Jorge de Portugal Lancastro , Duque de Cohimbra, hijo del Rey Don Juan II. Casò Don Jorge de Portugal , de primer matrimonio, con hija de Don Juan de Portugal , Vasconcelos , Conde de Penela , nieto de Lope de Almeyda , Conde de Abrantes , y nieto tercero del Infante Don Juan , de quien su muger era quarta nieta , la qual murió sin sucesion. Don Jorge volvió segunda vez al matrimonio , y casò con Isabèl Colòn , y Toledo , nieta de aquel Heroe , cuyas prohezas hicieron perdurable su memoria , contra la inconstancia de los siglos : de aquel , que no cabiendo su opinion en solo un mundo , hallò otro mundo nuevo para dilataciones de su fama : de aquel , que sujetando à su valor la indomita furia de los mares , pisò su espalda , haciendo fenda de la espuma , para dàr con las tierras mas remotas : de aquel , que enriqueció à la España , dilatò sus Dominios , y llenò de

the-

thesoros à otros Reynos : de aquel , que fecundò la Iglesia de innumerables hijos , sacando à muchas almas de las esclavitudes del demonio ; del famoso Cavallero Ilustrissimo , Don Christoval Colòn , descendiente glorioso de los Señores de Càcaro , en el Monferrado ; hombre de tan heroycos pensamientos , que yà que era imposible llegar con sus obras à producir un Nuevo Mundo , consiguió el descubrirle , para gloriosa ostentacion de lo que ignoraban muchas gentes , havia producido el Hacedor del Universo : por donde , no sin gran motivo , dixo el Docto Inglès Alano Coppo : *Solas dos obras se aventajaron à las de Don Christoval Colòn , entre quantas se obraron en el mundo , que fueron en lo natural , la Creacion del Universo ; y en lo sobrenatural , la Encarnacion del Verbo , y Redencion del Genero Humano.*

Los Honores , Estados , Rentas , y Privilegios , que los Reyes Catholicos Don Fernando , y Doña Isabèl , concedieron al Gran Almirante Don Christoval Colòn , y ajustaron con èl , por contrato de rigurosa justicia , antes de la empresa , y despues cumplieron , consumado el Descubrimiento de las Indias , fueron los siguientes : „ Primeramente se capitulò hacerle merced del Titulo de Almirante en todas aquellas Islas , y Tierras firmes , que por su mano , è industria se descubriessen , ò ganassen , para èl , sus herederos , y successores , de uno , y otro perpetuamente , con aquellas preheminencias , y prerogativas pertenecientes à tal Oficio ; segun , y como lo tenia en estos Reynos Don Alfonso Enriquez , Almirante de Castilla. Que asimismo se le hacia merced de Virrey , y Governador General en todas las Islas , y Tierras firmes , que se descubriessen , ò ganassen ; y que para el regimiento de cada una , hiciessen la eleccion de tres personas para cada oficio ; y que sus Magestades elegirian una. Que el dicho Almirante tomasse , y llevasse para sì la decima parte de lo que quedasse liquido de todas , y qualesquiera mercaderias , fueffen perlas , piedras preciosas , oro , plata , especerias , ò otros qualesquiera generos , de qualquier especie , nombre , ò manera que fueffen , que se comprassen , trocassen , fallassen , ganassen , ò huviessen dentro de los limites de dicho Almirantazgo. Que el dicho Almi-



ante por sí, ò por sus Thenientes, conociessen de todos los pleytos, y diferencias, que se moviessen entre los Comerciantes, y no pudiesse hacerlo otro alguno. Que todos los Navios, que se armassen para el dicho trato, y negociacion, cada, y quando, y quantas veces se armassen, pudiesse, si quisiesse, contribuir la octava parte de todo lo que se gastasse en la armazon, y llevasse por esta razon la octava parte de lo que resultasse de tal Armada. Y despues del descubrimiento, y conquista de Indias, que logró el Almirante Don Christoval, enteradas sus Magestades de tan grande importancia, confirmaron la dicha Capitulacion; y en su observancia gozaron, y poseyeron aquellas mercedes el dicho, Almirante su hijo D. Diego Colón, y por su muerte Don Luis su nieto, el qual quedó de menor edad; y en ella, en fuerza de la perpetuidad, y vigor de las Capitulaciones, governò Doña Maria de Toledo, su madre, como su Tutora, hasta que en tiempo del señor Emperador Carlos V. por el Fiscal se movieron pleytos, y diferencias, contra lo observado por dichas Capitulaciones; y despues de haverse disputado largamente por las Partes, convinieron en lo que arbitrase el Cardenal D. Fr. Garcia de Loaysa (que era Presidente del Consejo Real de las Indias.) Y por sentencia arbitraria, que pronunció en Valladolid à 28. de Junio de 1536. reduxo lo contenido en dicha Capitulacion.

„ Primeramente, à que el Almirante, y sus successores gozassen perpetuamente este titulo, y honor en todas las Indias, con las prerogativas, salarios, y derechos utiles, y jurisdicciones, que le estava concedido, que en recompensa de la decima parte de los frutos de las Indias, que por dicha Capitulacion le pertenecia, gozasse 109. ducados de plata doble de renta cada un año, consignados en la parte, ò partes de las Indias, que eligiesse la Virreyna. Que en recompensa, y remuneracion de los officios de Virrey, y Governador de las Indias, è Islas de Tierra firme, y nombramiento de personas para los officios, se le hiciesse merced de la Isla de la Jamayca, llamada Santiago, con su jurisdiccion Civil, y Criminal, alta, y baxa, mero mixto imperio, con el titulo de Duque, ò Mar-

qués , que eligiesse la Virreyna en nombre de su hijo , con todos los derechos , y provechos , que en ella huviesse , de qualquier calidad que fuesen . Y que por la misma razon se le concediesse veinte y cinco leguas de tierra en quadro en la Provincia de Veragua , con jurisdiccion alta , y baxa , mero mixto imperio , Señorio , y Vassallage , minerales , y demás derechos , que pudiesen pertenecer à su Magestad en aquel Territorio , y con el titulo de Duque , ò Marqués , à la eleccion de la Virreyna , en nombre de su hijo ; el oficio de Alguacil Mayor de la Ciudad , y Real Audiencia de Santo Domingo , con facultad de nombrar Thenientes , que tuviesen voz , y voto en el Ayuntamiento , y llevassen los salarios , y derechos pertenecientes à este oficio . Que en el caso de que los successores en esta Casa poblassen algun Lugar en el sitio , donde tenian un Ingenio de azucar en aquella Isla , su Magestad les hiciesse merced de la jurisdiccion Civil , y Criminal , alta , y baxa , para que fuesse suya perpetuamente . Y que las tierras , labranzas , y pastos , que la Casa tenia en aquella Isla , se las dexasse , y confirmasse , dandole nuevo titulo de ellas .

Esta sentencia arbitraria del Cardenal , que consintieron las Partes , la aprobó su Magestad , y en su consecuencia se despacharon los Titulos , y Privilegios correspondientes à cada Capitulo ; y aunque es verdad , que muchas de estas utilidades permanecen oy deterioradas , por las graves urgencias de esta Monarquia ; ninguna será capáz , que la usurpe à V. Exc. el derecho de justicia à su manutencion , para memoria interminable de aquello , que ganaron las hazañas del señor Don Christoval Colón .

De este Varon insigne era , pues , nieta Doña Isábel , por ser hija del segundo Almirante de las Indias , Duque de Veragua , Marqués de Jamayca Don Diego Colón , y de su muger Doña Maria de Toledo y Roxas , hija de D. Fernando de Toledo , Comendador Mayor de Leon , Señor de las Villorías ( cuyo Estado goza oy V. Exc. ) Cazador Mayor , y de la Camara del Rey Don Fernando el Catholico , hijo de Don Garcia Alvarez de Toledo , primer Duque de Alva , que nació de un parto de la Excelentissima señora Doña Maria Enriquez , hija del Almirante , y hermana de



de la Reyna de Navarra, madre del Rey Catholico, con su hermano Don Fadrique de Toledo, Progenitor de los Duques de Alva: con que esta Doña Isabèl Colòn, viene à ser nieta de aquel famoso Heroe Don Garcia Alvarez de Toledo, primer Duque de Alva; que tan desde los principios del establecimiento de los Colonos en Castilla, se unieron los Toledos, y Colonos: argumento bien calificativo de la antiquissima lustrosidad de los Señores de Cùcaro, cuya nobilissima sangre, antes enlazada con la legitima de los Señores Duques de Alva, se mezclò despues con la Regia de los Varones Portugales, en el casamiento de Jorge de Portugal, con Isabèl Colòn.

Tuvo Don Jorge de esta Señora, à Don Alvaro de Portugal Colòn, que despues le sucediò en el Condado de Gelves; era quarto nieto del Rey D. Juan I. y viznieto de D. Fernando I. Duque de Braganza. Casò con Leonor de Cordova, y Aragòn, hija de Alvaro de Cordova, y de Maria de Aragòn, su muger, en cuyo matrimonio consiguieron dos hijos; el primero, Jorge de Portugal, que heredò à su padre en el Estado de Gelves, mas con tan corta successiòn de su muger Doña Bernardina Vicentelo, que solo tuvieron à Leonor, Condesa de Gelves, que casò con Fernando de Castro, hijo de FernanRuiz de Castro, Conde de Lemos, de cuyo matrimonio no hubo mas successiòn, que otra hija, que heredò el Condado de Gelves, y se llamò Doña Cathalina de Portugal, y Castro, de quien despues volverè à hacer mencion.

El hijo segundo de Don Alvaro, se nombrò Don Nuño, quien fuè el primero, que usò el Apellido de Colòn, con precedencia al de Portugal, porque habiendo faltado la Varonia de Colòn en Don Luis, Duque tercero de Veragua, y hermano de su abuela Isabèl de Colòn, y Toledo, litigò con Don Balthasar Colòn, Señor del Castillo de Cùcaro, y con los demàs nietos, que quedaron de hembra, y ganó por sentencia del Real Consejo de Indias los Estados de Veragua, y demàs Mayorazgos de Colòn, que piden el uso de este Apellido; y afsi, aunque por su sangre solo le tocaba el de Portugal, y Cordova, empezò à apellidarse Don Nuño Colòn de Portugal. Fuè el primero de los Varones Portugales, que poseyò los Mayorazgos, y Titulos de

Gran Almirante de Indias, y Adelantado Mayor de ellas, Duque de Veragua de la Vega, y Marqués de Jamayca; fuè Cavallero del Orden de Alcantara, quinto nieto del Rey Don Juan I. y nieto tercero de Don Fernando I. Duque de Braganza. Casò con Aldonza Portocarrero, en quien tuvo à Don Alvaro Colòn de Portugal, y este le sucediò en todos los Estados.

Despues se le agregó el Condado de Gelves, porque casò Don Alvaro Colòn de Portugal con su prima segunda, Condesa de Gelves, Doña Cathalina de Portugal, y Castro, à quien yà dexo mencionada; y por este camino volviò el Estado de Gelves à la Varonia de Portugal, à quien tambien se uniò la Casa de Veragua con sus magnificos Estados, permaneciendo en este enlace siempre en Varon de Portugal, hasta el Excelentissimo Señor Almirante, Duque de Veragua, hermano de V. Exc. por cuya muerte, sin dexar sucesion, entrò V. Exc. en el goce de esta opulenta Casa, para que se estiendan sus Dominios con la adición de los Ducados de Berbik, y Lyria. Fuè el yà referido Don Alvaro Colòn de Portugal, nieto sexto del Rey D. Juan I. y quarto de D. Fernando I. Duque de Braganza, à quien sucediò su primogénito Don Pedro Nuño Colòn de Portugal, abuelo paterno de V. Exc.

Fuè este gran Principe Duque de Veragua, de la Vega, Marqués de Jamayca, Conde de Gelves, Grande Almirante de las Indias, Adelantado Mayor de ellas, Cavallero del Toyson, Gentil hombre de Camara de su Magestad, Capitan General de la Armada Real, y Exercito del Mar Oceano, Virrey, Governador, y Capitan General de la Nueva-España, Presidente de aquella Real Audiencia; y fuè mas que todo el esfuerzo invencible con que vistiò el ànimo. Añadiò à su valor una cordura vigilante, con que asseguraba las empreffas. Fuente Rabia, y Barcelona fueron el theatro donde hizo patentes valerosos aciertos: Castèl-Mar, de sus triumphos; Jostaltrih, y Pavìa, de sus muchas hazañas; y en fin, en todas partes sirviò à su Rey, con aquel esplendor, solo permitido al brioso denuedo de su heroycidad. Era nieto septimo del Rey Don Juan I. y quinto de Don Fernando I. Duque de Braganza; casò dos veces, la primera con Doña

Isabel de la Cueva, hija de Don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque, y Virrey de Sicilia; y la segunda con Doña Maria de Castro, hija de Fernan Francisco de Castro, Conde de Lemos.

Del primer matrimonio tuvo al Excelentísimo Señor Don Pedro Manuel Colón de Portugal, Padre de V. Exc. quien le sucedió en los Ducados de Veragua, y de la Vega, Condado de Gelves, Marquesado de Jamayca, y Almirantazgo de las Indias, &c. fué Cavallero del Toyson, General de las Galeras de España, Virrey de Galicia, de Valencia, de Sicilia, del Consejo de Estado, y Gavinete, Gentil-hombre de Camara, y Presidente del Real Consejo de Ordenes; era nieto 8. del Rey Don Juan I. y sexto de Don Fernando I. Duque de Braganza, casó con la Excelentísima Señora, madre de V. Exc. Doña Marina Teresa de Ayala, y Toledo, Condesa de Ayala, y de Villa-Alonso, Marquesa de la Mota, y de San Leonardo, Señora de las Villas de Coca, y Alaexos, y de los Valles de Llodio, Orozco, Urcabustaiz, Arrastaria, y Doncos; cuyos ilustrísimos Estados goza oy V. Exc. unidos à los de Veragua, y Ducado de Berbik, y Lyria, y fué su padre Don Fernando de Ayala, y Toledo, Conde de Ayala, y Virrey de Sicilia.

Por esta linea goza V. Exc. mas estrecho enlace con la Casa de Alva, y Varonia de Toledo, que el que queda insinuado, mediante el casamiento de Jorge de Portugal, quinto abuelo paterno de V. Exc. con Isabel Colón, y Toledo, nieta del primer Duque de Alva, Don Garcia Alvarez de Toledo; porque este Principe (como lo insinué) tuvo dos hijos, nacidos de un parto, Don Fadrique, y Don Fernando de Toledo; y de este ultimo, Señor de las Villorias, es descendiente por Varonia recta el Excelentísimo Señor Don Fernando de Toledo, Conde de Ayala, abuelo materno de V. Exc. con que su Casa Excelentísima, y la de los Señores Duques de Alva, son tan hermanas, y tan sin precedencia en el origen, que nacieron à un tiempo en los dos Mellizos; Don Fadrique, y Don Fernando de Toledo.

Esta, gran Señora, es la magestuosa ascendencia de V. Exc. tan calificada de blasones, y lustrosidades, que apenas se halla-

rà , en los Regios Linages de la Europa, Familia alguna, de cuyo esplendor no participe su Casa Excelentissima, por el enlace antiguo de tan ilustres casamientos. Mantienese en V. Exc. por Varonia recta la Real sangre de Portugal, y tan una con la del actual Soberano de aquellos Dominios, y de nuestra Serenissima Princesa de Asturias, que sus abuelos, y los de V. Exc. son unos mismos, hasta Fernando I. Duque de Braganza : de suerte, que V. Exc. es nieta 7. de este Principe, y 9. del Rey Don Juan Primero de este nombre, y el Rey reynante oy en Portugal, es tambien nieto 9. de Don Juan el Primero, y septimo del referido Don Fernando, Duque de Braganza; y solo con la diferencia de un grado, respecto de estos abuelos, lo es tambien suya nuestra Serenissima Princesa.

Y para que à V. Exc. no le falte blason de los mas dignos del respeto, ni tenga que embidiar en la hidalga esfera de lo magestuoso, participa V. Exc. y alienta en sus venas la ilustrissima sangre de la Catholica Magestad de nuestra Señora, y actual Reyna de España, Doña Isàbel Farnesio, como lo tiene demostrado con veridica, y diligente puntualidad en su laboriosa, y reciente Historia de la Casa Farnese, el Eruditissimo Señor Don Luis de Salazar, quien hace constante, que los Condes de Ayala, son abuelos de nuestra Catholica Reyna; porque Don Fernan Perez, Rico-hombre, Señor de Ayala, Adelantado Mayor de Murcia, Merino Mayor de Asturias, quinto nieto del Conde Don Lope Diaz, Señor Soberano de Vizcaya, fuè padre de Leonor de Ayala, que casò con Fernando Alvarez de Toledo, segundo Señor de Valde-Corneja, y fueron padres de Garci Alvarez de Toledo, tercer Señor de Valde-Corneja; y este lo fuè de Don Fernando de Toledo, primer Conde de Alva; y este de Garcia de Toledo, primer Duque de Alva; y este, de Fadrique, segundo Duque de Alva, quien fuè padre de Pedro de Toledo, segundo Marquès de Villa Franca, que tuvo por hija à Leonor de Toledo, que casò con Cosme Primero, Gran Duque de Toscana; y siendo estos dos quintos abuelos de nuestra Reyna, como lo afirma Salazar, se evidencia, que tambien son abuelos suyos los antiquissimos Señores de



Ayala , cuya Casa , y ascendencia legitima pertenece à V. Exc. con el blasón de otros muchos enlaces con los Duques de Parma , por el parentesco , que mantiene V. Exc. con San Francisco de Borja , viznieto de Julia Farnese , hija de Pedro Luis Farnese , y tambien por Raynucio Farnese , quarto Duque de Parma , abuelo de nuestra Reyna , que era quinto nieto del Rey Don Juan de Portugal , ascendiente de V. Exc. siendo no menos clara esta connexion , y parentesco con la Reyna , por Victoria Colona , Duquesa de Tallacòz , hija de Felice Ursino , y nieta de Constancia Farnese , Condesa de Santa Flora , y hermana de Luis Farnese , primer Duque de Parma ; pues casò Victoria , Duquesa de Tallacòz , con Luis Enriquez de Cabrera , octavo Almirante de Castilla , Duque de Medina de Rio-Seco , y Conde de Modica , que fueron padres de Doña Ana Enriquez , que casò con Don Francisco de la Cueva , septimo Duque de Alburquerque , y tuvieron por hija à Isabèl de la Cueva Enriquez , que casò con Don Pedro Nuño de Colòn de Portugal , sexto Duque de Veragua , cuyo hijo fuè el Excelentissimo Señor , padre de V. Exc. de cuyas venas participan las fuyas el regio esplendor de la Augusta sangre de los Duques de Parma.

La individuacion con que dà Salazar estas noticias , y la brevedad , que deben seguir las que se introducen al campo estrecho de una Dedicatoria , me persuade à no detenerme en este punto , omitiendo otras lineas , que engrandecen los timbres de la Casa de V. Exc. Por este respeto no he mencionado los blasones illustres de los Señores de Coca , y Alaexos , que trahen su origen de Pyerres , y Payàn , hermanos de la sangre Real de Ungría , que vinieron à España en tiempo del Rey Don Alfonso el VI. donde guerréaron , y batieron los Moros , con valentia singular , ganando en Galicia , entre otros muchos Pueblos , à Fuente-Seca , de quien tomò el valeroso Pyerres el Apellido de *Fons seca* , que pertenece à V. Exc. como descendiente , y legitima posehedora de esta Casa. Tampoco he querido explicar el origen de los Señores de Villoria , que vinieron en opinion probabilissima de un hijo tercero de Constantino , Emperador de Constantinopla , descendiente de Costantino Magno , que llegó à las guer-

guerras contra los Moros de Toledo , en ocasion que à esta Ciudad tenia puesto sitio Alfonso el VI. y por haverla ganado , le hizo el Rey Capitan , y Guarda de la Ciudad , de quien sus nietos tomaron el Apellido de Toledo. Asimismo he callado , que los Condes de Ayala , son descendientes del Infante Don Vela , primer Señor de Ayala , hijo tercero del Rey Don Sancho de Aragón ; ò como escribe Salazar , trahen su origen de los Señores Soberanos de Vizcaya. Por estos , y otros muchos Titulos , que ilustran la Soberanía de V. Exc. ha passado en silencio , contentandome solo con el resumen , que he formado : siendo constante , que en mi concepto no es lo mas que engrandece la Persona de V. Exc. el regio esplendor de tanta heredada hidalguía ; el uso de esta misma hidalguía , es el mayor lustre de su Excelentísima Persona. Nobleza sin práctica de operaciones nobles , es imagen sin vida , por defectos del alma : el alma generosa de V. Exc. es gloriosa vida de su mucha nobleza. En la ponderacion de esta verdad , llevaria mi pluma mas detenido curso , que el presuroso , que ha tomado en las insinuaciones de su sangre , sino temiese farsarla al rostro , con el impulso del aplauso. Este respeto me acobarda , y lo interminable del asunto : con que separado de este empeño , seguirè en el que vivo , de pedir à nuestro Señor guarde la vida de V. Exc. los muchos años , que me importa.

Exc<sup>ma</sup> Señora.

Humilde siervo , y reverente Capellán  
de V. Exc.

*Fr. Antonio de San Joachin*



## LICENCIA DE LA ORDEN.

**F**R. Antonio de la Assuncion, General del Orden de Descalzos, y Descalzas de nuestra Señora del Carmen, de la Primitiva Observancia. Por el tenor de las presentes, damos licencia al *Padre Fr. Antonio de San Joachin*, Religioso de nuestra Orden, para que habiendo presentado ante los Señores del Real Consejo de su Magestad un Libro, que ha compuesto, intitulado, *Año Teresiano*, segundo Tomo, y havidas todas las licencias necessarias, lo pueda imprimir, por quanto por especial orden, y comission nuestra lo han visto, y examinado personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha licencia: en fee de lo qual mandamos dar las presentes, firmadas de nuestro nombre, selladas con el Sello de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario. En Toledo, à dos de Febrero de mil setecientos y treinta y cinco.

*Fr. Antonio de la Assuncion,*  
General.

*Fr. Vicente de la Concepcion,*  
Secretario.

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. JUAN FAXARDO,  
del Orden de nuestro Padre San Agustin, Maestro del  
Numero de Cathedra, Theologo Consultor del Señor Nun-  
cio de España, Examinador de la Nunciatura, y Syno-  
dal del Arzobispado de Toledo, Rector que ha sido del Co-  
legio de Agreda, Prior de los Conventos de Toledo, y  
Valladolid, Disinidor de la Provincia de Castilla, su  
Rector Provincial, y Provincial, y ahora (segunda vez)  
Prior del Convento de San Phelipe el Real de Madrid.

## M. P. S.

UN Tomo, que se quiere dár à la Prensa, remite  
à mi censura V. A. cuyo orden recibí con especial  
veneracion, y complacencia mia. Luego que ví *Titulo,*  
*Mes, y Autor* del Tomo, me encarguè de aprobarle con  
gran gusto. El *Titulo* es: *Año Teresiano*; el *Mes*, *Febrero*;  
y el *Autor* el *M. R. Padre Lector de Theologia, Fr. An-*  
*tonio de San Joachin, Carmelita Descalzo.* Y el *Autor*, el  
*Año*, y el *Mes*, no pueden dexar de ser muy de mi apro-  
bacion.

El *Año*, porque es Teresiano. En este *Año* se comien-  
za à contar por los años de la Santa Madre Terésa de Jes-  
sys. Los Griegos contaban los años por Olympiadas.  
Eos Latinos, por las Indicciones. Luego por la fundacion  
de Roma. Los Egypcios, por la muerte de los Martyres.  
Los Franceses, por la muerte de San Martin. Los Espa-  
ñoles, por Eras. Despues, la cuenta mas comun, fuè por  
los Confules, y Emperadores. Y los Romanos, por el Im-  
perio de Diocleciano, hasta que Dionysio, llamado el pe-  
queño, (1) empezò à contar por los años del Nacimiento  
de Christo Redentor nuestro, procurando borrar de los  
Annales aquellos usos antiguos. Afsi contamos oy los  
Catholicos los años que van passando; pero este año se  
comienza à contar por los de Santa Terésa de Jesus, y  
con singular acuerdo. Es Jesus todo de Terésa, y esta  
toda de Jesus: y si los años se cuentan por el Nacimiento  
de este, es acuerdo singular, que haya un año que se  
cuente por los años de la Santa Madre.

(1)  
Dionys. Exig.  
sit. à Ce sod.

Este Año, es año de Santa Teréfa, y en él se vé la Santa Madre exaltada, como la Palma. (2) Los Egypcios pintaban una Palma, por symbolo del Año, dando por razón de su pintura, que cada Luna nueva, cria la Palma un ramo; viniendo à ser de este modo, que en la produccion de doce ramos, se cumple el año entero. (3) Este consta de doce meses, y en cada mes de este año, dá materia la vida, y obras prodigiosas de la Santa Madre, para que salga à luz un Ramo, ò un Tomo, de los doce, con que se completa el Año Teresiano. Cada Ramo, ò cada Tomo de los doce, que han de ser, no tiene hoja, que para la salud de las gentes, no sea un milagro, como las hojas de aquel Arbol, que vió en su Apocalypsi el Evangelista querido. (4)

A la Palma, la concedió el Cielo una virtud tan milagrosa, que hace trecientos y sesenta prodigios, en beneficio de los mortales, en sentir de Plutarco, segun Pyerio refiere; (5) solo la faltan à la Palma, segun esta cuenta, cinco prodigios, para que la diese el Cielo en beneficio nuestro, tantos como dias tiene el Año: y esta falta la suple la Santa Madre Teréfa, mejor Palma sin denda, pues en los trecientos y sesenta y cinco dias, que tiene el año, cada dia es un milagro, y un prodigio en beneficio nuestro.

De la Palma escribe San Ambrosio, que siempre persevera verde, conservando las hojas, que una vez produce; las hojas, que produjo una vez, nunca las dexa secar, sino es que las mantiene nuevas, enteras, y vigorosas, hasta que dexa de vivir. (6) Esto la sucedió à la Santa Madre, pues conservò en su alma el verdor, y vigor de la gracia todos los dias de su vida, y la pura, y virginal inocencia, que tuvo en los años de la infancia, sin desnudarse de las virtudes heroicas, de que una vez la vistió la Magestad Divina, llegando à tan alto grado de perfeccion, que fué, es, y será la Maestra de ella, como lo acreditan sus obras.

No acierto à dexar la Palma de la mano: à esta, quando mas gravada con el peso de su fruto, la puso Picinelli este Lema mysterioso: *Quanto es mayor el peso, entonces se levanta con mas brio.* (7) Quando el peso de las tribula-

(1)  
Quasi Palma  
exaltata sum.

Ecccl. 24. v. 18.

(2)  
Ægyptij annum  
indicantes pin-  
gebant Palmam.  
Ad singulos Lu-  
na ortus, singu-  
los, & iam Ra-  
mos procreat  
ita ut duodecim  
Ramorum pro-  
ductione annus  
expleatur.

Florus Apollo  
in Hyeros, c. 3.

(4)  
Et folia ligni ad  
sanitatem gen-  
tium. 8.

Apoc. 22. v. 1.

(5)  
Palma trecentas  
& sexaginta uti-  
litates mortali-  
bus elargitur.

Plutarc. apud  
Pyer. lib. 50. c. 1.

(6)  
Palma autè vi-  
rens semper man-  
et, & conserva-  
tione, & diutur-  
nitate, non com-  
mutatione folio-  
rum: nam quæ  
primo germina-  
verit folia ea si-  
ne ulla substitu-  
tionis successio-  
ne conservat.

S. Ambr. lib. 3.  
Alexam, c. 17.

(7)  
Onera resurgit.  
Pi-

Picinel. Mund.  
Symb. lib. 9. cap.  
26.

(8)

Iacob. Bruch.  
cit. à Picin.

(9)

Quantumcumque  
Christianum  
cor deorsum hu-  
miliarum præ-  
sumat, inimicus  
summa petit ar-  
dor dilectionis.  
Parens August.  
Serm. 87. de Di-  
versis.

(10)

Palma in fumo  
vertice corona-  
ta est.

Corn. Alap. in  
cap. 41. Ezech.

(11)

Se se ipsa co-  
ronat.

Picin. Mund.  
Symb. v. Pal.

(12)

Et circa illum  
corona fratuum  
..... Sic circa  
illum steterunt  
quasi Rami Pal-  
marum.

Eccles. 5. v. 13.  
& 14.

(13)

Et in capite eius  
corona Stellarum  
duodecim.

Apocalyp. 12.  
v. 3.

ciones, tentaciones, enfermedades, falta de los Divinos consuelos, gravaba mas à la Santa Madre, entonces con mas brio se levantaba al grado altissimo de perfeccion admirable. Esto es lo que cantó un Poeta. (8)

*Alva licet virtus adversa sorte prematur.*

*Pressa tamen victrix altius ire solet.*

Y lo que nos dexò antes dicho nuestro Padre S. Agustin; como quien supo muy bien los privilegios del amor. (9) Por mas que se vea apretado el corazón, el ardor del amor le hace que suba mas.

Por ultima, en sentir de Alapide, la Palma en su extremidad està coronada, (10) y por esto no faltò quien la pintasse con este Epigrafe: *Ella misma se corona.* (11) Esto es, sin quitar, ni poner, lo que le sucede à la Santa Madre Terèsa: con lo heroyco de sus virtudes, lo celestial de su doctrina, y sus hechos prodigiosos, à sí misma se corona. Tambien se corona à sí misma con sus Hijos, è Hijas, que imitando sus virtudes, y sabiduría, están à su lado como Ramos de tal Palma, y la sirven de corona, como al gran Sacerdote Onías. (12)

Solo la faltaba à la Santa Madre ( dexen que lo diga assi ) el verse coronada de doce Estrellas, como la otra Muger del Apocalypsi: (13) pero ya nada la falta, porque en el *Año Teresiano*, la ofrece un Hijo suyo doce Tomos, que cada uno, como una Estrella, la sirva de una nueva, bien texida, y entretexida corona. Doce, ni mas, ni menos son los Astros del Zodiaco, y por estos corre el Sol en el discurso del año: y este Sol, Hijo de Elias, discurre en estos doce Tomos, para componer, y ajustar todo un *Año Teresiano*.

El Mes es *Febrero*, y este es un Mes muy de mi gusto, porque en él fueron trasladadas las venerables Reliquias de nuestro Padre San Agustin, desde Cerdeña à Pavia, y colocadas en el sumptuoso Templo de S. Pedro *in Campo Aureo*, al lado donde tenemos el Convento sus Hijos primogenitos, los Ermitaños Agustinos. Aqui fueron halladas, y se declararon por tales el año de mil setecientos y veinte y ocho, por sentencia definitiva del Obispo de aquella Ciudad, la que nuestro Santissimo Padre Benedicto Papa XIII. de feliz memoria, por su Bula es-  
pecial

pecial confirmò. Fuè aquella translacion el dia último de este mes, en el que la celebra nuestra Sagrada Religion con toda solemnidad.

En este dia, tambien hace memoria nuestro Autor de la identidad, en las doctrinas, y union de corazones de Santa Terésa de Jesus, y nuestro Padre San Agustin, lo que podrá vér el devoto de los dos. Son muy parecidos en todo, y como tales los hallo figurados en el Almendro. De este escribió Plinio, (14) que sus frutos passan à ser dulces, de amargos, si se le traspassa con un clavo el tronco; por esto un curioso pintò un Almendro, atravesado con una saeta, y una letra, que decia: *Del fuerte sale la dulzura.* (15) Del fuerte clavo, que atravesò el corazón de la Santa Madre, nació la maravillosa suavidad de los frutos, que su corazón despide: lo mismo le sucedió à nuestro Gran Padre San Agustin, que produjo amargos frutos antes de su conversion; pero herido su corazón con la penetrante saeta del Amor Divino, despidiò de sí tal dulzura, que nunca viò tal el Orbe Christiano. Esto tienen las saetas, con que atraviesan los corazones el Señor, como lo dice el mismo mi Venerado Padre San Agustin. (16)

El Autor. Este es el R. P. Lect. San Joachin, à quien conozco muy bien por Hermano de otro no menor ingenio de esta nuestra Provincia, que tambien hace sudar las Presas, el M. Fr. Enrique Florez; por esto pudiera escusarme de dár mi censura à esta obra, pues tal vez el ciego impulso de la amistad, ò pia aficion suele perturbar la rectitud en el juzgar. No puedo negar, que tengo mi pedazo de pia à los dos hermanos (cuyas flores florez-can, como dice el Ecclesiastico; (17) y así fuera mejor, se dexasse à otro mas extraño la Censura de este Tomo, para que fuesse mejor recibida, como de mas desapasionado. (18)

No obstante, digo sin pasion, que esta obra merece ser igualmente aplaudida, así por la dignidad de la materia, como por el eloquente artificio de Letras Sagradas, Humanas, Historiales, Symbolos, Sentencias de Santos Padres, y de Philosophos Antiguos, con que se enlaza. No me atrevo à resolver, qual es lo que hace

(14)

Agmidaez ex amaris dulces fiunt, si circumfossio stipite ab imò parte circumforato, diffusens pituita abtrahitur. Plin lib. 17. cap. 27.

(15)

De Forti dulcedo. D. Ares. cit. à Picin.

(16)

Cum transfixa fuerint corda sagitta Verbi Dei, amor excitatur, non interiori comparatur.

P. August. in Psalm. 119.

(17)

Florete flores quasi liliun, & date odorem, & frondete in gratiam.

Eccel. 39. v. 19.

(18)

Externi autem, qui nullam habent nobis cum coniunctionem purius, & sincerius de nostris rebus, & factis iudicant.

Cornel in cap. 27. Proverb.



(19)  
Opus quidem  
laudatissimum,  
in quo simul, &  
ars commendat  
materiam, &  
materia visima  
artem.  
Erasm. in simili-  
bus.

(20)  
Datus est mihi  
calamus similis  
Virgæ.  
Apocal. cap. 11.  
v. 1.

à esta obra mas recomendable, si la materia impondé-  
rable, ù el arte, y eloquencia del Autor que la escribe. (19)  
Tiene muy buena pluma: parece se la tomó de la ma-  
no à su Madre Santa Terésa, y aún la forma de escribir,  
como se vé en esta obra. Una pluma semejante avara, se  
le dió al querido Juan: (20) à la que se parece la de San-  
ta Terésa de Jesvs. Como pluma persuade con blandu-  
ra, y suavidad, y como vara con potestad, y rigor. Esto  
es lo que se admira en los escritos de la Santa Madre, una  
pluma, que como tal, blanda, y suavemente trahe las vo-  
luntades de quien los lee, y pluma como vara, que con  
dominacion, y potestad vence, y convence los corazo-  
nes. El *Autor* de esta obra, junta en ella la suavidad de la  
pluma, con la potestad de vara. Con aquella persuade  
la devocion à su Santa Madre, y à que imitemos sus vir-  
tudes, y con esta atrahe con raro, y singular imperio las  
voluntades.

Por todo lo qual, *Autor Año, y Mes*, no pueden dexar  
de ser de mi aprobacion; y no hallando en este mes cosa  
que se oponga à nuestra Santa Fé Catholica, buenas cos-  
tumbres, ni regalías de su Magestad: soy de sentir no so-  
lo puede, sino que debe V. A. dàr la licencia, que se pi-  
de para la impresion de este Tomo, que servirá de gran  
fruto espiritual, el que no dudo se cogerà en este año, se-  
gun las muestras que nos dá este mes de *Febrero*. Así lo  
siento, y firmo: *Salvo, &c.* en este de San Phelipe el Real  
de Madrid, à 21. de dicho mes, año de 1735.

Fr. Juan Faxardo.



APROBACION DEL R. P. M. FR. JOSEPH  
Ortiz Delgado, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro de  
Justicia de los del Numero, y Prior actual del Real Con-  
vento de nuestra Señora la Madre de Dios del Carmen,  
de Antigua Observancia de esta Corte.

**P**OR Comission del señor Lic. D. Antonio Vazquez Goyanes y Quiroga, Presbytero, Abogado de los Reales Consejos, y Theniente-Vicario de esta Villa, y su Partido, Sede-Vacante, &c. He visto un Libro, intitulado: *Año Teresiano, Diario Historico, Panegyrico Moral*, Tomo segundo, su Autor el M. R. P. Fr. Antonio de San Joachin, Carmelita Descalzo, y Lector de Theologia, que ha sido en su Colegio de San Cyrilo de Alcalá. Obra verdaderamente à todas luces grande, que vá descubriendo dia à dia el rico inagotable mineral de las heroycas virtudes de nuestra Seráfica, y Cherubica Terésa. Es asunto glorioso, y digno de toda la bien cortada pluma del erudito Autor de aquesta Obra: yo le alabo el buen gusto de hacer genial la taréa à la obligacion de hijo; pero yo siempre juzgué mas que dificultoso el empeño, aunque crezca la obra (no à mas illustres) à mas copiosas taréas, y aunque el Año multiplique el numero de sus dias, porque es *Año Teresiano*, que le mensuran computos diversos, ciñendo à pocos dias muchos siglos; y fué advertencia prudente de nuestro Autor, resumir en dias siglos de virtudes, y excelencias de nuestra querida Terésa, porque fuera la Obra interminable, no recopilando à dias sus heroycas perfecciones.

No sé si yá, empeñado en resumir tanto siglo, ocasionará al Autor nueva congoxa el empeño; porque en asuntos menores, breve pluma puede completar la alabanza: en el presente, aun la mas dilatada, queda corta: aun no es esta la razon, sino es que siendo tantas las grandes perfecciones de nuestra Santa Madre, y las doctrinas, que de ellas puede el Autor deducir, ceñirlas à breves dias, es nueva dificultad; pero à un bien que satisface, venciendo tanta empresa, en que no poco su Religioso ingenio se acredita, pues con ser toda Terésa à quien resume, y ciñe, en breve lamina, toda nos la dibuja grande.

Ni es de dudar, que evacua la congoxa el que todo

de-

Decir mucho, es poco decir de Terésa; porque siempre hay mas que decir sobre toda la alabanza, en quien es mas la perfeccion que oculta, que la que à nuestros ojos manifiesta: destreza, que alcanzó la erudiccion Christiana; pintando una granada, que abierta la corona, descubre muchos granos à la vista, sin poderse contar los que reserva, siendo aun mucho mas crecido el numero de sus granos, que oculta el laberinto de sus senos; y esta letra: *No numerera, nam plura latent.*

P.Oliv.epist.  
Dicat. ad  
Episc. Lug-  
dun.

Por mas, pues, que nuestro Autor, en copiosa hermosura de conceptos, resuma de nuestra Seráfica Madre los repetidos hechos generosos, aun toda su destreza se dexará à Terésa muy oculta: que aun para asuntos menos generosos, ni Claudiano halló lienzo bastante en sus conceptos.

Claudian. in  
Proces. Pa-  
negyr. ad  
Maal.

*Singula complecti cuperem, sed densior obstat  
Gestorum series: laudumque frequentibus undis  
Obviamur.....*

Y disculpe la expresion tan ceñida de mi afecto, que bien presumo, que en esto doy complacencia à su gusto: que si su pluma, aun tan discreta, y elevada, no describe todas las perfecciones de Terésa, es, porque no puede alcanzar à describir à Terésa la pluma mas discreta, y elevada: en lo que se acredita la superior grandeza de la que oculta en sí muchos mas Exemplares, que en la Copia. Así parece que ponderaba Ausonio à su Graciano: *Placuit omnia signanter, & breviter indicare, ne persequi; ut qui terrarum orbem unius tabula ambitu circumscribunt, atquanto detrimento magnitudinis, nullo dispendio veritatis.* Dixo bien, que semejantes hechos, que sobrepujan la classe de generosos, no podrá la discrecion mas aguda concluirlos, bastante discrecion es indicarlos.

Auson. epist.  
ad Gratian.

Con profunda erudiccion nos los indica esta filial, discreta, y devotísima Pluma, que tan viva presenta en la memoria la fama inextinguible de Terésa: toda brilla inmortal en cada hecho; luego en qualquiera hecho dice mucho: y aun en este sentido puedo decir, lo dice todos; porque aunque cada hecho nos le limite à un dia, es un dia, en que resplandece, y luce toda mi Terésa.

Pl. 138. v. 16

Sea contraposicion à unos dias de que habla el Real Profeta David: *Imperfectum meum viderunt oculi tui, & in libro*

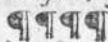
*Libro tao omnes scribentur : dies formabuntur , & nemo in eis.*  
 Formaránse unos dias mysteriosos , y quando todos se es-  
 crivirán en tu libro , ninguno en estos dias hallarémos :  
*Nemo in eis.* Obscurissima locucion en el dictámen de Age-  
 lio , en cuya exposicion varian los Interpretes Sagrados :  
*Obscuratissimus sensus , & idèd multipliciter exponitur.* Diga  
 allá cada uno su sentir , que yo me contento ahora con la  
 contraposicion : hallo unos dias firmes , y formados , que  
 en frase de San Hylario todo es uno : *Dies formabuntur ,*  
*dies firmabuntur.* Encuentro un libro , en quien se escriben  
 todos : *Omnes scribentur ;* pero sin ser desgracia de la plu-  
 ma , que los escribe à todos , ni de los dias , que se supo-  
 nen formados ; un *nemo* , un nadie ( aun supuesto el afán  
 de aquel Escrito ) es en dias tan claros lo que encuentro.  
 No así en este libro *segundo* , sin *segundo* , que sigue en  
 todo cabal los dias del *primero* , y compendia de nuestra  
 Santa Madre , con singular doctrina , sus siempre prodigio-  
 sas , siempre exemplares hazañas. Allí hay en aquel libro  
 imperfeccion que vér : *Imperfectum meum viderunt ;* aqui  
 todo està perfecto , todo formado , y cabal : allí todos se  
 escriben en el libro : *Omnes scribentur ;* aqui se vãn indi-  
 cando los generosos hechos : allí se forman dias : *Dies for-*  
*maabuntur ;* aqui se forman , se firman , se llenan , y perfec-  
 cionan : allí el termino es ninguno *nemo ;* y aqui en Teréa ,  
 por tuya , cada perfeccion un *todo*. Perfecto Libro ! Eleva-  
 da Pluma ! Virtud esclarecida ! Dias en todo cabales , en  
 el Libro , en la Pluma , y en Teréa.

Agell. hic;

S. Hylar. ap.  
Velazq. in  
Mar. Adv.  
fol. mihi 543

No pudo ser otra cosa , ni menos docta taréa en un  
 Autor , de la mas docta , esclarecida , y Religiosa Familia ,  
 que en sus Escritos remonta sus vuelos à pár de las Agui-  
 las , ò como frutos inmarcescibles del mysterioso Arbol  
 de Teréa , ò como Aves del Cielo , que anidan en los  
 verdes pimpillos de sus ramas. De aquel Arbol , que viò  
 San Juan allá en su Apocalypsi , sabemos , que se contaban  
 sus frutos à el numero de sus meses : *Fructus duodecim per*  
*mensès singulos ;* pero si bien se construye , se han de mul-  
 tiplicar doce por doce : no , que son doce los frutos ,  
 porque del año sean los meses tantos , sino que siendo  
 doce los meses , sean doce los frutos , que à cada uno  
 le pertenecen , *per singulos menses ;* y siendo el numero

Apoc. 224



N. Sylv. hic. *doce perfecto, y universal, son, sobre frutas copiosas, de universal perfeccion.*

Hablo ya con alguna apariencia de Cenfor, y no menos con la verdad, que debo en un ingenuo sentir. No hallo yo en este Libro cosa alguna, que se oponga à la pureza de las christianas costumbres, à nuestra Santa Fé, ni à la Religion; antes sí mucho que admirar, y no menos que aprender, porque es Jardín ameno de noticias, en todas bien concebidas, y bien aplicadas letras: es moral instruccion, y utilíssima eficaz enseñanza, para mejorar las costumbres à el exemplo de Terésa: y es finalmente, tan ajustado à las perfecciones del soberano exemplo, que propone, que vive segunda vez en la pluma, y virtud, que las escribe; y así dice con Arnobio: *Verborum dignitas, rerum maiestati respondet, & sibi invicem, quasi concentu quodam, res, & verba concurrunt.* Por lo qual, sobre merecer la comun estimacion, es muy digno (y así lo siento) de que la prensa nos le acredite inmortal; *salvo &c.* En este Real Convento del Carmen, Observante de Madrid à 18. de Mayo de 1735.

Arnob. in  
Concil. Tu-  
ron.

*Fr. Joseph Ortiz Delgado.*

*CARTA DEL D. D. IGNACIO MENENDEZ Y VALDES,  
graduado en Sagrada Theologia en la insignis Universidad de  
Oviedo, su Cathedratico de Filosofia, Examinador, y  
Diputado en esta Corte de Madrid.*

R. P. L.

**A** Migo charísimo, recibo la de V.Rma. con duplicado gusto, quando por ella salgo del cuidado en que me tenia la salud de V.Rma. y logro al mismo tiempo el que V.Rma. me adelanta el gozo de leer el segundo Tomo del Año Teresiano, antes que le sudasse la prensa.

Confieso, que à no haver leído el primero, tuviera que admirar en este aquel hermoso enlace, con que à la utilidad de tan peregrina Obra, une V.Rma. la dulzura de explicarla; pues en lo demás, siempre la supuse muy calzada de eloquencia, quando la advertí siempre sudor de un discurso Carmelita Descalzo. Mas no obstante, no dexa de causarme assombro aquel rumbo, con que con tanta singularidad gyra la delicadeza de su ingenio de V. Rma. el Cielo bello de esta Fábrica, pues registro en ella no haver perdonado la taréa de V.Rma. en la prodigiosa Vida de nuestra Santa Madre, ni un suspiro à la fatiga, registrando à los años los meses, à estos los dias, y à los dias instantes, para dár al assombro del mundo los admirables años, dias, meses, è instantes, de una vida tan sin exemplar segunda.

Leí algunas Obras, que, ò yá en la dulce cadencia del metro llamaban con singularidad la atencion, en la Vida de esta Santa; ò yá en la preciosa locucion de la prosa, decian por mayor sus virtudes; pero aquel no permitir al olvido instante alguno de su vida, que no trasladasse con tanto primor el ingenio de V.Rma. à la estampa de la prensa: confieso, que no he leído en ninguna, creyendo, con admiracion, reservó à la pluma de V.Rma. este método, el acierto de nuestra Madre.

Varios corrieron el pincél, hurtando con el cuidado, los descuidos à Alexandro, para estampar en el lienzo su figura; mas no permitió, con cuidado, el Macedonio Marte,



tirasse las lineas al todo de su Copia otro pincel, que el de Apeles, por no vér su magestad profanada de la contingencia; que se desauthoriza lo raro, aun con los defectos del Retrato.

Varios emplearon dichosamente sus fatigas en persuadir à todo el Orbe, las infinitas virtudes de esta Madre, sin segunda, haciendo sudar la prensa una apetecida Relacion de pasmos; y quando creí que estaba dicho lo mas, por parecerme que no havia mas que decir, hallo en este segundo Tomo aun mucho mas que admirar.

En una formada linea dió noticias à la admiracion, en su Arte, el subtilísimo Timantes, y añadiendo à este primer los pinceles de Protogenes, asfombró hasta la admiracion misma; corrieron otra, que con voces de singular, arrebató los créditos al Hyperbole. Yá havia pasado la admiracion; mas repitiendose los aciertos, corrió el impulso artificioso de Apeles todas las lineas al Arte; y dividiendo con un rasgo las dos lineas, adquirió en los ecos del imposible, los merecidos elogios de la fama, señalando en la columna del asfombro, el non plus ultra del acierto. Hallè la voz, y no quiero malograrla, yá que en todo el libro no he encontrado otra cosa; y así solo resta à mi verdadero afecto, dár à V.Rma. muchas gracias, por la educacion, y noticias, que me ha dado en esta Obra; y pues merecí al favor de V.Rma. adelantar la leccion en el Original, espero continuada la honra en las Copias.

Nuestro Señor guarde à V.Rma. felices años, Foncarral, y Marzo 20. de 1735.

R. P. L.

*P. Fr. Antonio de San Joachin.*

B. L. M. de V.

su mas fino, seguro afecto Capellan,

*Doct. Don Ignacio Menendez  
y Valdès.*

SUMA

## SUMA DEL PRIVILEGIO.

**T**iene Privilegio de su Magestad el P. Fr. Antonio de San Joachin , Religioso Carmelita Descalzo , por tiempo de diez años , para poder imprimir este Libro , intitulado : *Año Teresiano* , Tomo segundo , sin que ninguna persona lo pueda imprimir sin su consentimiento , como mas largamente consta del dicho Privilegio.

## FEE DE ERRATAS.

**P**AG. 1. author. 2. à la marg. adèrat, lee oderat. Pag. 12. lin. 21. moricon, lee morrion. Pag. 26. lin. 27. ganataron, lee ganaron. Pag. 33. lin. 1. es, lee el. Pag. 45. lin. 31. deriven, lee dèriben. Pag. 45. auth. 50. in.rucfos, lee instrucfos. Pag. 48. lin. 24. disposcion, lee indisposcion. Pag. 60. author. 20. aterrare, lee alterare. Pag. 71. lin. 29. que dexe, lee que no dexe. Pag. 91. author. 30. vocarem, lee vocarent. Pag. 96. lin. 18. presuacion, lee persuasion. Pag. 104. lin. 5. comprarlas, lee comprarla. Pag. 118. author. 70. eius, lee eis. Pag. 171. author. 54. viverunt, lee iverunt. Pag. 192. lin. 21. examinados, lee examinadas. Pag. 221. lin. 28. de los, lee en los Reynos. Pag. 237. lin. 29. nuestra, lee nuestro. Pag. 260. lin. 6. en el Espirita, lee en el, el Espiritu. Pag. 265. lin. 2. infirme, lee firme. Pag. 267. lin. 11. Hanon, lee Ammon. Pag. 314. lin. 17. este Santo Prelado, lee este Venerable Prelado. Pag. 316. lin. 19. padecerlo, lee parecerlo. Pag. 335. lin. 19. Carragena, lee Cartagena. Pag. 352. lin. 24. medita, lee metida. Pag. 357. lin. 30. prèstar, lee prèstat. Pag. 359. lin. 10. la firmaron, y juraron, lee la firmaràn, y juraràn. Pag. 445. lin. 6. Sabios, lee Sabias.

He visto el segundo Tomo del *Año Teresiano* , su Autor el R. P. Fr. Antonio de San Joachin , Lector de Theologia , de Carmelitas Descalzos , y con estas erratas corresponde à su Original. Madrid, y Mayo 24 de 1735.

Lic. D. Manuel Garcia Aleffon,

Corrector General por su Magestad.

## SUMA DE LA TASSA.

**D**ON Miguèl Fernandez Munilla , Secretario del Rey nuestro Señor, su Escrivano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que haviendose visto por los Señores de el el segundo Tomo del libro , intitulado: *Año Teresiano* , su Autor el P. Fr. Antonio de San Joachin, Lector de Theologia de Carmelitas Descalzos , que con licencia de dichos Señores ha sido impresso , tassaron à seis maravedis cada pliego , como mas largamente consta de su Original. Y para que conste , lo firmè en Madrid à 28. de Mayo de 1735.

D. Miguèl Fernandez Munilla.

TABLA

# T A B L A

## DE LOS TITULOS DE LAS REFLEXIONES DOCTRINALES, y paragraphos, que contiene este Libro.

*La d. significa el dia, y la n. el numero marginal.*

**E**L fausto del vestido detiene la planta, que camina al Cielo, d. 1. n. 5.

*Es la presuncion un tyrano, que martiriza con los excessos del ornato, descubre los defectos de las gentes, y confunde el orden de las Gerarquias, d. 1. n. 17.*

*La docilidad de entendimiento, es muy necessaria para adquirir la sabiduria. Esta, y la humildad de Santa Teresa de Jesus, comprueban, que su doctrina es verdadera. El ferreo en sus dictámenes, no da indicios de sabio, solo los explica el que se confessa ignorante, d. 2. n. 11.*

*Las honras, y aplausos verdaderos nacen de la virtud, ella sola es el atractivo de las voluntades, quando se adorna de la afabilidad. Dicese quan asistida vivió siempre Santa Teresa de esta prenda, conformandose en su estylo con las circunstancias de los sujetos à quien trataba, por no caer en el vicio enfadoso de la singularidad, d. 3. n. 6.*

*Bienes, que se siguen de los males, y penalidad de los trabajos, d. 4. n. 5.*

*El Religioso, que vuelve à mirar las cosas, que renunció en el siglo, se aparta del camino del Cielo. Hay pocos motivos, sino los ofrece la obediencia, que justifiquen el trato con los Seculares. Muchos le admiten con buen fin, y luego le vician. d. 5. n. 9.*

*Todo lo consigue un corazon agradecido, d. 6. n. 4.*

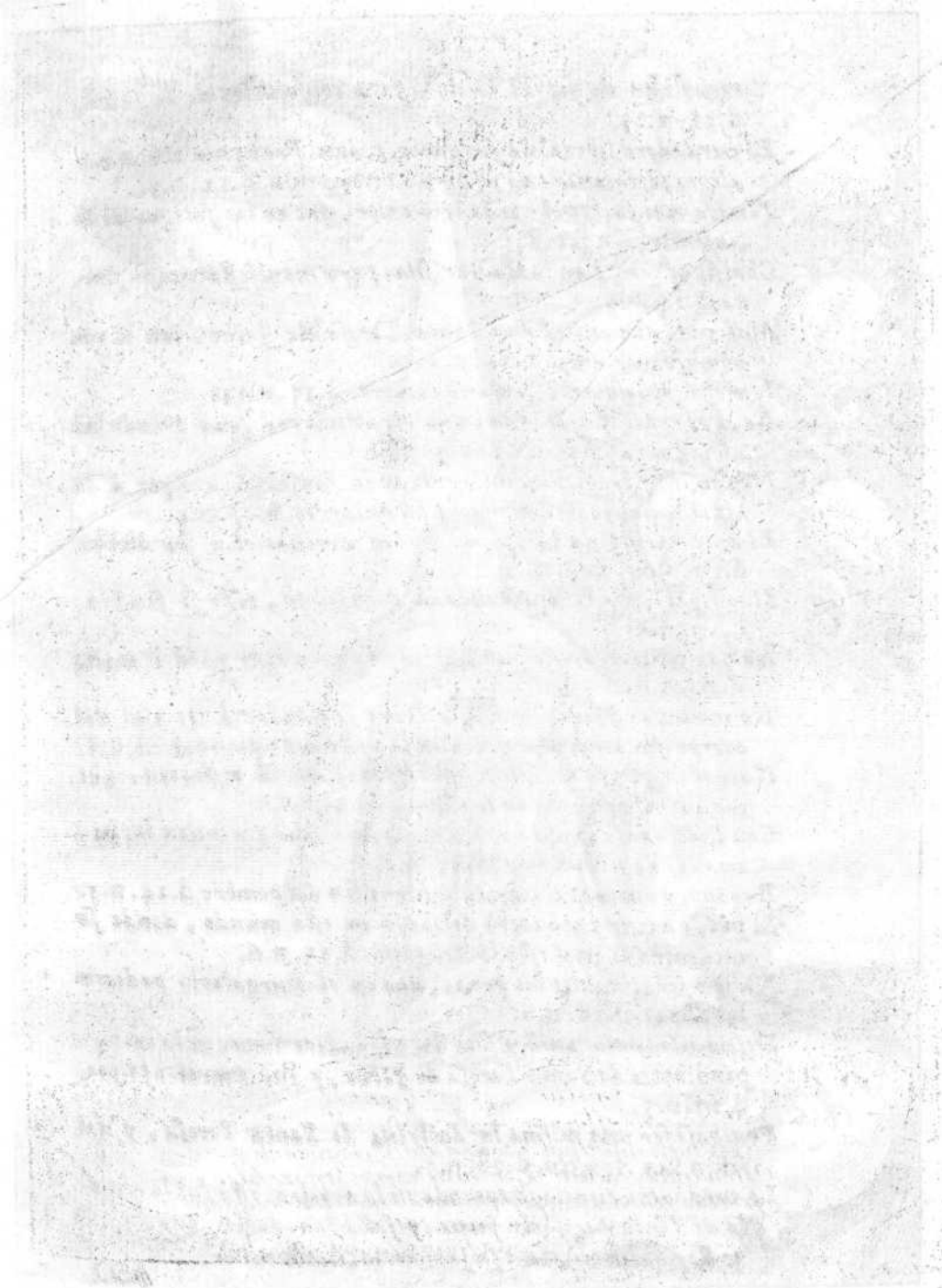
*Principios admirables, que ofreció el Señor, para fundar el Monasterio de San Joseph de Avila, primitivo Solar de nuestra Sagrada Reforma, d. 7. n. 6.*

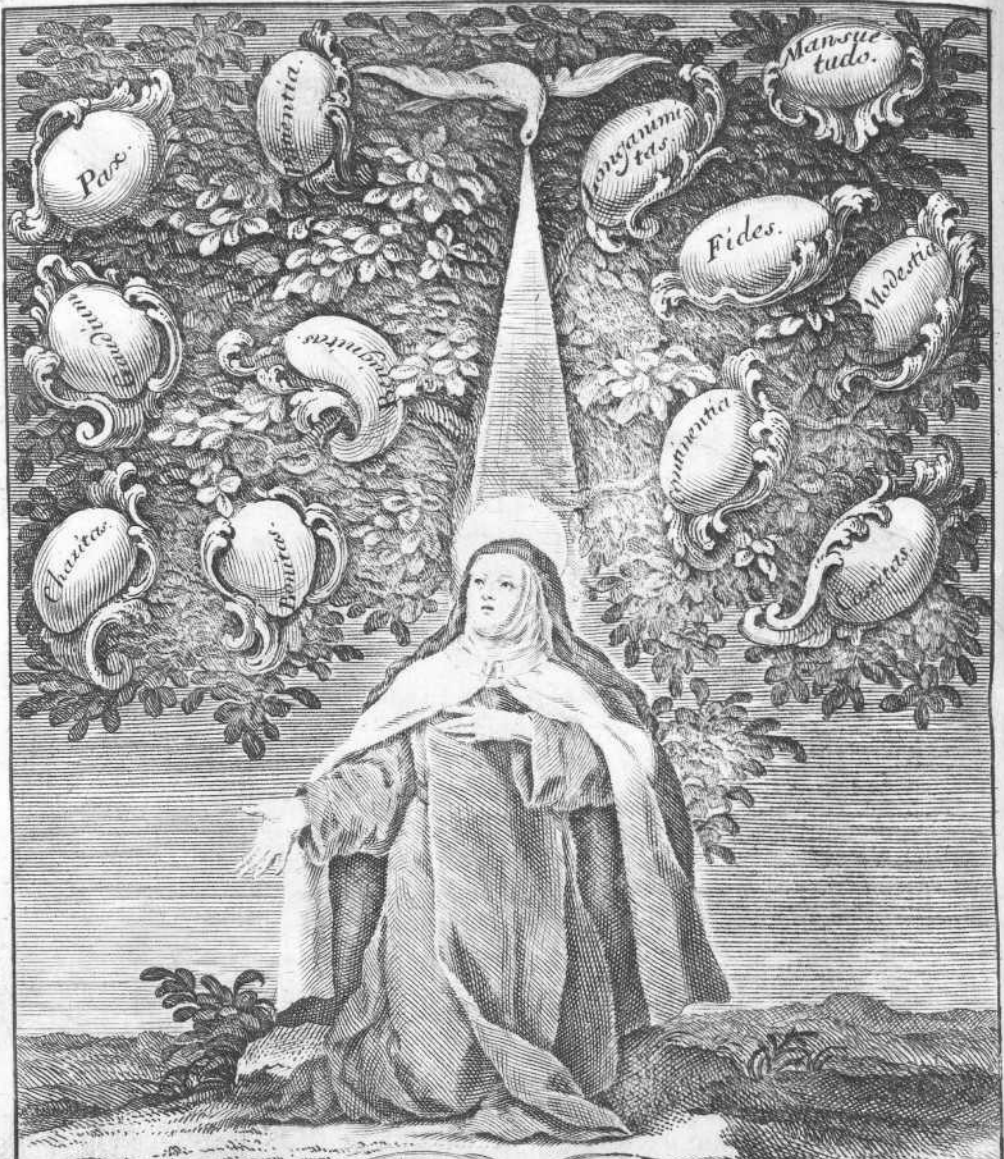
*Multiplica sus maravillas el Señor, para fundar el Monasterio. Aprueba su ereccion S. Pedro de Alcantara, y S. Luis Beltrán. Entibiafe la Santa, por no dexar la Casa de la Encar-*

- nacion. Vence estos respetos. Ella, y Doña Guiomar de Ulloa buscan sitio para hacer el Convento; compranle, y empiezan las contradicciones. Favorecelas el Padre Presentado Dominico, y escribe à Roma por el Breve, d.7. n.22.
- Vuelve la Santa à tratar la Fundacion. Intenta mayor Casa, reprehendela el Señor, y obra su diestra algunas maravillas en las continuaciones de la fabrica, d.7. n.41.
- Referense otros lances, y queda fundado el Monasterio, d.7. n.50.
- Discurrese en la fuerza con que los Politicos contradicen las fundaciones Religiosas, y se prueba no ser estas gravosas à los Pueblos, d.7. n.64.
- Es pérdida de todos la muerte de los Varones exemplares, por quanto uno solo equivale à muchos de inferiores prendas, d.8. n.5.
- Copia del testimonio, que menciona los Cabildos, Prelados, y Ciudades, que admitieron el Patronato de Santa Terese de Jesus en España, d.9. n.9.
- Dase respuesta al primer intento, que en su Memorial lleva el señor Don Francisco de Quevedo, d.9. n.16.
- Prosiguese el mismo assunto, y se satisface à otra razon, que alega el Memorial, d.9. n.52.
- Pruebasse contra la segunda parte del Memorial, no redundando en agravio del Glorioso Apostol el Patronato de Santa Teresa de Jesus, d.9. n.64.
- Prosigue el mismo assunto, y se dà respuesta contra otras instancias, que pone el Memorial, d.9. n.73.
- Prosiguen las respuestas à otras razones del Autor, d.9. n.93.
- Concluyese esta materia, respondiendo à un escrúpulo del señor Don Francisco de Quevedo, d.9. n.100.
- Razones, que persuaden al obsequio, y cordial devocion con Santa Teresa de Jesus, d.9. n.106.
- Carta de Santa Teresa de Jesus al M. R. P. Provincial de la Compañia de Jesus, de la Provincia de Castilla, d.10. n.5.
- Significase la mutua correspondencia entre la Compañia de Jesus, y Santa Teresa nuestra Madre, d.10. n.7.
- Tambien la ira produce utilidades, quando la gobierna la razon, d.10. n.19.
- Defiendese el lustre de la Medicina, y el que por esta facultad merecen sus Profesores, d.11. n.7.
- De tal forma debe el doliente usar la Medicina, que el principal

- recurso ha de ser al Cielo , para consecucion de la salud ,*  
 d.11. n.25.
- El verdadero liberal dà sin que le pidan. Franquea el bien con*  
*alegre semblante : no aguarda recompensa, d.12. n.5.*
- Nunca mas fuerte el verdadero amor , que en las fatigas de la*  
*ausencia, d.13. n.8.*
- Christo se oculta en la Eucharistia, para manifestarnos su fineza,*  
 d.14. n.5.
- Motivos , que contestan à Santa Teresa de Jesus , con el re-*  
*nombre de Varon, d.15. n.5.*
- Solo el virtuoso debe llamarse hombre, d.15. n.12.*
- Es el agrado, y afabilidad una atractiva red , que prende las*  
*almas para Dios, d.16. n.5.*
- No son inseparables los milagros de la santidad , aunque à la*  
*santidad authorizan mucho los milagros, d.17. n.4.*
- El antecedente de las penas , hace apreciables à las dichas,*  
 d.18. n.6.
- Sino se observa la oportunidad del tiempo , todo se frustra,*  
 d.19. n.4.
- No hay muerte triste para el justo , ni alegre para el malo,*  
 d.20. n.6.
- No comunica Santa Teresa de Jesus sanidades à los ojos del*  
*cuerpo, sin aumentar tambien la vista del espiritu, d.21. n.7.*
- Nace el desprecio de las cosas terrenas de la reflexion , que*  
*considera los gozos de la gloria, d.22. n.5.*
- Con limosnas se compra el Reyno de los Cielos , y crecen las ba-*  
*ciendas de este mundo, d.23. n.6.*
- Engaño, y burla es el mundo del corazon del hombre, d.24. n.7.*
- Si puede haver verdadero descanso en este mundo , donde se*  
*encuentra es en el estado Religioso, d.25. n.6.*
- No son imaginables las penas , que en el Purgatorio padecen*  
*las almas, d.26. n.6.*
- Describe se lo mas puro, y fino del verdadero amor, en la corres-*  
*pondencia de Santa Teresa de Jesus , y sus amantes Hijas,*  
 d.27. n.5.
- Pruebase ser una misma la doctrina de Santa Teresa , y del*  
*señor San Agustin, d.28. n.5.*
- La verdadera ciencia se aprende en la oracion: esta fuè la escue-*  
*la de Santa Teresa de Jesus , y salio tan docta , que parece*  
*no hay quien exceda à su sabiduria, d.28. n.18.*







Pax.

Caritas.

Mansuetudo.

Longanimitas.

Fides.

Modestia.

Misericordia.

Scientia.

Veritas.

Chastitas.

Temperantia.

Humilitas.

Divini Spiritus  
 Charismatibus fecundata, Omnibus Terrestribus  
 Ostenditur, velut Lignum vite, affozens  
 fructus duodecim, per menses singulos reddens  
 fructum suum.  
 Apocal. Cap. 22. 02.



# AÑO TERESIANO.

## MES DE FEBRERO.

*Omnia mortalia propter necessitatem naturæ  
in mutationibus voluntur. (1)*



**L**O mas natural à las condiciones de la vida, fué siempre la mudanza. Apenas sale el hombre à su niñez para aplicarse al llanto, quando el dictámen de la rifa le traslada à otro empleo. Llega Amón al umbral de la muerte, perdido en finezas con Thamar, y al punto se muere por aborrecerla. (2) Empieza el niño à parecer Benoni, asunto de dolores, y luego se desfigura Benjamin, objeto de delicias. (3) Todo lo trastorna el variable genio de nuestra voluntad, mas inconstante que la Luna. Nacen sus designios con amagos de luz para iluminar al emisferio, y fenecen en sombras mas presurosas, que el relampago. Lo que oy la lisongéa, mañana la fastidia. (4) Aquellos afanes con que ayer subada en la erección de una Ciudad, oy los continúa para demolerla. (5) Aún al tiempo le excede

O mas natural à las condiciones de la vida, fué siempre la mudanza. Apenas sale el hombre à su niñez para aplicarse al llanto, quando el dictámen de la rifa le traslada à otro empleo. Llega Amón al umbral de

(6)  
Mentem à vero me-  
sior Grammatici de-  
ducunt, quasi in rem-  
pura à vero distan-  
molum.  
Cicer. lib. 1. de Nat.  
Deor.

(7)  
Ovidius locuta est  
plices inae mentem  
fuisse non-ditament.  
Rölin. de An. R.

(1)  
Eurip. in Hippo.

(2)  
Et exosam eam ha-  
buit Amon odio mag-  
no nimis, ita ut maius  
esset odium quo ade-  
rat eam amore, quo  
ante dilexerat.  
2. Reg. 13. v. 15.

(3)  
Vocavit nomen filij  
sui Benoni, id est, fi-  
lius doloris mei. Pa-  
ter verò appellavit  
eum Benjamin, id est,  
filius dextræ.  
Gen. 35. v. 18.

(4)  
Quædam delectant  
nova, quæ postea si-  
militer non faciunt.  
Arist. Eth. 10.

(5)  
Clarissimæ olim Ur-  
bes, nunc nihil sunt.  
Demosth. in Arg.

en lo mudable, pues logra mudar las mensuras al tiempo.

2 Son los meses (enseña Tulio) los que regulan sus duraciones; (6) y ha sido tan copiosa la veleidat, que los Hebreos, Persas, Egypcios, Arabes, y otras gentes, han tenido en su designacion, que fuera necesario trasladar muchos libros para noticiarla. Al mes de Febrero le colocaba la antigüedad el ultimo del año, (7) hasta que Numa Pompilio le señaló el segundo. (8) Los mas con Nathan, Cytheréo, sacan su denominacion del nombre *Febris*, que significa la fiebre, ò calentura; por ser muy ardentissima la que suele reynar en este mes. Otros con Macrobio la derivan de Februo, Dios de las ilustraciones, à quien Pompilio fué muy dedicado, y estableció en honra de este Numen, el que su Corte se ilustrasse por el mes de Febrero, con especiales obras de virtud. (9)

3 Seguimos esta Etymologia, por ser mas propia para nuestro asunto, donde veremos, sin el yerro de la supersticion; renovadas por las acciones de Santa Terésa de Jesus, aquellas religiosidades, que los Romanos observaban en sus dias. Y si à la Diosa Juno la nombraron Februal, ò Februlina, porque en esta estacion la consagraban los Antiguos reverentes obsequios; (10) tambien podrémos autorizar à nuestra Juno Carmelitana con el mismo apellido, esperanzados en la fidelidad de los Devotos de la Santa, quienes no dudamos la dedicarán en este mes fervorosos cultos, en retribucion de aquello que merecen sus Exemplos.

4 Alexandro de Alexandro refiere en sus dias Geniales, que en atencion à las hazañas, y soberania de Neptuno, le dedicó este mes la antigüedad. La mayor que le fingen los Mythologicos, fué la fabrica de la Insigne Troya, à quien Virgilio nombra Neptuniana: (11) y si la ereccion de aquella Ciudad, que yace en estos siglos sujeta al estrago, fué suficiente para que se autorizasse protector de Febrero; con superior titulo se le debe

(6)

Mensem à verbo me-  
tor Grammatici de-  
ducunt, quasi sit tem-  
pus numero dierum  
mensum.

Cicer. lib. 3. de Natur.  
Deor.

(7)

Ovidius docet: apud  
priscos hunc mensem  
fuisse anni ultimum.

Rosin. de Antiq. Ro-  
man. lib. 4.

(8)

Ubi suprâ.

(9)

Macrob. lib. 1. Satur-  
nal. c. 14.

(10)

Rosin. ubi suprâ.

(11)

Virg. lib. 6. Aeneid.

à Terésa este blason ; puesto , que en el septimo de sus dias la admirarémos triumphando del poderío de la tierra , para levantar los muros de su Reforma ; no expuestos como los Troyanos à la injuria de las inconstancias ; sí en cierta proporcion compitiendo firmeza con los de la celestial Jerúsalen .

5 De este suceso , y otros muchos , que historiarémos este mes , dignos de alegría , deducimos bastante congruencia para aplicar à Febrero el fruto del gozo ; que el espíritu de nuestra Gran Terésa fertilizó en sus dias , ajustandonos à la distribucion , que hicimos en el primer Tomo de esta Obra. (12) El Señor San Bernardo contempló los mayores motivos de el gozo , en la union de los dos atributos de Madre , y Virgen , que puso la Gracia en la Reyna del Cielo ; (13) cuyas palabras , y concepto ( no sin razon ) apropia el Doctor Cartagena à Santa Terésa de Jesus : (14) Con que siendo Febrero en el dia septimo , la estacion gloriosísima , en que en nuestra Sagrada Fundadora configurió un Breve de la Santidad de Pio IV. para la ereccion del primer Monasterio , con cuya facultad obtuvo Terésa el caracter de Madre de toda la Reforma , para añadir este atributo al purísimo de su virginidad ; con justísima causa le conviene à este mes el inefable gozo entre los doce Frutos , que para beneficio de los Fieles ( como ya queda dicho en el Tomo primero ) distribuye su espíritu en los doce meses del Año Teresiano.



(12)

Vease al principio del mes de Enero de mi to m.1. del Año Teresiano, n. 8.

(13)

Gaudia Matris habens cum Virginitatis honore. S. Bernard. serm. 4. de Assumpt. circa medium.

(14)

Unde non immerito in eam conveniunt verba illa Divi Bernardi de Deipara loquentis, nec similem, vixit est, neque habere sequentem gaudia Matris habens cum virginitatis honore. Beata ergo Theresia non solum Virgo inviolata sed & foecunda multorum Mater in Christo exiit.

Cartagen. tom. 3. lib. 7. Homil. 4. lib. 17.





## DIA PRIMERO.

*Vestium curiositas deformitas mentium. (1)*

(1)  
D. Bernard. sup. Miss.  
est. serm. 2.

**B**orrón del Juicio nombró San Bernar-  
do à la proliza curiosidad del tra-  
ge. Raro capricho el de las gentes,  
desnudar la razon por vestir al cuerpo, haciendo  
gala de su afrenta ! No es la bizzarría del vestido,  
como piensan aquellos, que solo juzgan por los  
ojos, demonstracion, ò signo del estado : unica-  
mente es indicio de las profanidades de los ge-  
nios. (2) Las ropas se inventaron para recatar las  
fealdades exteriores ; pero el abuso de las gen-  
tes inordena este fin , consiguiendo descubran los  
defectos del alma. No hai flor , no hai matiz , no  
hai colorido de quantos lleva el fausto en las vani-  
dades del adorno , en quien no se copien las li-  
viandades de su dueño.

2. Con razon aplaude el Alexandrino la prácti-  
ca de los Lacedemonios , quienes en su Repúbli-  
ca solo permitieron fuesen las rameras las que  
ufassen el follage florido de las galas , (3) para que  
la misma galanura de su trage , fuesse lascivo in-  
dicio de su porte. Jamàs se hermosteó la pureza  
con el aliño de costosas ropas. Son estas despojo  
de la honestidad , que aún quando no la arranquen  
de la persona à quien adornan , siémpre se la qui-  
tan, en el concepto de aquellos que la miran. Una  
hermosa Zagala Virgen, y desconocida de varon, sa-  
lió al encuentro en Mesopotamia al criado de Abra-  
hán ; mas por qué añadè el Texto ignoraba el con-  
gresso de varon , si dixo primero que era Virgen ?

(4) No en valde , ( responde Cayetano ) pues alli  
se describe, no solo la integridad corporea de Re-  
beca , sino es tambien la honestidad de su vestido ;  
(5) y es forzoso ( explica San Cypriano ) para que

(2)  
Exterior superfluitas  
interioris hominis in-  
diciu[m] est.

D. Bern. in Apolog.

(3)  
Laudo , & admiror  
Lacedaemoniorum Ci-  
uitatem , quæ solis  
meretricibus floridas  
vestes, & autum mun-  
dum gestare permis-  
sit.

Clem. Alex. 2. Pedag.  
cap. 10.

(4)  
Virgoque pulcherri-  
ma, & incognita viro.  
Genes. 24. v. 16.

(5)  
Itaque describitur ab  
ætate puella. . . . ab  
habitu virgo ; ab inte-  
gritate carnis , & vir  
non cognovit eam.  
Cæter. ibi.

una muger se autorice Virgen, parecerlo en su trage; porque la que se engrie demasiado, aunque lo sea, yá deslustra este timbre, pues la publican sus arréos ansiosa de marido. (6) Yá no se estrañará siendo Santa Teréfa de Jevs tan singular en la pureza, el que dixesse nuestra Virgen, hablando de la prolixidad del atavío: *Dios me libre de mala composturas*; (7) pues no era consiguiente mostrar el amor, que siempre la debió la castidad, sin descubrir el ceño que tenia al excesso, y boato del adorno.

## CASO PRIMERO.

3 **M**uchas virtudes mantenía Teréfa incompatible con las galas; pero siendo estas el total destrozo, que en nuestro siglo disipa los caudales, (y aún por esso sumamente contrarias à la perfeccion de la pobreza) dedicaremos este dia al assunto glorioso de mencionar el grado perfectissimo, que logró esta virtud en su imponderable santidad. El inutil efecto, que ha conseguido nuestra diligencia, con no pequeña inquisicion, para averiguar algunos casos de la Santa, propios de este dia, nos persuade à seguir este rumbo, movidos de aquella Relacion célebre, en que oy compendió en la Corte Romana el Erudito Juan Bautista Melino, las prohezias de nuestra Seráfica Matrona. Executóse la funcion, aún con mayor aplauso, que el que oy se celebraron en otros tiempos las Fiestas Lucarias, (8) y las otras nombradas Elaphobéleas, en obsequio de la Diosa Diana; (9) pues à semejanza de aquella gravissima solemnidad, con que tambien en este dia, formaron su congreso los Eminentissimos Cardenales, para entronizar al Supremo govierno de la Iglesia à Calixto Segundo, (10) se convocó el Sacro Consistorio, en presencia de la Santidad de Gregorio XV. para oír el dia primero de

(6)  
Virgo non esse tantum, sed intelligi debet, & credi... Quid ornata, quid compra procedit, quasi maritum, aut habeat, aut querat.

S. Cyprian. in lib. de Discip. & habit. Virg. num. 3.

(7)  
La Santa, lib. de su Vida, cap. 34. pag. 147.

(8)  
Vid. Theat. Vit. Hum. verb. Dies pro hac die.

(9)  
Elaphobela festa venatorum apud Græcos Diana dicata. Ap. Caussin. Ephemer. Histor. pro hac die.

(10)  
Vid. Caussin. ubi sup.

este mes las heroycas virtudes de Santa Terésa de Jesvs.

4 Publicólas en nombre de nuestro Catholico Monarcha Don Phelipe IV. el Ingeniosísimo Melino, quien llegando à tratar de la pobreza de nuestra Santa Virgen, dixo la callaba; (11) como dando à entender era asunto mas arduo el describirla, que el que puede abarcar toda la expresion de la eloqüencia. En el mismo dictámen encontramos al Doctísimo Padre Francisco de Ribera, quando despues que hubo historiado muchas perfecciones de la Santa, escribió estas voces:  
 „ No sabré yo encarecer, ni aún decir, quan  
 „ amiga fué siempre de la Santa pobreza, y lo  
 „ mucho que con ella se holgaba. (12) Expresiones, que en tan crecido asunto suspenderian nuestra pluma, à no desatarse de su humilde, quanto respetuoso encogimiento la del Reverendísimo Ribera, para indicar el pobre, y raro menoscupio con que atendia nuestra Madre à las decencias del vestido. Trasladarémos algunos renglones de este Autor, y de otros Escritores, para formar nuestro discurso, porque sirva de norma, ò modificacion el estrecho, y penitente traje de Terésa, al de muchas mugeres, que cifran en el suyo todas las dilaciones del ensanche.

## §. UNICO.

*EL FAUSTO DEL VESTIDO  
 detiene la planta, que camina al  
 Cielo.*

5 „ **E**Ra la Santa muy amiga (dice el Autor citado) de traer muy ruines  
 „ habitos, y viejos, y rotos.... Acontecióla  
 „ vestirse los habitos viejos, que otros dexaban,  
 „ yendo en esto contra la natural inclinacion, que  
 „ tenia à la limpieza, y quando à ella la dexa-

55. ban con un habito roto, andaba la mas rica, y contenta del mundo. (13) Quien reflexiona en la noticia, que ofrece el aspecto de estas voces, y vuelve los ojos ázia el semblante, que forma en las mugeres la moda de estos tiempos, no puede recatar las lágrimas, sino es aquel que ciega su razón con el embeleso, que entenebrece la profanidad de las mugeres al flaco juicio de no muy pocos hombres. Terésa, oculta en la grosería de un tosco vil, y remendado Sayal, las prendas mas nobles de la naturaleza; que contrarias proceden las que solicitan descubrir sus prendas naturales con ornatos ilustres, y postizos afeytes! Estas en la pública ostentacion de costosos trages, esconden la fealdad de muchas culpas; aquella en el recato de su porte, hace patentes innumerables gracias. Nuestra Matrona apetece lo viejo, y lo mas antiguo, para decencia de su ornato; las otras para realce de su ornato, escogen lo nuevo, y las juventudes del adorno. O que cuerda, que anciana, que procede la Santa! O que necias, que niñas caminan las que no siguen á Terésa!

6. Llevan opuestos rumbos: y lo son tanto, quanto dista la vereda del Cielo de aquella que induce ázia el abyfmo. Santa Terésa nuestra Madre, que solo caminaba á la Gloria, procedió tan velóz, por saltarla el estorvo de las galas; nadie transita este viage, sino se aligera del peso del adorno. El fausto de terciopelos, y perfianas, son los arréos con que el demonio apareja á las gentes, para que cargadas de piedras exquisitas, lleguen al Infierno, conduciendo en sus hombros muchos materiales, para fabricar su habitacion eterno. Las joyas peregrinas son un pesado plomo, que abaten los animos, para que oprimido el racional con una, y otra sobrecarga, retrahiga el impulso de marchar á los Cielos, si es que tal vez le dirigió para seguir este camino.

7. En los dos Hermanos, que antes de nacer for-

(13)  
El Doct. Riber. en el  
mism. lugar, fol. 460.

(14)

Instante partu apparuerunt gemini in utero.

Genes. 38. v. 27.

Zara qui prior manum protulit est Populus Iudæus, qui prior legem accipit, sed manum coccino filo ligatam traxit.... Phares est Gentilis Populus, qui prior ad lucem Dei venit.

Corn. Alap. hic.

(15)

Illo verò retrahente manu egressus est alter.

Genes. ubi sup.

(16)

Unus protulit manum, in qua obstetric ligavit coccinum Ibid.

(17)

Filum, scilicet, rubrum, vel parum panni coccini.

Laay. hic.

(18)

Coccus enim nomen Serici est.

Abulens. hic.

(19)

Serici olim tanta erat caritas, ut auro rependeretur.

Ambr. Calep. in suo Dicc. verb. Serici.

(20)

Zara interpretatur resurgens propter Serici resurgentiam.

Abulens. hic.

(21)

Surgam, & circumbo civi-

forcegearon briosos, para salir al mundo, symboliza Cornelio las almas, que se dirigen à la Gloria. En Zarán, que empezó à marchar, mediante la egression de la mano, antes que Phares, y llegó el ultimo, significa al Pueblo Judaico; por ser el primero que admitió la Ley; y en Phares el Gentilico, que aunque posterior en las admisiones de la Fé, arribó mas pronto à la Luz, y Gloria del Altissimo. (14) Y se ofrece la duda: Si Zarán procedió en el principio con fervor tan brioso, que adelantó la mano, para llegar antes que Phares, como Phares lo consiguió primero que Zarán? (15)

El mismo Texto ofrece la respuesta. Es constante, (siguiendo el sentido alegorico) que Zarán, con el indicio de sacar la mano, se anticipó veloz à seguir el camino del Cielo; mas como esta se vió embarazada con el adorno de una cinta, ò paño de grana, (16) (segun expone Laaye) (17) que viene à ser lo mismo, en opinion del Abulense, que el Serico de la Scythia: (18) materia tan costosa, y galana, que afirma Ambrosio Calepino se apreció antiguamente tanto como el oro; (19) al punto que la mano se reparó engreída, detuvo el impulso para no caminar ázia la Gloria. Llegase à esto la exposicion del Abulense, en que afirma, que la voz Zarán quiere decir lo mismo que hombre adornado, resplendente, ò vistoso: (20) circunstancias de suma improporcion para seguir el rumbo que nos dirige à Jesu-Christo.

8. Qué bizarra camina la Esposa en seguimientto de su amado! Yá se puede inferir: como quien le busca por las plazas, y otros muchos lugares, donde solo campéan las ostentaciones. (21) Maravilla será el que logre su intento, sino modera el fausto. Yá lo dice ella misma: *Busqué à mi dueño, pero no le ballé.* Nunca le encontrára, si el Soberano Esposo no embiasse sus Ministros, para cercenar tanta bizzarria, minorando de galas à la Esposa. (22) Desnudaronla, pues, y al punto añade el Texto, que encontró à su amante; (23) significando este



suceso, que no llegan las Almas à la presencia del Señor, quando caminan con el fausto de engrèidos adornos.

9 Como será facil transite una muger arrastrando follages, por la carrera de la Gloria? Si la vereda de los Cielos està llena de espinas, no es naturalissimo, que estas se agarren de sus ropas, y la impidan la marcha? Si dice San Matheo, que es muy angosta la puerta, que dá passo à la vida, (24) como ha de romper una Señora por estas estrecheces con la anchurosa maquina de sus profanidades? Aquel boato de un tontillo, descomunal pompa de la presuncion, rueda fantástica de la vanidad, estorvo inaguantable, y tropiezo infufrible, no es necessario que haga retroceder à quien le lleva, por la improporcion de sus anchuras? A qué proposito mandaría el Señor à sus Discipulos, que se ciñessen, y estrechassen, (25) sino para adaptarlos à la estrecha medida, que admite la puerta del Empyreo? Y à qué fin se dilatan, y abultan las mugeres con los ensanches de su ornato, sino para indicar proceden arrogantes por la senda espaciosa del Infierno? (o)

10 Instruida Santa Terésa de Jesus en el total perjuicio, que causa en las almas la demasia del adorno, dice el Illustrissimo Señor Don Fr. Diego de Yepes: „ Hizo al principio de la fundacion de „ San Joseph de Avila grandes pruebas, asì en los „ vestidos, como en la comida de las Monjas, pro- „ bando si podrian passar con vestido mas mortifi- „ cado, y pobre, con serlo tanto el que trahen, que „ no es mas que sayal, ò gerga. (26) Conocia la Santa, que el menor motivo del estorvo suspende el viage, que se dirige al Cielo; y contemplandole en la bizarría de las galas, las desechó de sí para no detenerse en la carrera. Abundan (expressa San Gregorio) en el sendero, que guia à la Celestial Jerusalem, infernales piratas, que assaltan nuestros passos, para desviarlos de su curso: (27) y à ninguno de estos spiritus sagaces (dice en

civitate, per vicos, & plateas quarant, quem diligit anima mea.

Cant. 3. v. 4.  
Illum quæsi, & non inveni.

Ibid. (22)  
Tulerunt palium meum mihi cultodes.

Cant. 5. v. 7.  
(23)  
Paululum cum pertransissem eos inveni, quem diligit anima mea.

Cant. 3. v. 4.  
(24)  
Arta est via, quæ ducit ad vitam.

Math. 7. v. 14.  
(25)  
Sint lumbi vestri præcincti.

Luc. 12. v. 35.  
(o)  
Spaciosa via est, quæ ducit ad perditionem.

Matth. 7. v. 13.  
(26)

El Illustrissimo Yepes, en la Vida que escrivio de la Santa, lib. 3. cap. 5. pag. 255.

(27)  
In via summus, quæ ad patriam pergimus. Maligni autem spiritus iter nostrum quasi quidam latrunculi obsident.

D. Greg. Hom. 11. in Evang.

otro lugar el mismo Santo) embarazan las cosas de la tierra, y así batallan sin estorvos: con que es inescusable (sino queremos aventurar el triumpho) que luchemos con ellos en suma desnudez de lo profano, porque se asirán de nuestras galas, para postrarnos en el suelo. (28)

(28)  
Nihil autem maligni spiritus in hoc mundo proprium possident, nudi ergo cum nudis luctari debemus, nam si vestitus quisque cum nudo luctatur, citius ad terram deicitur, quia habet unde teneatur. D. Greg. Hom. 12. in Evang.

(29)  
El Ilustrísimo Y. pes, en la Vida de la Santa, lib. 3. cap. 5. pag. 257.

(30)  
Omnis gloria eius filiae Regis ab intus infimbris aureis circum amicta varietatibus. Psalm. 44. v. 14.

(31)  
Omnis gloria ab intus... asseritur, ut in numeris virtutibus adjuncta integritas usque in fine deduci sentiat.

D. Greg. lib. 6. in 1. Reg. cap. 15.

(32)  
Induite vos, sicut electi Dei Sancti, & dilecti viscera misericordiae.

Ad Colosen. 3. v. 12.

(33)  
Induite loricaam Fidei, & Charitatis, & galeam spem salutis.

1. Ad Thealon. v. 8.

11 Los que pelean con el humilde ornato de Santa Teréfa de Jesús, consiguen la victoria en esta lucha; porque quanto decrecen los adornos del cuerpo, se aumentan las bizarrías del espíritu., Era la Madre (dice el Señor Obispo de la Ciudad de Tarazona) muy amiga de traer muy pobre el habito, viejo, y remendado, para ayudar tambien con la pobreza del vestido à la humildad, y desasimamiento interior. (29) En este colocaba su gala nuestra prudente Fundadora, como aquella Regia Criatura, mencionada en los Psalmos de David, (30) que en exposicion de San Gregorio, no se cortaba de otra tela, que la que texen las virtudes de resfulgentes perfecciones. (31) Con el caudal de sus piedades, que repartia con el proximo, compraba el traje de la misericordia, que aconseja San Pablo; (32) y con el amor espiritualissimo, confianza segura, y creencia sólida de su fiel corazon, se adornaba vistosa à los Divinos ojos, con los habitos de Fé, Esperanza, y Caridad, que tambien nos previene el mismo Apostol. (33)

12 Qué diversa moda siguen las mugeres de estos tiempos en el estilo de sus galas! Todo su conato aplican eficaces à las galantras exteriores, rasgando de la substancia de su espíritu el honesto atavío, con que la adorna la virtud. No son reducibles à guarimmo los prolixos afanes: en que agoniza su cuidado para los esmeros del adorno, blanqueando su semblante con exito igual al que consigue el Albañil, que ofrece la pared à costa de fatigas, con vistosa blancura, para excitar al necio à que borre el candor con repetidas manchas. O estudio miserable el de las

mugeres presumidas, no menos insensato, que el de aquel que gastasse todo el tiempo en cubrir un hediondo cenagal, con telas primorosas, y flores exquisitas! Qué es la frondosa compostura de qualquiera muger, sino una tersa nieve; que cayó sobre el cieno, para deshacerse de improviso, y dexar descubiertas muchas podredumbres asquerosas? Qué si no un embeleso, engaño de los ojos, que para parecer bien, necesitan valerse de las ceguedades de los hombres?

13 Si estos mirassen con vista perspicáz, y trascendiesen de aquella superficie en que se hospeda la hermosura, qué poco valdrian los esmeros para hechizar su inclinacion? Entonces encontrarán debaxo de la téz, en que se funda el atractivo, un horror de inmundicias, que fuera espanto de los ojos. (34) Bien hizo Picinello, quando en comprobacion de esta verdad compará à la muger con la Abuvilla, ave que emboza un asqueroso cuerpo con los matices de vistosas plumas. (35) Y aún mucho mejor el Rey David, quando al mismo proposito semejó à las Prophanas con el Templo. (36) Habla el Propheta de los vanos de Egypto, cuya suntuosa Maquina campeaba en lo exterior, con porticos excelsos, arrogantes atrios, colonas primorosas, piedras exquisitas, y quanto comprehende la magnificencia; sirviendo todo el artificio de este adorno para cubierta de una sierpe, de un cocodrilo, ò gato, que hacia las veces de Deidad en lo interior del Templo. (37) No es mas bien empleado (dice un Expositor) aquel fastoso esmero, con que la vanidad de las mugeres cubren, y adornan el idolo futil de su carne. (38.)

14 No fuera este desorden tan digno del lamento, si solo reynasse en las mugeres; mas transficiende à los hombres la fuerza de su abuso, para hacerse motivo de un lastimoso llanto. Ya se acabaron aquellos corazones vatónicos, que à imitacion de los Romanos, Trogolditas, y los

(32)  
 Alex. lib. 7. cap. 18.  
 Virg. lib. 2. Georg.

(34)  
 Excerpt. (34) oin  
 Quod si Lynceis oculis homines uterentur, ut eorum visus obstantia penetrarent, non ne in trospectis visceribus, illud Alcibiadis pulcherrimum corpus, turpissimum videtur.

Boet. lib. 3. de Cons.

(35)  
 Abb. Picin. lib. 4. cap. 67. n. 648.

(36)  
 Filix eorum composita circum ornata, ut similitudo templi.

Psalm. 143. v. 12.

(37)  
 Lorin. hic, & Clement. Alexand. lib. 3. Paedag. cap. 2.

(38)  
 Ita etiam mihi videntur foeminae, quae aurum gestant. . . . carnalem ambitum ornantes, & verè Egyptos imitantes.  
 Ap. Celad. in Esther, cap. 2. v. 11. §. 77. n. 3.

Hyperboreos Septentrionales , formaban sus galas de cueros de Serpientes , de Tigres , Osos , y Leones , significando en este porte , los heredaban en la piel ; mas no en la osadía , ni el valor , porque à este le tenían en su esforzado natural.

(39) En estas gentes vivió autorizada la animosa virilidad del sexo ; pero en las que oy producen las edades , se advierte envilecida. Aquellos supieron ajustar la fiera composicion de su vestido , con el vigor del ánimo ; estos proporcionan la timidéz del ánimo con las liviandades del vestido. (40)

15. Todo el asunto de los Varones de esta edad , està reducido à la imitacion del traje mugeril , y le copian tan naturalmente en sus modales , que es necesaria mucha reflexion , para conocer nace del artificio aquella pulchritud , con que el ademán de sus personas los equivoca con las damas. Las cintas , polvos , rizos , abanico , flores , y otros engreimientos semejantes , han sido en nuestros tiempos la lanza , morreón , visera , y malla , que en los Antiguos usaron nuestros Españoles. Si oy restituyessen los sepulchros à la vida , los temibles aspectos , que en los pasados siglos autorizaron el valor de España ; qué injuria no fuera su varonil vigote de la afeminada compostura con que los Modernos afeytan el semblante ? En todas las Naciones ha sido ignominioso semejante abuso. Hercules , Sardanapalo , Hyparino , y Leucippo fueron por esta causa escarnio ridiculo del mundo : (41) y atendiendo à la deformidad de este desorden , uno de los preceptos de la Ley Antigua , se ordenó justamente à mandar , que los hombres no invirtiesen sus trages con los de las hembras ; (42) pero en la licencia de los que ahora viven , reynaba tan admitida la disonancia de esta moda , que dudamos con el Señor San Agustin , si son muchos sugetos , hombres fingidos , ó mugeres falsas. (43)

(39)  
Sta. 11. Curia prætext. &c. Alex. ab Alex. lib. 5. cap. 18. Virgil. lib. 3. Georg.

(40)  
Exterior superfluitas , interioris hominis indicium est. D. Bern. in Apolog.

(41)  
Phylarch. lib. 5. Parten. in Erot. cap. 14.

(42)  
Non induetur mulier veste virili , nec vir utetur veste foeminea. Deuteron. 22. v. 5.

(43)  
Qui veste muliebri utuntur nescio , utrum falsos viros , aut falsas mulieres ; melius vocem. D. August. lib. 1. Sooliloq.



16. Hasta en los hechos se hallan indistintos de las damas, de fuerte, que afectan sus acciones con tan activa propension, que solo les falta (como antes lo dixo San Ambrosio) el que las imiten en el oficio de parir. (44) Yá es singularísimo el que no se acongoxa con qualquiera destempe de los tiempos: el menor exceso de un dia caluroso, le obliga à empuñar el abanico: el amago de un yelo, ò de una escarcha le haze peltrechar de reacias alcatiphas, sin que le permitan libertad las timideces de su espíritu para mayor defênza, que el huir temeroso de la invasión de estos contrarios. Quan ofensiva fuesse à Santa Terésa de Jesus esta cobarde practica, lo podrá percibir quien leyesse sus Obras, donde pide à sus Hijas se desnuden de estilos mugeriles, para revestirse de varones fuertes; (45) porque si la Santa miraba con enojo en las mugeres, aquellas acciones melindrosas, que en las mas son comunes, quanto la enfadarían en los hombres?

(44)  
 Quam diforme virum  
 facere opera mulie-  
 bria ! Eigo pariant,  
 ergo parturiant, qui  
 crispant comam sicut  
 foeminæ.  
 D. Ambros. Epist. ad  
 Ipinæum.

(45)  
 La Sant. Camin. de  
 Perfect. cap. 7. pag.  
 217.

## REFLEXION DOCTRINAL.

ES LA PRESUNCION UN tyrano imperio, que martyriza con los excessos del ornato, descubre los defectos de las Gentes, y confunde el orden de las Gerarchias.

17. Pocos asuntos contienen los Libros, con mayor extension, que los que reprehenden la vanidad del fausto; y aún por esso nuestra reflexion será menos difusa, que lo que pide la materia. Verdad es, que són innumerables los abusos que introducen las gentes con el variable aspecto de las modas; pero entre todos es el mas vicioso aquel firme conato, y adhesion



eficáz, que pone la presuncion vaníssima para engrair su gentileza. Qué fruto consigue el cuidadoso esmero de aquella persona, que defrauda muchas horas al dia para hermolear el cuerpo, que ha de ser nido de gusanos? Ninguno mas que un afán continuado, con realidades de martyrio. No hai imperio de tantas tyranias, como el que exerce en las personas el dominio insolente de la presuncion. Qué crueldades no executa en las gentes este vano desigño? Vease à una Señora puesta en su Tocador, y no habrá tormento, que no sufra, sujeta à la implacable vanidad de parecer mas bien. Por esta pafsion rendirá su cabeza à mil prolixidades, su garganta à un dogal, su cintura à un brete, sus pies à una carcel, y toda su persona al aguante de engorrosas telas, y varias pedrerías, llevando sobre si la principal hazienda de su casa. Assi lo conoció el célebre Martyr, Gran Chanciller de Inglaterra, Thomás Moro, quien viendo à una Señora fastosamente aderezada, que se fatigaba del calor, la dixo: *Pobre criatura, de qué te admira estar abochornada, si trabes sobre ti prados, viñas, molinos, casas, islas, y heredades en el valor de tus joyas?* (46)

18 Qué hiziera una muger, si la impusiese el Confessor en penitencia de sus culpas, el que jamás transistase las puertas, ni tomase el coche, sin la pension de practicar estas acciones, siempre de medio lado, como todas lo observan, porque assi lo dicta el imperio absoluto del tontillo? Qué, si la mandasse sufrir los repelones, puntas de alfileres, hierros de fuego, y otras penalidades, que todos los dias padece su cabeza, para verse rizada? Sin duda alguna, que aunque esta muger huviesse sido mas escandalosa que la Magdalena, que resistiria el admitir tanta penalidad, censurando indiscreto al Confessor. Pues esta fatiga, esta incomodidad, y otras de esta linea, (para cuyo aguante no hai aliento en las almas, por más que en premio de su afán les proponga la

(46)  
Vease al P. Nicolás  
Causin. en la Corte  
Santa, part. 1. tract. 1.  
lib. 3. fess. 36.

En las delicias eternas de la Gloria) la abrazab los mortales, por rendirse al impulso de la dominante presuncion, que constituye à sus personas en una fatal esclavitud. O, con què motivo (atendiendo al martyrio sin merito, en que viven muriendo las Señoras) decia Santa Terésa, nuestra Madre: *Dios me libre de mala compostura!* (47)

19 Muerte del alma llamó un Autor al ornato del cuerpo, (48) y pudiera nombrarle infierno de la vida; porque no es otra cosa dedicarse los ánimos à las presunciones del adorno, que el condenarse en este abuso à los martyrios de un infierno. Siguen esta fatiga por abultar su estimacion, y solo consiguen la de necios los que la fundan en las galas. (49) El primer vestido, que se cortó en el mundo, tuvo por fin recatar aquella desnudez, con que el hombre se vió despues de su pecado. Las hojas que abrigaron à nuestro Padre Adán, y las vestiduras que despues se inventaron en los primeros siglos, no fueron ordenadas (afirma un Autor grave) para mostrar la bizarría, si para esconder el vituperio de la culpa; (50) mas las presunciones de las gentes invierten estos fines, haziendo gala del ornato, que debiera llamarse Sanbenito.

20 Menos barbaros parece procedian aquellos Pueblos de las Islas Baleares, y los Gymnites de la Ethiopia, cuyas indómitas naciones no sufrían mas telas, que las nativas pieles de sus carnes; (51) pues en esta práctica, aunque inordenada, ya carecian de la sinrazón de hazer alarde de la afrenta. Nuestro Gran Padre San Elías, el Bautista, y otros Prophetas del Señor, encontraron el medio de la virtud del culto; porque vestían unos sacos, cuyo erizado pelo entretegia con sus hebras austeros indicios, de que ellos se juzgaban como delinquentes, y penitenciados, por la transgresión del Parayso. (52) La moda penitente de estos Varones Celestiales, fué el prototypo que observó Santa Terésa de Jesus para los ajustes

(47)  
in ab. lib. 2. tit. 2. c. 1.  
+ 489. a. 900. d. 17

(47)

La Sant. lib. de su Vida, cap. 34. pag. 148.

(48)

Corporis ornatus est animæ interitus.

Abb. Isaias, orat. 16.

(49)

Vestes inquirere valde splendidas insignis est stultitia.

PeriSyn. ap. Stob. serm. 83.

(50)

Non sunt ergo vestes aliud, quam nota, & stigma peccati.

Beyerl. tom. 7. litt. V. pag. 89. & Vid. Genesl. 3. v. 7.

(51)

Sabel. lib. 1. Ennead. 6. Alex. lib. 5. cap. 10.

(52)

Vid. lib. 3. Reg. & lib. 4. Reg. & in super Zachar. 13.

(51)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 2. pag. 4.

de su adorno. Aprendió la Santa en las profanidades del aseo, ( que ella confiesa empezó à tener en los verdores de la edad ) (52) el fumo perjuicio que siente la virtud entre el esplendor del atavío; y reducida à mas prudente acuerdo, commutó los primores de las galas por las bastardías de la gerga.

(52)  
21 Dexó, pues, el vando de las gentes, que ansiosas de parecer algo, fatigan el talento en las mayorias del vestido. Solo gastaba su discurso en no necessitar à la razón para galanuras de su trage, à distincion de algunos que pierden el juicio en invenciones del ornato. El entendido, si modifica el porte, añade estimacion à su persona; el necio se la defrauda à su persona, quando abulta el porte. Si el trage es muy vistoso, él se haze dueño de todos los respetos, no el que le viste: para este solo se reservan los reparos, y mas si desdican sus ropas de las proporciones de su esfera; porque en este caso es lo sobrefaliente del vestido el Ecce, donde se notan sus defectos. Si es plebeyo, y viste como noble, todos se valen de las lustrosidades de la seda, para sacar la hilaza en que se descubre su familia. No habrá hilo de quantos lleve acuestas, à quien no devane la murmuracion sobre los pobres huesos de sus antepassados: el ruido de los tafetanes será caraxada de aquellos que le miran, si tal vez no se convierte en eecos de los que le mofan.

(53)  
22 Qué bizarro que se muestra el Pabón; quando enarbola jaftancioso la gallardía de sus plumas! Como se enardece en la sobervia pompa, con que estremece el aire para formar la rueda! Mas de qué le sirve su arrogancia? De nada mas que de dár sér à su ignominia; porque en la ostentacion de los plumages, haze patente sus imperfecciones. Este es el efecto de las galas. Quien funda en ellas su esplendor, pocas horas le puede mantener; en llegando la noche, si se acuesta desnudo, se verá despreciado de

de sí mismo. Mal rumbo toma el que sigue el exceso del ornato , para calificación de la nobleza. Si esta se edifica à costa de los siglos , como há de ser medio para fundar sus creces la gala , que se arruina en cada instante ? Por aqui caminan todos aquellos hombres , que especialmente tienen viciado en su talento el soplo , que inspiró la vida à nuestro Padre Adán ; porque en el ayre del vestido se manifiestan vanos. Son almas insípidas , de semejante condicion à la simiente de las calabazas , que gasta la mejor parte del vigor en el boato de las hojas.

23 En ellas percibimos el symbolo , que mas bien representa à los sujetos , que se dán ostentosos al fausto del vestido. Entra en una huerta , y mira los verdores , con que en vistosa lozanía , estiendo sus hojas esta planta , para embeleso de los ojos ; y examina prudente lo que recata aquel follage , y encontrarás un fruto como un corcho. Entra en un Palacio , y sossiega la vista en el bizarro trage de muchos que le curfan : no habrá riqueza , primor , ò galanura , que falte de sus cuerpos ; mas trasciende advertido à registrar sus almas , y hallarás un talento sin estudio , tan pobre de noticias , como un tronco. Pienfan algunos ocultar con la nobleza de los trages aquella hidalguía , que los negó su nacimiento , y solo consiguen hacer mas notoria su baxeza con la soberanía de las galas. Quan diverso norte llevasse Santa Terésa de Jesvs , se infiere de una Carta , en que dice à su hermano , el señor Lorenzo de Cepeda : *Ya tengo por honra (Gloria à Dios) el andar remendada.* (54)

24 Con esta humillacion de su atavío , levantaba Terésa sus estimaciones en el aprecio de las gentes , à diferencia de los vanagloriosos , que poltran las suyas , quando imaginan remontarlas con las magnificencias del vestido. Siguen la idéa de aquel discipulo de Apeles , que retratando à Elena , quiso encubrir las faltas de la copia con

vistosos arréos, mas no lo consiguió, porque la demasia de matices excitó à su Maestro, para que le notasse las imperfecciones, que estampó en el rostro. (55) Que el hijo de Philipo, Rey de Macedonia, Julio Cesar, el Rey Apis, y otros muchos Principes, tomassen las medidas de su adorno, tan anchas, y preciosas, como refieren los Anales, (56) yá parece sufrible, porque no salen de su esfera todas estas lineas; pero es inaguantable, que los hombres de ninguna excepcion en la República, lleguen con las medidas de sus trages hasta la esfera de los Reyes.

25 Yo castigaré (dice el Señor por Sophonías) à los que se engríen con peregrinas galas; (57) à los que se envanecen (exponen los Setenta) con vestidos súbimes, agenos de su classe; (58) porque no hai cosa menos agradable à los Divinos ojos, que la gala de aquellos, que sobrefalen de su esfera, para confundir el orden regular en que se distinguen los estados. A la tierra adornó el Señor de silvestres plantas, y vistió al Cielo de Planetas. Como quedára el terrestre Globo vestido de Planetas, y el Cielo adornado de plantas? Sin duda alguna, que con tal inversion serian estos Orbes fealdad del Universo, y confusion de todo el Mundo.

26 Esta regulada simetria, que el Provisor Universal puso en las cosas insensibles, la inspiró tambien entre las classes de los hombres, para diferenciarlas con la divisa de los trages. Así lo observaron los Romanos, quienes atentos à este régimen, establecieron una ley, para que vistiesen la Pretexa solo los Cavalleros, y no los Libertinos. (59) Lycurgo, en correspondencia de esto mismo, arregló el desorden con que vestían los de Esparta; y afirma Plutarco fueron sus leyes tan idóneas para mitigacion de la lascivia, que se hizo increíble el adulterio entre los Espartanos. (60) Finalmente, (segun se nota en Persio, Plutarco, y Othomano) en todos los gobiernos de

(55)

Adolescens, cum non posses pingere pulchram pinxisti divitem.

Clement. Alexand. lib. 2. cap. 12. Pædagog.

(56)

Alexand. ab Alexand. lib. 10. cap. 10. & 20.

(57)

Visitabo... super omnes qui induti sunt veste peregrina.

Sophon. 1. v. 8.

(58)

Qui induti sunt vestimentis alienis. Septuagint. hic.

(59)

Macrob. lib. 1. Saturn. cap. 6.

(60)

Unde tanta tunc Sparta fuit mulierum pudicitia, ut adulterium pro incredibile haberetur.

Plutarco. in Lycurg.



de la antigüedad, hubo ordenanzas rigurosas para designaciones de los trages, à proporcion de las esferas; pero en nuestra edad se hallan tan sin vigor estos estatutos, que el plebeyo viste como el noble, el siervo como el amo, el chico como el grande, y todos como quieren.



DIA II.

*Aliud est scientiam habere, aliud uti, & possidere. (1)*

**N**O es lo mismo gozar la sabiduría, que el obrar como sabio. Son muy compatibles estos dos extremos: *Ciencia en el discurso, y necesidad en las acciones*; pero la ciencia en este caso, deberá nombrarse duplicada ignorancia. Tantos bienes conduce su buen uso, como daños su mala aplicacion. Los venenos, que se originan de manjares preciosos, son los mas nocivos; y el error que nace del mucho saber, quando à este le corrompe la soberbia, siempre há sido el mas perjudicial. Pocos se contienen moderados entre las riquezas; menos dexan de engreírse con las joyas de la sabiduría. Digalo Luzbél; no fuera tan sobervio, sino se huviesse reconocido sabio: quedó incorregible su ignorancia, porque la dió motivo su ciencia presumida. Nadie cura (decia Cicerón) al enfermo, que se juzga sano; (2) ni tampoco tiene remedio la dolencia del ignorante, que se imagina docto. A quien escuchará para instruirse, el que presume reyna en su talento gran sabiduría? No es obra de la naturaleza corregir los engaños de semejantes hombres: es lo mas difícil, que consigue la gracia. Solo con un *venid conmigo*, (3) que *dixo* nuestro

(1)  
Plat. de Scient.

(2)  
Ideò difficultèr ad sanitatem pervenimus, quia nos ægrotare ignoramus.

Cicer. in Orat. ad Brut.

(3)  
Venite post me.  
Marc. i. v. 17.

Redentor à Pedro, y San Andrés, fué suficiente para que al punto siguiesen la verdad; (4) mas para que San Pablo dexasse sus errores, le costó al Cielo hacer muchos prodigios. (5) Era este el mas Sabio de toda su Provincia, y aquellos los mas rudos de su Pueblo. Reducir à un fencillo, que carece de ciencia, qualquiera lo consigue; convencer à un Maestro, que se tiene por docto, nadie lo logra sin las persuasiones de un milagro. Este fué el triumpho de Santa Terésa en este dia, que no le gozará, à no ser su doctrina milagrosa.

## CASO UNICO.

2 **A**Dos de Febrero, termino, que destinó la Providencia Soberana, para que le tuviesen los deseos del Santo Simeón, quando en Jerusalén percibieron sus ojos la luz increada de la eterna sabiduría; (6) ordenò tambien iluminassen los resplandores, que despiden los Escritos de Santa Terésa de Jesus, al entendimiento de un célebre Doctor de los hereges, para que expelida su herronea obstinacion, tuviesse lugar en su discurso la luz de la verdad. Darémos el suceso en copia de una Carta, escrita por Don Duarte de Braganza, à su hermano el Duque, que residia en Portugal. Dice asi: „ Estando pa-  
 „ ra firmar esta Carta, se me acordaron dos cosas,  
 „ que acontecieron los dias passados en Breme, en  
 „ el Ducado de Witemberg, Ciudad muy nom-  
 „ brada en Alemania, de donde salen los ma-  
 „ yores, y mas sutiles hereges, que hai aqui.  
 „ Era Rector de ella, havia muchos años, uno  
 „ de estos, que tenia dado en què entender con  
 „ sus libros à todos los Letrados de estas par-  
 „ tes. Oyendo decir mucho de Santa Terésa,  
 „ embió à buscar un libro de su Vida para lo  
 „ reprobar, y confutar. Escribió tres años so-  
 „ bre ella, quemando en un mes lo que en los  
 „ otros

(4)  
 Et protinus relictis  
 etibus secuti sunt  
 eum.

Ibid. v. 18.

(5)  
 Subito circumfulsit  
 eum lux de Coelo, &  
 cadens in terram au-  
 dividit vocem dicentem  
 sibi: Saule, Saule  
 quid me persequeris?

Act. 9. v. 4.

(6)  
 Viderunt oculi mei  
 . . . lumen ad revela-  
 tionem gentium.  
 Luc. 2. v. 30. & 31.  
 vid. Theat. Vir. Hum.  
 verb. Dies Mens. Febr.

„ otros escribía. Resolvióse al fin , que no era  
 „ posible , sino que aquella Santa seguia el  
 „ verdadero camino de la salvacion ; y quemó  
 „ todos los libros , dexó el oficio , y todo lo  
 „ demás ; y en Breme se convirtió dia de la Puri-  
 „ ficacion passado, en que le ví comulgar con tanta  
 „ devocion , y lágrimas , que se veía era gran-  
 „ de la Fè que tenia. Vive como quien se quiere  
 „ vengar del tiempo perdido. Escribe ahora so-  
 „ bre las Epistolas de San Pablo , refutando lo  
 „ que sobre ellas tenia perversamente escrito:  
 „ Dicen es grande obra. (7) En las noticias especia-  
 „ les , que nuevamente hemos adquirido de la San-  
 „ ta , por las Inquisiciones , que con aviso de nues-  
 „ tro Reverendo Padre General , Fr. Antonio de la  
 „ Assuncion , han executado los Provinciales de  
 „ nuestra Descalcéz , nos vino otro caso muy seme-  
 „ jante al referido ; cuya relacion daremos este dia,  
 „ en copia de las mismas voces , que incluye el in-  
 „ strumento , que califica su verdad.

(7)  
 N.Hist. lib. 5. cap. 39.  
 num. 12. pag. 893.

3 „ Obedeciendo à lo que nuestro Padre Pro-  
 „ vincial ordena , dice el Padre Fr. Joseph de los  
 „ Angeles , que estando su Reverencia en nues-  
 „ tro Convento de Madrid el año de mil seiscien-  
 „ tos y noventa y nueve , oyó decir à Don Ma-  
 „ nuel Pellicer , estando recién venido de Italia,  
 „ el caso siguiente , en favor de la Doctrina Ce-  
 „ lestial de nuestra Madre Santa Terésa de Jesus ;  
 „ y aunque yá tiene hecha relacion de este ca-  
 „ so en otros tiempos ; ahora es forzoso el repe-  
 „ tirlo ; y fué de esta manera : Estando este Ca-  
 „ valleró en Cadiz , concurrió en la misma po-  
 „ sada un herege Escocés , el qual , deseoso de  
 „ saber el camino cierto de su salvacion , andu-  
 „ vo por todas las Universidades de Europa , por  
 „ si encontrasse algun hombre Docto , que pu-  
 „ diesse satisfacer à las dudas , y dificultades , que  
 „ contra la Religion Catholica se le ofrecian ;  
 „ y haviendolas andado todas , y tambien las  
 „ de España , sin haver encontrado alguno , que

,, huviessè sido suficiente à sacarle de sus erros  
 ,, res, llegò à Cadiz con el ánimo de volverse à  
 ,, su tierra, yá del todo desesperado; y es-  
 ,, tando en la posada aguardando ocasion  
 ,, oportuna para embarcarse, passèandose un  
 ,, dia, encontró en un basar de la pieza en que  
 ,, estaba, un libro de la Vida de nuestra Madre  
 ,, Santa Terésa, escrito por ella misma, y to-  
 ,, mandolo por curiosidad, le empezó à leer, y  
 ,, lo primero que encontró fueron aquellas pala-  
 ,, bras de la Santa, que junta con su Hermano Ro-  
 ,, drigo, gustaban decir muchas veces, *para siem-*  
 ,, *pre, siempre, siempre*, que están en el Capitulo  
 ,, primero del mismo libro; y suponiendo por  
 ,, cierto, que leería desde el principio del Ca-  
 ,, pitulo, no hai duda, que cada palabra sería  
 ,, una saéta, que le passasse el corazón, por-  
 ,, que llegando à las dichas palabras, se dió del  
 ,, todo por vencido, pues empezó à clamar, y  
 ,, decir, que aquella era la Ley verdadera, y  
 ,, camino seguro para el Cielo, la que guar-  
 ,, daba, y professaba la que aquello havia es-  
 ,, crito. E informandole que era nuestra Madre  
 ,, Santa Terésa, trató de serle muy devoto; y re-  
 ,, ducido yá à nuestra Fè Catholica Romana, dis-  
 ,, puso quedarse en Cadiz, y detestando sus erro-  
 ,, res, trató de ajustarse à la vida Christiana, que  
 ,, es el único, y seguro camino de la vida eter-  
 ,, na. Esto es en sustancia lo que el dicho Don  
 ,, Manuel Pellicer dixo, y refirió; y añadió,  
 ,, que si fuesse necessario jurarlo, y firmarlo de  
 ,, su mano, lo haria con mucho gusto siempre  
 ,, que se ofreciessè, pues vió, trató, y habló à el  
 ,, mismo Escocés, estando en la misma posada. (8)

(8)

Consta de las List. Ge-  
 neral. de N. R. P. G. Fr.  
 Anr. de la Assumpc.  
 vease mi tom. 1. del  
 Año Teres. en las Ad-  
 vertent. Gener. n. 6.

4 Muchos triumphos ha conseguido Santa Te-  
 réla de Jesus por sí, y por sus hijos, contra infie-  
 les, y hereges, como fueron los que, entre otros  
 casi innumerables, lograron los Padres Fr. Pablo Si-  
 meón, natural de Genova; Fr. Juan Thadéo de  
 San Elisco, de Calahorra; y Fr. Vicente de San

Francisco, nacido en Valencia; (9) quienes rompiendo la Moscovia, la Tartaria, y el Ponto Euxino, sembraron en la Persia, y otras Provincias del Oriente el grano Evangelico, con tan sagrado afán, como lo acreditan las creces de su fruto. Todas estas victorias, y muchas mas que la Ilustre Athenas de Castilla, Universidad de Salamanca, indicò en este dia, en carta que escribe à la Santidad de Clemente VIII. las hizo propias de la Gran Terésa, como se infiere de esta clausula: *Hinc factum est Beatissime Pater, ut Hispania universa propensissima sit in hunc ordinem, & voluntate, summaque pietate, & observantia Clarissimam Theresam collat, & veneretur.* (10) Celebradísimo fué tambien aquel tropheo de la Santa, quando oprimidos en un bagel de hereges el Hermano Fr. Agustín de Santa Terésa, antes de entrarse Carmelita, y el Padre Fr. Andrés Velazquez, del Orden de San Juan de Dios, al invocar este el auxilio de nuestra Santa Madre, respondió el Cielo esgrimiendo rayos, para defender los Religiosos, y castigar los enemigos; (11) pero este milagro, y otros de esta esfera, no parece igualan à las admirables circunstancias, que contiene el suceso de este dia.

## §. UNICO.

**PONDERANSE LAS EXCELENCIAS**  
*con que la Santa resplandece en esta*  
*conversion.*

5 **L**A primera circunstancia, que engrandece el triumpho, que oy referimos de Terésa, se funda en ser la Santa muger, sexo tan nada conducente, para persuadir lo verdadero, que dixo San Ambrosio, era solo util para inclinar à los engaños. (12) De aqui proviene aquel natural

(9)

Vease nuestra Histor. tom. 1. lib. 5. cap. 46. num. 4.

(10)

Hallase esta Cart. en nuestra Hist. tom. 4. lib. 14. cap. 2. n. 4.

(11)

Const. del tom. Flores del Carmel. Vida de Santa Theres. de Jesus, fol. 500. n. 77.

(12)

Foemineus sexus ad decipiendum uisatus. D. Ambros. serm. 44.



tural rubor, que siente el hombre, quando en qualquier assunto imagina posible el que una muger pueda superarle. Herido se hallaba Abimelech de aquella piedra, que una le arrojó, assaltando à Thebes; y aunque pudiera reparar su vida, pidió al criado le atravesasse con la espada, porque no se dixesse de su esfuerzo, le havia rendido impulso mugeril. (13) Tanto aborrece el que obra como varón robusto semejante del doro! Este sube de punto, siempre que el exceso es en contiendas literarias. La mejor prenda de la criatura racional es su razon; y aun por esto inclina el dictámen de nuestra razón à que su razón no quede nunca desairada.

6 Conocerá el hombre, que es menos valiente, menos illustre, y menos garvoso que otros muchos; pero nunca llegará à convencerse à que es mas necio: no cederá de su dictámen, por todas las grandezas de la tierra, si en esta confesion se califica menos entendido. Por no malquistarse con el Cesar, sentenció Pilatos à Nuestro Redentor; mas este respeto no tuvo tanta fuerza, quando pedian los Judios borrasse el titulo de Rey, que el mismo Pilatos escrivió en la Cruz de Jesu-Christo. (14) Ninguna cosa sería para el Cesar de tanto desagrado, como el hecho de tan régia inscripcion; pero como el Juez se tenia por docto, y en retractar el titulo, daba à entender le havia dispuesto poco sabio, se mantuvo en lo dicho, queriendo antes perderse con el Cesar, que desairar su entendimiento: *Quod scripsi scripsi.* (15)

7 Supuesta esta doctrina, ahora se sigue otro realce à la victoria de la Santa, fundado en la calidad de la persona, que convirtieron sus escritos. Yá nos dixo la Carta, era aquel herege Rector famosísimo, docto, y el principal de los Sectarios de la Ciudad de Breme: condiciones todas, que en lo natural hacian la conversion casi imposible. Todo el Concilio Constantinopolitano

(13)  
Evagina gladium  
tuum, & percutere me,  
ne forte dicatur, quod  
à foemina interfectus  
sum.  
Iudic. 9. v. 54.

(14)  
Scripsit autem, & ti-  
tulum Pilatus.  
Ioann. 19. v. 19.

(15)  
Ubi sup. v. 22.

no fué insuficiente para que Marcario, Patriarca Antiocheno, depusiese sus errores. (16) En otro fué obligado Polycornio, herege, à declarar la Fé que professaba; y afsintiendo à la Secta de los Monothelistas, manifestó un papel, en que defendía su sentencia, pidiendo al Concilio, que para credito de toda su doctrina, viniessse en el ajuste, de que aquel instrumento se aplicasse à un difunto, porque sabía, que el mismo cada- ver volvería à su sèr para confirmarla. Convino el Conclave Catholico, en que se hiciessse la experien- cia; y quedando frustrada, aunque el herege co- noció su engaño, no quiso retractar su yerro. (17) Gozaban estos hombres el concepto de sabios: eran caudillos de su escuela; y en tales circun- stancias siempre se acerca à la imposibilidad la retractacion del proprio parecer. No fué menos dificil la que oy hizo el herege por los escritos de Terésa.

8 Crece, pues, esta gloria, reflexionando en las calidades de las armas, con que venció al herege. Si estas huviesssen sido las actuales razones, que quando viva animaba su espíritu, no fuera tan admirable su victoria; pero lograrla con palabras mudas, cuyos conceptos yacen inanimados, en el sepulchro de opacos caractéres, es lo mas raro de las maravillas. Celebradissimo fué aquel triumpho que cantó Judith; pero notense las baterías con que expugnó à Holofernes. Lo primero, echó mano de los arpones de sus ojos: (18) despues se vale de los peltrechos de sus galas, (19) y no contenta con municiones tan activas, empezó à prevenirse de las saétas de su voz. (20) Pero nuestra Novissa Judith, para lograr sus triumphos, ni apela al imperio de sus ojos, ni necessita del ornato, ni esgrime la municion de sus palabras, solo con silenciosos tajos de su pluma conságue las victo- rias. Judith simuló la verdad, usando ( aunque li- citas ) algunas cautelas para postrar aquel tyrano;

(16)  
Singo, l. 2. Regni Ital.

(17)  
Ap. Theat. Vit. Hunn.  
verb. Pertinacia.

(18)  
Capiatur laqueo occu-  
lorum suorurn in me.  
Judith cap. 9. v. 13.

(19)  
Induit. se vestimentis  
jucunditatis suz.  
Ubi sup. cap. 10. v. 3.

(20)  
Memento Domine  
testamenti tui, & da  
verbum in ore meo.  
Judith nova. Paul. Ser-  
log. in Cant. tom. 2.  
vestig. 21. c. 2. v. 6. &  
7. sect. 6.

Teréfa, ni practicó cautelas, ni encubrió la verdad; antes bien, con la ostentacion de la verdad quedó el herege convencido. Aquella lidió con un barbaro, y en ocasion que la embriaguéz ofuscaba su juicio: (21) esta altercó con un Doctor, que para resistirla, preparó vigilante toda su razon. La primera, para ostentarse victoriosa, fué necesario quitar una vida, y perder à un alma: La segunda salió triumphante ganando un alma, à quien dió nueva vida. Bien es, que el suceso de Judith pedia aquel estrago, y así fué tan acepto à la Divina Magestad; pero en el de Teréfa dispuso la Divina Magestad se consiguiese el mismo fin, evitando el estrago, y confiriendo un beneficio: y aunque en ambos lances resplandece infinita la Omnipotencia Soberana, mas admirable se descubre en el atributo, que perdona, que en el que castiga. (22)

(21)  
Holofernes iacebat in lecto, nimia ebrietate sopitus.  
Vid. cap. 13. v. 3. in Juc.ith.

(22)  
Qui potentiam tuam parcendo, maximè, & miserando manifestas. La Iglesia en la Oracion de la Dominic. 10. post Pentecost.

(23)  
Vivus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio accipiti: & pertingens usque ad divisionem animæ.  
Ad Hebr. 4. v. 12.

9 Triunphar hiriendo al contrario, es lo mas comun; no lo es tanto el conseguir vencer sanando al enemigo. Aquello solo es valor, esto es valor, y piedad; duplica el tropheo quien rinde de este modo. Con el esfuerzo, se vencen las batallas; con la clemencia, se triumphan de las victorias; y es necesario triumphar de las victorias, para no deslucir aquel esfuerzo, con que se ganaron las batallas. Ambos timbres resplandecen en la victoria de Teréfa; pero si fueron sus armas sus escritos, cuyas letras reconcentran aquel cuchillo penetrante de la expresion de Dios, que atraviesá el alma; (23) que mucho compendie nuestra Doctora Mystica tantos blasones en su triumpho? „ Quiso Dios manifestar su poder, (dice el Señor Palafox, refiriendo este lance) y las fuerzas de las verdades Catholicas, y señalar con su dedo en donde está con su Iglesia. Quiso que viesse el engaño que habita en el Septentrion, que no la pluma de Agustino, no la de Ambrosio, y Geronymo, no la de los Naciancenos, y Chrystomos, y otros Docto-

res Santísimos de la Iglesia, sino la de una  
 Doncella humilde bastaba ( quando por ella co-  
 mo por organo suyo enseña el Espíritu Divino)  
 para rendir, y confutar los errores de tanta he-  
 retica presuncion. (24)

10 Los Santos Padres, que menciona el lu-  
 gar del Señor Palafox, pelearon personalmente  
 con bastantes hereges; y aunque muchos dexaron  
 rendidos con la fuerza de sus argumentos, à to-  
 dos no los convirtieron. Don Fernando el Ca-  
 tholico, Rey de España, Carlo Magno, y otros  
 Santos Principes, postraron muchos enemigos  
 de la Iglesia, derramando su sangre: (25) Te-  
 résa solo con sus libros rinde los hereges, sin  
 derramar su sangre, porque se logre en ellos la  
 de Christo.

(24)

El señor Palafox en  
 Cart. à N. R. P. Gen.  
 Fr. Diego de la Pre-  
 sentac. al princip. del  
 tom. 1. de las Cart.  
 de N. S. M.

(25)

Marinzu. lib. 19. Rer.  
 Hist.

## REFLEXION DOCTRINAL.

*LA DOCILIDAD DE ENTENDIMIENTO  
 es muy necessaria para adquirir la sabidu-  
 ria. Esta, y la humildad de Santa Teresa  
 de Jesus, comprueban, que su doctrina es  
 verdadera. El ferreo en sus dictames no  
 dà indicios de sabio, solo los  
 explica el que se confessa  
 ignorante.*

11 **M**uchas razones, que persuaden à co-  
 nocer lo verdadero, incluyen los  
 libros de nuestra Santa Madre (de quienes dixo  
 el Doctor Ram: „ Eran suficientes para redar-  
 „ guir falsas à todas las heregias de este mun-  
 „ do.) (26) Pero entre tantas, ningunas juzga-  
 mos de mayor eficacia, que aquella humilde flexi-  
 bibilidad, con que en cada hoja se desprehende

(26)

Const. de N. Histor.  
 Carm. Reform. tom.  
 1. lib. 5. cap. 39. n. 10.

de la pasión de su dictámen. No es compoſible el engaño en un entendimiento, que añade lo docil à las razones de entendido. La docilidad es el ſugeto donde aſienta ſu perfeccion la ſabiduría. El mayor de los ſabios, para ſerlo, ſolo pidió à Dios la docilidad, (27) juzgando como neceſſaria la ciencia en ſu talento, ſi eſte ſe diſponia con lo docil.

12 El hombre flexible, que depone ſu ſentencia, unicamente por conformarſe con el dictámen de los doctos, yà dá muestras de que ſolo busca lo veridico. Obra excitado del entendimiento; ſu queter ſolo es la razon, no la voluntad. Lo contrario ſucedede al caprichudo; eſte à la voluntad hace ſu razon. Son ſemejantes génios ſymbolos del natural del gaſo, viviente tan aſſido à ſus partos, que afirma Areſio, no ha podido lograr ninguna industria, que fomen- te los huevos de otra ave. (28) Picinelo explica à nueſtro propoſito, con mas eficacia, ſu terca condicion. Proponele aſſido à una mata, ò raíz, totalmente entregado al empeño de ſepararla de la tierra, con eſte mote: *O morir, ò ſalir con mi aſſunto.* (29) Symbolo el mas ſignificativo, para representar la inflexible fuerza de los diſcurſos ferreos. De eſte cathalogo fueron Lacòn, y Polycornio, que yá dexamos referido, quien conociendo la verdad Catholica, diò à entender, queria mas errar con el Obiſpo Antiocheno, que rendir à lo juſto ſu dura obſtinacion. (30)

13 Bien diverſo fué aquel ſentir, que reynó ſiempre en la prudencia del Emperador Antonino Pio. Jamás dexó eſte Principe de gobernarſe en ſus expediciones por dictámen eſtraño, deponiendo el proprio; (31) con cuya diſcrecion hizo inmortales ſus aciertos. Por eſte camino procedió nueſtra Seráphica Doctora al Solio, en que todo el mundo admira ſu ſabiduría; y aun- que

(27)  
Dabis ſervo tuo cor  
docile.

3. Reg. 3. v. 2.

(28)  
Aliena abiicit.  
Abb. Areſin Empref.  
Moral.

(29)  
Deficiam, aut effi-  
ciam.  
Mund. Symb. lib. 4.  
n. 78.

(30)  
Vid. ſup. n. marg. 25.

(31)  
Æquius eſt, ut ego  
tot, taliumque amico-  
rum conſilium ſequar,  
quam ut tot, talesque  
amici meam unius ſe-  
quantur voluntatem.  
Juli. Capitol. in An-  
ton. Pio,



que sea superfluo contestar con sus dichos lo que nadie duda, no omitirémos un lugar de la Santa, por lo que conduce para nuestra instruccion. En el Capitulo veinte y quatro de sus Fundaciones escribe, que al entrar en Cordova un dia de Fiesta, hizo juicio de que convenia perder la Misa, por no exponerse à la publicidad, que entonces abundaba en una Iglesia. Estas son sus palabras: „ Quando yo ví esto, dióme mucha „ pena, y à mi parecer era mejor irnos sin Misa, que entrar en tanta barahunda. Al Padre „ Julian de Avila no le pareció: y como era „ Theologo, huvimos todas de allegar à su parecer; que los demás compañeros (quizá) „ siguieran el mio, y fuera mas mal acertado, „ aunque no sé si yo me fiara de mi parecer „ solo. (32)

14 Quien podrá mantenerse tenáz en sus dictámenes, quando un entendimiento, en quien nunca faltaron las iluminaciones de la Gloria, retrata los suyos con tan humilde prontitud? Quien, leyendo sus Libros, no canoniza su doctrina, derivada del Cielo? (33) Qué razón, por mas obstinada en los errores, se negará al asenso, que la acredita verdadera? Y si el Herege, además del dócil talento de la Santa, advirtió la humilde franqueza, con que en sus Escritos se confiesa ignorante; como pudo dexar de convertirse? *Affombra* (dice San Francisco de Sales, mencionando à Santa Terésa de Jesus) *ver una tan grande eloquencia, con una tan grande humildad, cuya doctíssima ignorancia hace parecer ignorantíssima la ciencia de muchos hombres de letras.* (34)

15 El verdadero Sabio (decia Cicerón) necesariamente ha de ser humilde. (35) No es sabiduria aquella, que no infunde en quien reside, un conocimiento evidencial de lo que le falta que aprender. El que mas sabe, es quien mas se co-  
no.

(32)

La Santa en sus Fundac. cap. 24. fol. 501r

(33)

Coelestis eius doctrina.

La Iglesia en la Oracion de la Santa.

(34)

S. Francisco de Sales en el Prolog. à la Practic. del Amor de Dios.

(35)

Sapientis animus semper vitio vacat, numquam tumet.

Cicer. 3. Tuscul. qq.

(36)

Quo ego vado scitis,  
& viam scitis.

Ioann. 14. v. 4.

(37)

Domine, nescimus  
quo vadis, & quomo-  
do possumus viam  
scire.

Ubi sup. v. 5.

(38)

Stultus fiat, ut sit sa-  
piens.

I. ad Cor. 3. v. 20.

(39)

Aperti sunt oculi am-  
borum: cumque cog-  
novissent se, &c.

Genes. 3. v. 3.

(40)

Tria mihi difficilia  
sunt, & quartum pe-  
nitus igooro.

Prov. 30. v. 18.

(41)

La Sant. Fundac. c. 29.

(42)

La Sant. Cart. 25. tom.

2.

(43)

La Sant. lib. de su Vid.  
cap. 7.

(44)

La Sant. Fundac. c. 29.

(45)

La Sant. Cart. 11. tom.

1.

(46)

La Sant. Camin. de  
Perfec. cap. 2.

(47)

La Sant. lib. 1. de la  
Vid. cap. 13.

(48)

La Sant. Cart. 42.  
tom. 2.

noce; y el que mas se conoce, es el que sabe lo que ignora. Iluminados con la luz de la verdadera ciencia, permanecian los Discipulos de Christo, quando, su Magestad les dixo estas palabras: *Ya sabeis vosotros adonde yo dirijo mi partida; ya sabeis la vereda de la Gloria.* (36) Pero qué dixo Santo Thomé, en calificacion de lo que asseveraba su Maestro? *Señor, ignoramos qual sea tu camino, y adonde diriges la jornada.* (37) No es la respuesta muy conforme con la asseveracion de Jesu-Christo. El Señor los authoriza noticiosos, ó sabios, *scitis*, y los Discipulos se reconocen ignorantes, *nescimus*; pero si bien se advierte, no se contradicen estas voces, porque en esta materia (como afirma el Apostol) solo aquel se acredita entendido, que sabe hacerse necio: (38) Si nuestro Redentor no tuviesse previsto, que los Apostoles confessarian su ignorancia, pudiera ser que no huviesse indicado sabiduria.

16 Iguales andan siempre la luz de las verdades, y el conocimiento de nuestra miseria. Apenas arrolló el Señor la niebla de la culpa de la vista de nuestros Progenitores, quando se conocieron miserables: (39) Qué hay en el hombre, que no sea materia de humillacion? Si no la practica, no previene este defecto de su necedad? Si fuera sabio, no se conociera? Si se conociera, no fuera humilde? Es así; y aún por no conocerse son tan pocos los humildes, y menos los sabios. Fué Salomón el mas entendido de todos los del mundo; mas para serlo se publica ignorante: (40) Tambien fué Doctísimas Santa Terésa de Jesús; pero fue lo nombrandose ella misma: *Ciega*, (41) *tonta*, (42) *desatinada*, (43) *de poco talento*, (44) *necia*, (45) *loca de espíritu*, (46) *inhabil*, (47) *embobada*, (48) y otros varios disterios, con que se desdora en sus Escritos. No consiguieran estos el crédito de Celestiales, si su Autora no se aplicasse los baldones de necia.

El

17 El despreciable concepto, en que la Santa tuvo los partos de su juicio, sería sin duda el mayor apoyo, que encontró el herege, para calificar à su doctrina verdadera. No hai propension (en sentir del Chrysofomo) que mas incline à la vanidad, que la de la muger: (50) con que siendo su entendimiento cauce tan repugnante para soltar humilde las aguas de la Sabiduría; si aquel hombre vió correr las que despiden, sin el menor indicio de arrogancia, el espíritu de nuestra Mystica Maestra; no parece pudo resistirse al conocimiento que persuade iluminó à esta Virgen alguna providencia milagrosa. En Agustino, Ambrosio, y otros Doctores de la Christiandad, no le causaba tanta admiracion el raudal de la Doctrina de la Fè: la proporcion de los sugetos, para producirle, le hacia menos grande: puesta su corriente en estos Santos, (aunque no dexò de ser maravillosa) no tuvo fuerza para humedecer la sequedad de sus errores: pedia su protervia, que creciesse el prodigio, con las improporciones del conduto.

18 Aquellas aguas, que milagrosamente desató el Señor en el desierto, parecen figura de las que su Magestad reçoncentró en Terésa. De un pedernal se valió Moyés para producir las; (51) siendo así que no hai criatura mas repugnante con el agua, que la naturaleza de esta piedra. Mas natural fuera, que aquel Caudillo llamasse con su golpe à las puertas de un tronco, pidiendo el refrigerio de las aguas, que à las de un sugeto, que siempre responde con centellas. No es dudable; pero no sería tan estraño el prodigio, y acaso fuera insuficiente para el efecto, que Dios intentaba en esta maravilla. Miraba el Señor aquellas gentes totalmente propensas à infinitos delirios: la terca idolatría, que reynaba en su genio, era un obstaculo, que los ofuscaba la luz de la verdad; para expeler este no basta muchas veces qualquiera providencia extraordinaria; es

(50)

Mulieres gloria vanæ  
studium in se habent.  
D. Chrysof. in Epist.  
ad Ephes. Hom. 13.

(51)

Percutiens virga bis  
silicem egressæ sunt  
aquæ largissimæ.  
Numer. 20. v. 11.

necesario recurrir à la mas exquisita. A este modo discurrimos se huvo el Señor en la Ley de Gracia , con los escritos de Santa Terésa de Jesus. Lluvias de sabiduria soberana desprehendió su Magestad sobre los Doctores de la Iglesias pero en sus capacidades , como tan aptas para su recibo , no resplandecen tan maravillosas , aún no suavizaban la dura sequedad de aquel herege , que convirtió la Santa : fué necesario , que la Ciencia Divina se destilasse en mysticos raudales , por el cauce de una pobre muger , para templar su obstinacion. Esto quiso expressar el Ilustrissimo Señor Don Fr. Diego de Yepes , quando en apoyo de los prodigios , estrañamente raros de Terésa , dixo estas palabras : „ Si en „ algunos Santos Doctores la Doctrina suplió los „ milagros , teniendo la Iglesia por Imagen vi- „ va de su vida , los Libros , que escrivieron ; „ mucho mayor milagro es , que una muger , te- „ niendo un entendimiento no cultivado con „ estudio , ni letras ; y antes de recibir estas „ mercedes de Dios nuestro Señor para las cosas „ sobrenaturales inhábil , à lo menos para enten- „ derlas , y declararlas , el que haya escrito co- „ sas , que exceden al ingenio de grandes , y „ prudentes Letrados , y en doctrina igualan à „ muchos Santos : por donde , quanto el sugeto , „ por la condicion de muger , y por falta de es- „ tudio , es menor , tanto es mayor el mila- „ gro. (o)

(o)  
El Ill. Yepes en la Vi-  
da de la Santa , lib.4.  
cap.1. pag.393.

19 Credito de esta realidad son las quatro especies de milagrosas aguas , que salen del libro de su vida , para fertilizar à nuestros corazones. Todas ellas son actual locucion donde la piedad soberana repite aquellas palabras de Isaías : Venid todos los que sedientos anhelais vuestro bien , à beber las aguas , que aora nuevamente os franquéo en los escritos de Terésa. (52) A todos se os dá de valde : porque en ellas brille mas la gracia : (53) No acobarde vuestro movimiento

(12)  
Omnes sitientes veni-  
te ad aquas.

Isai. 48. v. 1.

(13)  
Absque commutatio-  
ne.

Ibid.

es esteril catedral, en que os tiene el vicio. (54)  
 Con la pobreza se compra este Theforo, (55) en  
 el hallareis la replecion de vuestras almas. (56)  
 Corramos, pues, todos à reconcentrarlas en el va-  
 fo de nuestro corazon; para que despedidas las ari-  
 deces del pecado, empiecen en su estancia à flo-  
 recer todas las virtudes; porque nuestro espíritu,  
 alabando al Señor en las maravillas, que practica  
 en la Santa, sea racional obediencia de aquel pre-  
 cepto, que promulga à las flores en voz del Ecle-  
 siastico: *Florete flores quasi liliam, & date odorem,*  
*& frondete in gratiam, & collaudate canticum, &*  
*benedicite Dominum in operibus suis.* (57)

(54)  
 Qui non habetis ar-  
 gentum properate.  
 Ibid.  
 (55)  
 Emitte absque argen-  
 to.  
 Ibid.  
 (56)  
 Et delectabatur in in-  
 craftudine anima ve-  
 stra.  
 Ibid. v. 2.  
 (57)  
 Eccli. 39. v. 19.



## DIA III.

*Virtus melior est, & certior omni arte.* (1)

(1)  
 Aristot. Eth. 2.

**A**quel (dice Aristoteles) adquiere la  
 perfeccion de todas las artes, que  
 aprende la virtud. Hombre sin  
 virtud, es cadaver de la racionalidad: no es  
 hombre, es bruto; porque el vicio transforma  
 su naturaleza. Aunque estudie los dogmas de  
 muchas facultades, siempre será idiota, mientras  
 no fuere virtuoso. (2) El saber del hombre con-  
 siste en vivir bien; no hai esta ciencia ( afirma  
 San Bernardo) donde no vive la virtud. (3) Quien  
 en sus acciones se mueve vicioso, ya desdice  
 de humano. La esencia del hombre no tiene  
 otra basa, que el ser racional: quien obra con-  
 tra la razon, dexó de ser hombre. El distinti-  
 vo, que nos diferencia de los brutos, es una  
 breve antorcha, que brilla en nuestro entendi-  
 miento, derivada de la llama Divina: si esta se  
 ofusca con las sombras de nuestras pasiones, mas  
brutos somos que los irracionales.

(2)  
 Mens semel maligni-  
 tate capta stultior ex-  
 teris efficitur.  
 D. Greg. 12. Moral.  
 (3)  
 Non bene vivit, nisi  
 qui bonum facit.  
 D. Bernard. App. Pe-  
 tri, & Pauli.



(2) Dos mugeres ( decia Philón ) aposenta el hombre en el domicilio de su sér ; honesta la una, y viciosa la otra. (4) Esta es el apetito sensitivo, aquella es el dictámen racional. La primera, ( dice el Chrysofotomo ) es conforme al natural del hombre ; la segunda, se opone à su naturaleza. (5) Somos compuestos de Cielo, y de barro, y es forzoso que el barro sea inferior al Cielo. Así lo ordenó el Artifice Sabio, que formó nuestro sér ; mas todo lo trastorna nuestra inclinacion inordenada. A la que debiera ser cautiva, constituye Señora, y al Cielo le pone debaxo de la tierra. Así salen sus obras ! Así anda en muchos el gobierno de su mundo abreviado ! Si el entendimiento, à quien Dios concedió la direccion de todos los sentidos, se dexa mandar de esta infame Plebe, qué aciertos se pueden esperar del hombre ? Por esta inversion son tantas las monstruosidades de la especie humana ; mas indomita, que las agrestes fieras se desfigura en muchos individuos.

(5)  
Secundum naturam nobis est virtus, præternaturam malitiam. D. Chrysof. tom. 4. Co. 1. cap. 9. Hom. 22.

3 De aqui nace el opuesto cñio, que la razon esgrime contra el vicio : aún el vicioso aborrece al malo : solo esta muestra de racionalidad permanece siempre en el que no es bueno. Dichosa mil veces la virtud, que aunque muchos perversos no la busquen, ninguno la aborrece. (6) Es una hermosura, que à no tenerla, la embidiáran los Angeles. (7) Aún el ciego percibe su belleza, à ninguno se oculta : (8) por mas que se emboce con velos humildes, se han de percibir sus resplandores : no hai artificio para evitar su luz : quanto mas la recata el que la tiene, tanto mas la descubre. Querer echar mano del abatimiento para sepultarla, es lo mismo que intentar encubrir al Sol con pantallas de diafanos cristales. Para templarle à este los reflexos, yá se encuentran nubes ; el virtuoso jamás halla otras nubes ; para estar oculto, que su misma humildad. Esta no le ha-

(6)  
Præsentem virtutem non odimus, sed cerè negligimus. Erasmo. in Epist.

(7)  
Optimus, & optabilis valdè ornatus iste, qui etiam Angelis possit esse invidiosus. D. Bern.

(8)  
Nulla virtus latet. Senec. Epist. 80.

de sombra, antes le publica. No es medio, que conduce al silencio, con que se calla la virtud, el hablar con acciones virtuosas. Bien disfrazado entró en Egipto el Casto Joseph; (9) pero luego le hizo manifesto su virtud. (10) No dura mas el manto humilde, con que se esconde el resplandor del virtuoso, que la capa de azeite que se derrama sobre el fuego: tal, ó qual instante fuele oprimir la llama; pero es solo para arder con mas lucido impulso.

4 A todos arrebatada los cariños, ( dice San Juan Chrysofomo ) (11) aún en los contrarios ( afirma Tulio ) nos parece bien. (12) David concilió muchas veces, solo con ella, la voluntad de quien le aborrecia. Es suave concordia de las enemistades; no puede ser largo tiempo malquisto, quien fuere virtuoso. El argumento de esta doctrina logramos en nuestra Mystica Doctora. Verdad es, que la Santa vivió algunos dias no bien puesta con algunos poderosos de este mundo, antes que constasse su virtud; (13) mas despues que se manifestó à todos, quien mas querida? Quien mas estimada que Terésa?

## CASO UNICO.

5 **A** Quella solemnissima festividad, que Christiano Andricomio refiere se celebró en Jerusalén, por los tiempos del Rey Dario, quando en este mismo dia se dedicó la reedificacion del Templo, con asistencia del Sacerdocio, y toda la Plebe, que alborozada en regocijos, dió al Señor devotas alabanzas; (14) casi se admiró traducida en Valladolid, à tres de Febrero, en ocasion, que trasladandose el Convento de nuestras Religiosas ( por mejorar de sitio en la misma Ciudad ) asistió nuestra Santa Madre à la Procecion, cortejada de toda la nobleza, y estados de aquel ilustrissimo Lugar: „ Dia de San Blás ( escribe nuestra Vir-

(9)  
Genef. 37. v. 28.

(10)  
Num in venire poterimus talem virum, qui Spiritu Dei plenus sit.

Ibid. cap. 41. v. 382

(11)  
Nihil est virtute iucundius, nihil moderatione suavius, nihil honestate desiderabilius.  
S. Chrysof. Hom. 12. in Epist. ad Coloss.

(12)  
Virtutem etiam in hoste diligimus.  
Cicer. in Lelio.

(13)  
Destituta auxilijs quinimo adversantibus plerumque sæculi principibus.  
Eccles. in lect. S. Theres. lect. 2.

(14)  
Andricom. en el Chronic. traducido por Marcilla, año del mundo 3493.

(15)  
La Santa en sus Fun-  
dac. cap. 10.

(16)  
Histor. Refor. Car-  
mel. tom. 1. lib. 2.  
cap. 15. n. 5.

(17)  
Virtutem necessario  
gloria sequitur.  
Cicer. 1. Tuscul.

„ gen ) nos pasamos à la casa , con gran proces-  
„ sion , y devocion del Pueblo. (15) Nuestra  
Historia refiere el caso con señas mas individua-  
„ les , y asì trasladamos sus palabras : „ Acompa-  
„ ñó la Proceesion el señor Obispo de Avila , que  
„ quiso hallarse presente con toda la Clerecia , y  
„ Religiones. Los Cavalleros , los Titulos , los  
„ Grandes , que alli tienen sus casas , asistieron.  
„ Todos quisieron tener parte en aquella reli-  
„ giosissima accion. El aparato , y adorno de  
„ las calles , las luces , los perfumes de la Pro-  
„ cesion , fueron cosa superior , y todo lo col-  
„ maba la presencia de nuestra Santa Madre , à  
„ quien yá todos miraban , como à moradora ,  
„ y grande en el Cielo. (16) No es menos ho-  
„ norifico el blasón que esmalta la virtud , en  
quien la tiene. Necesariamente (dice Cicerón )  
la sigue la gloria : la explicacion de esta realiad  
dará asunto à la doctrina de este dia. (17)

## REFLEXION DOCTRINAL.

*LAS HONRAS , Y APLAUSOS  
verdaderos nacen de la virtud , ella sola  
es el atractivo de las voluntades , quando  
se adorna de la afabilidad ; dicese quan  
asistida vivió siempre Santa Terèsa de esta  
prenda , conformandose en su estylo con  
las circunstancias de los sujetos à quien  
trataba , por no caer en el vicio  
enfadoso de la singu-  
laridad.*

6 **T**odos estos aplausos , y otros obse-  
quios , que en sus escritos refiere  
nuestra Madre , la hacian los Principes del mundo ,  
quien

quién los fomentaba? Dirémos que su nobleza? No por cierto; pues otras Señoras de tanta nobleza, no consiguieron tantas honras. Serían meritos de su ostentacion, de sus riquezas, y de otros boatos, con que abultan los potentados seculares? Mucho menos: todas estas soberanías desconocieron à Terésa. Pues de donde provino tanta estimacion? Yá lo indicó la Santa en el capitulo treinta y quatro del libro de su Vida. Refiere allí los grandes cortejos, que la hicieron en casa de una gran Señora, que para consolar-se, pudo alcanzar de los Prelados, mandassen à nuestra Virgen, fuesse algunos dias à vivir con ella; y aclarando el motivo, que excitó à su Excelencia à solicitarlo, dice la Santa: „Tuvo noticia de esta pecadorcilla, que lo ordenó el Señor así, que la dixessen bien de mi. . . . yo iba sin miedo, aunque no sin grandissima confusion de vér el titulo con que me llevaban. (18)

(18)  
La Santa, lib. de su Vid. cap. 34. fol. 246.

7 De estas clausulas consta, que su Santidad fue el polo en que estrivaron sus honores. No es otro (dice Tulio) en el que se fixan los elogios, y glorias verdaderas. (19) Qualquiera honra, que no prueba su descendencia del illustre solár de la virtud, nunca se exime de infame bastardía. No es posible que nadie arribe al palacio del honor, sin que antes se introduzca por el atrio de las obras honestas. La virtud yá fuele separarse del aplauso exterior, por la iniqua graduacion del mundo; pero el aplauso verdadero, por mas injusticias, que haga el mundo, no la pondrá existente donde no reside la virtud. Podrá quitarla el premio, que à ella se la debe, mas no el merito; porque es indistinto de su sér, y quedando este, nada echa menos; porque su mismo sér, es (afirma Silio) su mayor premio. (20) Basta à la virtud, para su estimacion, el que ella misma se conozca, como enseña Tulio. (21) No necessita para estár enalzada, contenta, y aplau-

(19)  
Propter virtutem iure laudamus, & in virtute recte gloriamur.  
Cicer. 3. de Nat. Deor.

(20)  
Ipsa quidem virtus sibi met pulcherrima merces.  
Sil. Ital. lib. 3.

(21)  
Optimè virtus se ipsam, novit & quam amabilis sit intelligit.  
Cicer. in Lali.

aplaudida, extrínsecas apreciaciones: aquél sosiego, y lustre interior, que goza en la paz de la recta conciencia, es toda su gloria: de lo demás se burla.

8 Qué desaires no padeció nuestra Virgen, (aun siendo virtuosa) quando se ventilaba la opinion de su Santidad? Todas las Ordenes votaron contra las ideas de Terésa. El Corregidor, Regidores, Cabildo, y todo el pueblo de la Ciudad de Avila, la condenaba, y perseguía. Unos la llamaban ilusa, otros alborotadora, (22) y finalmente, creció esta guerra con tantos baldones, que la amenazaron muchas veces con el Santo Tribunal de la Inquisicion. Y como apreciaba Terésa estas injurias? La Santa lo dirá, refiriendo este ultimo lance: „A mi me cayó esto „ en gracia, y me hizo reír; porque en esto ja- „ más yo temí, que sabia bien de mi, que en „ cosa de la Fé contra la menor ceremonia de „ la Iglesia, que alguien viesse, yo iba; por „ ella, ò qualquiera verdad de la Sagrada Es- „ critura me pondría yo à morir mil muertes; „ y dixé, que de esto no me temiesse, que „ harto mal sería para mi alma, si en ella hu- „ viesse cosa, que fuesse de suerte, que yo te- „ miesse la Inquisicion: que si pensasse havia „ para qué, que yo me la iría à buscar; y que „ si era levantado, que el Señor me libraría, y „ quedaria con ganancia. (23)

9 Viviendo en su entendimiento tan radica- da la Fé Catholica, como la havia de alterar la defraudasse el error aquellas veneraciones, que merecia su virtud. Esta no se sujeta (escrive Cicerón) al variable dominio de la fortuna, como sucede à otras cosas criadas: ella sola es señora de sí misma. (24) De este dictámen se manifestó el prudentísimo Demetrio. Dixeronle, que los Athenienses havian demolido las estatuas, que en otros tiempos levantaron al mérito de sus honestas obras; mas le hizo tan poco ruido la noti-

(22)

La Santa, lib. de su Vid. cap. 36, fol. 160.

(23)

La Sant. lib. de su Vida, cap. 33, fol. 142.

(24)

Sola virtus in sua potestate est, omnia præter eam subiecta sunt fortunæ.

Ciceri ad Heron.



cia, que respondió sereno: *Quedandome yo con la virtud, que dieron causa à su ereccion, poco importa que las estatuas se derriben.* (25)

(25)  
Virtutem non everte-  
runt, cuius gratia  
illas propofuerant.  
Laert. lib. 5.

10 No hai cosa que sobresalte al virtuoso: siempre permanece en aquella tranquila posesion, que trae consigo el obrar bien. Así como el Dios Jupiter (decia Epitecto) sossiega en su soberanía, y goza conocimientos conformes à su grandeza; de la misma fuerte el verdadero sabio (que lo es aquel en quien habita la virtud) descansa en ella, gozando en sus meditaciones preludios de bienaventuranza (26) Jamás está solo aquel que es bueno, sus propias obras son deliciosa compañía: nada le falta al que mantiene la rectitud en su proceder. Quando Biantes se aprestaba para marchar à Egipto, le preguntaron, qué prevencion queria para su viage? *Ninguna, (respondió su prudencia) porque llevando conmigo la virtud, todo me sobra.* (27)

(26)  
Epitect. lib. 1.

(27)  
Ap. S. Basil. lib. de  
Legib. Centil.

11 Tal fué el concepto que logró esta bella criatura entre los Gentiles, que solo la conocieron en la linea pura de la luz natural, sin sublimarla al orden Theologico, con aquella refusion divinizada, que participa en el Christiano, por el imperio de la charidad! Qué aprecio no merecerá entre las almas, que se ilustran con la Fé Catholica! David constituye Dioses à los que la obtienen, aunque sean los mas abatidos, y menos ilustres de la tierra. (28) En este sentido expone San Geronymo el Texto. (29) No depende la virtud de la grandeza de los sujetos en quienes se recibe, para autorizarse: en sí misma incluye la Magestad Suprema del honor: antes bien (dice San Ambrosio) se acredita mas soberana en las personas de fortuna humilde; pues como la naturaleza no dicta en sus operaciones tan firme propension al bien obrar, en ellas respaldece mas grande. (30)

(28)  
Ego dixi: Dij estis.  
Psalm. 81. v. 6.

(29)  
Non enim dicit: Dij estis, Reges, & Principes: sed omnes quibus æqualiter dedit corpus, & animam.

S. Hier. hic ap. Franc. Puteum in Caten. Aurea, sup. Psalm.

(30)  
Eo virtus eminentior quo status inferior.  
D. Ambros. ap. Andre. Eboren. Sentent. verb. Virtut.

12 Sola la honestidad en las costumbres fué el regulativo, que advirtió Agefilao, para grauar

(31)  
 Virum non esse  
 tunc, Chus  
 propositum

(31)  
 Agefilas cum audiret Perfarum Regem Magnum appellari, quare maior me est, inquit, nisi iustior est, & temperator.

Plut. in Laco. Apoph.

(32)  
 Principio rerum gentium nationumque Imperium penes Reges erat, quos ad fastigium huius Maiestatis, non ambitio popularis, sed spectata inter bonos moderatio provehebat.

Iust. lib. 1. Hist. in princip.

(33)  
 Othon Venni. Emblem. 2.

(34)  
 N. Hist. tom. 1. cap. 4. n. 9.

(35)  
 Corona Aurea super Mitram eius expressa signo Sanctitatis, & Gloria honoris, opus virtutis. Ecclesiast. 45. v. 14.

(36)  
 Ignobilia mundi, & contemptibilia eligit Deus, & ea quæ non sunt, ut ea quæ sunt destrueret, ut non gloriatur omnis caro in conspectu eius.

1. ad Corint. v. 28. & 29.

duar la magnitud. Oyó aplaudir de mui excelsos al Rey de los Persas, y enseñando à quien le ensalzaba, quales fueren los titulos, que vinculan la soberania, le dixo: *Menos grande será el Rey, que Agefilao, sino fuere mas virtuoso.* (31) El justo es solo quien se honorifica, con el timbre de Rey; al Rey le infamará su cetro, sino fuere justo. En aquella primera edad que refiere Justino, quando la sinrazon limitaba su imperio, no se lo graban las coronas por facultad hereditaria: la virtud era el único derecho para conseguirlas.

(32) Atendiendo à esta maxima Othón Venni, pintó una diadema eslabonada con un cetro, y un mote, que decia: *Quien fuere virtuoso, aquel es Rey.* (33) Cuya expresion no es distinta de la que Christo nuestro Bien indicó à Terésa, significandola el yerro, que padecen las graduaciones de este mundo, por no regularse, segun los méritos, que alega la justicia por el virtuoso: „ Mucho te desatinará, hija, (dixo su Magestad à nuestra Madre) si miras à las leyes del „ mundo. Pon los ojos en mí pobre, y despreciado de él. Por ventura serán los grandes del „ mundo grandes delante de mí? O haveis vosotros de ser estimadas por linages, ò por virtudes? (34)

13 Aquella Corona, que sobreponia à la Mitra del Sumo Sacerdote, solo estaba engastada de indicios de mucha santidad, dando à entender expressamente el mismo Texto, que aquel honor; y aquella gloria no se deriva de otro origen, que el que fomentan las virtudes. (35) Este rumbo ha seguido la Iglesia, para la eleccion de sus Prelados. Celestino V. Inocencio VIII. Sixto I. Bonifacio, y otros muchos, sin mas titulos, que la Santidad, gozaron la Tiara. Para el sumo caracter del Apostolado, escogió el Señor los mas abatidos de este mundo, por haver visto en sus corazones, el que obrarian virtuosos; (36) y aún el mismo Rey

del Cielo, y de la tierra, no quiso alegar en plus-  
ma de San Pablo los derechos de Divino, Sumo,  
Omnipotente, y otros infinitos que le vinculan  
la honra, gloria, y absoluto imperio: solo dió  
por causa de su exaltacion la obediente práctica  
de su virtud. (37)

14 En esta solidissima basa fundamentó la  
suya Santa Terésa de Jesus, quando dixo, à  
quien procuraba divagar por los Reynos la mag-  
nificencia de su illustre Casa, ,, Me pesa mas  
,, haver hecho un pecado venial, que descender  
,, de los mas viles hombres del mundo. (38) Por  
este camino se introduxo nuestra Virgen en el al-  
cazar del honor, para llevarse las caricias de to-  
dos los discretos. Muchas virtudes concurrieron  
en Terésa, que la hacian Reyna de las voluntades;  
pero sobre todo lo afable de su estylo, fué el  
encanto de los corazones. (39) Para este efecto  
de conciliar los ánimos à su culto, no hai virtud  
mas activa que la afabilidad. Será posible per-  
manezca una alma vestida de muchas perfeccio-  
nes; pero si oculta los atavíos de esta dulce vir-  
tud, no grangeará muchos apasionados. El alma  
del justo es un relox; cuya muestra es la afa-  
bilidad. La mansedumbre con que procede, y se  
ofrece à todos, nos lleva al conocimiento de  
aquel afán, que en su interior trahen las demás  
virtudes, para governar las ruedas del espíritu.  
Ninguno reflexiona en los trabajos internos del re-  
lox, si la mano se para; ni tampoco advierte los  
fondos espirituales de nuestro corazon, si el in-  
dice de la afabilidad detiene su curso.

15 En poquissimos Santos se descubrió esta  
prenda tan à lo sensible, como en nuestra Santí-  
sima Doctora. Todas las virtudes se assomaban al  
rostro de Terésa, para dexarse percibir por el ve-  
lo de su benignidad. A todos hablaba en su len-  
guage, transformandose vivo diseño de San Pa-  
blo. (40) Por los indicios de su apacibilidad vi-  
nicieron al conocimiento, y estimacion de sus vir-

(37)

Factus obediens usque  
ad mortem... prop-  
ter quod, & Deus  
exaltavit illum, & do-  
navit illi nomen, quod  
est super omne no-  
men.

Ad Philip. 2. v. 8.

(38)

N. Histor. en el lug.  
cit.

(39)

Verbum dulce multi-  
plicat amicos, & mi-  
tigat inimicos.  
Eccles. cap. 6.

(40)

...

(40)

Omnibus omnia fa-  
ctus sum.

1. Ad Corint. 2. v. 22

rudes la señora Princesa Doña Juana, y sus Religiosas del Real Convento de las Descalzas Franciscas de Madrid. Estuvo nuestra Madre algunos dias en este Monasterio; arreglandose en todo con los génios, y vida de aquellas Gran Señoras; quienes dixeron enamoradas de su trato: „ Ben-  
 „ dito sea Dios, que nõs há dexado vér una  
 „ Santa, à quien todas podemos imitar. Habla,  
 „ come, y duerme como nosotras. Conversa sin  
 „ ceremonias, y melindres de espíritu; de Dios  
 „ es sin duda el que tiene, pues es sincero, y sin  
 „ ficcion, y vive entre nosotras como el vi-  
 „ vió. (41)

16 Lo mismo sucedió en la Encarnacion de Avila, quando contra el dictámen de las Monjas, la hicieron Priora. Esperabanla las subditas, fulminando inobediencias para oponerse à su gobierno. Las meños rebeldes graduaban pequeña resistencia el poner sus manos en la Santa. Todo era iras, todo llantos, todo repugnancias, porque las sujetaban à una Superiora de quien creían intolerables estrecheces; pero viendo Terésa la miserable angustia de aquellas Religiosas, serenó el nublado con el iris de estas expresiones:  
 „ Madres, y señoras mias, Dios nuestro Señor,  
 „ por mandado de la obediencia, me ha embia-  
 „ do à esta Casa, para hacer este oficio. Solo  
 „ vengo para servir las, y regalar las, en lo de-  
 „ más, qualquiera me puede enseñar: Hija soy  
 „ de esta Casa, y Hermana de todas ustedes. No  
 „ teman mi gobierno, que aunque hasta aquí  
 „ he governado Descalzas, sé bien, por la bon-  
 „ dad del Señor, como se han de governar las  
 „ que no lo son. (42) Apenas acabó la Santa su  
 „ razonamiento, quando atrahidas todas de su  
 „ afabilidad, huyeron los enconos, para que suce-  
 „ diessen los alhagos. El filial amor, que despues  
 „ la tuvieron, fué una tácita retractacion de su pri-  
 „ mer impulso, que en el santuario del arrepenti-  
 „ miento la consagraron todas, dando à su afable  
 be-

(41)  
 Const. de la Not. 2.  
 à la Cart. 56. de N.  
 S. M. tom. 2. fol. 243.

(42)  
 Hist. Carm. tom. 2.  
 cap. 49. fol. 370. n. 11.



benevolencia cultos de Divina. Así conseguía los honores: así enamoraba los afectos.

17 El mas alto primor de la virtud consiste en unir las especialidades del espíritu, con las acciones no sobresalientes en la vida comun. En el centro escondido de su corazón sea el hombre (dice Seneca) como ninguno; pero en la publicidad de su semblante sea como todos. (43) En ninguna cosa resplandeció tan rara la vida de nuestro Redentor, como en aquella benigna sociabilidad, con que se adaptaba al estylo de sus criaturas. Bien pudiera su Magestad haver dilatado, con peregrina admiracion de los vivientes, el ayuno, que observó en el desierto; (44) pero no quiso (dice San Juan Chrysostomo) passar de quarenta dias, por no sobresalir de aquella regla, que establecieron Elías, y Moysés. (45)

18 Dios nos libre de algunos Mysticos tan propensos à la excepcion de sus acciones, que gradúan la excelencia del mérito, en solo aquello que les diferencia de los otros. Mas util les parece una disciplina, en el tiempo de recreacion; que ciento, quando están los demás de penitencia. Mas estiman singularizarse en el rezo de un Psalmo, que decir con el Coro la mayor parte del Psalterio. Quando come la Comunidad, no aprecian mas sustento que el ayuno: quando aquella duerme, ellos se desvelan; y finalmente, en todo quieren ser el fenix de los espirituales, sin salir jamás de enfadosos murcielagos, ò ridiculos buhos, con capa de Mysticos. Pues si pintamos su rostro, quien no leerá en este sobreescrito la difinicion de las ridiculeces? Aquellas arrugas, que forman en la frente, con el estiro de sus cejas, la funesta figura de sus ojos, la compuncion de barba, el torcer el cuello, y otros mil visages, que ván alternando con la repeticion de los suspiros, no es todo una viva estampa de una melancolica manía?

19 No tiene esta cara la virtud; toda es agrados,

(43)

In eis omnia dissimilia  
sunt, frons nostra cura  
populo conveniat.  
Senec. Epist. 5.

(44)

Cum ieiunasset qua-  
draginta diebus, &c.  
Matth. 4. v. 2.

(45)

Prius Moyses, & Elias  
in hanc ieiunij longi-  
tudinem per venire  
potuerunt. Nec tamen  
ultra progreditur  
Christus.  
D. Chris. Hom. 19.  
in Matth.



dos, toda alegrías, toda gracia. Veámos, pues, su rostro en las muchas, que descubre Teresa en estas expresiones: „ No me pareció poco el en-  
 „ carecimiento de los seis ducados, (habla la Santa con aquel Cavallero, que tantas veces llamaba Santo, quien la escribió, diciendo daría seis ducados por verla) „ mas harto mas pudiera  
 „ yo alargarme por vér à V.m.d. Verdad es, que  
 „ merece mas precio; que una Mongilla pobre,  
 „ quien la ha de apreciar? V.m.d. que puede dár  
 „ aloja, y obléas, rabanos, lechugas, que tie-  
 „ ne huerto, y sé es el mozo para traer  
 „ manzanas, algo mas es de apreciar. La dicha  
 „ aloja dizque hai aqui muy buena; mas como  
 „ no tengo à Francisco de Salcedo, no sabemos  
 „ à qué sabe, ni lleva arte de saberlo. (46) Y  
 en otra Carta, que escribe à su Hija la Madre  
 Maria de San Joseph, dice así: „ O qué vana  
 „ estará allá ahora con ser medio Provinciala! Y  
 „ qué en gracia me ha caído, como dice con  
 „ tanto desdén: ahí embian esas cōplas las Her-  
 „ manas, y será ella la trazadora de todo, no  
 „ será malo; pues como dice que no hay allá  
 „ quien la diga nada, yo se lo digo de acá. A lo  
 „ menos no quiere decir necedad, ni hacer que  
 „ bien se la padezca.... Riendome estoy de  
 „ verme cargada de Cartas, y qué de espacio  
 „ me pongo à escribir cosas impertinentes....  
 „ Harto en gracia me han caído las coplas, que  
 „ vinieron de allá: embieles à mi Hermano las  
 „ primeras, y algunas de las otras que no ve-  
 „ nian todas concertadas. Creo las podrían mos-  
 „ trar al santo viejo, y decir, que en esso passan  
 „ las recreaciones, que todo es language de  
 „ perfeccion: que qualquiera entrefenimiento es  
 „ justo à quien tanto se debe. (47)

20 Vease, pues, qué gracias, qué dares, y  
 tomares tan de el Cielo usaba Teresa con los  
 que trataba? Desdícen acaso tan saladas burlas,  
 de aquellas veras, con que siempre decía: *Q mo-*

(46)  
 La Sant. tom. 2. de  
 sus Cart. Cart. 56.  
 fol. 242.

(47)  
 Ubi sup. Cart. 86. fol.  
 294. & 195.

*ritu*, ò *padecer*? no por cierto. *Todo es lenguaje de perfeccion*, nos dixo la Santa; todo es un argumento, que hace demonstrable à los sentidos la realidad de su virtud. Todo es reprehender al uraño génio de algunos espirituales, que desfiguran el gracioso semblante que tienen las virtudes, encapotando su hermosura con el embozo de melancolicos aspectos. Todo es mostrarse nuestra Madre toda Santa, toda discreta, toda cortesana, nada hypocrita, nada necia, nada grossera. El Leon, Principe generoso de los brutos, tal vez suele deponer la séria magestad de su fiereza, sin injuriar lo soberano, con la afable muestra de algunos escarceos. Una chanza, quando la dicta la razon, es objeto de la virtud de la eutropelia. Una visita honesta, un recibo agradable, y una sociedad con ademanes de benigna, son actos, que los impéra la Reyna de todas las virudes, y los exerce otra hija legitima suya, que es la afabilidad. Por el contrario, aquel terco retiro, que se distrahe temoso de un racional comercio, quando le pide la cortesánja, es una falta influida de una rusticidad menos prudente que viciosa. Ni han de ser los génios tan truanes como el Simio, ni tan adustos como el Osso. Ni tanto gorgéo con la Golondrina, ni tanto silencio con la Tortola: se ha de imitar al Ruyseñor, que cantando à sus tiempos, deleyta à quien le oye.

21. Aún la virtud està sujeta à demasías, que la derivan de su sér: (48) porque siempre media entre dos extremos, y à qualquiera que llegue, se transforma en vicio. Sobre aquellas palabras de San Lucas: *Sint lumbi vestri praeincti*, (49) dice Maldonado, que no solo se entienden para reprimir los ímpetus de la luxuria, sino es tambien para contener ceñidas todas las virtudes, para que no transciendan los terminos que las designa la prudencia. (50) De todos los contrarios, que combaten à las obras honestas, ninguno

(48)

Noli esse iustus multum.

Ecclesiast. 7. v. 17.

(49)

Luc. 12. v. 35.

(50)

Non sola hic castitate, sed omnibus omnino virtutibus instructos nos, atque paratos esse iubet Christus.

Maldon. ubi sup.

es tan comun, como la singularidad. No hai sa- grado, donde no anhele entremeterse: todo lo profana su malicia, con el disfráz de mayor perfeccion.

22 No engañó jamás à Santa Teréfa su caute- loso sobreescrito, aunque nada tan propio, como el cebo de mayor perfeccion pudiera discurrir- se para enamorarla. Verdad es, que como la sin- gularidad no brinda al espíritu, con el fin de ha- cerle mas perfecto, sino es solo con la idéa de que lo parezca; por este Capitulo quedaba des- armado todo su poder con nuestra Santa; pues no hubo tentacion, que mas estremeciese à su humildad, que aquella que pretendia excep- tuarla de todas. Extraña turbacion fué la felicis- sima que padeció la Reyna de los Cielos, quan- do el Santo Angel profirió su Embaxada. (51) Pues por qué se affusta esta Serenissima Prince- sa? Sería acaso porque el Angel la hablaba? No por cierto. (responde el Hierosolimitano). Turbala, pues, aquella excepcion entre todas las mugeres, que la enunció el Angel, como tan opuesta al ceño, con que aquella Reyna mi- raba qualquiera especie de singularidad. (52)

23 De esta humildissima Señora aprendió Teréfa à huir las singularidades: de su instruccion se derivó aquella afable, y santa libertad, con que nuestra Virgen trataba à todas las perso- nas, proporcionandose con sus condiciones, es- tados, y otras circunstancias, segun los luga- res, y la sazón del tiempo. Quando refiere la vida, que tenia en casa de aquella Gran Seño- ra, dice la Santa: „Yo no dexaba de tratar con „ aquellas tan Señoras ( que muy à mi honra „ pudiera yo servir) con la libertad, que si „ yo fuera de su igual. (53) Con la dulzura de su estylo las mejoraba en la virtud, al modo que San Agustín lo confiesa de sí mismo, enamora- do de la benignidad de San Ambrosio. (54) Por este medio consiguió la estimacion, y afectos que

(51)  
Quæ cum audisset tur-  
bata est in sermone  
eius. Luc. 1. v. 26.

(52)  
Turbata est in sermo-  
ne eius, &c. quasi diceret : non sola ego  
inter mulieres no-  
vum naturæ modum  
inducam.

Andre. Hierosolim.  
in S. Mar. Deipar.  
Salut.

(53)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 34. fol. 147.

(54)  
Et cum amare capi,  
primo quidem non  
tanquam Doctorem,  
sed tanquam homi-  
nem benignum in  
me.  
S. Aug. Confess.

en este dia hizo solemnes toda la Ciudad de Valladolid, para dexarnos instruidos, en que el agrado que trae consigo la virtud, es el encanto de los corazones, y el fundamento de las honras.



## DIA IV.

*Negligentia sæpè de virtute facit peccatum.* (1)

**E**S la negligencia tan vicioso sosiego, que hace las mas veces de la virtud pecado; y aún por esso se llama bien el ocio, padre de los vicios. (2) Sin curso, exercicio, ò trabajo, todo se deslustra. Por qué piensas cria la laguna animalejos tan immundos? No por otra razón, que la de estár sus aguas en una perenne ociosidad. Las de la piscina no sanaban quando permanecian en quietud: para ser saludables era forzoso alterarlas el Angel, ocasionando en ellas movimiento. (3) Sepulchro es el ocio del hombre, que desconoce la fatiga; porque aunque viva à los regalos, en las posesiones del sosiego, muere à la razón en la floxedad de su exercio.

2 El mayor perjuicio de todas las Repúblicas son las ociosidades de las gentes. Bien lo advirtió Tarquino, quien incessante trahía ocupados los Romanos, porque en la ociosidad no se embotasse su vigor. (4) Don Juan el Segundo, criado con blandura en compañía de sus damas, destruyó el Reyno, y fué despreciado de los suyos, por entregarse al ocio. Don Fernando el Catholico, que empezó à vivir entre Soldados, estableció una Monarchia, y fué siempre temido, por darse à los afanes de la guerra. (5) Tales son

(1)  
D. Greg. 35. Moral.

(2)  
Multam enim malitiam docuit otiositas. Eccli. 33. v. 29.

(3)  
Iacebat multitudo magna languentium, cæcorum, claudorum, aridorum, expectantium aquæ motum. Angelus, autem Domini descendebat secundum tempus in piscinam: & movebatur aqua.

Ioann. 5. v. 3. & 4.

(4)  
Maximum putans esse Principibus periculum, cives pessimos, & egentissimos otiosos esse.

Dionys. Alicarn. lib.

4.  
(5)  
Marian. Hist. Hisp. lib. 10. cap. 11. & lib. 13. cap. 1.

son los efectos del ocio, y la fatiga. Por esta razón reprehendió con tanta seriedad el Padre de familias à todos los obreros, que se negaban al trabajo: (6) y por la misma exercitò el Señor à Santa Teréa de Jesus, con afán tan prolixo, yá de enfermedades, y yá de ocupaciones, que no fuera posible llegasse su Reforma à tan alto incremento, si en el corazón de nuestra Madre huviesse entrado el ocio. Entre los testimonios, que califican sus penalidades, funda sobrado credito el caso de este dia.

(6)  
Quid statis tota die  
otiosi?  
Matth. 20. v. 6.

## CASO UNICO.

3 **A** Quatro de Febrero, Estacion infausta para los Romanos, (7) y mas melancolica para los del Pueblo de Israél, por haver muerto en este dia (segun sienten algunos) Moysés, su principal Caudillo; (8) permanecia nuestra Madre, sujeta al tormento de unas calenturas, sin que el motivo de sus males la diesen escusa para negarse à los quebrantos del gobierno; pues à imitacion de los que oy emprehendió el Señor San Joseph, huyendo de Egipto, para resguardar à su Familia; (9) trabajaba Teréa, sin rendirse à la disposicion de su salud, con tan puntual aplicacion, como lo contestan estas clausulas, que oy escrivio à su hermana, estando en Sevilla. Dice así: „ Antes de Navidad me  
„ dieron unas calenturas, y estuve de mal de  
„ garganta, sangrada dos veces, y purgada.  
„ Desde antes de los Reyes tengo quartanas,  
„ aunque no con hastío, ni dexo de andar con to-  
„ das el dia que no la tengo à Coro, y à Refecto-  
„ rio. Algunas veces creo no han de durar. Co-  
„ mo yo veo lo que el Señor ha hecho en esta  
„ Casa de tanta mejora, esfuerzome à no estár  
„ en la cama, sino es con la calentura, que es  
„ toda la noche. El frio comienza desde las dos,  
„ mas no es recio. Bien yá en lo demás con

(7)  
Vid. Pol. in suo Diar.  
Sachr. -- Prop. tom.  
2. pro hac die, n. 214:

(8)  
Vid. Idem Pol. Diar.  
Sachr. tom. 1. pro hac  
die, n. 1681.

(9)  
Vid. Alv. in Portent.  
Grat. tabul. 5. de  
Actib. Christ. Dom.



„ ocupaciones , y trabajos , que no sé como  
 „ se pueden llevar ; el mayor es de Cartas. Pa-  
 „ ra las Indias he escrito quatro veces , que sé  
 „ que se va la Armada. Espantada estoy del des-  
 „ cuidado , que tienen viendome con tantos tra-  
 „ bajos. Cada dia esperaba al Señor Juan de  
 „ Ovalle ( como dicen que se havia de venir )  
 „ para que fuese à Madrid , que fuera gran co-  
 „ sa embiar à mi hermano lo que embia à pe-  
 „ dir. Yá ni hai tiempo , ni sé qué me diga. To-  
 „ do se les ha de venir à la mano : cierto , que  
 „ no puede parecer bien. . . . . No tenga pena  
 „ de mi mal , que no creo será nada ; al menos ,  
 „ aunque à mí costa , poco me estorva. (10)

(10)  
 La Sant. en sus Cart.  
 tom. 2. Cart. 52. n.  
 1. y 2.

4. Apenas podemos continuar en los sucesos de la Santa , sin detener la pluma en la relacion de sus trabajos ; porque son tantos los que la siguieron en la vida , que no dará veridica su Historia , el que cessare mucho espacio de referir sus penas. Siempre hallamos en ellas especiales motivos para nuestra enseñanza ; y estos disculparán el que se repitan varias veces en nuestras Reflexiones.

## REFLEXION DOCTRINAL:

*BIENES, QUE SE SIGUEN DE LOS males, y penalidad de los trabajos.*

Y „ **A** Qui me enseñó el Señor ( escribe la  
 „ Santa , refiriendo la mayor de  
 „ sus contradicciones ) el grandissimo bien , que  
 „ es pasar trabajos por él ; porque fué tanto el  
 „ acrecimiento que vi en mi alma de amor de  
 „ Dios , y otras muchas cosas , que yo me es-  
 „ pantaba. (11) No fuera el pan el Rey de los  
 „ manjares , si antes de sazonzarse no le labraran

(11)  
 La Sant lib. de su  
 Vid. cap. 33. fol. 147<sup>a</sup>

mil fatigas. Primero mueren sus granos para renacer en el sepulchro de la tierra: despues anima su incremento, passando de la escarcha al Sol, à la hóz, al trillo, y à la muela, hasta que finalmente perficiona su estado con el martyrio, que padece en el horno. En la suerte de esta criatura están significadas aquellas taréas, para que nació el corazón del hombre, si quiere arribar al refrigerio de la Gloria. (12) „ Por maravilla (dice la Santa) llega su Magestad à hacer grandes „ regalos, sino à personas, que han passado de „ buena gana muchos trabajos por èl; (13) pues como siempre vive la virtud asociada de las dificultades, (14) à ninguno eleva el Señor à las delicias de su espíritu, sin que antes curse los sinabores del tormento. (15)

6 Goza la virtud las condiciones de la palma, que no crece si el peso no la oprime. Los passos de la penalidad son progressos ( afirma San Ambrosio ) de la perfeccion. (16) Esta no pone otra divisa, para dár à entender adonde mora, que los indicios de la pena. A este proposito retrató Othon Vennio la Clava de Hercules sobre dos espadas en forma de cruz, con una letra que decia: *Los trabajos descubren la virtud*, (17) para significar, que las fatigas simbolizadas en la Clava, son el índice que manifiestan las almas virtuosas.

7 Los trabajos fueron el argumento, que calificó la Santidad de Athanasio, Archebio, Vando, Estephano, Pacomio, y otros muchos, que immortalizan las historias. (18) Estos fueron tambien el mayor credito de la de Santa Terésa de Jesus: mas se autorizó su perfeccion en los diez y ocho años, que toleró de sequedades, y en aquel debate que la dixo San Pedro de Alcantara, era el supremo trabajo de la tierra, (19) que aún en las indubitables asseveraciones, con que la aprobaron sus prodigios. Por el conducto de los males llegó à su espíritu la inundacion de

(12)  
Transivimus per ignem, & aquam, & eduxistinos in refrigerium.

Psal. 55.

(13)  
La Sant. lib. de su Vid. cap. 26. fol. 280.

(14)  
Circà difficilia est semper virtus.

Arist. lib. 3. Ethic.

(15)  
Ardua virtutem præfert via.

Sili. Italic. lib. 4.

(16)  
Nulla sine labore virtus est, quia labor processus est virtutis. S. Ambros. in Psalm. 118.

(17)  
Virtutem alpera produnt. Othon Venni. in Emblem. Symb. emblem. 50.

(18)  
Vid Theat. Vir. Human. verb. Labores.

(19)  
La Sant. lib. de su Vid. cap. 3. fol. 123.

muchos bienes; al modo que San Buenaventura lo afirma del Señor San Francisco, quien para ser tan bueno, no tuvo mas principio que sentirse malo.

8 El rigor colérico de tantas enfermedades, que refiere la Santa en los Capítulos quarto, y quinto de su Vida, fué el lapidario, que engastó su corona. En el yunque de tan recia aflicción empezó à sigilarse para Esposa del Soberano Dueño; porque este es el caracter que imprime el Señor en aquellos que elige para sí. Esta fué la doctrina que su Magestad enseñó à la Santa, cuyas palabras son las que se siguen: *Piensas, hija, que está el merecer en el gozar? No está sino en obrar, y merecer, y amar.* (20) Como quedaría Santa Terésa de Jesús despues de esta instruccion? Los montes de dificultades se le hacian llanuras para no detenerse en superarlas. Desde este lance empezó à ganar las generosas fuerzas, que refiere Hesiodo, para no rendirse à los tormentos. (21) Aqui fué quando conoció, que nadie puede coger las rosas en el jardin de las virtudes, sin que antes le puncen las espinas: que no es posible consiga el puerto de la dicha, quien no surca el golfo de la pena: que el mar de nuestros corazones no reververa con reflexos de virtud, si el Sol Divino no le hiere con sus rayos: que la lamina de nuestro espíritu, no puede ilustrarse con la Imagen de Christo nuestro Bien, si primero no la aflige el trabajo con la impresion de su buril; y finalmente llegó à connaturalizarse con tan heroyco modo en el afán de los rigores, que el mayor que sentía era no tenerlos.

9 Fué su resignacion en las congoxas una observante práctica de aquel noble estatuto, que refiere Brusonio de los Persas, quienes mitigaban los castigos de su Principe, admitiendolos con el retorno de amorosas gracias, por juzgar los indicio de que el Rey los mantenía en su me-

(20)  
La Sant. lib. de su  
Vid. en las Addiciones  
pag. 190.

(21)  
Labor generosum facit.  
Hesiod. ap. Stob.

(22)  
**Qui verberibus, pla-**  
 gitque Regis in su ca-  
 debatur gratias ei  
 agebat, praeclare fe-  
 cum agi existimans,  
 quo Rex eius memo-  
 riam habere se hoc  
 pacto testatus esset.  
 Bruson. lib. 1. de  
 Regn. Persar.

(2)  
 Iuxta est Dominus  
 hys, qui tribulato  
 sunt corde.

Psal. 37.

(24)  
 Homines iustos hac  
 imago loquitur, quia  
 mundanos fluctuos ta-  
 met si iniuriarum tem-  
 pestate iactos, laeto  
 animo excipere no-  
 runt.

Mund. Symbol. lib.  
 6. n. 111.

(25)  
 Citharizamus cum in  
 passionibus nostris,  
 damnis securi, aut la-  
 tidicimus: Dominus  
 dedit Dominus abstu-  
 lit... sit nomen Domi-  
 ni benedictum.

Casiod. (26)  
 Bone Iesu auge dolo-  
 res, sed auge patien-  
 tiam.

Alfonf. Ciaccon. en  
 la Vid. de S. Pio V.

(27)  
 Domine ne statuas  
 illis hoc peccatum.

Act. 7. v. 59.

(28)  
 La Sant. lib. de su  
 Vid. cap. 3. fol 12.

moria. (22) Inseparable vive nuestro Dios de aquellos, que residen en los dominios de las tribulaciones; (23) cuya experiencia ocasionaba en nuestra Virgen aquel gozo, y animosidad, con que se hallaba en las fatigas.

10 En el Delfin se simbolizan las almas ro-  
 buitas, que à costa de adversidades engendran  
 en tu animo la alegria; por ser este viviente de  
 tan gallarda condicion, que en el mayor fra-  
 caso crece su contento. (24) La Lira no resuena  
 sonora hasta que la aspereza del Plectro asige  
 à sus cuerdas: aquel herirlas, y pultarlas la  
 mano, es quien ocasiona su harmonia. En este ins-  
 trumento halló tambien Casiodoro expresiva  
 copia de los espiritus varoniles, à quienes com-  
 bate la fortuna. (25) Nunca se advierten sus al-  
 mas tan acordes, como en los desastres; porque  
 no es otra la musica, que deleyta à la Suprema  
 Magestad, que el gemido de la resignacion. Qué  
 acentos no llegaron al Cielo, quando San Pio  
 Quinto hizo sonoros los ayes de su muerte, pi-  
 diendo mas dolores? (26) Qué suavidades quan-  
 do el Protomartyr San Estevan levantaba el rue-  
 go para pedir por sus contrarios? (27) Y qué  
 consonancias, quando Santa Terésa de Jesus su-  
 plicaba al Señor trasladasse à su cuerpo los recios  
 accidentes, que padecia otra Religiosa? (28)

11 En las angustias de su carne atesoraba  
 nuestra Santa las alegrías de su espíritu, no con-  
 menos fruicion, que el otro Santo Martyr, que  
 menciona San Agustin; (29) y así decia experi-  
 mentada en el consuelo que trahe consigo el pa-  
 decer: „ Esto me hace no poder dexar de de-  
 „ ser trabajos. (30) Quien bastaría en este  
 mundo à entibiar su contento, si las penas no  
 estorvaban su gozo? El corazon que logra fabo-  
 rearse con las desazones, yá salió del dominio  
 de los males: yá empieza à disfrutar preludios de  
 la Gloria, aún estando en la tierra: yá se eterniza  
 en las regiones de la paz; pues quienes han de

ser sus enemigos, si los tormentos no le son contrarios?

12 A esta feliz esfera arribò nuestra Virgen, siempre constante roca entre los azares, para desfrutar en esta vida la bienaventuranza de la eterna. Llegò aquel estado, donde el Apòstol hizo (en algun modo) posible el vivir en el mundo, con la immutable Gloria, que se goza en el Cielo. Todos (dice) hemos de relucitar, aunque no nos immutaremos todos.

(31) Y si bien se hace muy dificil el que algunos puedan transferirse, sin grave mutacion, del tiempo à la eternidad; totalmente se disuelve la duda, recurriendo à aquella Gloria, que afirma el mismo Apòstol, le anticipaban sus trabajos: (32) porque las almas, que vinculan su gozo en el padecer, como Pablo, y Terésa, en cierto modo se eximen de immutarse, quando ván al Cielo: yá empiezan, aún estando en la tierra, à sentir gages de bienaventuranza.

13 Quien à costa de penas, sufridas con paciencia, no transforma los males en bienes, pocos bienes logrará en este mundo, que no sean males. Qué son los contentos de esta vida, sino una débil sombra, fántastico bulto, que al quererle asir se halla el tacto en vacío? Hai terrena felicidad (dice Minucio) que no sea sueño? (33) Si no desaparece antes de gozarse, no vive inmediata à la pena? Gozóla ninguno, sin que le angustiasse al mismo tiempo aquella contingencia, que sirve de basa à su duracion? Si el mismo gozo, porque puede acabarse, ocasiona tormento, no serán tormentos todos los gozos de la tierra? No son breve copia de aquella estatua de Nabuco, que por mas precioso que la finjan el talle, no puede eximirse su cimiento de la fragil constancia, que promete el barro? Si todos nacimos para padecer, como ha de haver cosa en este mundo, que no sea miseria? Si aborrecémos el penar, y no

hai

(29)  
Qui tribulatur in carne  
ne gaudet in corpore.  
D. August. in Psalm.  
91.

(30)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 33. fol. 141.

(31)  
Omnes quidem resur-  
gemus: Sed non om-  
nes immutabimur.  
1. ad Corint. 15. 51.

(32)  
Libenter gloriabor in  
infirmis meis.  
2. ad Corint. 10.

(33)  
Quæ potest esse solida  
felicitas, cum sit som-  
nio similis? Ante quam  
teneatur elabitor.  
Minuc. in Octavi, n.  
69.



54 Mes de Febrero, Dia 5:

hai cosa que no lo sea en esta vida, no será nuestra vida un continuo penar? Solo el que imita à Santa Teréfa de Jevs, haciendose parcial con los trabajos, desconoce las penalidades; solo el que las ama vive sin padecerlas.



D I A V.

*Homo semper ad deteriora tendit. (1)*

(1)  
D. Greg. 11. Mor.

I **T** Erquísimo es el hombre en la carrera de los vicios. Con qué repugnancia mira la virtud! Con qué propension se dedica al pecado! Qué torpe se desata para subir à las cosas del Cielo! Qué expedito se suelta à las de la tierra! Plantò Dios en su corazón espirituales alas, para que volasse racional Paloma à las alturas del Emyreo; pero llegó el pecado, y se las puso de abestrúz viviente, en quien jamás consiguen desasirle del terrestre globo. A muchos suele eximir la gracia de semejante pessadéz, dandolos alientos para sublimarlos sobre la classe de la naturaleza, abstraídos de todo lo criado; pero quanto la cuesta? Qué instancias no executa, para conseguirlo? Qué cuerdas de amorosas dulzuras no estiende su cuidado para tirar nuestros deseos ázia lo invisible? Qué aromas no consume en los incendios del amor para suavizarnos el camino, con la delicia de las fragancias de la Gloria? De Alexandro se dice, que surcando con fatigas los mares, percibió los olores de la Arabia, y que su recreó fué suficiente para alentar su animo.

(2)  
Ap. S. Franc. Sal. in  
Vit. Devot. fol. 230.

(2) Con semejante hechizo suele acariciarnos el Señor para traducirnos à la soledad, desde el bullicio de este mundo. Así nos entenece los

Corazones, para que amantes se los ofrezcamos: con todo este conato nos promueve del siglo à la Religion; pero en cessando él, avrà del consuelo, quien no desanda las distancias, que antes caminaba en hombros del regalo? Quien es tan firme, que no descaece en las borrascas de la sequedad? Quien es tan advertido, que se arme del peso de la tolerancia, al modo que la abeja de su piedrecita, para que los aires encontrados no consigan ladearla? O qué ningunos son los corazones que aqui no desfallecen! Aun San Bernardo se lamenta del instable proceder del suyo. (3) Los mas se estremecen en estas ocasiones: pocos se arrojan à romper por las breñas de la tribulacion: yá empieza à horrorizarles el desierto: yá retroceden àzia Egipto: yá dán muestras de que no son aptos, para ascender al Reyno de la Gloria: (4) yá sueltan la esteba para no cultivar la heredad de su alma: yá se buelven al mundo; yá se precitan al infierno.

2 Hai de nuestra tenáz imperfeccion! Exclama San Bernardo. (5) Apenas se dá un hombre consistente en sus resoluciones. Espera un poco cobarde criatura, no te dés tan velóz al desaliento de lo que intentabas: lidia contigo misma, para solidarte en tus propositos. Mira que la abeja no asegura su especie en las primaveras apacibles: de las rigurosas, y que son intratables, es quando sale mas fecunda; lo mismo sucede à nuestras almas. Estas no adquieren las concepciones de las buenas obras, en la ociosidad, que trahe consigo los consuelos, soló entre las fatigas se disponen los partos del espíritu. Si desistes del tesón de tus fervores, quando Dios se ausenta, pocas muestras dás de varon esforzado: si desmayas en los afanes religiosos, y te buelves à pensar en el mundo, combatido de las adversidades; hai infeliz de ti! Qué presto encontrarás la ruína! Qué ligero hallarás el castigo! Esto qui-

(3)

Cor meum, cor vatum, vagum, & instabile. . . . in se ipso non potest consistere. D. Bernard. lib. Medit. cap. 9.

(4)

Nemo mitens manum suam ad aratrum, & respiciens retro aptus est Regno Dei. Luc. 9. 62.

(5)

Vah nostro generi ab in perfectione sua. D. Bernard. Epist. 42. quæ ad Enriq. Archiep. Senen.

Lo dár à entender nuestra Santa Madre en el suces-  
so que se sigue.

CASO PRIMERO.

3 EN el Libro que intituló el Ilustrísimo Señor Don Juan de Palafox, *Luz à los vivos, y escarmiento en los muertos*, se refiere, que una Religiosa Carmelita descalza, que penaba sus descuidos en el Purgatorio, se apareció à otra de nuestro mismo estado, el dia cinco de Febrero, quien suspirando sus tormentos, empezó à ponderar el tremendo juicio, con que el Señor residencia à los Religiosos; y así, que procurasse cada uno evitar las amenazas de este cargo, ciñendose al desempeño de los votos, y otras observancias regulares, porque nuestra Madre Santa Terésa de Jesus, estaba sumamente ayrada con aquellos (segun se infiere de las palabras del Señor Obispo) que descuidan en tan grave asunto. (6)

(6)  
Luz à los vivos, &c.  
Relac. n. 191.

4 No fué solo este dia en el que la Santa miró desde el Cielo con enojo à los hijos, que olvidados de la austeridad de su instituto, vulneraron tal, ò qual vez el rigor observante de su Orden, con la mitigacion de sus acciones. Aún despues que faltó de este mundo siente, y lamenta; no la muerte temporal de los suyos, como otra yá difunta Rachel; (7) si la del alma en todos aquellos, que degenerando de sus severidades, vuelven la espalda à las restricciones, que vinculan la Gloria, haciendo rostro à los enfanches de la tierra. Buen credito (en calificación del ceño de la Santa) fué aquel caso, que experimentó la Venerable Ana de San Bartolomé. Hallabase convalciente esta Santa Virgen, y obligada de la persuasión de la Enfermera, y algunas de sus hijas, casi no tuvo arbitrio para no admitir una perdiz, que la sirvieron en el Refectorio; pero Terésa (en cuyo tribunal jamás tu-

(7)  
Rachel plorans filios suos.  
Matth. 2. v. 18.

vieron fuerza las epyqueyas, para hacer licitas en sus Religiofas las superabundancias del regalo ) se ofreció à la enferma, à quien con desagrado formidable, dixo estas palabras: „ Que „ modo de relaxacion es effa? Que lo que yo „ con tanto trabajo establecí, lo vengas tu à relaxar? (8) En otra ocasion, que en el Convento de Alva discurrieron nuestras Religiofas elegir Priora à una que (segun el fuesso no lo merecia) se apareció la Santa à su sobrina la Venerable Virgen Beatrix de Jesus, y acercandose à una Imagen de nuestro Padre San Elias, le quitó la espada, y puesta en su mano, con semejante zelo al de nuestro Propheta, la dixo: „ Con esta espada castigaré yo à quien ayudare à „ semejante eleccion. (9) Así dissimula la Santa el amor de Madre, quando las acciones de los de su Reforma quebrantan aquellas rectitudes, que establecieron sus afanes.

5 La honra, ò descredito de las familias, siempre redunda en aplauso, ò vituperio de los progenitores: (10) sentencia tan expressa en la Escritura, y autorizada de los Philosophos Antiguos, que ninguno impugnó aquella de Euripides, en que establece la bienaventuranza de los padres en las excelencias de los hijos. (11) El timbre mas propio de los Patriarchas de las Religiones, estriva en las virtudes de los que las professan; porque como fueron el fontal origen de donde dimanó la disciplina, que pule el ornato espiritual de cada uno de sus hijos, en su aplauso deben refundirse las perfecciones de estos. En la Biblia se dice, que Josué consiguió la victoria de la Ciudad de Hebrón; (12) siendo así que expone el Abulense, era ya muerto, quando sus armas consiguieron el triumpho; (13) pero no obstante no descrece (añade este Autor) la realidad, que afirma el texto: basta para que se verifique propio de Josué aquel tropheo, el haverse ostentado el primer Caudillo, por cuya direc-

(8)

Flores del Carm. en  
la Vid. de N. S. M.  
fol. 497. n. 73.

(9)

Hist. Carm. Reform.  
tom. 5. fol. 710. n. 92

(10)

Ecclesiast. 22. v. 30  
Prov. 17. v. 6.

(11)

Beatus est, qui beatus est in liberis.  
Eurip. in Orest.

(12)

Venit Iosue, & interfecit Enacim de Montanis Hebron.  
Ios. 11. v. 21.

(13)

Dicendum, quod bella quantum ad duas urbes Hebron, & Dabin, non fuerunt facta à Iosue, nec vivente illo, sed post mortem eius.  
Abul. hic. quast. 84.

(14)

Hic tamen narratur facta ista à Iosue; quia intentio Sacrae Scripturae erat tribuere omnia facta magna de captione terra Canaan Iosue; quia ipse fuerat constitutus Dux ad introducendum populum in terram illam. Ubi sup.

cion entró el Pueblo à la tierra de Canaan. (14)

6 Verdad es, que yá faltó del mundo Santa Terésa de Jesús; pero no sus acciones, mientras su familia permanece en la tierra. Aun vive expuesta la Santa al deshonor, ò mayor honra, segun procediere el lustre de sus hijos: y esta es la causa porque nuestra Madre se manifiesta tan severa con los que en la tibieza de su vida, desafian los timbres de la Santa. Qué gloria no recibiría nuestra Virgen; quando el Reverendissimo Padre Maestro Fray Luis de Leon dixo, que el no haverla visto no le defraudaba el consuelo; porque aun despues de muerta la encontraba viva en sus Religiosas? (o) Y qué desdoro no experimentaría, si en algun hijo suyo se borraste la imagen de tal Madre? Qué castigo no le amenazara? Qué infierno no la suprimiera? No olvidó Terésa significarnos semejante rigor, quando persuadiendonos al auge de aquellas observancias, que à costa de fatigas plantó su cuidado, nos dixo à todos: „ Agora es-

(o)

Vease la Cart. del Reverendissim. P. M. Fr. Luis de Leon, à las Religiosas Carmelit. Descalz. de Santa Ana de Madrid, al principio de las Obras de N. S. M.

„ tamos en paz, Calzados, y Descalzados, no nos estorva nadie à servir à nuestro Señor; por esso, „ hermanos, y hermanas mias, pues tambien „ ha oído sus Oraciones, priessa à servir à su „ Magestad. Miren los presentes (que son testigos de vista) las mercedes, que nos ha hecho, y de los trabajos, y desaffosiegos que nos ha librado, y los que están por venir, „ (pues lo hallan llano todo) no dexen caer „ ninguna cosa de perfeccion por amor de „ nuestro Señor: no se diga por ellos lo que „ de algunas Ordenes, que loan sus principios; „ que aora comenzamos: y procuren ir comenzando siempre de bien en mejor... Por amor de nuestro Señor les pido se acuerden quando presto se acaba todo: y la merced que nos ha hecho nuestro Señor en trahernos à esta Orden: „ y la gran pena que tendrá quien comenzare „ esta relaxacion. (15)

(1)

(2)

(3)

(4)

(15)

La Sant. en sus Fundac. cap. 29. fol. 534.



## CASO SEGUNDO.

7 EN continuacion del maternal desvelo inseparable de Terésa, para hacer irremisible el observante curso de toda su Reforma, logramos oy otro suceso no menos efectivo, que su enojo, para eternizarle. Desde el instante dichosísimo en que Christo la dió à su Gran Padre San Joseph, para Custodio, y Protector de nuestra Religiosa Familia, empezó la Santa à dedicarse tan del todo à los empeños de persuadir su devocion, que jamás se dexó conocer de la pereza, si hallaba ocasiones de adelantar su culto. Encontróla este dia desde Alva, en la Ciudad de Toledo, adonde escribe à su bienhechor Alonso Ramirez, pidiendole recuerde al señor Diego de Ortíz, no dexé en ninguna manera de colocar à San Joseph sobre la puerta de la Iglesia de sus Religiosas, cuyo Monasterio se fundaba entonces. (16)

8 Glorioso fué entre los Romanos el dia cinco de Febrero, por ser el mismo en que publicaron Padre de la Patria à Octavio Augusto. (17) Ovidio le exagera tanto, que confiesa le faltan conceptos para las solemnidades del asuntó:

*Deficit ingenium, maioraque viribus urgent;*

*Hæc mihi poæcipuo est ore canenda dies.*

*Sancte Pater Patriæ tibi plebs, tibi cura nomen*

*Hoc dedit; hoc dedimus nos tibi nomen Eques.* (18)

Però al passo que crece nuestra gloria en este dia, que la Santa publica, y reconoce nuevamente por Patrono, y Custodio de su Religion à este Soberano Patriarcha; tambien se aumenta el embarazo de nuestro discurso, para no empeñarse por aora en ponderar tan alta dicha. Suspendémos este empleo hasta el dia diez y nueve de Marzo, deteniendones oy en discurrir quanto importa à todas las almas que

(16)  
Ap. Hist. Carm. Desc.  
tom. 1. lib. 2. cap. 24.  
n. 6.

(17)  
Die V. Februarij Octavius Augustus Pater Patriæ dictus est.  
Rosin. de Antiq. Roman. lib. 4. cap. 6.

(18)  
Ovid. Fastor. lib. 2.  
vers. 121.

se acogieron al instituto Religioso, el no introducirse, sino lo precisa la obediencia por algunos empleos, con las personas de este mundo.

## REFLEXION DOCTRINAL.

*EL RELIGIOSO QUE VUELVE à mirar las cosas que renunciò en el siglo, se aparta del camino del Cielo. Hai pocos motivos, sino los ofrece la obediencia, que justifiquen el trato con los Seculares. Muchos le admiten con buen fin, y luego le vician.*

9 **E**N vano (dice San Gregorio) te diste à la carrera, si detienes el passo antes que consigas el termino. (19) Qué aprovecha aquel fervor, con que vuelan muchos à professar la vida Religiosa, si al primer combate de la sequedad suspiran por el siglo? De qué le sirve al ave encumbrarse à la esphera, sino continúa el remo de sus alas? Aquella altura, que consiguió su giro, si suspende el curso, no hará mas infausa su caída? No hai cosa mas difícil (dice Santo Thomás) que alterar el dictámen de la naturaleza. Tal vez suele sujetarle la gracia à que proceda violentado à las cosas del Cielo; pero si nuestro corazón empieza à desmayar en sus afanes, al punto retrocede con mas velocidad à su antiguo ser. (20) No volvió el Jordán tan precipitado à derramar aquel torrente, que contra su impulso reprimió la Omnipotencia Soberana, como procede un Religioso, quando se aparta del rumbo de la Gloria, para arrojarse à las delicias de la tierra.

10. Renunciò sus Estados el Rey Don Alfonso Quarto de Leon, por servir à Christo en el estado Religioso; pero entibiada su fineza, à quantos des-

(19)

Frustra currit veloci-  
tèr, qui prius quam  
veniat ad metam de-  
ficit.

S. Greg. 1. Moral.

(20)

Naturam verò amo-  
vere, vel atterrare dif-  
ficile. Nam etsi paulis-  
per declinet coacta,  
redit ad se ipsam ve-  
locitèr.

D. Thom. in Caten.  
Aur. sup. Luc. cap.  
2. v. 62.

desordenes, à quantos desastres le dexó despreciar el ansia de volverse à su Reyno? (21) Qué estragos no hicieron contra la virtud los Monges Antonio Gobadéo, Simeón, Duque de los Bulgaros, Hardmiro, y otros muchos, (22) despues que trasladados del mundo à la Religion, cerraron los ojos à la estrechez de la Religion, por abrirlos à las anchuras, que permite el mundo? Del ultimo se sabe, que no cessaron sus deformidades hasta tanto que paró en el infierno; (23) y aunque de los otros se ignora la fuerte de sus almas, no se congetura menos infeliz, segun los indicios de sus obras.

11 El varon Religioso, que imitando à la muger de Lot, aparta la vista del norte que llevaba, por mirar lo que dexó en el siglo, yá dá señales (dice el Venerable Beda) de que perdió la possession del Cielo. (24) En el Genesis se expresa, que el Señor eduxo de las aguas à los peces, y à las aves; (25) pero sacó à las aves à la region del viento, dexando à los peces en el domicilio de las ondas. Unos, y otros logran la afinidad de un mismo principio; mas si las aves, atraídas de esta conexion, se restituyessen à las aguas, qué presto moririan? Pues no es diverso en sentido moral, lo que sucede entre los hombres. A todos nos eduxo el Divino Poder de la substancia de la tierra. A unos permite su Magestad en el tráfigo, y sollicitudes de este mundo, y à otros traslada del mundo, al Cielo de la Religion, para que solo traten en las ganancias de la Gloria; pero si estos renuncian la habitacion de su emisferio, por vivir à las cosas del siglo, mas trágico será su fin en este mare magnum, que el de las aves entre las espumas.

12 O quien pudiese estampar en los corazones de todas las almas Religiosas, aquel espíritu, con que Santa Teréa de Jesús las persuade al olvido de lo que dexaron! En el Capitulo octavo del Libro, que intitula *Camino de Perfeccion*, ha-

(21)  
Fulg. lib. cap. 2.

(22)  
Luitprand. lib. 3. cap.  
8. Iovian. Portant. lib.  
3. Belli. Neapol.

(23)  
Vicent. lib. 35. cap.  
26.

(24)  
Siquis incipiens, cum  
uxore Lot ad ea quæ  
reliquerat aspiciere de-  
lectatur, futuri iam,  
iam Regni munere  
privatur.  
V. Bed. sup. illa ver-  
ba: nemo mitens ma-  
num ad aratram. &c.  
Luc. 9. v. 62.

(25)  
Producant aquæ rep-  
tile animæ viventis,  
& volatile.  
Genes. 1. v. 20.

ce ilícitas à los Religiosos qualesquiera adhesiones, à las criaturas de este mundo, y empezando à desterrar de nuestros afectos aquellas concurrencias, que mas enamoran à nuestro natural, como lo son las de los parientes, dice estas palabras: „ O si entendiessemos las Religiosas el daño que nos viene de tratar mucho con deudos, como huyeramos de ellos! . . . . Espantada estoy el daño que hace tratarlos, no creo lo creará, sino quien lo tuviere por experiencia. . . . No sé yo qué es lo que dexamos del mundo, las que decimos que todo lo dexamos por Dios, sino nos apartamos de lo principal. (26) Ningun pretexto, sino el mandarlo la obediencia, hallaba la Santa para cohonestar semejante trato; pero si sus juicios se governaban por el arancel de las Sentencias Evangelicas, como era facil pudiesse discurrirle, quando el mismo Jesus negó la permission al que se hizo su discipulo, para que bolviesse à enterrar à su padre? (27)

13 Si una obra tan intima al dictamen de la virtud de la piedad, no tiene méritos, para que en el concepto soberano se dispense la continua clausura, que debe practicar el Religioso, qué se podrá decir de los leves motivos con que se despueblan algunos Monasterios, haciendo las personas Religiosas la mayor parte de los dias habitacion de los Palacios? „ Qué olvidada (son palabras formales de nuestra Mystica Doctora) parece que está el dia de oy en las Religiones, ò à lo menos en las mas, esta perfeccion; y para que se note quan opuesto procede este rumbo à lo que enseña el Evangelio, añade en el mismo lugar: „ Viene ya la cosa à estado, que tienen por „ falta de virtud no querer tratar mucho los Religiosos à sus deudos, y como lo dicen ellos, „ y alegan sus razones. (28) La Santa afirma, que logra ya caracter de virtud entre muchos de los individuos regulares el trato, y politica que extrahe de los Conventos, por asistir à sus

(26)  
La Sant. Camin. de  
Perfecc. cap. 9. fol.  
210.

(27)  
Luc. 9. v. 59.

(28)  
La Sant. ubi sup.

parientes : Christo prohibe estas salidas , aun para el fin piadoso de enterrar à los padres. Qué dixéran los Santos Patriarchas de las Religiones, si volviessen al mundo , ( y acaso sucediesse ) el ver que en sus familias andaban encontrados los estylos de la disciplina religiosa , con los consejos Evangelicos?

14 Los Nazaréos de la Ley escrita, primitivos establecedores de la perfeccion Monastica , (29) fueron tan acerrimos observantes de aquellas precauciones , que ayudan al olvido del mundo , que no solo se abstraián del congreso à las exequias de sus padres , como lo quiso nuestro Redentor en la Ley de Gracia ; sino es que añadian à este abandono de los suyos , el no poder llorarlos en la soledad , por no pensar en ellos. (30) Inhumano parece semejante despego. Hai cosa mas opuesta à la razón , que el que à un hijo , que perdió à su padre se le niegue el triste desahogo que concede el llanto ? No es rigor excesivo el que se escasee à un Religioso la licencia , para dar sepultura al mismo que fué instrumento para que saliesse del caos de la nada ? No aprueba el Divino Espiritu meritoria esta concurrencia à la casa del muerto ? (31) Qué objetos podrá hallar en mansion tan funesta , que persuadan contra la santidad de sus propósitos ? Hai quien excite al defengaño mejor que un cadaver ? Aquella tremula perspectiva de su rostro , no es toda visos , que hacen patente el escarmiento ? La carencia forzosa de sus voces no es muda rectorica , donde grita el silencio , quanto calla la lengua ? No dice mas verdades à escusas del acento , que las que pudiera al impulso del labio ? Si siempre al Monge se le encancela en su retiro , no pierde la instruccion de tan eloquentes expresiones ? Podrá resarcir por medio del oído aquellas frases , que unicamente las escuchan los ojos ?

15 Todas estas réplicas nacen del lugar citado del Ecclesiastés ; pero de él mismo se deriva la solución de todas , para que persista el antecedente del

(29)  
 Perfectissimè Religiosorum nostrorum viram , & conversationem præsignarunt Nazaræi.

Ap. D. Greg. lib. 32. Moral. cap. 7.

(30)  
 Nazareus non poterat lugere mortuum, etiam patrem, & matrem.

Laurent. Beyerl. Theatr. Vit. Hum. verb. Religios. fol. 142.

(31)  
 Melius est ire ad domum luctus... in illa enim finis cunctorum admonetur hominum, & vivens cogitat quid futurum sit. Ecclesiaste. 7. v. 3.



del Capitulo once de San Lucas, en el sentido que le propusimos. No es dudable, que es un difunto gran predicador para enseñarnos à vivir; pero lo es solo de los vivos, no de otros muertos, como lo son los Religiosos. Estos yá murieron (dice el Apostol) à todo lo que es mundo; (32) y así no necesitan salir de su Convento, para tener avisos de la muerte. Su mayor perfeccion solo consiste en acreditarse animados cadaveres, escondiendo la vida con el mismo Christo en nuestro Dios, como quiere San Pablo; (33) mas el Religioso, que no huye las concurrencias seculares, vive tan lejos de parecer difunto, que en contrariedad del dicho del Apostol, solo esconde la muerte en el bullicio de su vida.

16 Diverfo de todos los del siglo, debe proceder quien dexó de ser suyo por hacerse de la Religion. Es muy otra la vereda del Monge de aquella que guia à los passatiempos de la tierra: si se buelve à esta, yá hizo renuncia del ser de Religioso: si intenta el imposible de hacer adunables tan opuestos caminos, yá symboliza al diforme dragon de dos cabezas, que le servian (dice Picinelo) para dirigirse por rumbos encontrados: (34) yá empiezan sus movimientos à parecer monstruosos; yá irrita el ceño del Señor. Hai de vosotros (dice el Espíritu Divino) los que teneis corazón duplicado, para induciros por contrarias sendas! (35) Hai de aquellos que dexan las seguras, y se restituyen à las perniciosas! (36) Qué harán estos quando el Señor empiece à reguilarlos? (37) Por ventura los mirará su Magestad con aquella clemencia que afirma David, atiende desde el Cielo, para oír los gemidos, y aliviar las prisiones de los Religiosos? Qué Fieles se mantienea encerrados en las gloriosas carceles de sus Monasterios? (38) si quiebran aquellas ligaduras de la disciplina regular, con las cuales arredran (segun San Gregorio)

(32)

Ad Colosen. 3.

(33)

Mortui enim estis, & vita vestra abscondita est cum Christo in Deo.

Ubi sup.

(34)

Mund. Symbol. de Insectis.

(35)

Veæ duplici corde, & labijs scelestis, & manibus malefacientibus, & peccatori terram ingredienti duabus vijs.

Ecclesiast. 2. v. 14.

(36)

Veæ his... dereliquerunt vias rectas, & diverterunt in vias prabas.

Ibid. v. 16.

(37)

Quid facient cum infpicere cæperit Dominus?

Ibid. v. 17.

(38)

Dominus de Cælo in terram aspexit, ut audiret gemitus competitorum, ut solveret filios in tereptorum. Psalm. 101. & D. Greg. exponit hunc locum sic: Filij interceptorum sunt imitatores martyrum, vel qui membra sua super terram crucifixerunt.

la cerviz de su arbitrio al yugo de la recolección; (39) como podrá menos de enardecerse el furor soberano contra su desemboltura? Si la opresión voluntaria con que el Monge encierra su persona, es el extimulo, que mueve à Dios para franquearle sus auxilios, no los negará su Omnipotencia al ver las distracciones de su vida?

17 No hai medio (dice San Agustín) en las costumbres del alma Religiosa: O han de ser muy buenas, ò sumamente malas. (40) Lo primero, aún lo consigue con dificultad, quien huyendo del mundo se esconde en su retiro; qué hará quien huye del retiro, por entregarse al mundo? No hai seguridad mientras peregrinamos fuera de la Gloria. No hai que fiarse en los muchos años de Religion, y comercio en todas las virtudes, para ofrecerse un Religioso al trato amigable de las gentes; porque un breve espacio de sociedad con los mundanos, es suficiente para usurparle todo el thesoro, que à costa de dias adquirió su alma en las soledades de su Celda.

18 Difunta à todo lo terreno, sin mas vida que aquella que Christo animaba en su ser, al modo que en San Pablo, (41) se hallaba Teresa; y no obstante tuvo tantos recelos de sí misma, para no exponerse à las ocasiones, como lo indican sus palabras: „ Qué es esto, Señor mio, ( exclama la „ Santa ) en tan peligrosa vida hemos de vivir? „ Que escribiendo estoy esto, y me parece, que „ con vuestro favor, y con vuestra misericordia, „ podría decir lo que San Pablo, aunque no con „ esta perfección: que no vivo yo ya, sino que „ vos, Criador mio, vivís en mi, segun algunos „ años, que à lo que puedo entender me teneis „ de vuestra mano, y me veo con deseos, y de- „ terminaciones ( y en alguna manera probado „ por experiencia, en estos años en muchas co- „ sas ) de no hacer cosa contra vuestra voluntad; „ por pequeña que sea. . . . y no quiero mundo, „ ni cosa de él, ni me parece me da contento co-

(39) Sancti viri non in congruè compediti dicuntur, qui ligati vinculis disciplinae Dei, nequaquam ad ea, quæ exteriora sunt vagantur.

Ideam Ibid.

(40) Monachi aut summe boni, aut summe mali.

D. August. Epist. 137.

(41) Vivo autem iam non ego: vivit vero in me Christus. Ad Galat. cap. 2.



to cierto Monge, de quien refiere San Gregorio le recibió un dragón al salir de su casa, con ademanes de embestirle, por lo importuno que solicitaba las licencias para explayarse en las visitas. (46) Nuestra Madre Santa Terésa afirma de sí, que se hubiera perdido si su Magestad no la previniese (con semejante providencia, que à este Monge) el estrago que padece el espíritu en tan dañoso empleo. Menciona la Santa los peligros en que la tenían las correspondencias seculares, despues de Religiosa, y dice así: „ Estando otra vez con la misma persona, vimos venir àzia „ nosotros una cosa à manera de sapo grande, con „ mucha mas ligereza que ellos suelen andar; de „ la parte que él vino, no puedo yo entender hu- „ viesse semejante savandija en mitad del día, ni „ nunca la ha havido; y la operacion, que hizo „ en mí, me parece no era sin mysterio, y tam- „ poco esto se me olvida jamás. O grandeza de „ Dios, y con quanto cuidado, y piedad me es- „ tabades avifando de todas maneras! (47)

21 Quien dixera que Santa Terésa de Jesus, despues de tan heroicas virtudes, como adquirió en sus primeros años; despues de tantos recibos milagrosos; despues de haverse visto entre los brazos de la muerte, y resucitada, como la Santa escribe; (48) el que pudiera arriesgar su perfeccion en la honestidad de aquellas amistades, en que siempre estrivaron sus comunicaciones? Pues la misma Santa lo llora, y lo confiesa. No es com- posible en las Religiones el comercio del mundo con el trato de Dios. O todo ha de ser Dios, ó mucho mundo. Esto quiso significar nuestra Gloriosa Madre, quando dixo: „ Dicen que los Mo- „ nasterios han de ser Corte de crianza, y de saberla. „ Yo cierto que no puedo entender esto; he pensa- „ do si dixo algun Santo, que havian de ser Corte „ para enseñar à los que quisiesen ser Cortesanos „ del Cielo, y lo han entendido al revés. (49)

22 Son los Palacios de los Poderosos trono

(46)

D. Greg. Mag. lib. 2.  
Dialog. c. 25.

(47)

La Sant. lib. de su Vid.  
cap. 7. fol. 21.

(48)

La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 6. fol. 18.

(49)

La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 37. fol. 167.



donde se venera lo caduco, taller de la lisonja, oficina del engaño, y privacion de la virtud. Qualquiera de los continuos en sus habitaciones, qual racional camaleón reviste el ánimo de los colores de estas vanidades. Será posible el que un corazón salga religioso de la soledad de su Convento; pero si llega à introducirse en semejantes casas, y se detiene mucho en ellas, volverá profano. En prueba de esto, dice Nicolao de Lyra: Que quando Doeg ponderó al Rey Saúl las excelencias de David, (50) fué solo excitado de la oposicion que le tenia, persuadiendose à que Saúl, en fuerza del elogio, dispondria lograse David entrada en su Palacio: disposicion con que aseguraba se arriesgassen sus modestas prendas, entre el vano rumor de las antefalas. (51)

(50)  
Vidi filium Isai Be-  
thlehemitem scien-  
tem Psalere, & for-  
tissimum robore, vi-  
rum bellicosum, &  
prudentem in verbis,  
& virum pulchrum, &  
Dominus est cum eo.  
1. Reg. 16. v. 18.

(51)  
Dixit hoc ex odio,  
quia iam David odie-  
bat, & sic querebat,  
ut staret in praesentia  
Saulis.

Liran. ibi.

(52)  
O quot temporibus  
nostris fuerunt, &  
sunt, qui tanquam ar-  
dentes lampades, &  
mundi luminaria lu-  
cebant, coram ho-  
minibus patlatim ex  
frequenti saecularium  
conversacione, & con-  
fabulatione tepe fasti,  
ad pristina opera se-  
cularis vitae miserabi-  
liter reddiderunt.

S. Laurent. Iust. de  
Discip. Monast. cap.  
12.

(53)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 22. pag. 89.

(54)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 2. fol. 4.

23 O quantos se han visto ( afirma San Lorenzo Justiniano ) arder sagradas lamparas en el Tabernaculo de la disciplina regular, cuyas luces se reduxeron à lamentables sombras, porque el cierzo de la vanidad, que sopla en semejantes sitios, apagó el modesto esplendor de sus costumbres! (52) Una compañía santa ( dixo nuestra Virgen ) será poderosa para hacernos Santos, si estamos con ella muchos dias; pero si es mala, tambien nos hará malos en muy pocas horas. (53)

24 Logra el vicio mas fuerza en nuestra inclinacion, que la que consigue la virtud. El sano, nunca, ò rara vez comunica al enfermo su salud; el enfermo siempre, ò las mas veces introduce en el sano sus enfermedades. „ Aqui está mucho mal „ ( dixo tambien la Santa ) que se vá nuestro natural antes à lo peor, que à lo mejor: assi me „ acaeciò à mi, que tenia una hermana de mucha „ mas edad que yo, de cuya honestidad, y bon- „ dad, que tenia mucha, no tomaba nada; y tome „ todo el daño de una parienta, que trataba mu- „ cho en casa. (54) En este assunto muy poco se distingue el orden phisico de la linea moral. Milagro es de la gracia, quando un Monge hace Religioso



à un secular; pero es comun estylo de la naturaleza, el que un secular constituya prophano à un Religioso. No decimos por esto, que totalmente se hayan de abstraher las personas dedicadas à Dios del trato de los Fieles: quando la caridad, y el zelo de sus almas dicta la asistencia, entonces será loable su comunicacion. Dos inclinaciones distinguen los Philosophos en el Orbe Celeste: una de movimiento, y de quietud la otra. Con la primera atiende al beneficio extraño, y con la segunda, mira à su sosiego: en cessando el interés de las generaciones, que ahora produce, al instante pausarán sus afanes. Però notese, que la asistencia con que el Cielo beneficia à las criaturas, no importa movimiento progressivo, solo es circular, sin que jamás se aparte de su esphera: nunca transciende aquellos limites que la Suprema Magestad puso al ambito de su habitacion. Este es el methodo que debèn observar los Religiosos para instruir à los seglares. Trabajen, y fatiguen se con ellos, para provecho de sus almas; pero sea sin desviarse de los umbrales del Convento. No dexen el sagrado domicilio: vengán en su busca los del mundo, para enriquecerse de doctrinas. En los Monasterios es donde influyen mas activas las constelaciones de la Gloria: aquí es donde aprovechan los varones Religiosos, no en las calles, no en las plazas, no en los passéos, no en los Palacios. Si el Cielo se dislocasse de su esphera, él mismo quedára destruido en la perfeccion de sus influxos; y en vez de socorrer, fuera inevitable daño de la tierra, plantas, y hombres, y de otros sublunares.

25 No es diverso lo que acredita la experiencia en las personas Religiosas. Regularmente empiezan à dexar su retiro, con visos de virtud, por la educacion de algunas almas; pero separados de sus Comunidades, luego les assalta el apetito de las diversiones, en cuyo estrago perecen sus virtudes. Destruyense así, infaman la santidad de su  
inf-

instituto , y pierden al proximo con su mal exemplo. „ No sé de qué nos espantamos ( dice Santa Terésa de Jesús ) de que haya tantos males en la Iglesia ; pues los que havian de ser los decaídos , para que todos sacassen virtudes , tienen tan borrada la labor , que el espíritu de los Santos passados dexaron en las Religiones. (55) Quien de los que cursan las aulas de la vanidad , no se acomoda al estylo de aquellos , que respetan las modas del desorden ! Quien ( como se dice en Novarino ) no pierde la modestia de las voces entre aquellos que se autoriza discrecion el desenfado de las frasses ? (56) Bien puede suceder , que alguno se exceptúe de esta lástima ; mas parece difícil. Nada lo es mas en la cathgoría de lo arduo , que el que un Religioso lo sea , y lo parezca , estando muy de asiento en casa de los Principes , y otras personas seculares. Con buen fin caminaba San Pedro ázia el Palacio de el Principe de los Sacerdotes , pues iba siguiendo á Jesu-Christo ; (57) pero haciendo pausa á sus umbrales , (58) como examinando la práctica de aquellos asisistentes , se dexó llevar del estylo infidente , que todos practicaban contra su Maestro , y empezó à negarle como uno de tantos. (59)

26 No se infiere menor escarmiento en el alma santa , despues que salió de las soledades de su celda. (60) Con buen titulo parece que dexó su retiro , pues afirma procede en seguimiento de su Amado. (61) Donde vás Sagrada Criatura ? Mira que no es terreno para encontrar à Dios las plazas , calles , y otras situaciones , por donde tu le buscas. (62) Vuelvete al centro de tu religioso domicilio : advierte , que se arriesgan en las publicidades tus mysteriosas perfecciones : repara en que defautorizas entre el bullicio de las gentes las serias gravedades de tu estado. Así sucedió , pues al punto que llegó à introducirse en el tropél del siglo , la desnudaron de sus celestiales vestiduras. (63) Por esso instrua en los documentos de sus

(55)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 7. fol. 21.

(56)  
Quisquis in ambigua  
se non accomodat  
aula omnis ingenijs,  
non habet ingenium.  
Ap. Novarin. lib. 11.  
n. 24.

(57)  
Sequebatur eum à  
longe usque in atrium  
Principis Sacerdotum.  
Math. 26. v. 18.

(58)  
Sedebat foris in atrio.  
Ibid. v. 69.

(59)  
Non novi hominem.  
Ubi sup.

(60)  
Surgam , & circumibo  
Civitatem.  
Cant. 3. v. 2.

(61)  
Quzram quem dili-  
git anima mea.  
Ubi sup.

(62)  
Quandiu quis per-  
missus est turbis , &  
in multitudine flu-  
ctantium volutatur  
non vacat Soli Deo,  
nec segregatus est à  
vulgo , nec potest esse  
Sanctus.  
Origin. Hom. 8. in  
Levitic.

(63)  
Percusserunt me , &  
valneraverunt me : tu-  
lerunt palium meum.  
Cant. 5. v. 7.

proprios daños, aunque anhelaba la compañía de su Esposo, no se atrevió despues à dexar su morada, sin preguntarle antes por su habitacion, para escusarse de los riesgos, que padece el espíritu, quando se ofrece al tráfago del mundo. (64)

27 O si los Religiosos, que miran con ceño las cohartaciones de sus claustros, examinassen el perjuicio, que reciben sus almas, quando deponen la clausura, y qué instruccion encontrarian en su mismo daño, para lograr como la Esposa la luz del escarmiento! Cruel es la eleccion de la propia ruina; pero aún es mas tyrano de su propio interés quien no la admite por Maestra. Si considerasse el alma religiosa los desastres, que resultan contra su conveniencia, quando se aplica al tráfago del mundo, jamás intentàra salir de su Convento. Si advirtiesse los bienes que atherosora, quien permanece fiel en su retiro, no habria atractivos en la tierra, para arrancarla de la quietud de su morada. Aquel gozo aparente, que recibe, quando entra en las casas seculares, con qué veras se le vuelve amargura al verse entre las paredes de su celda!

28 Pues vén acá corazón relajado, apostata de los deseos, y fervores con que dexaste el siglo; gusano infeliz, que solo te sustentas de arrastrar tu vida; dinos, qué interés te separa de la dulce mansion de la soledad? Huvo por ventura alguna tarde en que saciasses tu apetito, por mas rienda que le concedieses para entregarse al defahogo? Quantos pasos se retiraba el Sol para acercarte ázia la noche, no fueron todos sustos, que te entristecian por acordarte el tiempo en que era forzoso encerrarte en tus claustros? Pues qué facas de la aplicacion à este desorden? Si lo que buscas para tu recreo, lo encuentras con azares de martyrio, por qué no lo aborreces? Por ventura atropellas el interés de tu quietud, solo para ganar estimacion, dandote à conocer de los del mundo? Mira que yerras,

(64)

Indica mihi... ubi pascas, ubi cubes in-meridie, ne vagari incipiam.  
Ubi sup. v. 6.

Sabe que no ignoran los hombres el que solo se funda tu honra en ser muy religioso. No habrá accion que no te fiscalicen: aún en las buenas encontrarán defectos: es muy perfecto el mundo para notar imperfecciones. Oyese lo decir à Santa Terésa de Jesús: „ Pues con quien loan, si „ no con el mundo, no hayan miedo se lo perdo- „ ne, ni que ninguna imperfeccion lo dexen de „ entender. Cosas buenas, muchas se les passa- „ rán por alto, y aún por ventura no las ter- „ nán por tales, mas mala, ò imperfeccion, no „ ayan miedo. Ahora yo me espanto quien les „ muestra la perfeccion, no para guardarla, (que „ de esto ninguna obligacion les parece que tie- „ nen: harto les parece que hacen si guardan „ razonablemente los diez Mandamientos) sino „ para condenar; y à las veces lo que es vir- „ tud, les parece regalo. (65) Y en otro lugar dice: „ Bien se puede aparejar un alma... à „ ser martyr del mundo; porque si ella no se „ quiere morir à él, el mismo mundo la matará. „ No veo cierto otra cosa en él, que bien me „ parezca, sino no consentir faltas en los bue- „ nos, que à poder de murmuraciones no las „ perfeccione.... El mundo en viendole co- „ menzar le quiere perfecto, y de mil leguas le „ entiende una falta. (66)

29 Siempre del mucho trato se originó el des- precio. No hay soberania entre lo criado, que dex- e de ser magestuosa, si passa su comunicacion à las demasias de jovial. Quanto el retiro (dice un Santo Padre) dá autoridad al Religioso, se la quita el comercio en la opinion de los del siglo. (67) Qué respetos (escribe Rauzano) no gozó un Ermitaño venerable de la Reyna Violante de Aragon, por haverse mostrado incontrastable al fin de concederla su presencia? Quantas excusas discurrió este varon insigne, todas fueron apre- cios de su mucha virtud, en el concepto de esta Gran Señora, y tambien instancias que la extimu-

la:

(65)

La Sant. Camin. de  
Perfec. cap. 3. fol. 204.

(66)

La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 31. fol. 132.

(67)

Apud seculares ab-  
sentia Monachi au-  
thoritas gravis est,  
praesentia autem vi-  
detur despectui.  
Sanct. Petr. Damian.  
opuscul. de Contemp.  
saecul. cap. 26. circa  
medi. pag. 504. col.  
2. tom. 3.

laron à romper la clausura de aquella soledad, para conocerle. (68) No fueron desiguales las generaciones, que configuieron un Santo Abad en la estimacion de la Muger de cierto Tribuno, ó Magistrado, (69) y una Religiosa Virgen, en la de San Martin Obispo, (70) por semejante rectitud, en mantenerse abstraídos del trato de las gentes.

30 Todo el crédito que mereció en el Orbe Numa Pompilio (afirma Plutarco) le ganó en las soledades de un desierto. (71) Tulio en el retiro de su choza, Platón, huyendo de Athenas à los montes, (72) y Hesiodo morador solitario de los valles, (73) abultaron sus prendas. Conocen los hombres mas idiotas, y entregados al vicio, que es la soledad un seminario mysterioso, donde se adiestran los fervores del espíritu; (74) y al vér à los Monges cursando tan sagrada academia, los desmienten humanos, juzgandolos divinos. En consecuencia de esto, dice Procopio, que los Ethnicos colocaban aquellos Templos, que mencionan Ofseas sobre las cumbres de los montes, en lo mas frondoso, y escondido, pareciendoles, que lo retirado de los pueblos (75) sería ocasion de conciliar estimaciones à sus falsas Deidades.

31 Los lexos de las cosas hermosan su rostro. Qué matices, qué coloridos ocasiona la distancia en el Cielo, siendo así que el Cielo carece de colores, y matices? Bien podrá suceder, que un Religioso no permanezca desbastado de las materialidades de nuestra fragil tierra, que sea soberbio, que tenga muchas faltas, y en fin, que en todo blason de magnifico; pero si se retira de los seculares, si se mantiene en el alto, y sagrado Alcazar de su Religion, si solo encerrado en ella dispone el que miren distante su persona, este desvío será suficiente para que parezca à los ojos del mundo humilde, espiritual, y religiosísimo.

32 El Propheta Ezequiel diviso unos hombres, que defendian las murallas de Tyro, à quien

(68)

P. Rauzan. in Vit. S. Vicentij. lib. 2. cap. 9.

(69)

Palad. in Histor. La-  
fiac. cap. 43.

(70)

Pet. de Natal. in Ca-  
tal. SS. lib. 3. cap.  
147.

(71)

Numa relicta urbana  
vita errare solus vo-  
luit, egitque in locis  
Deorum, Sacrisque  
Patris, & solitudini-  
bus. Unde potissimum  
nata est de eo fama.  
Plut. in Numa.

(72)

Ap. Picin. in Lumi-  
nib. Reflex. part. 1.  
cap. 24.

(73)

Vid. Hesiod. in Theo-  
gon.

(74)

Eremita solitudo mul-  
to spiritu ferventes  
evomit.  
S. Bernard. serm. 64.  
in Canz.

(75)

Procop. sup. cap. 43  
Ofseas v. 158

(76)



(76)  
Sed Pygmei, qui  
erant in turribus.  
Ezequiel. 27. v. 11.

(77)  
Quasi gigantes.  
Hifach. ap. Cornel.  
hic.

(78)  
Ecce ego mitto An-  
gelum meum, ante  
faciam tuam. . . vox  
clamantis in deserto.  
Marc. 1. v. 2. & 3.

(79)  
Vease sobre esta Doc-  
trina à N. S. Mad. en  
el lib. Camin. de Per-  
fec. cap. 3. fol. 104.

llamó Pigmeos. (76) Hay diversos dictames entre los Expositores sobre la inteligencia de la estatura de estas personas, que coronaban la Ciudad; mas Hifachio es de sentir, que eran tan sobervias, y robustas, que casi igualaban à las de los Gigantes. (77) Pues si son tan abultados, y crecidos, como se desnudan de la grosseria de su talle con tanto extremo, que parecen enanos? No puede haver otro motivo, que ocasione tan contrarios aspectos, que el de la situacion. Colocabanse aquellos Soldados sobre la eminencia de las torres: solo se dexaban percibir muy à lo lexos de los que en baxo territorio residian fuera de la Ciudad de Tyro; y como la especie inteligible (segun los Philosophos) llega mas espiritualizada à la potencia de la vista; quanto permanecia mas distante la positura del objeto, era forzoso se desfigurasse la corpulenta magnitud de aquellas gentes.

33 Lo mismo sucede al Religioso, quando permanece en su Convento. Si se alexa de las comunicaciones de la tierra, siempre llega su especie à los ojos del mundo toda espiritualizada, nada material: ya no le miran, como à hombre, solo le veneran con respetos de Angel. Este titulo dá San Marcos al Precursor de Christo, por considerarle en las incultas soledades del desierto; (78) y esta naturaleza quiere nuestra Seraphica Doctora logren los Religiosos à fuerza de virtudes, para tratar con los del siglo. Angeles los desea para que comuniquen à los hombres, y en medio de suponerlos con esta perfeccion, persuade la Santa à todas sus hijas à que les asistan con la defensa de muchas Oraciones, para que no desfallezca su virtud. (79) Examine cada uno de los que se arrestan à semejantes concurrencias los fondos de su espíritu; y si no hallare en él el desengaño, desnudéz de todo, y otras circunstancias, que pide Santa Teréa de Jesus, ó no le mandare su Prelado salir del Monasterio para incumbencias necesarias; crea, que quantos passos diere por el mun-

mundo, todos son carreras con que se apresura á las moradas del infierno.



## DIA VI.

*Gratiarum actio beneficijs respondeat accep-  
tis. (1)*

(1)  
D. Greg. lib. Soliloq.  
cap. 18.

**S**EA respuesta el agradecimiento del fa-  
vor, para que corra permanente el rau-  
dal generoso de los beneficios. Una  
gracia (decía Erasmo) es productiva de otra gra-  
cia; (2) es red que recoge los favores: aún el mi-  
serable no sabe retener las dadas, respecto del  
hombre agradecido. Es la gratitud divisa de lo  
noble, caracter de lo humano, blason de la Ma-  
gestad, timbre de Reyes, paga gananciosa, y  
retorno interesado. No hay cosa mas honesta en-  
tre lo estimable de este mundo. (3) Por breñas,  
riscos, montes, y serpientes (dice un Gentil)  
debiera romper el corazón para lograr esta virtud.  
(4) Con siguióla nuestra Doctora Mystica, se-  
gun referirémos con el motivo que nos dan unas  
palabras de la Santa, que escribió en este dia.

(1)  
D. Greg. lib. Soliloq.  
cap. 18.  
(2)  
Gratia, gratiam pa-  
rit.

Erasm. in Epist.  
(3)  
Quid autem honestius,  
quam gratum esse.  
Senec. de Benefic. lib.  
4. cap. 19.  
(4)  
Ibid. cap. 12.

## CASO UNICO.

**A** Seis de Febrero, dia en que se vió  
arruinado el fantuoso Templo, que  
tenia en la Ciudad de Colonia la Observantissima  
Religion de nuestros Carmelitas Calzados, se halla-  
ba Santa Terésa en la de Burgos, venciendo sumas  
dificultades para levantar el Religiosísimo, que  
logró la Santa en el Convento, que allí fundó pa-  
ra relicario de sus hijas. En carta que oy escribió  
á la Madre Marja de San Joseph, Priora de Sevi-

Illa, hace relacion de lo mucho que la cuesta aque-  
 lla grande obra; y passando à dar indicios de la  
 hidalga gratitud, que vivió siempre inseparable  
 de su ánimo, dice estas palabras: „ El que dará  
 „ à vuestra Reverencia esta carta, es un herma-  
 „ no de una Señora que nos tiene en su casa, y  
 „ ha sido el medio para que vengamos à esta  
 „ Ciudad. Debelele mucho, y tiene quatro hi-  
 „ jas Monjas en nuestras Casas, y otras dos que  
 „ tiene, creo que harán lo mismo. Digo esto,  
 „ porque vuestra Reverencia le muestre mucha  
 „ gracia si fuera ahí; llamase Pedro de Tolosa...  
 „ si pudiere hacerle gracia en alguna cosa por  
 „ charidad, que lo haga, que no perderemos  
 „ nada, y debelele à su hermana. (5)

(5)  
 La Sant. tom. 2. de  
 las Cart. Cart. 101.

(6)  
 Quando volebat Do-  
 minus in Evangelio  
 aliquod grande opus  
 facere, frequenter le-  
 gitur in Coelum sus-  
 pexisse, & gratias  
 egisse.

In Theat. Vit. Human.  
 verb. *Gratitudo*, f. 24.

(7)  
 Acceptis quinque pa-  
 nibus, & duabus pis-  
 ceibus aspiciens in Coe-  
 lum benedixit.

Math. 14. v. 19.

Pater gratias ago tibi  
 quoniam audisti me...  
 Hæc cum dixisset ve-  
 ce magna clamavit:  
 Lazare veni foras.

Ioann. 11. v. 41. &  
 43.

Accipiens calicem  
 gratias egit.

Matth. 26. v. 27.

(8)  
 La Sant. lib. de su  
 Vid. cap. 26. fol. 105,  
 al fin.

3 Indicios de tan magnifico, como lo ha acre-  
 ditado la experiencia, dió desde sus principios  
 el Monasterio de Carmelitas Descalzas de la Ciu-  
 dad de Burgos; puesto que su gloriosa Fundadora  
 empieza à edificarle con disposicion agradeci-  
 da. Todas las obras mas estupendas de nuestro  
 Redentor tuvieron semejante entrada, (6) y lo-  
 gramos la prueba en el aumento milagroso de los  
 cinco panes; en la resurreccion de Lazaro, y en  
 la obra inefable de la Eucharistia: à cuyas em-  
 presas se entregó su Magestad, previniendose  
 con demostraciones de agradecimiento, en honra  
 de su Padre Soberano. (7) Las acciones de nues-  
 tro Redentor (afirma la Santa) fueron un li-  
 bro, que su Divino Esposo la puso à la vista, por-  
 que lograse en ellas justissima norma, para for-  
 mar las suyas: (8) con que siendo tan repetidas  
 las que de Christo refiere el Evangelio, acerca  
 de este asunto; no era dable que nuestra Santa  
 Virgen, omitiese la ostentacion de su correspon-  
 dencia en una hazaña de tanto valor, como  
 respeta el mundo, à la fundacion de  
 este Convento.

## REFLEXION DOCTRINAL.

TODO LO CONSIGUE UN CORAZON  
agradecido.

4 **C**Onsta de las palabras de nuestra Santa Madre, permanecia hospedada en casa de una hermana de este Cavallero Pedro de Toloſa, cuyo beneficio procuraba ſatisfacer, mediante la recomendacion, que hizo à ſu hija, para que atendieſſe à ſu cortejo. Diferencióſe ſu noble, y ſanto proceder, del injuſto, y desconocido, con que Philipo Macedón, Ptolomeo Ceruano, y otros muchos, (9) ſe moſtraron à la obligacion, del hospedage, que debieron el primero à los de Thebas, y el ſegundo à Seleuco, Rey de Syria; (10) mas anduvo Teréſa muy ſemejante à nueſtros Progenitores Elias, y Eliſeo, en aquel luſtre, y religioſo porte, con que el uno ſatisfizo el apoſentamiento, que logró ſu perſona de la viuda de Sarepta, (11) y el otro en caſa de la Sunamitis. (12) Hallabaſe la Santa en aquella Ciudad, renovando la vida de eſtos Santos Prophetas, y era forzoſo para tan arduo deſempeño, el que no deſdixeſſe de las perfecciones de ſu eſpíritu.

5 Rara, ò ninguna fué la fundacion, donde ſe levantaron tantas reſoluciones contra nueſtra Virgen, como en eſta de Burgos. Deſde el punto, que reſolvió emprehenderla, ſe commovieron ſus achaques, con tanto eſfuerzo, para embarazarla, que ninguna reſiſtencia inferior à la ſuya, pudiera proſeguirla. Arreſtada al viage, ſe adunaron la inclemencia del tiempo, la tyrania del camino, la aſtucia del demonio, y otras incomodidades, que al paſſo que exercitaban à la Santa, hacian demoſtrable el fin de ſu vida, que naturalmente ſe huviera ſeguido en los mu-  
chos

(9)

Ptholemaeus Ceruanus Syriae Regem Seleucum manu ſua occidit, cum ipſe in Syria à Seleuco exceptus, diu non ſine magna impenſa, magna in honore habitus eſſet.

Fulg. lib. 5. cap. 3.

(10)

Vid. Theat. Vit. Human. verb. Ingratitudo, pro hospitalitate,

(11)

3. Reg. cap. 17.

(12)

4. Reg. cap. 4.

chos riesgos, que à cada legua prevenia el comun adversario de las almas, à no andar el Cielo preparando evasiones milagrosas, contra los peligros de la tierra.

6 Llegó à Burgos, y quando esta nobilissima Ciudad se ofrecia (segun la disposicion, y estado de las cosas) termino de todos sus afanes, se transformó para la Santa teatro de fatigas. El Señor Arzobispo (que antes se havia ofrecido el mas interessado en esta fundacion) se mostró despues el menos favorable, para continuarla. Los Ministros, y Cofrades de cierto Hospital (adonde se mudó la Santa con sus hijas, en tanto que encontraban propia situacion para el Convento) fueron diestros Lapydarios, que en repetida instancia de irreverentes toques, hicieron manifestos muchos quilates del sufrimiento de Terésa. El infierno (como lo atestigua la Venerable Ana de San Bartholomé) (13) dió libertad à su tropa diabolica, para que à todas horas atormentassen con estrépitos, y visages horrendos à estas Santas Virgenes; y finalmente aqui, por ser la ultima de las fundaciones de nuestra varonil Fundadora, dió permisiones el Señor, para que se concitassen quantas invasiones eran suficientes, para remate de la recia corona de las molestias de su vida.

7 Al desabruido rostro de tanto aparato, desarmó Terésa, con la benignidad de su semblante. No hay racional flecha por furiosa, que salga del arco ceñudo de la ira, que no embace su impulso si encuentra blando recibo en el pecho contra quien se dirige. La bala, que procede con furor intrépido para romper la dura resistencia de un peñasco, pierde la fuerza entre la blandura de la lana. Pues à este modo, nuestra paciente Madre (jamás forastera en los dominios de la conformidad) fué mitigando la pujanza; y oposicion de tantos tiros, ofreciendo su incontrastable corazón, no para rechazarlos eno-



jada, si para sufrirlos animosa. La gratitud con que respondia à los beneficios, que algunos devotos la franquearon, era nuevo empeño de la liberalidad, para multiplicarcelos: acreditandose en Terésa el fruto de aquella Sententia del Señor San Bernardo, que asegura se aumentan los favores del que beneficia, al passo que crece el favorecido en las demonstraciones de su agradecimiento. (14) Los bienes que enriquecieron à Jacob, todos provenian de la fiel correspondiencia, con que su espíritu continuaba lo grato. (15) Aquellas gracias, que el Pueblo de Israel tributó al Señor despues de la evasión del mar Bermejo, (16) fueron el atractivo de la copiosa lluvia de locorros, que se subiguieron en las peregrinaciones del desierto. No halló otra causal el Señor San Ambrosio, que asegurasse la persistencia de las segundas Tablas de la Ley, despues de arruinadas las primeras, que el ser recibidas con accion de gracias; obsequio, que faltó en las anteriores: (17) y nosotros no discurremos mas urgente razón, que el porte agradecido de nuestra Santa Fundadora, para que se venciesen los inconvenientes, que ocurrieron en Burgos, contra la fábrica de aquel religioso Monasterio.

8 Por el rumbo de la gratitud caminó Cyro, Rey de los Persas, para conseguir la fundacion del Templo de Jerusalén. Arduo era el asunto; pero al instante, que hizo publicar los beneficios que Dios le conferia, (18) ( accion, que los Autores insertan entre las nobles del agradecimiento ) (19) inmediatamente se commovieron todos los Principes, y otras personas, para asistirle, y fomentarle en las consecuciones à que aspiraban sus designios. (20) El mismo norte siguió nuestra Mystica Doctora, en la erección de el Templo, que dedicó al Señor en la Ciudad de Burgos; cuyo agradecido corazón volvió ázia los progressos de la obra, todas las voluntades, que antes la hacian resistencia.

DIA

(14)  
Locum in nobis facimus gratiæ; ut maiora adhuc accipere mereamur.

D. Bernard. in serm. de Septem Misericor.

(15)  
Genes. cap. 32.

(16)  
Tunc cecinit Moises, & Filij Israel carmen, hoc Domino, & cixerunt: cantemus Domino.

Exod. 15. v. 1.

(17)  
Legis tabula prius quam cantico firmarentur, per indignationem Moises fracta, & comminuta sunt: ubi vero tali signaculo consecratae sunt: humana locum ira non habuit: quia sanctificatio eam Sacrae suavitatis exclusit.

D. Ambros. Praefat. in Psalm.

(18)  
Hæc dicit Cyrus Rex Persarum: omnia regna terræ dedit mihi Dominus Deus Cœli, & ipse præcepit mihi, ut ædificarem ei Dômum in Ierusal. Esdr. 1. v. 2.

(19)  
Vid. Laurent. Beyerl. in Theat. Vit. Human. verb. Gratiud.

(20)  
Surrexerunt Principes Patrum de Iuda, & Benjamin, & Sacerdo-

dores, & Levitæ, & omnis, cuius Deus suscitavit spiritum, ut ascenderent ad ædificandum Templum Domini, quod est in Ierusalem. Universi que qui erant in circuitu, ad iuverunt manus eorum.

Ubi sup. v. 5. & 6.

(1)

Senec. Epist. 66.

(2)

Nihil est quod non expugnet pertinax opera. Idem ibid.

(3)

Frustra currit velociter qui prius quam veniat ad metas deficit. D. Greg. lib. 1. Moral.

(4)

Ut qui velocem frustra petiere puellam dum facta est pomis tardior illa tribus. Ovid. in Ibis.



## DIA VII.

*In Excelsa est beata vita, sed perseverantia penetrabilis. (1)*

**N**O hay fuerza inexpugnable para la constancia: hasta el Cielo (afirma Seneca) conquista su poder, todo lo vence, ella consigue la corona. (2) Loable suele ser el valor que emprende el afán de una guerra; pero no logra mas tropheo que la neutralidad de una batalla: su continuacion es la victoria. Valor sin perseverancia no es animosidad, es cobardía: la cobardía pareciera valor, si fuese compatible con la perseverancia. De qué le sirve al robusto ganán desbaratar la piedra para hermosear la obra, si desiste su brio para levantarla? De qué al Agricultor prevalecer contra los rigores del invierno, si descaece en los afanes del verano? De qué al reloj el movimiento de su rueda, si el volante suspende las fatigas antes de dar la hora? En vano, dice San Gregorio, te ofreces à las taréas del camino, quando pausas el curso sin llegar al termino. (3) Mas te valiera no empezar, sino has de proseguir. En aquello evitas tu cansancio sin perder el punto; en esto pierdes el punto, y ganas tu cansancio. Qué bizarra emprendió Atalanta su carrera! Qué cobarde anduvo en su continuacion! Mas ventajosa procedió algun espacio, que Hypomenes; pero no tan constante: este nunca paraba, aquella tal vez se detenía; perdió la apuesta. (4)

2 La invencible constancia de Camilo le hizo tan memorable en las contradicciones del destierro, como glorioso en las tranquilidades de la paz.

paz. (5) Si te precias de varón (dice S. Agustín) muéstrame tu constancia; dá indicios de tu firme virtud; porque la virtud, ó se deriva del varón, ó el varón tiene su etymología del sér de la virtud. (6) *Varón esforzado* llamó à Santa Terésa de Jesús el Eminentísimo Señor Cardenal Aguirre, en prueba de su insigne constancia; (7) pues se acreditó tan permanente en sus empresas, que los mayores Heroes aún no parecen hombres, à vista de sus obras. Quien sino su espíritu tuviera vigor para seguir el arduo asunto de reformar su Orden? Quien hubiera emprendido la erección de aquel primer Convento de San Joseph de Avila, quando la discordia levantó mas estorvos para embarazarle, que piedras el cuidado para construirle?

3 Nada, que no fuese difícil; y casi temerario, encontraban los consultores de Terésa en el designio de esta Obra; pero reflexionando vigilantes en la animosidad de nuestra Virgen, los mas la dieron el permiso para proseguir en sus intentos. „ En fin, de muchas cosas (escribe la Santa, refiriendo este lance) no se osaron atre- „ ver à estorvarmelo: tornó mi Confessor à dar „ me licencia, que pudiesse en ello todo lo que „ pudiesse: yo bien veía el trabajo à que me ponía, por ser muy sola. (8) El estable conato, que en esta primer fábrica mantuvo la insigne Fundadora, induxo los progresos del Convento à la dichosa permanencia, que dirá el primer caso de este dia.

## CASO PRIMERO.

4 POCOS han sido de quantos hasta oy produxeron los años, tan dignos de alegría para la Reforma del Carmelo, como se autoriza el septimo del mes, que continuamos; cuya estacion gloriosa prefirió el Señor, para que en ella lograssen renacer vigorosos aquellos pri-

(5)

Non minor in exilium  
Camilus fuit, quam  
fuisse domi.  
Franc. Pethrac. lib. 1.  
de Remed. Dialog.  
67.

(6)

Tu vires ostende: quoniam  
vir à virtute, vel  
virtus à viro.  
D. August. serm. 28.  
ex addit.

(7)

Theresia natura homo,  
sexu mulier, magnanimitate vir.  
Lud. Salmant. tom. 1.  
lud. 8. n. 2. fol. mi.  
hi 262.

(8)

La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 31. fol. 143.

mitivos estatutos del primer Fundador de la Vida Monastica, nuestro Gran Padre San Elias. Fué singular, y propiísimo empeño de la Omnipotencia Soberana ( segun lo dá à entender nuestra Santa Virgen ) (9) la fundacion de este Convento, que en Avila logró Santa Terésa de Jvs; y dispuso su diestra, el que la Santidad de Pio IV. despachasse oy un Breve, cuyo contexto daba facultad para la fundacion del Monasterio, fulminando Censuras contra los que intentassen impedirlo. (10)

(9)  
N. S. Madre en su  
Vid. cap. 33.

(10)  
N. Histor. tom. 1. liba  
1. cap. 42. n. 2.  
Vid. Apostolic. Di  
plomat. Disfalceator.  
V. Mariæ de Mont.  
Carmel tipis dat. Ma-  
trit. ann. 1700.

(11)  
Die 7. de Februarij  
dirus cometa ardere  
visus, quem multo-  
rum Principum mors  
fecura.

Causin. Æphemer.  
Histor. pro hac die.

(12)  
Vid. lection. 5. ad  
matut in fest. S. M.  
N. Theres.

Asi cuidaba Dios de aquella empresa, que inspiró su poder en el ánimo heroyco de la Santa. De este Convento dixo nuestra Madre, que sería una estrella, que diese de sí gran resplandor; y logrando su Oriente en este día, desvanece el anuncio melancolico, que escribe Causino, pronosticó un Cometa, que oy tambien apareció en el Cielo. (11) De este afirma el Autor referido, presagiaba la destruicion de muchos Principes; y siendo no pocos ( segun se infiere del testimonio de la Iglesia ) los que venció la Santa, opuestos à la ereccion de su Reforma; (12) pudiera discurrirse, el que este indicio señalado le dieron los Cielos, por venturoso vaticinio de las muchas victorias, que oy empezaba à conseguir la Celestial Maestra. Ninguno bien impuesto en la noticia del ánimo constante, que en esta fundacion manifestó la Santa, juzgará violenta nuestra congetura. Fué la mas singular de sus facciones; y dandonos motivo el Breve, con que oy la corrobora la Santidad de Pio IV. juzgamos conveniente historiarla este dia para perpetua gloria de Santa Terésa de Jvs.



## S. PRIMERO.

*PRINCIPIOS ADMIRABLES,*  
*que ofreció el Señor para fundar el Monas-*  
*terio de San Joseph de Avila, Primi-*  
*tivo Solar de nuestra Sagrada*  
*Reforma.*

6 **P**OR los años de 1560. permanecía nue-  
 tra Santa Virgen especial asunto de  
 las maravillas del Señor, desnuda yá de imper-  
 fecciones, y vestida de todas las virtudes. Havia-  
 la curfado el divino brazo por la senda escabrosa  
 de formidables vexaciones, para reconcentrar  
 aquel espíritu en la fuerza sagrada, que afirma  
 San Gregorio, cobran los justos en la acervidad  
 de los trabajos. (13) Nada, que fuese de la tier-  
 ra, tenia lugar en sus deseos. Todos los bienes  
 de la Gloria eran objetos de sus ansias. Ardía en la  
 fragua del amor divino tanto mas fogosa, quanto  
 sacudida de aquel uracán de las molestias, que  
 dice San Anselmo, excitan el brio del corazón hu-  
 mano. (14) No defanima la fineza en el rigor de  
 las fatigas, antes bien (asegura San Pedro Damia-  
 no) son las fatigas incremento eficaz de la fineza.  
 (15) Los dolores, congoxas, desmedros de sa-  
 lud, y otros calamitosos accidentes, que como  
 en otro Job, radicó la diestra del Altísimo en  
 la persona de Terésa, levantaron tal fuego de  
 charidad ferviente en su zeloso corazón, que no  
 cabiendo el bolcán en su centro, pretendia la lla-  
 ma dilatar sus ardores para abrafar à todo el mun-  
 do. (16)

7 En este sistema, lleno de gracias, y perfec-  
 ciones celestiales, la tenia el Señor para los altos  
 fines de su inefable providencia, quando inspiró

(13)

Sanctorum mentes: ut  
 Vires ex adversitati-  
 bus sumunt. Quia  
 crescente pugna glo-  
 riosiorem sibi non am-  
 bigunt, manere vi-  
 toriam.

D. Greg. lib. 26. Mo-  
 ral, cap. 10.

(14)

Ignis si vento impelli-  
 tur, ad maiorem ar-  
 dorem crescit: taliter  
 etiam est mens hu-  
 mana salubri admo-  
 nitione pulsata ad  
 opus agendam, post  
 suggestionem citius sur-  
 git.

S. Anselm. in simili-  
 tud. cap. 148.

(15)

Quoplus adversitarum  
 ventis impellitur, eo  
 in amorem Dei ar-  
 dentius inflamatur.

P. Petr. Damian. serm. 21.

(16)

Charitas in totum se  
 extendit orbem.

D. August. ap. Andr.  
 Evorenf. sententiar.  
 verb. Amor.



à la Santa la fundacion , que oy mencionamos , va-  
sa , y principio de toda la Reforma. Fueron los  
primeros impulsos , para tanta empresa , recor-  
darla su Esposo la vision del infierno , que antes  
tuvo , y otros soberanos favores , que hiriendo  
en su memoria , la penetraban toda el alma. O  
quanto oprimen en un generoso corazón las re-  
presentaciones de los beneficios , quando falta  
posibilidad en el sugeto para satisfacer lo que re-  
cibe ! Cada recuerdo del favor es un golpe , que  
introduce al ánimo en lo intimo del agradecimien-  
to. Cada memoria es un extimulo , que le punza  
para ofrecer al bienhechor todo quanto puede,  
y quanto vale. Qué daremos à este Santo Varon,  
(dice el viejo Tobías à su hijo) que con tanta  
largueza ha beneficiado nuestra casa? (17) Qué  
será suficiente (le responde el joven) para satis-  
facer tantos favores? (18) Todo quanto goza-  
ban uno , y otro discurrían inutil para su desem-  
peño : eran agradecidos , y hallandose obligados,  
les oprime la deuda , viendo tan excessivas à sus  
fuerzas las satisfacciones de la paga.

8 Así , pues , Santa Terésa de Jesús , carga-  
da de beneficios soberanos , gemia congoxosa,  
sin hallar asunto digno de la grandeza de su amor,  
para índice de lo que ella quisiera executar en  
obsequio de su Divino Amante. Este , para des-  
hacerla en mas anhelos , dispuso llegasse à su no-  
ticia el error contagioso , con que los Luteranos  
infestaban las verdades Catholicas para muerte  
infeliz de muchas almas. Miraba la obscura nie-  
bla de estas gentes , cuyas ceguedades , con el im-  
pulsos de la lastima , la daban nuevas luces para  
apreciar la Fé Divina ; y al passo que se ilumina-  
ba su talento , se angustiaba su espíritu , viendo  
tantas Naciones sujetas à los engaños del de-  
monio.

9 Dada al sentimiento , y à la penalidad de  
estos cuidados , affigia su carne con inclementes  
penitencias , circulando su cuerpo de cadenas



Tos , descollaban el talle las ansias primitivas de la Santa ; tanto mas ceñidas à las estrecheces del Carmelo , quanto dilatadas las libertades del abuso. Divertia su pena, entreteniendo los descos con las lineas, que tiraba el discurso , para trazar un linage de vida , donde ella pudiesse vivir desconocida del bullicio , copiando en sus acciones aquellas observancias heremiticas , que nos dexaron para dechado de la Escuela Monastica , los primeros Cultores del Carmelo. Reflexionando impracticables , al mirarse muger , los ardientes impulsos , que fecundaba el zelo en su abrasado corazón ( todos dirigidos à convertir las almas ; predicando à las gentes la palabra Divina ) determinó commutar este asunto , por el retiro , y abstraccion de todo lo visible ; en cuya mystica palestra pudiesse batallar , mediante su Oracion , contra las heregias , para dár subsidios à los Ministros Evangelicos.

12 No solo guerrean contra la Hydra Luterana , y otros monstruos diabolicos , los Militares esforzados de la Fé de Christo , que salen à campaña , ofreciendo su cuerpo à la saeta , al cuchillo , al destrozo , y otros rigores formidables , en cuya tolerancia contestan la immutable verdad de nuestra Ley : tambien chocan con el error de los Sectarios , aquellos retirados espíritus , que en la quietud de la Oracion expugnan el Cielo , con deprecaciones fervorosas , para que el Dios de los Exercitos aplique sus Esquadras à la asistencia de los suyos. No dexó de pelear Fernan Antolinez , en tanto que el Conde Garci-Fernandez dió batalla à los moros en las riberas del Duero. Su Oracion , estando oyendo Missa , dió tantos auxilios al Exercito , que fué meritoria para que un Angel , tomando su figura , guerreasse por él en la refriega. (o) Moyés , y Josué pelearon valerosos contra las huestes de Amalec ; pero con esta diferencia : que Josué reñia , y Moyés oraba ; de fuerte , que la

oracion del uno era aliento, y vigor del ánimo del otro. Si Moysés suspendia el orar, Josué dexaba de vencer: (20) significando el Cielo en esta providencia, es la oracion de los espíritus exaltáticos el arma de mas activos cortes para triumphar de los hereges.

13 Con el refuerzo de la suya, resolvió nuestra Madre auxiliar à los Soldados de la Iglesia. No en vano la venerabilísima Universidad de Alcalá de Henares, nombró *Moysés* à la Seraphica Doctora; (21) pues à imitacion de aquel Caudillo, han logrado las oraciones de esta Sagrada Virgen tantas victorias espirituales, que solo se dexan admirar, pero no comprehender. De estas resoluciones la nacia otros pensamientos, que aunque no muy posibles, enamoraban su discurso, y fueron las semillas, que produxeron la Reforma. Machinaba Terésa en la congregacion de algunas almas de espíritu alentado, que abstraídas de todo lo terreno, solo mirassen à la Gloria, siempre observantes de las Leyes, que establece la regla primitiva.

14 El mental exercicio de tan dificiles idéas, era dulce engañio, y entretenimiento de sus ansias. Quentas alegres suelen llamarse vulgarmente aquellos discursos, que ácia su conveniencia forman los hombres, en unas materias deliciosas, que aunque casi imposibles, las mira el amor propio, como faciles. Pero, ò Muger Sagrada! Quien fino tu espíritu, supo enjuagarse con rigores, figurando estrecheces para dilatar tu corazón? Solo sentía angustia la celestial Maestra en estas reflexiones, quando su inteligencia encontraba el estorvo, para reducir las à la práctica. Las dificultades, para costear un nuevo Monasterio, para obtener licencia, que permitiéssse su ereccion, para hallar Religiosas de ánimo tan fuerte, que cautivassen su alvedrio, al perene rigor de tanto encierro; la quitàran la vida, si el Señor, que acrecentaba sus deseos, no reforzasse su esperanza con el

(20)  
Cumque levarer Moyses manus vincebat Israel: sin autem paululum remississet, superabat Amalec.  
Exod. 17. v. 11.

(21)  
Consta de N. Histor. tom. 4. lib. 14. cap. 2. n. 5.

assenso irrefragable , de que nada es difícil à su incomprendible Omnipotencia.

15 Aquella memorable Criatura en la Religion, Maria Bautista, y en el siglo Doña Maria de Ocampo, sobrina de la Santa, que siendo despues en Valladolid Priora de nuestras Carmelitas, se despidió del mundo para subir al Cielo, en presencia de los Catholicos Monarchas Phelipe III. y Doña Margarita, que embidiosos de tan christiano fin, asistían à la cabecera de su cama, pidiendola alcanzasse del Rey de la Gloria muchos auxilios, para tutela de estos Reynos; vivia con habito, y estado de seglar en el mismo Convento de la Encarnacion, quando nuestra Seraphica Doctora rebolvía en su ánimo la magnitud de estas idéas. Una noche, que acaso dadas al recreo ella, y la tia con otras Religiosas, hacian del ocio taller de locuciones utiles, fueron discurrendo en algunos obstaculos, que en aquella casa embarazaban la quietud, y retiro espiritual. Con la sucesion de estos discursos, se iban acalorando en el deseo de vivir austéras en la recoleccion de mas clausura, à tiempo que con impulso del Altísimo, dixo Doña Maria: que si eran mugeres para seguir un methodo de vida religiosa, semejante al que observan las Franciscas Descalzas, que no sería impracticable salir con el asunto de construir un Monasterio.

16 Esta expresion, que fué el primer acento, que se oyó sensible ácia el logro de nuestra Santísima Reforma, como tan conforme à los mentales gritos de la Divina inspiracion, que sentia en su alma la Celestial Maestra; la hizo tal ecco, y armonía, que casi suprimió el ruido de las voces, que la prudencia natural daba à la Santa para confundirla los intentos de obra tan magnifica. Animada, pues, con este impulso continuó la plática, esforzando la idéa con tanto gozo de las Religiosas, que dando respetos al acaso de providencia soberana, se deleytaban con la pos-



libilidad de sus designios, como si yá los viessem en la tranquila posesion del logro. Creció la esperanza, ofreciendo Doña Maria Ocampo mil ducados para la fundacion del Monasterio: oferta que gobernó el Señor, para que con su arribo caminasse Santa Terésa de Jesus, al progreso glorioso en que oy persiste nuestra Descalcéz.

17 O inescrutable pielago de los arcanos del Altísimo! qué inteligencia no queda sumergida en la profundidad de tus secretos? Quien podrá atribuir à los mortales la invencion de tus obras, quando salen al mundo por ordenaciones tan estrañas à las posibilidades de sus fuerzas? Qué nada poderoso es todo el Orbe à vista de tu brazo omnipotente? De qué sirven los Reyes, de qué los Potentados, y de qué los Magnates, si niegas el auxilio de tu diestra à la execucion de las hazañas? Lo flaco, lo débil, y lo inhabil conducirá à lo heroyco, quando assiste el impulso de tu mano. Estas verdades hizo Dios sensibles en la produccion de nuestra Descalcéz. Quien atien- de al auge religioso de sus leyes, à la fecunda sucesion de Varones insignes, y al observante lustre, en que Dios la mantiene consumada; y vuelve los ojos ácia su principio, y le mira fraguado, antes en el pensamiento de Terésa, y despues en la parcial conversacion de unas pobres mugeres; que no admire en extremos de tan distante proporcion, una estupenda antorcha en que luce brillante la llama inaccessible de la Divina Omnipotencia. Siente Dios mucho que los hombres le usurpen el lauro, que merecen sus obras, presumiendose artifices de las facciones grandes, y así las dirige muchas veces por instrumentos flacos para confundir nuestra soberbia. (22) Qué poderoso que sale Gedeon contra las huestes de Madian! Pero no (dice Dios) no será esta tropa quien le rinda, porque es muy numerosa, y querrá atribuirse todo el triumpho à los esfuerzos de su brazo. (23) Retrocédan los mas; queden

(22)

Infirma mundi elegit Deus, ut confundat fortia.... ut non gloriatur omnis caro in conspectu eius.

1. ad Corint. 1. v. 27. & 29.

(23)

Dixitque Dominus ad Gedeon: Multus tecum est populus, nec tradetur Madian in manus eius: ne gloriatur contra me Israel, & dicat: Meis viribus liberatus sum.

Judic. 7. v. 2.

(24)  
In trecentis viris, qui  
lambuerunt aquas li-  
berabo vos, & tra-  
dam in manu tua Ma-  
dian.

Ibid. v. 7.

(25)  
Suscitabo filios tuos  
Sion super filios tuos  
Græcia.

Zachar. 9. v. 13.

(26)  
Vid. Corn. Alap. hic.

(27)  
Ecclesia Græcia primà  
pene in orbe effloruit,  
de litque Ecclesiæ pri-  
mos, & præstantissi-  
mos Doctores vci S.  
Dionisium Areopagi-  
tam, Sanctum Poly-  
carpum, S. Chrysof-  
tomum, S. Basilium,  
S. Gregor. Nacianc.  
& alios complures,  
Corn. Alapid. sup. Za-  
char. 9. v. 13.

(28)  
Homines nullius no-  
minis, aut numeri,  
tales fuere plerique  
quos Christus initio ad  
fidem, & Evangelij  
prædicationem elegit.  
Blib. Maxim. in Epist.  
1. ad Corint. cap. 1.  
v. 28. ad expositionem  
æstiv.

(29)  
Ut non gloriatur om-  
nis caro. in conspectu  
eius.  
1. ad Corint. 1. v. 29.

solos trecientos para que emprehendan la batalla,  
que así se hará patente es solo mi poder à quien  
se debe la victoria. (24)

18 Yo levantaré (dice el Señor) los hijos de  
Sión sobre los hijos de la Grecia. (25) Comuni-  
mente entienden los Expositores en este lugar la  
introduccion del Evangelio, dominante en el  
mundo por la predicacion de los Apostoles. (26)  
Mas notese la distincion, que ocurre entre los  
hijos de la Grecia, y los successores, ò descen-  
dientes de Sión. Los primeros fueron unos hom-  
bres Doctísimos, de perspicáz. talento, por ser  
la Grecia teatro de la erudición, y la elegancia,  
y madre de ingenios floridísimos, como lo con-  
testan (afirma Cornelio) un Chrysofomo, un Po-  
lycarpo, un Areopagita, un Nacianceno, y un  
Basilio. (27) Los segundos fueron hombres de  
rusticidad especialísima, iliteratos, y sencillos,  
quales convenia que lo fuesen (dice la Biblia Má-  
xima) los primeros Obreros de la Iglesia. (28)  
Mas por qué motivo se vale la ordenacion divina  
para obra tan grande de unos ingenios tan idio-  
tas, de tan ninguna proporcion, para instruir à  
Doctos, y convencer à Sabios? Ya responde el  
Apostol. Para que la débil sabiduria humana no  
se envanezca en su presencia: (29) para que no  
le usurpe sus blasones: para que perciban los  
mortales en la improporcion del instrumento, es  
el poder Divino el factor de tan altos asuntos.

19. En todas las edades produjo el Solár Re-  
ligioso del Carmelo famosísimos heroes, consu-  
mados en letras, y virtudes, en quienes vene-  
raron los siglos las idoneas partidas, que à nue-  
stro modo de entender, parece requeria el gi-  
gante empeño de reformar la Orden; mas como  
nuestro Dios intentaba hacer en todo suya la mag-  
nificencia de esta obra, ensalzando asimismo  
sobre los varones, y poderíos de este mundo à su  
escogida esposa Santa Terésa de Jesus; no quiso  
valerse de los Sabios, para que asistidos de los

Reyes, y otros Potentados de la tierra, restaurassen con la persuasión de su talento la Regla primitiva. Solo echó mano su acuerdo Omnipotente de una tierna, pobre, y delicada Virgen, para que acompañada de otras humildes de su sexo, llamassen à las puertas de nuestra Religion Carmelitana, despertando à sus habitantes de las mitigaciones de la Regla, à las observancias primitivas.

20 En aquellas mugeres, de quien se valió la Sabiduría para vocéar à los umbrales de un Alcazar, ò de una mysteriosa Ciudad, que se menciona en los Proverbios; (30) hallamos suficiente alusion para hacerlas idéa de estas Gloriosas Virgenes, que en la sesión yá referida profirieron las primeras voces, que anunciaron el ser de la Reforma. Entre todas fué la Seraphica Doctora Mystica, quien, como primera Embaxatriz de las alturas, trepó la cumbre del Carmelo, al modo de aquella Criatura Apostolica, que introduce Isálas, ascendiendo la celsitud de un monte, para animar las almas al seguimiento de mas estrecha vida, (31) con sexo, y caracter de muger, advirtió San Geronymo, y la version Hebrea à este sagrado espíritu, (32) que antes propuso el Texto, inspirando observancias, y rectitud briosa en las veredas del Señor, (33) para que respaldanza la Soberana Omnipotencia en un asunto de tan magnífica importancia.

21 De los mas insignes, que veneran los hombres, ha sido la Reforma de la Orden intentada por nuestra Santa Madre, cuyo origen dexamos mencionado para asombro del mundo, y gloria del Altísimo, instandonos à continuar estos sucesos la especialidad de su materia.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

(30)

Mitte ancillas suas ut  
vocarem ad arcem, &  
admœnia Civitatis.

Proverb. 9. v. 30

(31)

Super montem excel-  
sum ascende tu qui  
Evangelizas Sion: exal-  
ta infortitudinem vo-  
cem tuam.

Isai. 40. v. 9.

(32)

Alij codices vulgati  
legebant: que Evan-  
gelizas, foemineo ge-  
neris; quod etiam cog-  
novit Hieronymus in  
commentarijs, & qui-  
dem iuxta Hæbreum  
ubi proprie legitur, as-  
cende Evangelizatrix  
Sion.

Ap. Pined. in Job. cap:  
40. v. 24.

(33)

Rectas facite in soli-  
tudine semitas De-  
nostri.

Isai. 40. v. 3.

## §. II.

*MULTIPLICA SUS MARAVILLAS el Señor para fraguar el Monasterio. Aprueba su ereccion San Pedro de Alcantara, y San Luis Beltràn. Entibiase la Santa por no dexar la Casa de la Encarnacion. Vence estos respetos. Ella, y Doña Guiomar de Ulloa buscan sitio para hacer el Convento; comprante, y empiezan las contradicciones. Favorecelas el Padre Presentado Dominico, y escribe à Roma por el Breve.*

22 **E**L alto lugar que mereció en la Divina gratitud la oferta; que hizo de los mil ducados Doña Maria de Ocampo para la fundacion del Monasterio, le indicó ella misma despues de Religiosa, en un papel que un Confessor suyo la mandó escribir. Dice à nuestro asunto: „ Luego que ofrecí los mil ducados para „ la fundacion del Monasterio, se me apareció „ Christo nuestro Señor à la Coluna muy afligido, y lastimado, y me agradeció mucho esta limosna, y el querer favorecer esta fundacion, como era la primera, y me dixo lo mucho que se havia de servir en ella. Fué grandissimo el regalo, que en esta vision sintió mi alma, y la esforzó de tal manera, que al punto determiné de tomar el habito, y así lo tomé dentro de seis meses, que se fundó San Joseph. (34) Concuerta con este testimonio otro de la Santa Fundadora, que aqui trasladaremos, para que conste quan proprio de las dis-

(34) Consta de N. Histor. tom. I. lib. I. cap. 35. p. 7.

posiciones del Señor, fué todo el asunto de esta fábrica. Es como se sigue: „ Un dia, comulgando, mandóme mucho su Magestad lo procurasse con todas mis fuerzas, haciendome grandes promessas de que no se dexaría de hacer el Monasterio; y que se serviría mucho en él, y que se llamasse San Joseph; y que la una puerta nos guardaría él, nuestra Señora la otra, y que Christo andaría con nosotras, y que sería una estrella, que diese de sí gran resplandor: :: que dixesse à mi Confessor esto que me mandaba, y que le rogaba él, que no fuese contra ello, ni me lo estorvase. Era esta vision con tan grandes efectos, y de tal manera esta habla, que me hacia el Señor, que yo no podia dudar que era él. (35)

23 Como su Magestad havia decretado caminasse el establecimiento de nuestra Descalcéz por unos conductos, no prevenidos, ni dictados de la prudencia natural; era forzoso suplir con providencias milagrosas aquellos principios, que para asuntos menos grandes suele gobernar su ciencia soberana, valiendose de muchas criaturas. Poder tenia la inspiracion Divina, con que suele excitar à nuestra voluntad, para mover, y aun precifisar ocultamente à nuestra Santa Madre al empeño de esta fundacion; mas como la Reforma era una empresa de tan elevada magnitud, pospuso la ordenacion de regulares medios, intimando à su querida esposa las restauraciones de la Orden, mandandofela expresivamente, al modo que lo executó con Jeremías, quando quiso exceptuarle para Reformador de muchos Reynos. (36)

24 En aquel vaticinio, que este Santo Propheta dixo à los Recavitas, no faltaria descendiente en el mundo de Jonadab, hijo de Recab, y professor de los estatutos del Carmelo; (37) se vió prophetizada la permanencia de la Orden, y la ereccion de nuestra Descalcéz. Lo mismo se advierte en la revelacion de nuestro San Pacomio,

de

(35)

La Sant. lib. de su Vid. cap. 3 2. fol. 138.

(36)

Ad omnia, quæ mitam te ibis: & universa, quæcunque mandavero tibi, loqueris. . . . . Ecce constituite hodie super gentes, & super Regna, ut evellas, & destruas, & disperdas, & disipes, & ædifices, & plantes. Jerem. 1. v. 7. & 10.

(37)

Non deficiet vir de stirpe Ionadab filij Rechab, stans in conspectu meo cunctis diebus.

Jerem. 35. v. 12.



de San Pedro Thomás, y otras profecías de Varones ilustres, que mas largamente explicaremos en otros lugares de estos libros: con que estando empeñado con tanta antelacion el poder Divino, à que saliesse restaurada la regla primitiva, fué muy consiguiente, que aquella obra, que tan de ante mano costó à la Omnipotencia singulares prodigios, se diese à la práctica, mediante un precepto milagroso.

25 No hay palabra de quantas profiere en su revelacion nuestra Santísima Maestra, que no sea un realce, que sublime la gloria de este Sagrado Monasterio, à mas de lo que alcanza el discurso humano. La Reyna del Empyreo, y su feliz Esposo, son los Portereros que le guardan: el mismo Christo ofreció à Terésa andaria en compañía de sus Monjas: no parece el que se puedan discurrir iguales expresiones en prueba del especial cuidado, con que atendió el Señor à este Convento; mas no obstante, la dignidad de las referidas, no juzgamos de menor consecuencia, el singular favor de ser el mismo Christo, quien le puso nombre, mandando à la Santa el que se llamasse San Joseph. No acaban los Interpretes Sagrados de ponderar la Gloria, que resulta al Redentor del mundo, por haver sido un Angel, quien denunció su nombre. (38) Semejante blasón han conseguido S. Juan Bautista, Jacob, y otros santos varones; (39) cuyo timbre eleva sus personas à la mayor superioridad; y siendo en su linea este Monasterio el único de quien solo sabemos le titulasse Jesu-Christo; y á se infiere quan privilegiada sería esta fábrica en la divina aceptación.

26 Baste decir, que así lo entendió la Seraphica Madre, para dár à entender el intimo cuidado, con que aplicó sus diligencias al todo de la obra. Dió parte de esta novedad à aquella Señora, grande amiga suya, Doña Guiomar de Ulloa, quien asistida de vivísima Fè, (en orden

(38)

Vocabis nomen eius Iesum.

Luc. 1. v. 31.

(39)

Vocabis nomen eius Ioannem, ibid. v. 13. Non vocaberis ultra Jacob, sed Israel erit nomen tuum. Genes.

35. v. 10.

den á ser Dios quien governaba estos designios) aseguró á la Santa daria tambien quanto pudieffe de su hacienda para la fundacion del Monasterio. Con este socorro, y los mil ducados, que ofreció la sobrina de la Santa; advirtió nuestra Virgen, como indefectible, el logro de su asunto, que antes la parecia impracticable. O quanto suplen los anhelos, quando son eficaces, y miran á la Gloria del Señor! No hay arduidad, que los impida el passo: no hay aspereza, que contemplan fragosa: aún lo que excede á lo difícil, se les hace facil.

27 Para no desviarse del acierto, consultó la idéa con aquel Heroe de la fantidad, mas grande que su fama, aunque su fama es mayor que lo grande. Con aquel resumen de la penitencia, fiscal de nuestra cobardía, tyrano de sí mismo, que á golpes del azote, y crueldades del hierro, vivió desconocido del engaño. Con aquel que siempre abstraído de la tierra, se hizo admirable oraculo de los secretos de la Gloria: con San Pedro de Alcantara, quien al primer informe de la Santa Virgen, conoció era el pensamiento todo del Altísimo. Esforzóla á la empressa, prometiendola en nombre del Señor saldría victoriosa, por ser Espíritu Divino quien la inspiraba á tanto empeño.

28 Yá se dexa entender el gozo sagrado, que entraria en el alma de Terésa, al vér que sus intentos hallaban en el Santo, tan gigante apoyo. No obstante, por no defraudar ninguno de los passos, que dicta la prudencia en semejantes ocasiones ( donde los consejos aún siendo muchos nunca parecen demasiados ) quiso tambien tomarle de San Luis Beltrán, que como Sol brillante, plantado entonces en el emisferio de Valencia, estendia mysticos reflexos por todas las Provincias, para iluminar los corazones, con el esplendor de sus virtudes. Escribióle la Seraphica Madre, sin ocultarle nada de lo sucedido en este

este caso ; cuya respuesta quiso dilatar el Celestial Varón , todo aquel espacio que gastó su espíritu en consultarla al Cielo.

(40)  
El P. M. Fr. Vicent.  
Justin. en las Addicio-  
nes à la Vid. de San  
Luis Belt.

29 Tres meses ( afirma el Reverendísimo Maestro Fr. Vicente Justiniano ) (40) estuvo premeditando la respuesta , cuyo prophético contexto escribió en esta forma : „ Madre Teréfa ; „ recibí vuestra Carta , y porque el negocio „ sobre que me pedís parecer , es tan del servi- „ cio del Señor ; he querido encomendárselo en „ mis pobres oraciones , y sacrificios , y esta ha „ sido la causa de tardar en responderos. Ahora „ digo en nombre del mismo Señor , que os ani- „ meis para tan grande empresa , que él os ayu- „ dará , y favorecerá ; y de su parte os certifi- „ co , que no pasarán cinquenta años , que „ vuestra Religion no sea una de las mas illustres „ que haya en la Iglesia de Dios. El qual os guar- „ de , &c. En Valencia. Fr. Luis Beltrán. (41)

(41)  
N. Chron. tom. 1. lib.  
2. cap. 36. n. 3.

30 Unióse al parecer de los Santos el dictámen del Reverendísimo Padre Fr. Angel de Salazar , Varón religiosísimo , inclinado à reformar , y à todo linage de estrechez , que como Provincial de la Observancia , entonces en Castilla , ofreció concurrir al asunto , dando licencia para la fundacion del Monasterio. Hasta aqui profeguia la Santa Fundadora en la prosperidad , con que la dicha iba adelantando sus designios ; pero Dios , que atendia à engrandecer sus méritos , permitió brotasse el natural algunas resistencias , para esmaltarla la corona. Empezó à reflexionar en el dolor , que sentiria su fineza , separandose de aquellas Religiosas , que en la amigable sociedad del trato cambiaron los afectos , por la propiedad de su cariño. Las comodidades de la Casa , que hasta entonces no havia ponderado , ni fofegado en ellas , detenian su planta con tan agradable presuacion , que no podia violentarse à dexarlas , sin commutar el gusto por lo mas desabrido del quebranto. O qué fa-  
laces,

laces, que tyranas son las conveniencias de esta vida! Pues nunca se gustan si se gozan, ni nos parecen buenas hasta tanto, que con burla del alma nos duele el martyrio de su pérdida.

31. Presto se desprendió de estos respetos aquel animoso corazón, formado solamente para abrazarse con las penas, desatendiendo à las delicias. Zanjóse, pues, con mas intimidad en sus resoluciones, y ayudada de Doña Guiomar, empezó à discurrir en comprar una casa en el mismo sitio, que oy permanece el Monasterio. Logróla su cuidado; y aunque las escrituras se intentaron formar con el mayor sigilo, no pudo ser tanto, que se ocultasse la noticia de esta novedad. Descubrióse el secreto con el rostro de oposiciones formidables, que abultando ceñudas, horrorizáran à la Santa, à no auxiliarla el Cielo con fuerzas prodigiosas. Aqui fué quando las potestades del abismo desataron sus furias con impulso cólerico, para excitar borrascas, que en erizadas olas anegassen quantas providencias favorecian sus intentos. Levantóse el escarnio, despertó la rifa, y salió la mofa en los dichos de los hombres mas graves, quienes ganaban autoridad de sérios con la misma burla, que hacian de la Santa.

32. El menos irritado decia era delirio intentar la ereccion del Monasterio: que semejante idéa no tenia otro origen, que las cavilaciones de una Monja, mal acomodada en el retiro; y que por este medio intentaba explayarse por el mundo, con titulo de mas recogimiento. Así discurrían los Politicos, así los Eclesiasticos, así los Religiosos. Qué diria la plebe? Qué la Comunidad donde permanecia nuestra Virgen, quando los estraños, à quienes no agraviaban sus intentos, reputaban deshonor no contradecirlos? Alguna parte de esta guerra nos indicó la Santa, quando callando mucho, notició lo menos, que refiere en el libro de su Vida. Dice, pues: „ Esc-

,, taba muy malquista en todo mi Monasterio,  
 ,, porque queria hacer Monasterio mas encerrado,  
 ,, decian que las afrentaba, que alli tambien po-  
 ,, dia servir à Dios, pues havia otras mejores que  
 ,, yo: que no tenia amor à la Casa, que mejor  
 ,, era procurar renta para ella, que no para otra  
 ,, parte: Unas decian que me echassen en la car-  
 ,, cel, otras (bien pocas) tornaban algo por mi.  
 ,, Yo bien veía que en muchas cosas tenian razon,  
 ,, y algunas veces dabales descuento; aunque co-  
 ,, mo no havia de decir lo principal, que era  
 ,, mandarmelo el Señor, no sabia qué hacer, y  
 ,, así callaba. (42)

(42)  
 La Sant. lib. de su  
 Vid. cap. 33. pag. 141.

33 Doña Guiomar de Ulloa (siempre inde-  
 festible, sin descaecer en la esperanza, de que  
 saldrian con la empresa) toleró no pequeños eno-  
 jos de sus hijos, y deudos, que miraban descre-  
 dito de su reputacion, el patrocinar esta Señora  
 un designio, en que lograban opinion de cuerdos  
 quantos le reprehendian por locura. En estos  
 disturbios, y avenidas de contradicciones, zo-  
 zobraba la Santa, quando el Señor, que serena  
 los vientos, dissipó el nublado, que ya atemori-  
 zaba el corazón de nuestra Madre, diciendola: se  
 mantuviese firme, que nadie sería suficiente para  
 impedir su voluntad: que aquí conoceria los  
 penosos afanes, que atormentaron à los Patriar-  
 chas de otras Ordenes, quando levantaron sus fa-  
 milias. Dixola tambien algunas palabras para es-  
 forzar la compañera; con cuyo aviso quedaron  
 una, y otra con tan sagrado esfuerzo, que para  
 combatir las era flaco enemigo todo el mundo.

34 No obstante el assento certissimo, que las  
 dos amigas daban à estas promessas del Señor  
 (por no extraviarse totalmente del curso natural,  
 por donde la prudencia dirige los intentos) qui-  
 sieron consultar la positura de los suyos con el  
 Reverendissimo Padre Maestro Presentado Fray  
 Pedro Ibañez, del Orden de Santo Domingo,  
 que en el empleo de Lector de Theologia en el



Religiosísimo Convento de Santo Thomás de Avila, ilustraba su Orden con la autoridad de sus dictámenes. Ocultaronle las revelaciones precedentes, para que obrasse la razon sin guia extraordinaria, y ofreciese el consejo, en terminos precisos de lo que dictaba en la materia la naturalidad de la cordura. Oyólas el Reverendísimo Maestro, quien enterado en las razones, que esforzaban la causa de la fundacion, pidió ocho dias de termino para reflexionar en el asunto.

35 No fué preciso tanto espacio; pues à breve tiempo, que hubo premeditado la respuesta (siendo así que admitió la consulta con ánimo inclinado à disuadirlas del proposito) se sintió tan de otro parecer, y con tales motivos, para persuadirles lo mismo que intentaban, que dixo à las siervas del Señor, aplicassen toda su constancia en continuar la idea; y que en caso que no se soslegassen los opuestos à obra tan del Cielo, que él se ofrecia à rebatir todas las razones de quantos quisiessen impugnarla. Con tan valiente escudo casi quedaron resguardadas de las principales invasiones de esta guerra; y mas quando advirtieron, que el Cavallero santo Francisco de Salcedo, el Maestro Daza, y otros personajes de excepcion, volvia el rostro para arrimarse à su partido, viendole auxiliado de tan Doctissimo Patrono.

36 Respiraron las Siervas del Señor, y tomaron aliento, para adelantar las escrituras; y animandose Doña Guiomar de Ulloa, recurrió al Padre Provincial de la Observancia, pidiendo la licencia prometida. Poco duraron las treguas de la paz, que en tales controversias hizo la autoridad del Padre Presentado; porque queria Dios fuesen las zanjias del Convento todas formadas à costa de disturbios. Aqui fué quando con mas vigor se hallaron combatidas, viendo cerrado el primer transito, que antes estuvo abierto, para empezar la Obra; pues el Provincial, ò ya at-

repentido, ó bien cuidadoso en la providencia de aplacar los rumores de aquel pueblo, retractó su palabra, negando la licencia.

37 Empezaron de nuevo, y aún con mayor perjuicio las murmuraciones contra la Santa, leyendo los mas en la mutacion del Provincial, un calificado testimonio, que comprobaba cavilosas todas sus idéas. No era muy poderosa la exterioridad de esta calumnia para alterar el sosiego constante de aquel alma. Estaba superior à todo lo visible, y era necesaria la invasion del divino poder para desquiciarla de la paz. Así sucedió, pues haciendo delicioso examen de la tolerancia de Terésa, empezó à exercitarla con tan rígida mano, que retrató en sus penas una funesta copia del infierno. Enlutó aquel esforzado corazón con el obscuro manto de temerosas sombras, que ofuscando la espiritual noticia de los recibos, que antes tuvo, la parecian sueño sus revelaciones. Con esta turbacion se adelantaron las sospechas à proponerla como suyos todos los pecados, y alborotos que en aquella Ciudad se havian cometido, por la ocasion de sus intentos. Buscaba la Fé, para defenderse de esta guerra, y solo encontraba mil desconfianzas. Todas las potencias del Orbe inteligible, se amotinaron implacables: La imaginacion la amedrentaba: el entendimiento la afligia; y la voluntad, sin discernir el bien para determinarse en sus afectos, acrecentaba su martyrio. El furioso uracán de perplexidades melancolicas, batía su discurso sin hallar camino por donde salir de tantas dudas. Si pensaba en no continuar la fundacion, la parecia cierto el eficaz mandato, que para emprehenderla tuvo de su Esposo. Si se resolvía no desistir de este designio, juzgaba ilusion aquel mandato. En todo hallaba escrupulo, en todo temor, en nada seguridad. Aún no hemos explicado en estas voces lo crudo de sus pe-

nalidades. Sufribles parecieran tantas fatigas interiores, si el Señor no se valiese de exterior, y sensible mano para apretar las cuerdas del tormento en que gemía su tristeza.

38 Eligió, pues, su Magestad la de su Confesor, que por mas apta para mitigar su desconsuelo, se transformó mas rígida, dando mayor cuerpo à sus congoxas. Fué este ilustre Varon el espiritualísimo, y Venerable Padre Balthasar de Alvarez, de la Compañia de Jesvs, que en todos estos lances no havia expressado su sentir favoreciendo al Monasterio; y al vér la fundacion tan de caída, escribió à la Santa, vituperando el hecho, expressando, que yá conoceria en la experiencia del combate no llevaban camino sus idéas: que era temeridad ir contra el torrente de tan sabios dictámenes; y en fin, que para obviar tantos disturbios, estaba obligado à prevenirla con fuerza de mandato el que desistiese de su tema.

39 Aqui fué quando las ansias de Teréfa llegaron al auge de la mayor congoxa. Sin duda, que la afligida Virgen huviera leído en estas expresiones la ultima sentencia de su muerte, si Christo, que reservaba aquella vida para milagro de la gracia, no deshiciesse el riesgo, auxiliando à su esposa con los avisos Celestiales, que explican estas voces: „ El Señor (dice) que nunca  
 „ me faltó en todos estos trabajos que he con-  
 „ tado, hartas veces me consolaba, y esforzaba,  
 „ que no ay que decirlo aqui. Me dixo entonces,  
 „ que havia mucho servido à Dios, y no ofen-  
 „ didole en aquel negocio: que hiciesse lo que  
 „ me mandaba el Confesor en callar por enton-  
 „ ces, hasta que fuese tiempo de volver à ello.  
 „ Quedé tan consolada, y contenta, que me pa-  
 „ recia todo nada la persecucion, que havia so-  
 „ bre mi. Aqui me enseñó el Señor el grandí-  
 „ simo bien que es passar trabajos, y persecu-  
 „ ciones por él: porque fué tanto el acrecenta-

(43)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 33. pag. 141.

35 miento, que ví en mi alma de amor de Dios;  
» y otras muchas cosas, que yo me espanta-  
» ba. (43)

40 De estas palabras de la Gloriosa Virgen,  
consta la suspension de sus agencias, en tanto que  
el Señor ofrecia ocasion oportuna, para volver à  
continuarlas. No cessaron por esso las de su com-  
pañera, y del Presentado Dominico, quien sin la  
menor duda estaba persuadido, intentaba el Se-  
ñor aquella obra. Este concepto, y su zelosa acti-  
vidad le servian de extimulo, para no dexarla de  
la mano. Escribió à Roma acerca del intento,  
haciendo otros officios, que no poco sirvieron,  
para salir bien de los ahogos, que irémos histo-  
riando.

### §. III.

*VUELVE LA SANTA A TRATAR LA  
fundacion. Intenta mayor Casu, repreben-  
dela el Señor: y obra su diestra algunas  
maravillas en las continuaciones  
de la fabrica.*

(44)  
La Sant. en el lugar  
citad. pag. 142.

41 **C**Inco, ò seis meses, escribe nuestra  
Madre, pausó la fundacion del Mo-  
nasterio, (44) en cuyo descanto se iba fortale-  
ciendo aquel espíritu, para superar los inquietos  
debates, que despues ocurrieron. Entró el año  
de 1561. y en él la Estacion gloriosissima, que  
Dios tenia decretada, para introducir en mayo-  
res empeños à su querida Esposa, mandandola  
otra vez bolviessè à excitar la fundacion. El me-  
dio que para este fin tomó su providencia, fué  
mudar al Padre Rector de la Compania de Jesus,  
poniendo en lugar suyo al Doctissimo Padre Gas-  
par de Salazar, hombre de virtud, y ánimo tan  
gigante, que al primer informe que tuvo de los

sucesos de nuestra Fundadora, penetró su alma, marcandola por una de las mas celestiales de la tierra. De este espiritual conocimiento, se siguió el utilísimo, que entonces convenia para direccion de sus acciones. Tomó diverso rumbo del que llevó su antecesor, siempre dirigido à poner en recelos al Director de nuestra Virgen ( que como ya diximos lo era en este tiempo el Padre Balthasar de Alvarez ) à quien persuadia no diese mucha mano à los fervores de la Santa.

42 Fué tan contrario à este dictámen el Padre Salazar, ,, que antes le decia ( escribe nuestra Virgen ) que me consolasse, y que no havia de qué temer, y que no me llevasse por camino tan apretado; que dexasse obrar à el Espíritu del Señor, que à veces parecia con estos grandes ímpetus de espíritu, no le quedaba al alma como resollar. (45) Con este prudente desahogo, empezó el corazón de nuestra Madre, à despedir en cada aliento mayores maravillas, que contestaban infalibles sus revelaciones. Eran muy frequentes las singulares, que en los mas de estos dias experimentaba, todas consistentes en decretar el Monasterio. Dictabala el Señor muchas razones, que mandaba dixesse à los dos Padres; de cuyo aviso resultó el expediente, que en estas voces nos refiere la Santa:

„ Comenzó el Señor à tornarme apretar, que tornasse à tratar el negocio del Monasterio, y que dixesse à mi Confessor, y à este Rector muchas razones, y cosas para que no me lo estorvasse: y algunas los hacia temer, porque este Padre Rector nunca dudó en que era Espíritu de Dios, porque con mucho cuidado, y estudio miraba todos los efectos. En fin, de muchas cosas no se osaron atrever à estorvarme: tornó mi Confessor à darme licencia, que pudiesse en ello todo lo que pudiesse; yo bien veía el trabajo à que me ponía, por ser muy sola, y tener poquísima posibilidad.

Con=

(45)  
La Santa en el lugar  
citad. pag. 143.



,, Concertamos se tratasse con todo secreto ; y  
 ,, así procuré , que una hermana mia , que vivia  
 ,, fuera de aqui , comprasse la Casa , y la labrasse ;  
 ,, como que era para sí , con dinero , que el  
 ,, Señor dió por algunas vias para comprarla ;  
 ,, que sería largo de contar , como el Señor lo  
 ,, fué proveyendo , porque yo trahia gran cuen-  
 ,, ta en no hacer cosa contra la obediencia ; mas  
 ,, sabía , que si lo decia à mis Prelados , era to-  
 ,, do perdido como la vez passada , y aún peor. (46)

(45)  
La Santa en el mismo  
lugar.

43 Comprada yá la Casa , entraron en ella  
 Juan Ovalle , y Doña Juana de Ahumada , her-  
 mana , y cuñado de Santa Terésa de Jesus. Em-  
 pezó la obra con bastante calor , à que asistia  
 no muy pocas veces la Santa Fundadora ; dissi-  
 mulando muchas providencias , con el pretexto  
 de visitar à sus hermanos. Iba la fabrica tomando  
 figura de Convento , y por evitar algunas sospe-  
 chas , que en lo externo culpassen à la Santa , tras-  
 luciendo se la continuacion de sus designios , contra  
 la voluntad de sus Prelados ; júzgaron convenien-  
 te dar à entender era Doña Guiomar de Ulloa ;  
 en cuyo nombre se levantaba el Monasterio.

44 No es negable concurrió esta Señora à  
 establecer la fundacion por quantos medios pudo ;  
 mas todo fuera nada , si la Seraphica Terésa no  
 aplicasse el conato , para sacar de sus fatigas re-  
 catados officios , segun se infiere de sus voces :  
 ,, En tener los dineros , ( dice ) en procurarlos ,  
 ,, en concertarlo , y hacerlo labrar , pasé tan-  
 ,, tos trabajos , y algunos bien à solas , aunque  
 ,, mi Compañera hacia lo que podia ; mas po-  
 ,, dia poco , y tan poco , que era casi nada ; mas  
 ,, de hacerse en su nombre , y con su favor ; y  
 ,, todo el mas trabajo era mio de tantas maneras ,  
 ,, que ahora me espanto como lo pude sufrir.

(47)  
La Santa en el mismo  
lugar.

(47) Satisfecho el Señor de este servicio de su Es-  
 posa , multiplicaba los milagros para premiar su  
 zelo. Omitiremos la noticia de muchos , dan-  
 dola de uno especialissimo , en que el Glorioso

San Joseph quiso constituirse Protector de la familia de la Santa : „ Una vez ( escribe nuestra Madre ) estando en una necesidad , que no sabia qué me hacer , ni con qué pagar unos Oficiales , me apareció San Joseph , mi Verdadero Padre , y Señor , y me dió à entender , que no me faltarian , que los concertasse ; y así lo hice sin ninguna blanca , y el Señor , por maneras , que se espantaban los que lo oían , me proveyó. (48)

(48)

La Santa en el mismo lugar, pag. 144.

45 Con estos subsidios tan del Cielo , crecía Terésa en la confianza del Señor , seguro en que se iba animando al intento de comprar otra Casa mas grande , despues que hubo reflexionado en la corta vivienda de la que yá tenia ; pero su Magestad , que en las acciones de la Santa iba disponiendo un eficaz exemplo , que siempre contruyesse nuestros edificios en la moderacion estrangera del fausto , que dicta la pobreza , reprimió sus deseos con esta exclamacion : *Yà te he dicho que entres como pudieres. O codicia del Genero humano , que aún tierra piensas que te ha de faltar ! Quantas veces dormí yo al sereno , por no tener adonde me meter ?* (49)

(49)

La Santa en el mismo lugar.

46 Yá vamos acercandonos à noticiar el Breve , que ha ocasionado todo lo dicho en este dia. Claro está que no era consiguiente , haviendo el Señor manifestado tan singular aplicacion en las direcciones de la obra , que omitiesse el decretar à nuestra Madre esta importante diligencia ; quando de su expediente , y de la orden , en que la previno no diesse la obediencia à los Calzados , resultó efecto tan feliz , como se infiere de sus voces : „ Haviame dicho el Señor ( escribe ) que no convenia darsela à ellos ; Dióme las causas , para que en ninguna manera convenia lo hiciesse : sino que embiasse à Roma por cierta via , que tambien me dixo que él haría que viniesse recaudo por allí. Y así fué , que se embió por donde el Señor me dixo , que nunca acababamos de negociar.

„ lo, y vino bien; y para las cosas que después  
 „ han sucedido, convino mucho se diese la obe-  
 „ diencia al Obispo. (50)

(50)  
 La Santa en el mismo  
 lugar, pag. 145.

47 En tanto que el Señor daba curso natural  
 à las cosas, providenciando mysterioso quanto  
 pertenecia al Monasterio; trazaba el demonio sus  
 ardides, para demoler el edificio. Un dia, que li-  
 songeando su niñez, travessaba inmediato à la  
 obra Gonzalo de Ovalle, de edad de cinco años,  
 hijo único de la hermana de nuestra Serafica  
 Maestra; sucedió, que derribando el enemigo  
 una pared, se vengó su malicia, dexando sepul-  
 tado al inocente en las entrañas de la tierra.  
 Afligieronse todos, y acudiendo à la Santa, co-  
 gió el niño en sus brazos Doña Guiomar de  
 Ulloa, quien la dixo: „ Hermana, este niño es-  
 „ tà muerto, al poder de Dios no hay rassa, que  
 „ si él quiere le puede dár vida. Mire lo que han  
 „ sacado su hermana, y cuñado de esta obra, y  
 „ quan lastimados volverán à su casa, sin hijo, y  
 „ sin consuelo: alcance de Dios que le dé vida.

(51) Terésa, que aún en urgencias no tan gran-  
 des, se la deshacia el corazon por redimir la lasti-  
 ma, hizo sitial de sus rodillas, y recostando en  
 ellas aquel difunto niño, dexó caer el velo, y  
 aplicando su rostro à la cabeza del infante, cla-  
 mó al Señor con tan ardiente espíritu, que se le  
 dió à Gonzalo, para reducirle à nueva vida. La  
 madre, que à este tiempo llegaba sin aliento, no-  
 ticiosa de la tragedia de su hijo, se le pidió à su  
 hermana; y esta, para disimulo del milagro, se  
 le alargó diciendo: „ Tome allá su hijo vivo,  
 „ y sano, que yá estaba tan congoxada por  
 él.

(51)  
 N. Chronic. tom. 1.  
 lib. 1. cap. 40. n. 2.

48 No escarmentado el enemigo de sentir los  
 desayres con que se frustraban sus astucias, ma-  
 quinó nuevas artes para continuarlas. Aplicó su  
 corage à una pared de aquella obra, que aun-  
 que robusta, y bien formada, no pudo resistir  
 al diabolico impulso, que la batió en el suelo.

Juan de Ovalle, cuñado de la Santa; ignorando el agente del destrozó, juzgandole defecto de los de la fábrica, intentaba obligarlos à que la costeassen de su hacienda. Supolo la bendita Fundadora, quien llamando à su hermana, la dixo, para disuadirla del intento: „ Diga à mi hermano, „ que no porfie con esos oficiales, que no tienen ellos la culpa, porque muchos demonios „ se juntaron para derribar la tapia: que calle, „ y les torne à dár otro tanto para que la vuelvan à hacer.... Qué fuerza pone el demonio para estorvar esto! Pues no le ha de aprovechar. (52)

(52)  
N. Chron. en el mismo lugar, n. 3.

49 Doña Guiomar de Ulloa, à quien no poco herian las continuadas quiebras, que padecia el Monasterio, empezó à recelar si acaso su estructura no seria conforme à la Divina voluntad. Dixo, pues, à Terésa, estimulada de este escrupulo: „ Cierto, hermana, que no debe ser „ voluntad de Dios que esta obra paffe adelante, „ pues una pared tan bien hecha, y firme se ha „ caído. Pero nuestra Virgen, en cuyo corazón havia mas esfuerzo para desechar desconfianzas, respondió à su amiga: *Si se ha caído, levantarla.*

(53) Con tanta gallardía se burlaba Terésa del demonio. Así se mantenía en los fracasos; así se rehacia animado valuarte, para poder triumphar en las contiendas subsiguientes.

(53)  
N. Chron. en el mismo lugar.

§. IV.

REFIERENSE OTROS LANCES,  
y queda fundado el Monasterio.

30 EL Divino Consejo, que governaba sabio las consecuciones de esta empresa demostró mas cuidadoso en disponer los medios, que à esta sazón fueron los mas urgentes

para las persistencias de la obra. Como esta iba consiguiendo las ultimas labores , que la dieron figura de habitacion monastica , no era muy facil se pudiesse ocultar , era nuestra Madre la motora que adelantaba su progreso ; de que se seguia , que al vislumbrarse estas ideas contrarias à la permission del Provincial , que no pudiesen subsistir sin el Breve de Roma , que para su resguardo , por mandado de Dios , solicitó la Santa. Por esta razon dió causa la providencia del Altisimo , para que Terésa dexasse unos dias su Ciudad , templando con la ausencia el rumor alterado , con otros detrimientos , que era fuerza seguirse , permaneciendo nuestra Virgen à vista de sus emulos. Penaba en este tiempo , sin encontrar alivio , la afligidissima señora Doña Luisa de la Cerda , que por muerte de su amado consorte Arias Pardo , de lo primero de Castilla , no hallaba mas desahogo en su tristeza , que darse al sentimiento , por fallecer con su marido.

51 Dieronla noticia de la santidad de nuestra Madre , y con ella un eficaz estímulo , para desear su compañia , que pudo conseguir por la autoridad del Provincial , que mandó à nuestra Virgen saliesse del Convento , para venir à consolarla. Entre otros lances , que aora entregaremos al silencio , y darán asunto à muchos lugares de estos Libros ; ocurrió à nuestra Santa , mientras permanecia en casa de esta gran Señora , uno muy concerniente à la perfeccion del Monasterio. No havia pensado , ó à lo menos resuelto la Sagrada Virgen , el fundarle en pobreza ; mas como el Señor iba disponiendo à San Joseph de Avila , para teatro , y domicilio de esta famosissima virtud ; quiso se lograse este designio , por medio de la austera , y penitente Madre Maria de Jsvs.

52 Fué esta ilustre muger de las mas insignes , que tuvo el Beaterio de la Orden , quien inspirada del Señor por el mismo tiempo que nuestra

Santa



Santa Madre , vendió toda su hacienda para fundar un Monasterio Reformado , que añadió al Carmelo , en Alcalá de Henares , cuyas licencias consiguió ella misma en la Ciudad de Roma. Hizo à pie su viage , y volviendo à España , buscó à nuestra Virgen en Toledo para comunicarla sus despachos , de cuya conferencia resultó el alto intento , que refiere la Santa : „ Mostróme ( dice ) „ los despachos que trahía de Roma , y en quin- „ ce días que estuvo conmigo , dimos orden en „ como haviamos de hacer estos Monasterios , y „ hasta que yo la hablé , no havia venido à mi „ noticia como nuestra Regla , antes que se rela- „ xasse , mandaba no se tuviesse propio ; ni yo es- „ taba en fundarle sin renta , que iba mi intento à „ que no tuviessemos cuidado de lo que huvies- „ semos menester , y no miraba à los muchos „ cuidados , que trahe consigo tener propios. Es- „ ta bendita muger , como la enseñaba el Señor , „ tenia bien entendido , con no saber leer lo que „ yo con tanto haver andado à leer constitucio- „ nes ignoraba. Y como me lo dixo , parecióme „ bien , aunque temí que no me lo havian de „ consentir , sino decir que hacia desatinos , y „ que no hiciesse cosa , que padeciesen otros „ por mi. (54)

53 No tuvieron fuerza estos recelos , que aqui expresa la Santa , para contener su voluntad à la solitud de fundar sin renta , que en esta fession adquirió su espíritu. Empezó à distinguir tan de otro semblante los bienes de este mundo , que miró en su abundancia una suma escasez de todas las virtudes : y como sus intentos solo se ordenaban à adquirirlas ; estableció en su ánimo aborrecer à las riquezas. Consulto este designio con los hombres mas doctos , quienes la disuadian del intento , fundados en la débil franqueza de los Fieles , para la asistencia de los pobres. Decian , que no hai cosa que tanto desfalque la observancia , como la penuria de lo neces-  
fario;

(14)

La Chron. en el mis-  
mo lugar , cap. 41. n.

3. y 4.

**Tario**: que su falta es origen del desaffósiego; y en fin, que no estaban los siglos, ni el corazón de los mortales, en vigor tan robusto, que se pudiesen aquietar en la posesión de la pobreza, fiando lo forzoso, para passar la vida, de providencias milagrosas.

54 Estas, y otras razones, auxiliadas de la flaqueza humana, cobraron mas vigor con la autoridad del prudente, y Religioso Presentado Fray Pedro Ibañez, que consultado de la Santa defendió este partido; mas en vano (aunque con santo zelo) para que decayesse nuestra Virgen de aquel firme dictámen, que la infundió el Señor, para fundar sin renta: y así dice ella misma, refiriendo el suceso: „Embióme escritos dos pliegos de contradicción, y Theologia, para que no lo hiciesse: y así me lo decia, que havia estudiado mucho. Yo le respondí, que para no seguir mi llamamiento, y el voto que tenia hecho de pobreza, y los consejos de Christo, con toda perfección; que no queria aprovecharme de Theologia, ni con sus letras en este caso me hiciesse merced. (55)

(55)  
La Sant. lib. de su  
Vid. cap. 35. pag. 333.

55 Irreducible al consejo de varones tan sabios persistia la docilidad de nuestra Madre, sujeta al superior impulso de la Divina Gracia; pero no sin fatiga; porque la oculta fuerza de esta inspiración; bastaba á mantenerla en sus propositos; mas no la quitaban el escrupulo de si su resistencia tendria sinrazon de temeraria. No fué mucho el tiempo que padeció esta guerra; porque noticioso San Pedro de Alcantara de las perplexidades de su espíritu; aprobó sus intentos, haciendola palpable eran del Señor, con razones tan altas, y sobre las comunes, que dicta la prudencia natural, como historiaremos el dia septimo de Abril, que es la estacion á quien pertenece el referir su Carta.

56 Con el resguardo de tan sólido apoyo, se rehizo Terésa en su resolución, y con todo el brio que

que era necesario para superar los pareceres de doctísimos hombres; que contradecían su dictamen. Llegado el Estío de aquel año (después de seis meses que vivió en Toledo) salió de casa de aquella gran Señora, rica de desengaños, que recogió su espíritu entre las vanidades de este mundo; y habiendola pagado el hospedage con celestiales bienes, que la inspiró en el alma con la perfeccion de sus virtudes, entró en Avila la Celestial Maestra, al mismo tiempo que llegó de Roma el Breve, que ha sido asunto de este dia. Su contenido era, amplia licencia para la ereccion del Monasterio, con Iglesia, Campanas, Claustro, Refectorio, Huerta, y otras oficinas, fulminando Censuras contra los que intentassen impedirle.

(56) Daba facultad para que estuviesse à la obediencia del Señor Obispo de aquella Diocesis; que habiendo repugnado el Provincial de la Observancia admitirle à la suya, fué muy importante este permiso para subsistir el Monasterio.

57 Regentaba entonces el cargo Pastoral en la Ciudad de Avila, el Ilustrísimo Señor Don Alvaro de Mendoza, no menos digno de perene recuerdo, por la magnitud de su linage, que por el blasón de sus virtudes. Resistió al principio su Ilustrísima admitir el Convento à su jurisdiccion, embarazado del comun estorvo, en que daban los mas por fundarse sin rentas; pero instruido de San Pedro de Alcantara de las maravillas de esta Virgen, de su gigante espíritu, y de los bienes espirituales que ganaria su Obispado à vista de exemplo tan heroyco; se halló con el informe, y trato que después tuvo con la Santa, tan de otro parecer, que el que antes rehusaba constituirse su Prelado, mudó la voluntad para establecerse Protector.

58 Tomó tan à su cargo el Santísimo Alcantara el auxiliar à nuestra Virgen, que nos obligan sus officios à confesarle coadjutor de Terésa en su Reforma, invocandole Padre de nuestra Descalcez. Este Varón del Cielo, fué el Astro esclarecido, que

(56)

Este Breve se halla en  
N. Chron. tom. 1. lib.  
1. cap. 42. p. 2.

(57)

(58)

que dissipó las nieblas, que ofuscaban el corazón de la Seraphica Doctora, quando se abrigaba en sus temores la tyrana sospecha, de si era, ó no segura la especial influencia de su alma. Fué el San Telmo, que deshizo la furiosa tormenta, en que vacilaban sus escrúpulos. Fué quien dió luz à gravísimos Doctos, para que percibiesen, que era Santa, à la que antes miraban como ilusa. Fué quien cegandose à naturales resplandores, abrió los ojos a las luces del Cielo, para distinguir, no era temerario el que una muger reprehendiese la gloriosa hazaña de aquella fundacion. Fué el que amante de la escasez de lo criado, fortaleció à la Santa, para hacerle sin renta; y fué tambien (escribe un Historiador de este gran Padre) quien reclutó las virtuosas Doncellas, que en San Joseph de Avila, dieron principio à las renovaciones del Carmelo. (57)

(57)

Don Fernando Cambreros, en la Vid. de San Pedro de Alcantara, cap. 24. pag. 1, 8.

(58)

Vea'se esta Carta, ó Villette en nuestro Chron. tom. 1. lib. 1. cap. 43. n. 2.

59 Solo de una nombrada Antonia de Enao, notó esto mismo nuestro Venerable Chronista; pero aprobando el Santo, en carta que escribe al Señor Obispo, la fantidad de todas, (58) es muy verosímil no faltasse à ninguna esta gloriosa circunstancia. Nada que conduxesse à la honra de Dios, lustre de nuestra Descalcéz, y blasón de Santa Teresa de Jesus, dexó de executar este gigante prodigio de la Gracia: todo lo hizo, escribe la Mystica Doctora; cuyas palabras son el mayor abono para calificar quanto deben las restauraciones del Carmelo à este admirable Santo. Dice, pues, Teresa: „ El aprobarlo este Santo viejo, y el poner mucho con unos, y con otros en que nos ayudassen, fué el que lo hizo todo. Si no huviera venido à esta coyuntura, como ya he dicho, no puedo entender como podia hacerse; porque estuvo poco aqui este Santo hombre, que no creo fueron ocho dias, y esos muy enfermo; y desde à muy poco tiempo le llevó el Señor. Parece que le havia guardado su Magestrado hasta acabar este negocio, que havia mu-  
chos

55) muchos dias, no sé si mas de dos años, que andaba  
 muy malo. (59) Colocada la empresa en tan dichosa posi-  
 -1160) tura, llegó el dia feliz en que la Santa Madre dió  
 nuevo espíritu à la Observancia de la Orden. Ins-  
 piró el suyo à quatro humildes Virgines, que hu-  
 yendo de la tierra, hicieron Cielo con su gloriosa  
 vida, la habitacion de aquella Casa. Sus nombres  
 eran Antonia de Enao, Maria de la Paz, Ursola  
 de los Santos, y Maria de Avila, que despues los  
 mudaron, eternizando su memoria. Llamóse la  
 primera, Antonia del Espíritu Santo; la segun-  
 da, Maria de la Cruz; la tercera mantuvo el Ape-  
 llido de los Santos, añadiendo mucha santidad pa-  
 ra hacerle mas propio; y la ultima mudó el de  
 Avila en el de San Joseph. Estas fueron las vasas  
 primitivas, en quien la Divina Terésa zanjó la su-  
 cesion de sus virtudes, para que viviesen perman-  
 nentes en todas las edades. Estas el cauce por don-  
 de corrieron las avenidas de su espíritu, para fer-  
 tilizar los corazones de nuestra Descalcez. Estas  
 las que desmintiendose mugeres, pusieron tan  
 alta la heroycidad de las costumbres, que casi  
 se niegan sus alcances al viril esfuerzo de los ma-  
 yores hombres; y estas en fin, el honor de su se-  
 xo, la gloria de su estado, el timbre de su patria,  
 y blasón de toda la Reforma.

61) Teniendo, pues, la Santa asegurado en  
 estas quatro Virgines la formal, y parte superior  
 de su edificio, pasó à disponer la material, dan-  
 do à la Casa en las designaciones de las oficinas  
 caracter de Convento. Empezó por la Iglesia, cu-  
 yo humilde Solár fué suntuoso theatro, donde se  
 representó la devoción. Estrechísimo, y breve  
 era su recinto; mas por hallarse despejado de las  
 vanidades de esta vida, cupieron en su estancia to-  
 das las perfecciones de la Religion, y la pobreza.  
 A proporción de estas medidas, fueron las que  
 formaron un pequeño zaguan, primer indicativo  
 de la recolección de aquella Casa; que ambito go-



zaria aquel terreno, que tuvo por oficio el ser demostrador de lo mas singular de la estrechez? Sobre la puerta que daba entrada al Monasterio, puso dos Imagenes de nuestra Señora, y su Sagrado Esposo, en atencion à la oferta de Christo, quando dixo à la Santa, que estos dos Seraphines la servirian de Porteros. Uno solo defendia la entrada del Paraíso Terrenal: dos resguardaban el Monasterio de Terésa: con tan firme presidio, quien romperia aquel Sagrado? En estas dos Efigies se vincula el thesoro mas noble de nuestra Sagrada Religion. Es su custodia nuestro Convento de Religiosos de Madrid, oy nuevamente colocadas en el mismo Altar de la Capilla de la Santa, donde logran sus hijos el objeto mas tierno de su amorosa devocion.

62 Pasó à las oficinas interiores, dando à cada una lo mas poco para completar el Monasterio, y jamás, como aqui, se vió multiplicada la escasez para apocarse mas. Todo en fin, se dispuso con tan admirable proporcion, estrechez, y pobreza, que al mirarla, dixo bañado en alegría el Santísimo Alcantara: „ Verdaderamente es pro-  
„ pia casa esta de San Joseph; porque en ella se  
„ me representa el pequeño hospicio de Bethlen.  
(60) Llegó en fin el dia veinte y quatro de Agosto; y diciendo la primera Missa en aquel Relicario, colocó el Santísimo el Maestro Daza, que hacia las veces del Señor Obispo. Dicha la Missa, llegaron à la reja del Coro las quatro Novicias, cubiertas las cabezas con un velo, los pies descalzos, vestidas de gerga de color obscuro, y fueron admitidas por el Maestro Daza à los estatutos del Carmelo, con la obediencia al Señor Obispo, segun las ceremonias del Ordinario de la Orden. Ofrecieron guardar la Regla primitiva de San Alberto, Patriarca de Jerusalén, y estuvieron presentes à este acto Gonzalo de Aranda, Francisco de Salcedo, Julian de Avila, Juan de Oyalle, Doña Juana de Ahumada, y dos Religio-

(60)

Don Fernando Cam-  
breos, en la Vida de  
de San Pedro de Al-  
cant. cap. 26. pag.  
170.

giosas de la Encarnacion, Doña Inés, y Doña Ana de Tapia, primas de nuestra Santa Fundadora. El gozo, que esta vez preocupó el alma de Teresa, fuera interminable, si Dios no diese licencia al enemigo para que aguassee su contento. Empezó este à combatirla con recelos, que anublaban el cielo de su espíritu, haciendola creíbles innumerables sugestiones, que motejaban temeraria toda la empresa de esta obra. Como vió la ira en los corazones de las del Convento de la Encarnacion, que con zelo puntoso esgrimian centellas contra la Santa Virgen, juzgando desdoro de su estado la invencion del nuevo Monasterio. Amotinó à la plebe; sublevó à los Politicos, alborotó à los Eclesiasticos, y enardeció à los Religiosos, juzgando cada individuo de estas classes propia de su esfera, la instancia para deshacer la fundacion, como daño comun, en cuya persistencia contemplaban el desfalco de toda la Ciudad. De todo el agregado de estas invasiones sacó Dios à su esposa con milagroso auxilio, cuya relacion daremos mas extensa el dia veinte y quatro de Agosto, por ser à quien toca la continuacion de los sucesos, que hemos historiado en este dia.

REFLEXION DOCTRINAL.

**DISCURRESE EN LA FUERZA**  
*con que los Politicos contradicen las Fundaciones Religiosas; y se prueba no ser estas gravosas à los Pueblos.*

64 **Q**ué turba de contradicciones no atecede al asunto de las cosas grandes? Quando se vió la luz sin la precedencia de la noche? Quando el verano sin

las antelaciones del invierno? Y quando el oro con todos sus quilates sin las molestias del crisol? Vendense muy caras las prohezias en el taller del mundo: sin el coste de innumerables penas, no es facil (escrive Terruliano) que logre el valeroso poder hacerlas suyas. (61) Bien philosophaba el modesto mancebo, que menciona Plutarco, quando se inferia sin hazañas, por haverle faltado las contradicciones de la embidia. (62) No despidе el electro toda su fragancia sin las oprésiones de violenta mano. (63) Para que los unguentos odorificos evaporicen suavidades, son necessarias agitaciones repetidas. El mismo combate (asegura el Idiota) necessita el justo para acreditarse en el concepto de lo heroyco. (64)

(61)  
Mala necessaria fuisse  
ad illuminationem bo-  
norum ex contrarijs  
intelligendorum.  
Tertul. lib. Advers.  
Hermog cap. 25.

(62)  
Plutare. de Odio, &  
invid.

(63)  
Plin. lib. 37. Histor.  
Natur. cap. 31.

(64)  
Sicut unguenta redo-  
lere non solent nisi  
agitentur, & aromata  
fragrantiam suam  
emittere, nisi incen-  
dantur, ita viri iusti  
virtutes tribulationi-  
bus maximè innotes-  
cere solent.  
Idiot. lib. 2. de Vera  
Patientia.

(65)  
Quanto magis quis  
Deo servire deside-  
rat, tanto magis in  
se excitat adversarios.  
D. Ambros. in Psalm.  
118. octonar. 10.

(65) La concepcion de un intento famoso, es patto de mil contradicciones, en quantos la vislumbrian. Qué causas dió Terésa al uracán opuesto, que contra sus designios concitó el enojo en todos los sucesos que la hemos contemplado en este dia? Solo el querer ser justa: solo intentar enriquecer su patria con el valor de su pobreza. O lo que alteran en el mundo las determinaciones de los buenos! Bastale à un alma (dice San Ambrosio) el dedicarse à las rectitudes de la Gloria, para sentir en su perjuicio todos los debates de la tierra. (65) El desorden del vicio, como tan parcial en los vivientes, ya le aguantan los hombres; mas la rectitud de una vida exemplar, como tan desusada en los mortales, aún aquellos, que dicen la professan, y que debieran ampararla, son los que suelen perseguirla. „ El camino mas imperfecto, como hai mas de „ él, es mas favorecido (dice nuestra Santa) „ usase tan poco el de la verdadera Religion, „ que mas ha de temer el Frayle, y la Monja, „ que ha de comenzar de veras à seguir del todo „ su llamamiento: y mas cautela, y dissimu- „ lacion ha de tener para hablar en la amistad, „ que desea tener con Dios, que en otras amif-

5, fades ; y voluntades , que el demonio or-  
 7, dea. (66)

66 La estrañeza total, que causa en los mun-  
 danos el estrecho rigor de muchos Religiosos,  
 fuele ser el motivo, que con oculta antipatia les  
 esfuerza, para no permitir Religiosas Familias en  
 sus Pueblos. Son los Seculares defensores, y Pa-  
 tronos del mundo ; y como los Monges le des-  
 precian, y fiscalizan sus modales, con la santidad  
 de sus costumbres ; para vengarle de esta injuria,  
 los regatéan el terreno, por obviar su domicilio.  
 No es el derecho de la comun utilidad quien con-  
 tradice en las Repúblicas el permiso de algunas  
 Fundaciones Religiosas ; pues por mas que alegue  
 con apariencias congruentes la razon de estado,  
 rara vez dexa de notarse su ninguna razon en se-  
 mejante asunto.

67 Quien no venera acreditada esta realidad  
 en aquel tumultuante arrebatado estrepito, con  
 que embravecidos todos los moradores de la  
 Ciudad de Avila, se levantaron con populosa  
 grita, aclamando la deshicion del Monasterio,  
 que fundaba Terésa, como si su ereccion fuesse  
 un perjuicio universal? Qué mas hicieran al vér  
 un dominante Exercito, que con violenta tyra-  
 nía les saqueaba las casas? En cinco pobres Vir-  
 genes, que huían del mundo, sospechaban la  
 ruina de su pueblo. En las que renunciaban las  
 haciendas, y las cosas visibles, el desfalco de to-  
 dos sus caudales ; y en aquellas, cuyas oracio-  
 nes serían ocasion para que ellos lograsen muchos  
 bienes eternos, temian una gavela continuada, y  
 un temporal tributo.

68 Aún no ha cessado en nuestros dias ( dice  
 Santo Thomás ) la persuasion acerrima de muchos  
 sediciosos, que con astutas expresiones combaten  
 à las personas religiosas, maquinando disturbios,  
 y levantamientos, que destruyen, y hacen muy  
 tedioso el Estado Monastico. (67) Tus enemigos  
 ( dice à Dios el Propheta David ) levantaron el

(66)

La Sant. lib. de su  
 Vid. cap. 7, pag. 20,

(67)

Sed nunc, idem per-  
 versi homines astutis  
 consilij attentat quan-  
 tum ad Religiosos  
 specialiter. . . . . per  
 que eorum status to-  
 taliter destruitur, &  
 redditur nimium one-  
 rosus, & vituperabi-  
 lis.

D. Thom. opuscul.  
 19. in proem.

grito, derramaron malignas invasiones, sobre los escogidos de tu Pueblo. Perseguiéron a los Varones justos, queriendo exterminarlos de las gentes.

(68)  
 Ecce inimici tui fuerunt... super populum tuum malignaverunt consilium: & cogitaverunt adversus Sanctos tuos. Dixērunt: venite, & disperdamus eos de gente.

Psal. 82. v. 3. 4. & 5.

(69)  
 Scilicet ne sint intergentes, idest, tollamus eos de mundo.  
 D. Thom. ubi sup.

(70)  
 Parvuli petierunt panem, & non erat, qui frangeret eius.  
 Tren. 4. v. 7.

(68) No les permitamos (expone el Angel de todas las Escuelas) habitacion entre nosotros; echemoslos del mundo. (69) Con este lugar se introduce el Santo à referir las baterias, que egrime la malicia contra los Religiosos; guerra, que van continuando las edades, para impedir sus fundaciones.

69 No es dudable, que se debe evitar la demasiada propagacion en las familias regulares; pero atendiendo al pasto del espíritu, que fuera conveniente abundasse en los Pueblos, para que los Fieles viviesen sustentados de virtudes; no es muy facil completar el numero, que acredite sobrados à los Religiosos. Lo cierto es, que aún en estos Reynos, donde se mantiene mas en su pureza la Religion Christiana, se experimentan cada dia muchas Poblaciones (al modo de aquella que lamentaba Jeremias) muriendo de hambre por falta, ò descuido de Ministros, que deban repartir el sustento espiritual. (70) Qué cosa hay tan comun, como llegar un Religioso à muchos Lugares, donde encuentra innumerables almas, sin frequentar los Sacramentos, por la escasez de algunos Parrochos? A cada passo se hallan moribundos, sin persona Eclesiastica, que les pueda auxiliar para conseguir la vida eterna. Todas estas Provincias (aún en parages, de no la mayor rusticidad, y donde se observa alguna policia) se hallan con gentes tan idiotas, en puntos de Doctrina Christiana, que casi ignoran aquellos Articulos mas importantes de nuestra Santa Fé: luego no sobran las Familias Monasticas, ni están sus individuos tan multiplicados, que se defraude el bien comun, por su demasia, quando para lo mas util de todo lo importante, carecen los Fieles de Ministros.

70 Quien mas que los Religiosos, segun lo indica San Geronymo, y lo acredita la experiencia,



lleva sobre sí el peso de la predicacion, tendiendo las redes de la voz Evangelica, para sacar los corazones del maremagnum de la culpa? (71) Quienes mas se aferran à la tãrea del estudio, para instruir las almas, hablando desengaños à los Fieles, con la expresion de sus escritos? Los continuos obreros, que en los confesionarios arrancan la cizaña de los vicios, no son los Religiosos? No son el espejo, que recibiendo luces del Sol de la Divinidad, las vuelven à todos los Catholicos, para expeler de sus conciencias las obscuridades del pecado? (72) No son ( afirma Sozomeno ) quienes siempre constantes à toda especie de fatiga, han adelantado los incrementos de la Iglesia? (73) Huvò dogma siniestro de quantos en la plana del mundo estampò la heregia, que no le borrasen los desvelos, y vigilancias de su pluma? Huvo region que no se fecundasse de cosechas del Cielo, con las labores de su espíritu? Qué suma será la que pueda calcular los frutos espirituales, que han engendrado en los vivientes Elias, Antonio, Hylarion, Basilio, Agustino, Cyrilo, Bernardo, Domingo, Francisco, Alberto, Ignacio, Santa Teréfa de Jesús, y otros Gloriosos Patriarchas, que por sí, y por sus hijos han tachonado de resplandecientes Astros el Cielo de la Religion, y santidad? (74) No son los Monasterios el Oriente, donde amanecieron à la Gracia tantas lumbreras Celestiales, que en hombros de una heroyca vida, hicieron transito del recogimiento de sus celdas; à las publicidades de las Aras? Raro es el justo à quien la Iglesia canoniza ( escribe un grave Autor ) que no saliesse de los claustros, ò de la fragua del martyrio. (75) Pues si estas personas son tan proficuas à las gentes, si su vida es un seminario de virtudes, si su exemplo es el que compone los Lugares, si su porte es freno de los vicios, si su asistencia produce tantos bienes, si su falta engendra tantos males, si su trabajo es alivio de todos; por qué los Politicos impugnan tan constantes el admitirlos en sus Pueblos?

Con

(71) *In hoc mari sagenam Evangelij mittunt, quæ testimonijs texta est scripturarum, ut pisces obrutos mundi huius gurgitibus in auram extrahunt liberam.*  
D. Hieron. in cap. 10. Zachar.

(72) *Apropinquans primariae, & exemplari pulchritudini ipsa quoque pulchra facta est, veluti quodam speculum.*

S. Greg Nissen. Homil. in Cant.

(73) *Qui morum suorum probitate, ac sanctimonia magnum Ecclesiae incrementum attulerunt.*

Sozom lib. 1. cap. 12.

(74) *Accedit Religiosos fuisse, qui summum Ecclesiae splendorem pepererunt sanctitate, miraculis, zelo, praedicatione, doctrina, nempe Antonium, Hilarionem, Cyrilum, &c.*

N. N. Salmaticen. tract. 20. de Stat. Relig. disp. 2. dub. 1. §. unic. n. 3.

(75) *Exceptis Sacris Martyribus, rari omnino, in numerum Sanctorum relati leguntur, qui*

qui ex Monasterijs  
non prodierint.  
Bellarmin. in prae-  
fation. ad lib. de Mo-  
nachis.

71 Con dos pretextos arguye la razón de es-  
tado para cohonestar su resistencial; y son decir,  
que si las Familias religiosas no fuesen impedidas  
en la propagacion de sus Conventos; que pudiera  
temerse, el que llegasse el caso de multiplicarse en  
tanto numero la serie de sus hijos; que faltassen  
los hombres para los afanes de la guerra, y otros  
empleos con que se mantienen las Provincias. Aña-  
den à esto el forzoso desfalco, que es preciso se fi-  
ga en los haberes temporales del Estado Politico;  
por qué las Familias, que desean fundar, ò son de  
aquellas Religiones, que pueden gozar rentas, ò de  
las que viven de limosnas? Sí de las primeras, es  
inevitable à la Republica la enagenacion de mu-  
chas posesiones, y heredades que vãn haciendo  
suyos los Conventos; en cuya adquisicion se de-  
teriora el patrimonio Real, por las effenciones  
de tributos, que gozan las haciendas de los Mon-  
ges. Si de las segundas, no es menor el perjuicio,  
por quanto se hace necessario el socorro de todos,  
que con pretexto de piedad, obliga à los veci-  
nos à una total contribucion. Con que de todos  
modos se ofrece inaguantable la carga de muchas  
Religiones à la posibilidad de los Lugares.

72 Estos dos motivos tienen tanta fuerza en la  
circunspeccion de algunos Magistrados, y en el  
severo juicio de muchos Capitulares de los Pue-  
blos, que no hay cosa que tanto consideren, ni  
que mas premediten, que el asunto de los per-  
nissos, que se ordenan à la concession de nueva  
fundaciones. Veranse los Pueblos llenos de ara-  
zanes, y gente vagamunda; las Ciudades de mu-  
gercillas deshonestas, y todas las Provincias po-  
bladas de Estrangeros, que viven à costa de esta  
Monarchia; y à todos estos daños, que con evi-  
dente detrimento destrozán los Lugares, arruinan  
las haciendas, y las buenas costumbres; callan  
los conscriptos de la Patria, quando debieran re-  
mediarlo, y levantan el grito para negar la en-  
trada à las Familias Religiosas, que llegan à en-

Riquecerlos de virtudes con el exemplo de su vida.

73 Un caso refiere nuestra Historia ; cuyas circunstancias esfuerzan no poco nuestro asunto. En los primeros tiempos de nuestra Descalcez, quando corria el año de mil quinientos y ochenta y nueve, intentó la Orden fundar un Convento de Padres Reformados en la nobilissima Ciudad de Valencia. Patrocino el designio el señor Patriarcha Don Juan de Ribera, y Don Pedro Maza, Marqués de Terranova ; y asistidos de tan autorizada proteccion, y de las licencias del Señor Arzobispo, y Virrey Marqués de Aytona; lograron los Descalzos sitio oportuno para levantar el Monasterio, de que tomaron posesion, y colocaron el Santissimo. El alboroto de los moradores de aquella gran Ciudad (quando se hallaron con un Convento mas, sobre los muchos que tenian) fué tan desmedido, que solo se puede ponderar con la misma frase, que Santa Terésa de Jesus explicó al Doctor Francisco de Ribera, el que la Santa havia padecido en su primera fundacion, à quien por gracia dixo: *Que no parecia sino que todos los diablillos se havian soltado contra ella.* (76)

74 El principal asunto de los Valencianos era demoler el Monasterio ; mas reflexionando en la violencia de semejante accion, resolvieron juntarse en consistorio publico, para escribir al Rey, usando de otras providencias, que sin tanto estúpido negassen la entrada à los Descalzos. „ Las razones mas fuertes ( damos las pala- „ bras de nuestro Historiador ) eran la pobreza „ de aquella República para sustentar nuevo „ Monasterio : El gasto ordinario con el Hospi- „ tal General, con los pobres de la Carcel, con „ los niños de la Doctrina, y Expositos, con „ quatro Conventos de Franciscos, que vivian „ de limosna ; y ultimamente con otros, que „ aunque tenian renta, era tan poca que necesi-

(76)  
El Doct. Ribera en la  
Vid. que escribió de  
N. S. M. lib. 2. cap.  
5. pag. 146.

,, taban de su piedad, para no perecer. Como es  
 ,, aquellas Juntas à todos es la puerta abierta, y  
 ,, obligacion tambien satisfacer à sus dudas; en-  
 ,, tró un pobre de poca ropa, antes, ni despues  
 ,, visto, ni conocido de nadie. Preguntó qué se  
 ,, trataba en aquella Junta; y respondió el Se-  
 ,, cretario, que de embiar al Rey Diputados, que  
 ,, le suplicassen desistiesse del favor, que à la  
 ,, fundacion de Carmelitas Descalzos hacia; pre-  
 ,, guntó otra vez: Diganme, Señores, quantos  
 ,, malhechores, y foragidos entran en Valencia  
 ,, de Castilla? Respondieronle, que muchos, y  
 ,, que à todos los sustentaba. Tornó à pregun-  
 ,, tar: quantos estrangeros hay en la Ciudad de  
 ,, que podemos presumir ser muchos hereges,  
 ,, y que le comen su pan? Quantos entran cada  
 ,, dia de Francia, que no vienen sino à robar, y  
 ,, profanar nuestras Iglesias, como por nuestros  
 ,, pecados vemos en los acacimientos de estos  
 ,, dias; pues en tan pocos como se sabe, han ro-  
 ,, bado tres, sin respetar el Santissimo Sacra-  
 ,, mento? Dixeronle, que la Ciudad estaba lle-  
 ,, na de ellos, porque servian en todos los ofi-  
 ,, cios. Entonces replicó: Pues como, señores,  
 ,, que gente facinorosa, que no cabe en sus tier-  
 ,, ras, ni entre los suyos, se sustente en esta  
 ,, Ciudad, no falte para ellos; y que para doce,  
 ,, ò veinte Religiosos, siervos de Dios, y santos,  
 ,, que nos vienen à enseñar, y encomendar à  
 ,, su Magestad hagan personas Catholicas tal  
 ,, Junta, y piensen que les ha de faltar? Miren  
 ,, una, y otra vez lo que hacen; no provoquen  
 ,, contra sí la Divina Justicia, ò llamen algun  
 ,, gran castigo. Salióse con esto, y mirandose  
 ,, unos à otros, se preguntaban quien era aquel  
 ,, hombre? Y averiguando que ninguno de los  
 ,, presentes le havia visto en Valencia, se enco-  
 ,, gieron de hombros, y cesó la contradic-  
 ,, cion. (77)

75. De este suceso (en que se refiere la mu-  
 cha

(77)

N. Chron. en la fun-  
 dacion de Valenc. tom.  
 2. lib. 8. cap. 28. n. 2.



cha pobreza, multitud de Conventos; y otras gravosas cargas, que entonces tenia sobre sí la Ciudad de Valencia (circunstancias todas, que abultan con magnifico cuerpo los mayores motivos, que suelen alegarse contra las fundaciones de nuevos Monasterios) se evidencia, no es muy conforme à la Divina voluntad esta contradiccion; pues à vista de tantas razones con que se amparaba la resistencia de aquel Pueblo, dispuso el Señor hacer manifesto no tenia justicia, con providencias milagrosas. Este exemplar debiera autorizarse suficiente razon, para que se entendiese la ninguna que assiste à los perjuicios que expresamos recelan los seglares contra el bien comun en las fundaciones de los Religiosos; pero sin él, y otros de esta linea, que à cada passo refieren las Historias, se hará perceptible la inutilidad de sus temores, respondiendo à los pretextos con que arguyen.

76 El primero de los dos mencionados, que es precaver no se deteriore la República por falta de individuos de su classe, es semejante al argumento que hacia el herege Vigilancio contra la vida Anacoreta, diciendo no era justo se entregassen los hombres al celestial sosiego de las solidades; porque haciendose licita semejante vida, qualquiera pudiera professarla, y sería posible la emprehendiesen tantos, que faltassen Ministros para las urgencias de los Pueblos. Pero à este reparo satisface con su Angelical sabiduría nuestro Doctor Santo Thomás, juzgandole tan necio, como el temor de un hombre, que se abstuviesse de gastar el agua por el vano recelo de no agotar un rio. (78)

77 Es la virtud muy rara, (dice el Santo Doctor) y tiene muy pocos seguidores. (79) Todo su semblante (asegura Seneca) està salpicado de trabajos, (80) y no hay aspecto, indica el Chrysofomo, que mas aborrezca el natural del hombre. (81) Oculta entre fatigas todas las delicias

(78)

(79)

(80)

(78)

Patet ergo quod hic timor stultus est, puta sicut aliquis timeret haurire aquam, ne flumine deficeret.

D. Thom. 2. 2. quæst. 189. art. 7. ad 2.

(79)

Rara est virtus, nec à pluribus appetitur. Idem ibid.

(80)

Non est quod ullam existimes virtutem sine labore.

Senec. de Vit. Beat. cap. 25.

(81)

Virtus semper odium parit.

D. Ioann. Chrysof. Homil. 8. in cap. 176 Ioann.



(82)

Omnestendunt ad gaudium; sed unde stabile, magnumque consequantur ignorant.

Senec. Epist. 59.

(83)

Omnis homo gaudere desiderat, sed non ibi querunt gaudium, ubi oportet inquiri.

D. August. lib. 19. de Civit. Dei, cap. 1.

(84)

Simonidem solitum dicere: difficile esse virum bonum vere fieri, manibus, pedibusque, & mente *Tetragonum*, id est, abfque vituperatione fabricatum.

Pythago. ap. Lel. Domic.

cias de sus gozos, viviendo ignorados con el sobreescrito de las penas; (82) y aunque el corazón de los mortales (añade Agustino) busca los contentos, suele no encontrarlos, porque no residen donde los procura el apetito. (83) Es muy extraño quien no entiende el comun axioma de Simonides, que noticia à todos no es factible se dé varon justificado, sin la contradiccion, y el vituperio: (84) y como estas partidas sean tan opuestas à las que enamoran à nuestro natural, es de muy pocos aquella ocupacion, donde se practica la virtud.

78 Instruido nuestro Doctor Angelico en esta realidad, asegura no es moralmente posible se multipliquen los Religiosos de manera que defcaezcan por su falta las utilidades del comun. Verdad es, que considerando à todas las personas en particular, no ay ninguna de quien deba afirmarse el que sea imposible abrace la vida Religiosa; pero si se reflexionan todas juntas, es incapáz el que se inclinen todas al estado de tan perfecta vida. Es assunto muy arduo dexar la libertad, la hacienda, la patria, padres, amigos, y parientes, que pierde el Religioso, sujetandose à las penalidades de un ayuno, de una observancia continuada, de una estrecha celda, y otros rigores de esta línea.

79 Quisieramos, que el mas acerrimo de todos los Politicos contra las fundaciones Religiosas, gastasse algun tiempo en meditar las cargas, y pensiones del estado Monastico; que à buen seguro, que no sería de sentir el que fuera factible le professassen muchos, si regulasse à los demás por el mismo rumbo à que se inclinaba su interior. Considere, pues, quando se dilata en un passéo, como se hallaria en la estrechez de un claustro. Pienso quando à la media noche goza el descanso de su cama, como estaria rezando maytines en la Iglesia. Reflexione à vista del asséo con que le sirven manjares muy sabrosos, lo que hi-

ciera su gusto con la refaccion de unas verduras; no menos desabridas, que desaliñadas; y premedite, en fin, quando manda, dispone, decreta, y dá despotico campo à la voluntad de sus antojos, qué sentiria su alvedrio, sujeto en muchas ocasiones al áspero yugo de un Prelado necio; y si en fuerza de esta reflexion se estremeciese su persona, horrorizada con tan penosa vida, dexé correr las fundaciones, sin el menor escrúpulo de que falten los hombres para servir otros oficios, que todos los demás serán de su dictámen, en tanto que la gracia no persuada sus genios à que mueran al mundo, para vivir entre los claustros.

80 La vocacion à la vida Monastica es obra propiissima del Hacedor Universal. A su providencia pertenece distribuir los llamamientos en tan templado régimen, que constituya à las espheras con suficientes individuos para manutencion de todos los estados. No inclinará al de los Regulares tanta demasia de sujetos, que falten los hombres para servir en las urgencias, que ocurren en el siglo. Los necesarios al estado Monastico son solo à los que llama, y de estos hay innumerables, que rebeldes à Dios, y obedientes à la inclinacion de sus pasiones, se apartan del rumbo Religioso, à que les excita la Divina Gracia, por seguir el mundano, que inspira el dictámen de la naturaleza: con que no es prudencial aquel recelo, que sospecha sobrados à los Religiosos, quando por una parte gobierna Dios su numero, y por otra repugna el natural admitir este estado.

81 No hay cosa mas conforme à la flaqueza humana, que desfallecer en los fervores, que mantienen la vida Religiosa. El tiempo (indica Belarmino) fuera un tyrano, en cuyo curso quedarán extinguidos todos los institutos regulares, si Dios con providente régimen, no procreasse Patriarchas Sagrados, que à costa de fatigas consigán

(85)

Quia cum omnis ordo initio fervat, ac multos homines excitet ad pietatem; paulatim autem postea fervorem illum remittat; Deus subinde novos ordines excitando, quasi perpetuo fervorem in Ecclesia sua nunc per hos, nunc per illos conservat.

Bellarmin. lib. 2. de Monach. cap. 3. in fine.

(86)

Ritus Neapol. lib. 1. Reg. Hispan. & Falsos. lib. 1. cap. 1.

(87)

Volat. lib. 23. Anthrop. & Theat. Vit. Human. verb. Relig. pag. mihi 130.

(88)

Daurolt. in Catechism. Histor. tom. 4.

(89)

Nicephorus, lib. 17. cap. 6.

(90)

Hieron. Plat. lib. 2. de Bon. Stat. Relig. cap. 26.

aumentar las Religiones, y Monasterios de la Iglesia. (85) No es esta edad en la que mas florece el lustre, y multitud de hijos en las Familias Religiosas. Por maravilla se encuentran ya en los Claustros alguno de los Principes, como un Bamba, un Beremundo, Reyes de España, (86) un Theodosio III. y un Michael Pamphalago, ambos Emperadores, (87) un Lodovico, hijo primogenito de Carlos II. Rey de Francia, (88) un Elesban, Rey de Etiopia, (89) un Henrico, Rey de Cypria, (90) y otros casi infinitos, que antiguamente ilustraron a las Religiones, professando sus reglas. Todas las cosas descaecen, pero ninguna tanto como la rectitud de aquella vida, donde se batalla contra las conveniencias temporales: luego si en las Religiones (donde especialmente se practica esta guerra) desistiese el zelo de aumentar sus Familias, y consiguiesen los Politicos, no se multiplicassen los Conventos; seria indefectible, el que en breves años quedaran extinguidos los Institutos Religiosos.

82 De esta doctrina, que hace demostrable; es vana la sospecha, en que recela la razón de estado, faltaran individuos para las urgencias de los Pueblos, si estos dan puerta franca a las fundaciones de los Religiosos; se evidencia tambien, no se damnifican por su entrada los intereses, y haciendas del comun; porque probado ya, no ser moralmente posible, se multipliquen las Familias, con tan crecido exceso, que sobren los Monges en el mundo; en esto mismo se demuestra no deteriorar los haberes Politicos, por las haciendas, y limosnas que destina el cuidado, y la piedad al abasto de su sustentacion. Jamás perjudicaron a los intereses de los Reynos aquellas expensas, que gastan las Republicas en asuntos, que ultimamente vienen a refundirse en utilidad de los vecinos. Aún aquellos caudales que se distribuyen en componer passeos, en fabricar jardines, y en eregir theatros, no se desperdician por dedicarse su im-

portancia al recreo , y conveniencia de la Plebe; Pues quanto mas en beneficio del comun recaerá lo preciso , que gastan los Lugares en mantener à unas personas , que afsisten à los Pueblos en todas sus urgencias , atendiendo zelosos à los intereses de las almas?

83. Qué importa se desprenda el seglar de un pedazo de tierra , con que socorre al Religioso , si Dios le paga su galantería con la posesion de todo un Cielo? No es digno de omitirse en este asunto lo que en sus fundaciones refiere Santa Teresa de Jevs. Ofrecióla Don Bernardino de Mendoza , Cavallero mozo , una casa , y huerta , que admitió la Santa en Valladolid , para Convento de sus hijas. Hizo à Dios este obsequio , quando mas ofuscado en las vanidades de este mundo ; pero su Magestad ( que nunca defatiende à semejantes obras ) le restituyó este beneficio con el premio inefable , que noticia nuestra Santa Virgen. Dice , pues : „ Desde à dos meses ( poco mas , ó „ menos ) le dió un mal tan acelerado , que le „ quitó la habla , y no se pudo bien confessar , „ aunque tuvo muchas señales de pedir al Señor „ perdon. Murió muy en breve , harto lejos de „ donde yo estaba. Dixome el Señor , que havia „ estado su salvacion en harta aventura , y que „ havia havido misericordia de él , por aquel ser- „ vicio que havia hecho à su Madre en aquella „ casa , que havia dado para hacer Monasterio de „ su Orden ; y que no saldria del Purgatorio „ hasta la primera Missa que alli se dixesse , que „ entonces saldria. Yo trahia tan presentes las „ graves penas de esta alma , que aunque en To- „ ledo deseaba fundar , lo dexé por entonces , y „ me dí toda la priesa que pude para fundar como „ pudiesse en Valladolid. No pudo ser tan presto , „ como yo deseaba , porque forzado me huve de „ detener en San Joseph de Avila , que estaba à „ mi cargo hartos dias há , y despues en San Jo- „ seph de Medina del Campo , que fuí por alli ,

55 donde estando un dia en oracion, me dixo el  
 56 Señor, que me dieffe priesa, que padecia mu-  
 57 cho aquella alma; y aunque no tenia mucho  
 58 aparejo, lo puse por obra, y entré en Vallado-  
 59 lid dia de San Lorenzo: : : No se pudo hacer  
 60 tan presto, que no viniesse un Domingo antes,  
 61 que estuviessse alcanzada la licencia; mas dieron-  
 62 nosla para decir Missa adonde teniamos para  
 63 Iglesia, y así nos la dixerón. Yo estaba bien  
 64 descuidada de que entonces se havia de cumplir  
 65 lo que se me havia dicho de aquel alma: : : Vi-  
 66 niendo el Sacerdote adonde haviamos de co-  
 67 mulgar, con el Santissimo Sacramento en las  
 68 manos, llegando yo à recibirle junto al Sacer-  
 69 dote, se me representó el Cavallero que he di-  
 70 cho, con rostro resplandeciente, y alegre, puef-  
 71 tas las manos, y me agradeció lo que havia  
 72 puesto por él, para que saliesse del Purgatorio,  
 73 y fuesse aquel alma al Cielo. Y cierto, que la  
 74 primera vez, que entendí estaba en carrera de  
 75 salvacion, que yo estaba bien fuera de ello, y  
 76 con harta pena, pareciendome que era menes-  
 77 ter otra muerte, para su manera de vida; que  
 78 aunque tenia buenas cosas, estaba muy metido  
 79 en las del mundo. (91)

(91)  
 La Sant. lib. de sus  
 Fundaciones, cap. 10.  
 pag. 450. y 451.

84 Qué fuera de este Cavallero, si huviera se-  
 guido el dictámen de muchos Magistrados, que  
 impugnan semejantes empressas, porque los cau-  
 dales de la Monarchia no pierdan su opulencia con  
 la entrada de las Religiones en los Pueblos? Sin  
 duda, que no enagenára aquella casa; más de qué  
 le sirviera, si en la manutencion de su dominio fa-  
 bricaba infelíz eterna morada en el infierno? Usu-  
 ra dichosísima es la de los Monarchas, que para  
 tales obras aplican porciones de sus rentas. Cam-  
 bian lo momentaneo por lo eterno; y hasta en es-  
 ta vida prosperan sus estados, con lo mismo que  
 dán à los Religiosos. Aún los Ethnicos dieron ve-  
 neraciones à esta maxima. Aquella opulenta Ma-  
 gestad, que Ostavio consiguió, estendiendo su



Imperio por todo el ambito del mundo ; la atribuye Minucio al piadoso zelo , con que atendió este Principe al culto , y estado de los Templos ; (92) pero con mas sagrada , y divina religiosidad lo han practicado los Reyes Catholicos , dotando Monasterios , y erigiendo Iglesias en tan copioso numero , que pasan de sesenta mil las que sus Principes costearon en España ; siendo Don Jayme Primero de Aragón quien solo edificó mil Templos , dedicados à la Purissima Maria , Princesa Soberana de la Gloria ; fundando en estos gastos todo el interés de sus dominios ; pues le alcanzó su intercesion no menos victorias , que las de haver ganado treinta y tres batallas. (93)

85 „ Gran cosa es (dice Santa Terésa de Jesús) lo que agrada à nuestro Señor qualquiera servicio que se haga à su Madre ; y grande es su misericordia : sea por todo alabado , y bendito , que assi paga con eterna vida , y Gloria la baxeza de nuestras obras , y las hace grandes , siendo de pequeño valor. (94) Lo contrario sucede à los que avarientos descuidan en tan urgente obligacion , desatendiendo las Casas Religiosas , por enriquecer à las Repúblicas. Todos los azares del Rey Don Alonso , Don Sancho , y Don Juan el primero de Aragón , los discurre Saavedra consequencia fatal de aquel antecedente , con que prophanaron las cosas Eclesiasticas. (95) Indignale mucho à la Suprema Magestad la ingratitud del hombre , que no le restituye parte de los haberes , que le ha dado , atendiendo zeloso à la importancia de los Templos : y aún por este motivo uno de nuestros Catholicos Monarchas estableció una Ley , en que dice su religiosidad : „ Si nos sómos tenudos de dár galardón de los bienes de este mundo à los que nos sirven : mayormente debemos dár à nuestro Señor , y Salvador Jesu-Christo de los bienes temporales , por salud de nuestras animas ; de quien havemos la vida en este mundo , y to-

(92)

Sic eorum potestas, & autoritas totam orbis ambitum occupavit. . . . Dum excercent in armis virtutem religiosam , dum urbem muniunt Sacrum Religionibus. Minut. Felix. in Octav.

(93)

Mar. Hist. Hisp.

(94)

La Sant. en el lugar citad. del lib. de su Fundac.

(95)

Saaved. Emblem. 252 Vide Mar. Hist. Hisp.

5, dos los otros bienes que en él tenemos, y es-  
 ,, peramos haber galardón, y vida perdurable  
 ,, en el otro. Y no solamente lo debemos dar,  
 ,, mas aún guardar lo que es dado. Por ende man-  
 ,, damos, que todas las cosas, que son, ò fue-  
 ,, ren dadas à las Iglesias por los Reyes, ò otros  
 ,, Fieles Christianos, de cosas que deben ser da-  
 ,, das derechamente, sean siempre guardadas, è  
 ,, firmadas en poder de la Iglesia. (96)

86 Este rumbo siguieron los Reyes Christia-  
 nissimos de Francia, quienes instruidos en la rui-  
 na total de muchas Monarchias, dispusieron evi-  
 tar la suya, previniendo à los sucesores de sus  
 Reynos, se manifesten en todas las edades colum-  
 nas defensivas de la Iglesia, y Patronos acerrim-  
 os de todos los siervos del Señor. (97) Estos,  
 y otros tales subsidios, dice Timotheo Hieroso-  
 limitano, son la consistencia de los dominios de  
 este mundo, firmamento de todas las Repúbli-  
 cas, y prosperidad de las Iglesias. (98) Quando  
 falta en los Principes el zelo de las Religiones, y  
 el auxilio en beneficio de los Templos, todas sus  
 Provincias se verán desoladas.

87 El Propheta Nahum describe con lamenta-  
 bles voces la deshicion de Ninive, originada de  
 su irreligioso proceder: (99) y es de notar, que  
 donde la Vulgata menciona la destruicion del  
 Templo, leyeron los Setenta el estrago de aque-  
 lla Monarchia: (100) dando à entender, añade  
 San Geronymo, no hay diferencia entre la ruina  
 de los Templos, y en la desolacion de los do-  
 minios. (101) En tanto permanecen las Provin-  
 cias, en quanto los seglares favorecen à los Reli-  
 giosos, y conservan el culto, y manutencion de  
 las Iglesias. Muchos años duró (escribe Eusebio)  
 el robusto poder de los Asirios; mas al punto  
 que descaecieron en las cosas sagradas, entraron  
 los Medos, y arruinaron sus tierras. (102) Falta  
 la dicha, y prosperidad en aquella region donde  
 sus moradores no admiten à los buenos, que en

(96)

L. 1. tit. 5. lib. 1.  
 Fori. legum quæ est  
 hodie, l. 5. tit. 2. lib.  
 1. Recop.

(97)

Novimus multa Reg-  
 na, & Reges eorum  
 propterea cecidisse....  
 Per Deum, & om-  
 nium Sanctorum me-  
 rita prohibemus, con-  
 testamurque ne talia  
 faciant, vel facere vo-  
 lentibus consentiant;  
 sed auditores, & de-  
 fensores, atque subli-  
 matores Ecclesiarum,  
 & cunctorum servo-  
 rum Dei, pro vixibus  
 existant.

Lib. 7. Capituli. Regi.  
 Franc. cap. 104.

(98)

Divinæ, ac mysticæ  
 mensæ operam de-  
 mus, per quam mun-  
 dus firmatur; per  
 quam terrarum orbis  
 consistit, per quam  
 Regnum conservatur,  
 per quam Ecclesia au-  
 getur.

Timoth. Hierosolim.  
 in orat. de Simeon. in  
 fine.

(99)

Portæ fluviorum aper-  
 tæ sunt, & templum  
 ad solum dirutum, &  
 miles captivus ab du-  
 ctus est.

Nahu. 2. v. 6 & 7.

(100)

Portæ Civitatum.  
 aper-

obsequio perene divierten el ánimo, en la continua aplicacion à las cosas divinas, procurando zelosos las fábricas, y culto de los Templos. En aquella, que habiten tales hombres vivirá todo el lustre de las felicidades. La mayor gloria, y el mayor interés de la Ciudad de Dios, le contempló David en haverse ilustrado, siendo dichoso alvergue de los Tyros, y los Babylonicos. (103) Huvo entre estas gentes un Dario, un Cyro, y otros piadosos heroes, que con religiosa actividad pusieron el hombro para erigir la casa del Señor; y no hay mayor timbre para las Repúblicas, (expone un Autor grave) que el ser domicilio, donde se aumentan las personas, que intentan nuevas fundaciones, para implorar la clemencia Divina en la redondez de sus Iglesias. (104)

88 Todo el conato de Santa Terésa de Jesús, en la navegacion de sus designios, assestaba la proa al fin Religiosissimo de consagrar à Dios un nuevo Templo, para enriquecer à las Ciudades, atrahiendo la inspeccion, y benevolencia soberana, con mas amorosa gratitud, ácia aquel distrito donde se multiplican las Iglesias. Son estas los passadizos de la Gloria, antefalas del Cielo, (105) refugio de los hombres, teatro de los Angeles, (106) plantél de las delicias del Señor, (107) y gavinetes de la Divinidad, (108) que con dulce encanto roban las atenciones de sus ojos. No es muy congeturable aquel motivo que excitó à Jacob, para que tributasse tan reverente obsequio à la piedra, y lugar donde advirtió la Escala, dandole con no pequeño asombro el honroso titulo de Casa del Señor; (109) pero Cayetano descifró el mysterio, quando expuso, que al distinguir Jacob à la Deidad Suprema, mirando ácia el terreno de la Escala, no pudo dexar de apropiarle su juicio el sagrado caracter de este elogio. (110)

89 Para que Dios asista à los mortales, fun-

apertæ sunt, & Regalia conciderunt. Septuag. hic.

(101)

Apertæ sunt portæ Ninives, quæ ad instar fluminum habebat Civium multitudinem, & Templum, id est, Regnum destructum est.

D. Hieron. hic.

(102)

Magnum erat Assiriorum Regnum, longissimo quoque tempore floruit: à Nemrod enim inchoans ad Nabucho donosorem usque perduravit, nec prius deletum est quàm Hierosolimis Dei Templum violasset: hoc enim factò Medi statim Assiriorum Regnum disolverunt. Euseb. in Cat. Græc. D. Luc. cap. 2.

(103)

Gloriosa dicta sunt de te Civitas Dei. Memorero Rahab, & Babylonis scientium me. Ecce alienigenæ, & Tyrus, & populus Æthiopum, hi fuerunt illic.

Psalm. 86. v. 3. & 4.

(104)

Quid gloriosus dici potest de Civitate Dei, quam quod in ea augentur hi, qui navant operam construendis porticibus, ubi divinum auxilium imporetur.

Baez. lib. 9. cap. 2.  
de Paralyt. ad Pilcin.  
§. 1.

(105)

Templum aula Regia  
est, talis qualis est in  
Coelis.

D. Chrisost. Homil.  
15. in Epist. ad He-  
brae.

(106)

Ecclesia Civitas una  
ex Angelis, & homi-  
nibus.

D. August. ap. Andr.  
Eboresf. Sentent. ver-  
bo Ecclesia.

(107)

Ecclesia ager Dei est.  
Fertilissimus.  
Ibid.

(108)

Ecclesia Civitas Dei  
est.

D. Ambros. sup. Psal.  
118.

(109)

Quam terribilis est,  
inquit, locus iste! Non  
est hic aliud nisi do-  
mus Dei.

Genes. 28. v. 17.

(110)

Verè domum apro-  
piatam Deo Iacob  
intelligit, ex eo quod  
in illa parte Coelo-  
rum viderat Deum  
ad illam terræ partem  
spectantem.

Cayetan. hic.

(111)

Iustum est enim, ut  
in tabernaculo Domi-  
ni inveniat unum  
quisque habere por-  
tionem suam... Quam  
glo-

dandole un sagrado Alcazar donde fixe la vista, y  
focorra clemente à los vecinos, llegan las Reli-  
giones à los Pueblos. No les nieguen la entrada,  
porque cierran el passo à todas las clemencias de  
la piedad divina. Todo el estudio de los Fieles  
en semejantes ocasiones debiera ocuparse en  
ayudar à sus intentos, cooperando à toda funda-  
cion con el auxilio de su posibilidad. No te-  
mas, hombre, que se arruine tu casa con la erec-  
cion de un Monasterio Religioso: concurre à su  
estructura, que en cada accion que apliques à  
esta obra, te vas edificando allà en el Cielo una  
morada eterna. Qué mayor dicha, qué mayor  
equidad (dice Origenes) puedes discurrir, que  
el poner tu cornado, ò tu porcion en aquel  
Tabernaculo, que sirve para Trono del Altíssi-  
mo? Qué mayor gloria, que el que digan los  
Fieles, al vér el thesoro que tributaste al Tem-  
plo; aquel oro, que adorna la Custodia, era de  
fulano; aquella plata de que se hicieron las co-  
lunas, aquel metal que está reducido à cande-  
leros, aquellas vinageras, aquellos frontales, y  
otras muchas alhajas, eran de su hacienda. (111)  
El caracter mas noble de la fama, y el lustre  
mas nombrado de la estimacion logran los vi-  
vientes, que parten con la Iglesia sus caudales.  
Respetos de Divino dió la antigüedad (escribe  
Josepho) à los piadosos Principes Hazael, y  
Adado, por la galanteria con que ambos aten-  
dieron à las cosas sagradas. (112)

90 No temas desfalque tus haberes lo que  
gastas en fabricar la Casa del Señor; que aún en  
este mundo enriqueces tu hacienda con lo que en  
ella gastas. Una piedra sola puso Jacob para fun-  
dar el Templo de Bethel, quando no muy rico  
iba à Mesopotamia; (113) mas mirale volver, y  
le verás cargado de innumerables opulencias en  
premio de esta dadiva. (114) A Cyro, Monar-  
cha de los Persas, vaticinó Isaias (docientos y  
diez años antes que naciese) (115) Rey de los



**Caldéos**, dominando las gentes con la extensión de sus dominios, y prosperidad de sus thesoros; (116) y sería acaso, como expone Silveyra, por mirarle ocupado en fabricar el Templo, que en Jerusalén determinó erigir en gloria del Señor. (117)

91 Si no tienes posibles para adelantar las fundaciones, no las contradigas: favorece su causa, ofrece una buena voluntad galante de deseos, para fomentarlas si pudieras; que solo los propósitos, que tuvo Salomón de construir el Templo, fueron suficientes, antes de erigirle, para que el todo Poderoso le enriqueciesse de favores. (118) Si quieres ser feliz, dixo un Heroe famoso, no seas parco en las cosas Divinas, que si estas no crecen, se minoran las tuyas. (119) Por esso Justiniano zanjó la consistencia de su Imperio en aquella sancion, que escribió en sus Novelas, fundando los intereses del comun en el culto, y obsequio del Señor. (120)

92 No havrá prosperidad que no consigas con la vecindad de un Monasterio: à enriquecerte de virtudes llegan sus fundadores; dalos passo franco, aunque receles su instituto en algun caimiento; que no hay familia de las aprobadas por la Iglesia, que no sirva al Señor, y reprima su enojo contra los del mundo, dandoles luces para expeler las sombras del pecado. El mismo Christo te avisó esta verdad por medio de Terésa, quando para inclinarla à fundar el Convento de que tratamos este dia, dixo à la Santa: Que su Monasterio sería una estrella, que diessse de sí gran resplandor; y que aunque las Religiones estaban relaxadas, que no pensasse se servia poco en ellas; que qué sería del mundo, sino fuesse por los Religiosos. (121) Goviérne esta sentencía el concepto en que debes tenerlos, no el errado juicio de tu aprehension falible; que esta se engaña muchas veces, quando defectos aún la moderacion de los ali-

gloriosum est tibi si dicatur in tabernaculo Domini: Aurum istud (verbi gratia) quo Arca Testamenti obtegatur illius est: argentum ex quo bases, & columnæ illius est: æs, de quo annuli, & candelabrum, & non nullæ columnarum bases, factæ sunt, illius est, & cætera quoque per singula.

Origin. Homil. 13. in Exod.

(112)

Usque in præsens tempus Adadus, quam Hazael eius successor divinis apud Syros coluntur honoribus, tum propter aliam beneficentiam, tum quia magnifice templis extructis Damascenorum urbem ornatiorrem reddiderunt.

Ioseph. lib. 11. cap. 2.

(113)

Surgens ergo Iacob manè tulit lapidem, quam supposuerat capiti suo, & erexit in titulum, fundens oleum desuper.

Gen. 28. v. 18.

(114)

Ditatusque est homo ultra modum, & habuit greges multos, ancillas, & servos, camelos, & asinos.

Gen. 30. v. 43.

(115)

Vid. Ioseph. lib. 11.

Antiq. cap. 1.



(116)

Hæc dicit Dominus Christo meo Cyro, cuius apprehendi dexteram, ut subijciam ante faciem eius gentes, & dorsa regum vertam, & aperiam coram eo Ianuas, & portæ non claudentur. . . . & dabo tibi Thesauros absconditos.

Isai. 45. v. 1. & vide circa hoc D. Hieron. N. D. Cyril. Theodor. Procop. & alios, ap. N. Silveyr. in A&T. Apost. cap. 19. quart. 11. n. 84.

(117)

Cyrus Rex decrevit, ut domus Dei ædificaretur, quæ est in Hierusalem. . . sumptus autem de domo Regis dabantur. Esdr. v. 3. & 4.

(118)

Nondum ab eo templum erat ædificatum. Sed tantum in Desiderio, & affectu. . . & tam gratum est à Deo templa construere, ac erigere, quod solum illius desiderium magnam impetret à Deo remunerationem. N. Silveyr. ubi sup. n. 85.

(119)

Si Felix diu esse cupis, ne sis in Deum, res divinas, & artes liberales parcus, atque

vios, y otras acciones naturales, que sin ninguna culpa pueden usar los Religiosos. No seas tan austero censor como el genio de aquellos, por quien dice Terésa: „ Que al ver un Religioso, „ de mil leguas le entienden una falta, que por „ ventura en él es virtud, y quien le condená „ usa de aquello mismo por vicio, y así lo juzga en el otro. No ha de haver comer, ni dormir, ni como dicen resollar, y mientras en mas le tienen, mas deben olvidar, que aunque se están en el cuerpo ( por perfecta que tengan el alma ) viven aún en la tierra sujetos à miserias, aunque mas la tengan debaxo de los pies. (122)

93 Sabe, que los del mundo son perfectísimos, y sumamente justicieros, como indica la Santa, para fiscalizar los Religiosos, no para seguir la rectitud en que ellos los desean: „ Ahorra me espanto yo ( dice en otro lugar ) quien les muestra la perfeccion, no para guardarla ( que de esto ninguna obligacion les parece tienen, harto les parece hacen si guardan razonablemente los Mandamientos ) sino para condenar; y á veces lo que es virtud, les parece regalo. (123) No puede negarse el que será factible se den imperfecciones en las personas regulares. Son criaturas, y en un todo no pueden eximirse de flaquezas; pero será muy raro el Religioso, en quien no encuentre tu conocimiento muchas espirituales circunstancias, para mover tu corazón à la piedad de hacerle bien. Sé precísivo, imita al Señor, que como causa universal ( dicen los Theologos ) concurre à lo material del acto malo, no en quanto explica lo vicioso; sí en quanto importa cierta entidad phisica, à la qual no repugna el concepto de buena. (124) Pues à esta semejanza has de proceder con el Estado de los Monjes, y te hallará benevolo en un todo. Prescinde de tal, ò qual defecto que notes en su trato.

to. Fija la vista en la espiritual resolucion con que renunciaron las conveniencias de este mundo, por obsequiar al Cielo. Considera las penalidades de su vida, aquella ninguna libertad, aquella perene sujecion, y otras muchas pensiones, que te darán motivo para venerar á sus personas, dando al Señor las gracias, porque te ofrece su comercio.

94 No hay ninguna de las Comunidades Religiosas, como indicó la Santa, por mas mitigado que persista en ellas el fervor primitivo, donde no residan algunos varones exemplares. O si supieras el sumo resguardo, que con su domicilio grangea tu Pueblo, y lo mucho que alcanzan, aunque sean pocos, con la piedad divina, y qué activo los desearias en tu Patria! Qué dieran oy los moradores de Sodoma, por haver tenido en su distrito una Comunidad de Religiosos? Cargado de justicia el enojo Divino, por los pecados de aquel Pueblo, determinó su fuerza destruir, y assolar los Sodomitas, y le dice Abraham: Mira, Señor, que la culpa de muchos no es equidad, que la paguen todos. No es razón, que el desorden del malo, sea suplicio del que es justo; antes bien por respetos del justo debiera tu clemencia perdonar al malo. (125) Si en aquella numerosissima Ciudad se hallassen arreglados cinquenta varones de ajustada vida, no perdonarás la multitud, que vive ofuscada en las tinieblas de la culpa? (126) *Si perdonarè*, le responde el Señor. (127) Y si solo fueren hasta quarenta y cinco? (128) *De la misma suerte.* (129) Y si no passan de quarenta? (130) *Tambien.* (131) Y si no hay mas de treinta? (132) *Darè el perdon à todos.* (133) Y si no hay mas de veinte? (134) *Lo mismo.* (135) Y si son solo diez? (136) *Por solo diez justos, librarè del castigo à tantos que viven en pecado.* (137)

95 De este lugar del Genesis puedes inferir quanto ganan los Pueblos con la vecindad de unos

fordidus, qua profecto si non crescant alia omnia decrescunt.

Eginar. in Vit. Carol. Magn. Paul. Æmil. & alij Bocer. de util. Academ. cap. 35.

(120)

Nos omni providentia curam Ecclesiarum gerimus, per quas, & imperium nostrum sustineri, & publicas res per clementiam Dei, ac gratiam muneri existimamus.

Iustin. Novell. 42. de Episc. & Cler.

(121)

La Santa, lib. de su Vida, cap. 32. pag. 138.

(122)

La Sant. lib. de su Vida, cap. 31. pag. 132.

(123)

La Sant. Camin. de Perfeccion, cap. 3. pag. 204.

(124)

Quod est ibi de actione reductur in Deum sicut in causam, quod autem est ibi de inordinatione, vel deformitate, non habet Deum causam, sed solum liberum arbitrium: & propter hoc dicitur quod actio peccati est à Deo, sed peccatum non est à Deo.

D. Thom. quest. 3. de Malo, art. 2. in

corpore. Vid. in super N. Paul. à Conception. tom. 1. tract. 4. de Volunt. Dei, Dub. 5. per totum.

(125)

Abstine à te, ut rem hanc facias, & occidas iustum cum impio, fiatque iustus sicut impius, non est hoc tuum.

Genes. 18. v. 25.

(126)

Si fuerint quinquaginta iusti in Civitate peribunt simul? Et non parces loco illi propter quinquaginta iustos, si fuerint in ea?

Ibid. v. 24.

(127)

Si in venero Sodomis quinquaginta iustos in medio Civitatis dimittam omni loco propter eos. Ibid. v. 26.

(128)

Quid si minus quinquaginta iustis, quinque fuerint? Delebis propter quadraginta quinque universam urbem? Ibid. v. 28.

(129) Non delebo si in venero ibi quadraginta quinque. Ibid.

(130) Sin autem quadraginta ibi in venti fuerint quid facies? Ibid. v. 29.

(131) Non percuriam propter quadraginta. Ibid.

(132) Quid si ibi in venti fuerint triginta. Ibid. v. 30.

(133) Respondit: non faciam si in venero ibi triginta. Ibid.

(134) Quid si in venti fuerint viginti? Ibid. v. 31.

(135) Non interficiam propter viginti. Ibid.

(136) Quid si in venti fuerint decem? Ibid. v. 32.

(137) Non delebo propter decem. Ibid.

(138) Quiescat ira tua, & esto placabilis super nequitia populi tui. Recor-

da Abraham, Isaac, & Israel servorum tuorum, quibus iurasti per te ipsum dicens: Multiplicabo semen vestrum sicut stellas Coeli. . . . . Placatusque est Dominus ne faceret malum quod locutus fuerat adversus populum suum. Exod. 32. v. 12. & 13. & 14.

(139) Protegamque urbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David, servum meum. 4. Reg. 19. v. 34.

varones dedicados à Dios; pero de otro del Exodo, y tambien del quarto de los Reyes, sacarás exemplares muy activos para assentir à esta verdad. En el primero consta, que toda la ira que concibió el Señor contra Israel, porque adoraron el Becerro, la mitigó su Magestad, templado con el merito de tres varones virtuosos. (138) En el segundo se refiere, como la Ciudad de Jerusalén, hallandose oprimida del colerico impulso con que Sennacherib, Rey de los Assyrios, intentaba su estrago, se vió resguardada milagrosamente por la misericordia del Señor, y solo los meritos del Propheta David. (139) Mas de los que tu piensas suelen hallarse en muchas personas religiosas: procura tenerlas à tu lado, si quieres precaver el castigo que merecen tus culpas: no sea la ambicion de lo caduco, quien te defraude intereses eternos: favorece al Estado Monastico: patrocina la fundacion de sus Conventos; que por mas que se aumenten, no es natural el que falten personas para servir à las Repùblicas, ni el que se defrauden las haciendas.

DIA

## DIA VIII.

*Non dolere stipitis est, non hominis. (1)*

**D**E los hombres es darse al sentimiento, de los troncos el no saber sentir. Nace la tristeza (afirma San Gregorio) de la gravedad del corazón, (2) y fuera quitarle al natural humano un aspecto muy grave, si siempre le reprehendiessemos lo triste. No menos conduce el manto obscuro de la noche para que brillen las estrellas, que el velo opaco de un semblante mustio, para que en el hombre se advierta, y resplandezca la razon. Aquel derramo de melancolicas señales, que estiendo en el rostro la opacidad de la tristeza, es un indicio, que manifiesta al alma reconcentrada en lo mas intimo de la racionalidad. Yace el mundo sembrado de miserias, de lamentables desventuras, de infelices discordias, y otras varias desdichas, con que se ofrece à los vivientes, tragico mapa de desastres; y si à vista de objeto tan infausto se desterrasse el sentimiento, fuera pasar los hombres à la naturaleza de los troncos.

2 Quien al vér el misero destrozo, que consiguen los siglos en las vidas, caudales, y los pueblos, no ha de entristecerse? Quien contemplando el barbaro desorden con que la especie humana choca entre sí misma, no ha de afligirse? Quien advirtiendo el estrago culpable, que hacen los hombres en la rectitud de las costumbres, no ha de angustiarse? Aún el mismo Dios, à quien repugna le falten las delicias de su Gloria, indica muestras melancolicas à vista de las culpas. Vió su Magestad (se dice en el Genesis)

(1)  
D. August. lib. 4. de Civit. Dei, cap. 9.

(2)  
Tristitia sæpè gravitatem cordis sequitur; D. Greg. lib. 1. Moral.



la malicia perversa de los hombres, y se halló preocupado de un intimo dolor. (3) Pusose triste, y pensativo, (expone un Autor grave) como premeditando destruir al hombre: (4) cuya inteligencia autoriza San Pablo, diciendo: No querais contristar al Espiritu Santo del Señor. (5) Pues si su Magestad (no obstante el infinito gozo de su eterna bienaventuranza) da indicios de sentimiento, y de tristeza, al vér el estrago de esta vida, qué mucho que este mismo objeto entristezca al hombre, viviendo en este valle de miserias? Todo quanto miraba el prudente Eracito le ocasionaba desconsuelo: tenia en uso la razon, de cuyo principio (indica Pineda) fuele originarse la melancolia: (6) efecto, que no pocas veces experimentó Santa Terésa de Jesus, graduando por el mayor de sus trabajos la pensión de vivir en este mundo. (7)

(1)  
Videns autem Deus,  
quod multa malitia  
hominum esset in ter-  
ra. . . . tactus dolore  
cordis intrinsicus, de-  
lebo, inquit, homi-  
nem quem creavi.  
Genes. 6. v. 5. 6. & 7.

(4)  
In eo loco legi potest:  
videns quod multa  
malitia hominum es-  
set in terra contris-  
tatus est, aut contur-  
batus. . . . Quali di-  
ceret: Pusose triste, y  
pensativo.  
Pined. in Iob. cap. 35.  
v. 6. & 7. Digres. n.  
4. & 5.

(5)  
Nolite contristari Spi-  
ritum Sanctum Dei.  
Ad Ephet. 4. v. 30.

(6)  
Tristitia est dolor qui-  
dam nimium exage-  
ratus ex mentis cogi-  
tatione.  
Pined. ubi sup.

(7)  
La Santa en el lib. de  
su Vid. cap. 40.

(8)  
La Sant. en sus Cart.  
tom. 2. Cart. 95. n. 1.

CASO UNICO.

3 **E**ntre los azares, que producen los tiempos, ninguno heria con dolor tan recio en su brioso ánimo, como el golpe fatal, que despide la muerte para cortar las vidas de las personas exemplares, que sirven al comun para provecho de las almas. En estas ocasiones era quando aquel esforzado corazón (jamás decaído en las fatigas propias) se entristecia, y angustiaba, entregando a los ayes indicios evidentes del dolor interno, que asligia a su espíritu. Bien lo dió a entender la Celestial Matrona en el dia que estamos, quando noticiosa del peligro mortal en que se hallaba un gran devoto fuyo, y Religiosissimo Prelado de la Cartuja de las Cuevas, escrivió estas palabras a una de sus hijas: „ Hame dado grandissima pena el mal de nuestro santo Prior. . . . No advierto en mas de sentir mu- cho, que falte un Santo de la tierra. (8) Ya no



estrañamos aquellos temblores formidables, que escribe Gausino padeció la tierra à ocho de Febrero: (9) pues si à el espirar el Santo de los Santos en el madero de la Cruz, aprendió à padecer semejantes efectos; ya se encuentra ocasion, para repetirlos en este mismo dia, acompañando en su quebranto à Santa Terésa de Jesus, quien oy suspiraba congojosa, porque la misma tierra perdia el interes de conservar en su distrito à un Prelado tan justo.

4 Muchos sucesos dieron las edades para que este dia se acreditasse infausto. Oy se vió desolada, y sus habitantes rendidos al cuchillo por las tropas del Capitan Caleb, la célebre Dabir, Universidad de Palestina. (10) Oy se vió sujeto à las jurisdicciones de la muerte todo el poder de Salomón. (11) Oy terminó todas sus crueldades el corage de Herodes, mandando à su hermana, al despedirse de la vida, quitasse las cabezas à los Magnates de su Reyno. (11) Y oy tambien anunciaron à Christo los Discipulos la degollacion del Bautista. (13) En estacion tan lamentable, y de asuntos, que fueron tan sensibles, forzoso parece que dispusiesse el Cielo motivo tan urgente, que obligasse à Terésa à expresar sentimientos este dia. Oy mismo continuaban los llantos del Pueblo de Israel, que dilataron treinta dias, (14) si es cierto lo que afirma Saliano, de haver muerto su principal Caudillo el dia siete de Febrero: (15) cuyas lagrimas nacieron de respeto semejante à la pena que explicó Terésa; pues afirma Oleastro, con autoridad de San Ambrosio, lloraban à Moyses aquellas gentes, por haver perdido un tan gran Prelado, que debe numerarse entre los mayores, que dieron las edades. (16) La ponderacion de los motivos, que obligan à la pena, quando padece el mundo estas desgracias, será

el asunto de nuestra

(X)(X)

Die 8. Februarij terremotus, & fulgura horrenda orta.

Causin. Ephemer. Histor. fol. mihi 12. Villarr. Pintan. Ephemer. Sac. & Proph. pro hac die, n. 2.

Euchic. Annal. Alexandr. (12) Torniiell. Ann. 4051. n. 43. ex Ioseph. 17. Antiq. cap. 8. & Egeffippo 1. de Excid. cap. 47.

Die 8. Februar. Narrant Discipuli Domino. causam mortis Ioannis Baptiste. Ap. Proteмп. Grat. in tabul. de Actib. Christ. Domini.

Eleveruntque eum filij Israel triginta diebus.

Deuter. 34. v. 8.

Salian. Annal. ad ann. mund. 2545. fol. mihi 202.

Defendi sunt. maximo fletu boni Prelati, & Pastores, ut Ambrosius dicebat, tum quia non facile reperiantur, tum ob defectum, quem ex eorum morte patientur.

Oleastro. in Deuteroni. 34. v. 8. ad moyses

## REFLEXION DOCTRINAL:

*ES PERDIDA DE TODOS LA  
muerte de los Varones exemplares , por  
quanto uno solo equivale à muchos  
de inferiores pren-  
das.*

(17)  
Ubinon est gubernatur populus corrupt.  
Proverb. 11. v. 14.

(18)  
Salus autem, ubi multa confilia.  
Ibid.

(19)  
Ulula abies, quia cecidit cedrus, quoniam magnifici vastati sunt: Ululate quærus Basan.

Zachar. 11. v. 2.  
Universus Iuda, & Hierusalem luxerunt cum.  
e. Paralyp. 35. v. 24.

(21)  
Lamentationes super Iosiam replicant; & quasi lex obtinuit in Israel.  
Ibid. v. 25.

(22)  
Octavo autem anno Regni sui, cum adhuc esset puer, cepit querere Deum patris sui David, & duodecimo anno postquam regnare ceperat mundavit Iudam, & Hierusalem ab exelsis, & lucis simulachrique, & sculptilibus.

Destrueruntque coram eo aras Baalim, Ubi sup. cap. 34. v. 3.  
Et 4.

SON las personas grandes, que emplean la vida en servir, y auxiliar à los intereses del comun, las principales piedras, que mantienen estable la rectitud de las Repùblicas. Su falta es ingreso de lamentables daños: (17) su permanencia es possession de sanos, y dichosos frutos. (18) Aún en las criaturas insensibles intenta Zacharias introducir lamentos, por la pérdida de semejantes hombres. Levantad el gemido (dice el Propheta) ó inanimados troncos, à vista del fatal estrago, que ha desolado à los magnificos. (19) Si esta desgracia se ostenta tan crecida, que contiene méritos para estender la lastima hasta la region de lo insensible, qué angustia no logrará causar, en la esphera de los racionales? Llore Judéa, llore Jerusalén, y sea universal este lamento: (20) passe la costumbre à rigor de estatuto, que haga leyes perpetuas para el llanto. (21) Y qué causa motiva la expresion de exequias tan durables? Yà lo dixo el Texto: Murió Josías, varon tan justo, y Principe tan santo, que desde su niñez empezó à ser tan hombre para las utilidades de su Reyno, como gigante para zelar la gloria del Altissimo: (22) y à vista de los rigores de la muerte, que en el corte de una sola vida, logró destrozar tantas felicidades à la patria; no parecieran hombres los que le perdian, sino se entregassen à la pena. Lloren sus vassallos sin excepcion de alguno; pe-

ro más que todos ( como advierte el Texto ) llo-  
rele Jeremias ; (23) porque el dolor de estas  
desgracias , alli debe hacer brecha , con mas aguda  
punta , donde halla corazones , que ansiosos del  
bien de los mortales , saben ponderar quantos  
pierden las almas en cada uno de estos hombres.

6 Esta reflexion , tan hija de un fervoroso ze-  
lo , era la prensa donde el corazón de nuestra  
Madre se comprimia congojado , hasta que per-  
diendo la animosidad tan de varon , que nació  
con la Santa , salia ácia sus ojos liquidado en rau-  
dales , para indicar lo duro de su pena. El Ilustris-  
simo señor Don Fr. Diego de Yepes nos dexó his-  
toriado parte del sentimiento , que mostraba Teré-  
sa , quando faltaban de este mundo aquellos suje-  
tos , que solo vivian aprovechando al proximo.  
Dice así en la vida , que escribió de la Santa :

„ Si alguna de estas personas estaba enferma , te-  
„ nia particular oracion por ella , pidiendo al Se-  
„ ñor le diese presto salud , porque no cessasse por  
„ aquel tiempo el provecho , que resultaba à los  
„ proximos : y si acaso moria , sentialo tier-  
„ namente ; y no pudiendose contener , ( con no  
„ ser nada muger en llorar ) derramaba muchas  
„ lagrimas , sintiendo gravemente , que faltasse  
„ de la tierra quien tantas almas ganaba para el  
„ Cielo. (24)

7 Si es veridico lo que afirmó Lucano , de que  
hay materias en el mundo dignas de intermina-  
bles lagrimas ; (25) ninguna encierra tantos mo-  
tivos para que se eternicen los lamentos , como  
las muertes de tan grandes hombres. Por qual-  
quiera ( dice el Eclesiastico ) deben los corazones  
racionales permitir à los ojos expresiones del  
llanto : (26) perdemos todos en cada muerte hu-  
mana una compañía de nuestra misma especie , con  
ausencia tan irreparable , que faltan brios en la  
naturaleza para restaurarla à nueva vida ; y fuera  
trasladarse los hombres al barbaro dictámen de  
los brutos , si en tales tragedias excluyessen la

(23)

Universus Iuda , &  
Hierusalem luxerunt  
cum : Jeremias ma-  
ximè ; cuius omnes  
cantores , atque can-  
tatrices , usque in præ-  
sentem diem , lamen-  
tationes super Iosiam  
replicant.  
Ubi sup. cap. 35. v.  
24. & 25.

(24)

El Ilustrissimo Señor  
D. Fr. Diego de Ye-  
pes , en la Vid. que  
escribió de la Santa,  
cap. 25. al fin.

(25)

Lucan. 4o

(26)

Fili in mortuum pro-  
duc lachrimas , &  
quasi dira passus inci-  
pere plorare.  
Eccli. 38. v. 16.

lastima, como otro Emperador Vitelio, que pasando el campo sangriento donde triunfó de Othón; dixo inclemente: *Bien me huelen los enemigos muertos, pero mejor los Ciudadanos.* Voz inhumana que aún en la fiera voracidad de un buytre (afirmó un discreto) sonaria mal. Sentado, pues, que se debe gemir la pérdida de todo racional viviente; en la de aquellos, que son utiles al beneficio público, tiene mayor lugar el sentimiento; que está quiso indicar el Eclesiastico, quando añade à las palabras que ya dimos: *Ofrece exequias, haz lamentaciones por el que sale de la vida, segun los meritos que tuvo.* (27)

8 Es la mejor vida de un Monarcha, aquella que recibe en la esfera de la rectitud de los varones exemplares; que aún por esto confesó el Rey Asuero vivia, y alentaba su espíritu con la fe, y beneficios, que practicaba Mardocheo en utilidades de los suyos. (28) Siendo estos hombres venerables los bienes mas preciosos de los Principes, y habiendo sido Santa Terésa de Jesus una Criatura tan apasionada por los Monarchas de la tierra, que por beneficiarlos, decia à su Dios: „ Bien sabeis Vos, que muy de buena „ gana me desposeería yo de las mercedes, que „ me habeis hecho, con quedarme en estado de „ que no os ofendiese, y las daria à los Reyes. (29) No era evitable el efecto sentido, que mostraba la celestial Doctora, quando con sus muertes perdian los Monarchas el aliento, y possession mas util de todas sus Repúblicas.

9 No vulgares Autores aseguran, que las dos Capitales del Asia, y de Boecia, quedaron destruidas con las muertes de sus principales Ciudadanos, Hector, y Epaminondas. (30) Tanto desfalcan los intereses públicos, las ruinas lamentables de aquellos sujetos, que nacieron al mundo para dechados de lo heroyco! No es recuperable por camino alguno la pérdida de los hombres ilustres, y sobresalientes en qualquiera

(12)  
 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

(27)  
 Fac luctum secundum meritum eius.  
 Ibid. v. 18.

(28)  
 Mardocheum, cuius fide, & beneficijs vivimus.  
 Esth. 16. v. 13.

(29)  
 La Santa lib. de su Vid. cap. 21. pag. 81.

(30)  
 Sen. in Troad, & in super Iustin. lib. 6. loquens de Thebis, & Epaminonda.



línea y y aun por esto decia Scipion Africano: *Apreciaba mas conservar la vida de uno de estos, que la victoria de muchos enemigos.* (31) Esta fué la máxima, que vivió siempre venerada en el ánimo Real de Luis Duodecimo de Francia, quien siendo noticioso del triumpho de sus Tropas en la batalla de Ravena, aunque con muerte de algunos valientes Capitanes, exclamó sentido: *Ojalá perdiera yo la batalla, y fueran vivos mis buenos Capitanes: tales victorias dá Dios á mis enemigos, donde el vencido es vencedor, y el vencedor queda vencido.* (32)

(31)  
Ap. Saavedr. Empref.  
Empref. 26.

(32)  
Ubi sup.

(33)  
Melius est esse decem  
peritos, & generosos  
milites, quam decem  
in expertorum millia  
D. Chrysof. Homil.

10 A este proposito computaba el Chrysofomo por mas apreciable el numero de diez Soldados veteranos, que el de diez mil visosos inexpertos. (33) Uno solo (prosigue el Santo Padre) era Moyfés, y pudo mas que muchos. Uno tambien era Jesus Nave, y superó á seiscientos mil. (34) No hay línea, ó esfera, ó orden, ó categoría, donde la eminencia, que en sí comprehende una entidad, no sobrepnje á muchas inferiores de la misma especie. El numeroso cúmulo de diamantes pequeños, no es tan digno de la estimacion, como uno abultado, y de especiales fondos. A solo un cavallo de noble, y generoso brio, dedican las gentes muchas mas atenciones, que á multiplicados palafrenes. Un Casidoro, prudentissimo Heroe en las materias del Gobierno, merece más aplauso, que la suma copiosa de vulgares Ministros. Quantos Pintores de mediano primor, será bien que numere el Arithmetico, para que todos juntos puedan igualar á solo Apeles? Quantos Philosophos para llenar el grado del famoso Aristoteles? Quantos Theologos para que equivalgan sus doctrinas á la milagrosa del Angel Escientifico de todas las Escuelas? Mayor daño (dice un Autor gravissimo) padecería la República del Orbe literario, en que la suma de nuestro Angelico Maestro faltasse de este mundo, que en la pérdida de seiscientos libros de otros Autores Escolasticos. (35)

40. si. 0923 21250

(34)  
Unus erat Moyfés, &  
omnibus plura potuit.  
Unus erat Iesus Nave,  
sed unus sexcentis mi-  
libus plus potuit.

Ibid. 0923 21250

(35)  
Equidem in Scholastica Republica sapientia unius Doctoris Angelici D. Thomæ pluris sit, quam scientiæ plurimorum Theologorum simul sumptæ eorum etiam, qui communiter Docti censentur. Maiusque damnum orbis lueret amittendo unam summam Theologicam D. Thom. quam si amitteret sexcentos Theologorum communium libros.  
N. Salmant. Scholast. tract. 19. de Charit. disp. 5. dub. 3. n. 78.

Sea:



11 Sentando, pues, en que los varones de singulares prendas (especialmente aquellos que instruyen, y dirigen à las almas) son las partes mas nobles de este mundo; delante sus virtudes aquel cariño respetuoso, que Santa Terésa les dedicaba reverente; como lo puedes inferir del dolor afligido, que has oído padecia su triste corazón en el fallecimiento de sus vidas. Separate del vando plebeyo de aquellos ruines naturales; que al vér en un hombre relevantes partidas de la naturaleza, ò de la gracia, empiezan (en vez de tributarle los afectos) à perseguirle con el odio, imitando à Esáu, que aborreció à Jacob, desde el instante que advirtió ilustrada su persona. (36) Son estos genios de tan villana condicion, que quiesieran al mundo des poblado de varones illustres, porque ninguno los excediesse en perfecciones. Achitophél se quitó la vida por el lustre, que notó en Chusay, viendo la aceptacion, que logró su dictamen en la consulta que le hicieron. (37) Manifestó su envidia, y la deformidad de su soberbia, quien arrolla quantos interesses trahen los hombres grandes à las importancias del comun, por el ansia arrogante de su estimacion particular.

12 Bien otro fué el impulso, que dominó en el ánimo del valiente Hymelcón. Coronóse de marciales tropheos, que en Sicilia lograron sus victorias; mas sobreviniendo enfermedades, que quitaron las vidas à muchos esforzados de su Exercito, se vistió de luto para entrar en Carthago, no triumphante, sí como rendido à la violencia de su pena; y llegando à su casa se entregó à la muerte. Excessó fué de su piedad no corregir este dolor; pero de linage mas honroso que el de Achitophél. Santa Terésa de Jesus te regula este dia el medio prudente con que debes sentir en semejante assunto. Si no basta lo dicho, oye al Doctor Ribera referir otro Exemplo de esta Matrona celestial, que ayudará no

Oderat ergo semper  
Esau Jacob pro benedi-  
ctione qua benedi-  
xerat ei pater.

Genes. 27. v. 41.

Abijt in domum  
suam: & disposita do-  
mo sua, suspensio in-  
terijt.

2. Reg. 17. v. 23.

poco para tu instruccion. Dice assi : „ Algunos años havia , que se havia muerto el Padre „ Martin Gutierrez , de la Compañia de Jvsvs ; „ hombre de grandes partes , y valor para el „ provecho de las almas ; y hablando conmigo „ la Madre en Salamanca , y viniendose à acordar de él , la dió à deshora un gran dolor de „ que faltasse un hombre , que tanto provecho „ hacia , y con un muy tierno sentimiento me „ dixo : *O valame Dios ! no havia yo de querer tanto à los siervos de Dios , que assi me aflige su ausencia.* (38) Quierelos tu mas de aquello que los amas , si quieres igualar à Santa Teréfa de Jvsvs.

(18)

El Doct. Riber. en la Vid. de la Sant. lib. 4. cap. 11. pag. 410.



## DIA IX.

*Indicem aditurus Patronum quærat. (1)*

**I** **B** Usque algun Patrono quien está condenado à parecer en juicio. Aún para el Tribunal de nuestro Dios, donde nunca se falta à la justicia, son utilísimas las intercesiones : qué no valdrán en las causas del mundo , donde rara vez dexan de mezclarse las iniquidades ? Sin arrimo nadie logra la altura : arastrada andaria la hyedra , à no tener un arbol , ó algun propicio muro , que la diese el brazo. Aquella simiente , que puso el Labrador del Evangelio à la inclemencia del camino , quedó ofuscada sin levantar cabeza ; mas no es maravilla ( dice un grave Autor ) porque si carecia de auxilio , y de resguardo , era forzoso padeciese el misero ultrage de la ruina. (2) Tarde , ó nunca se levantaria el Paralytico de la penalidad de su miseria , sino llegasse excelsa proteccion à sublevar su angustia. (3)

(1)  
D. Greg. sup. Evang Homil. 33.

(2)  
Semen secus viam, nec habebat sepem, nec circumdaturum erat muro. Et qui non habet tutamen, & defensore, facile hominum conculcationi, ac aliorum merfui, & deractioni subiacet. Silveyr. in Evang. tom. 3. lib. 5. cap. 26, q. 6. n. 42.

(3)  
Domine hominem non habeo... Dicit ei Iesus : Surge tolle grabatum tuum, & ambula.

Ioann. 5. v. 7. & 8;

(4)  
Tulit eum Abner, & introduxit eum coram Saul, istud fuit ad honorandum David propter victoriam quã habuerat: nam percussio Philistæo erat Saul intentorio, David autem volebat introire ad eum ferens caput Goliath, & non liceret ei nisi quis introduceret illum: idem Abner, quierat Regis familiarissimus, & potentissimus, ut honoraret David introduxit eum coram Saule.

Abulens. in 1. Reg. cap. 18. quæst. 41.

(5)  
Math. 26. v. 65.

(6)  
Dimisserunt eos non inuenientes quomodo punirent eos propter populum, qui eos glorificabat.

Act. 4. 21.

(7)  
Vide Iosue 7. v. 25. & 1. Reg. 14. v. 43.

(8)  
Dixitque populus ad Saul: ergo ne Ionathas morietur. . . . liberavit ergo populus Ionatham.

1. Reg. 14. v. 45.

(9)  
Apostolorum intercessionem imploro, Martyrum preces deprecor, confessorum orationes postulo.

2 Poco aprovecha el mérito, quando no asiste el patrocinio. Quien como David merecia la entrada en la tienda, ò gabinete de Saúl, en aquella ocasion, que para signo de su condignidad llevaba rendida la cabeza del Philisteo? Mas no le bastara este servicio para acercarse à el Rey, (afirma el Abulense) si à lo meritório de esta hazaña, no se aplicasse el favor de Abner, que protegia à su persona. (4) De donde provino aquel rigor, que el injusto Caiphás manifestó contra Jesus, nombrandole blasfemo, y condenandole à la muerte? (5) De donde la clemencia, que se usó con San Pedro, y con San Juan, cediendolos la vida, sin injuriar à sus personas? No de otro principio, que de hallarse solo, y sin amparo el Redentor del mundo, y San Pedro, y San Juan patrocinados de la plebe, segun lo expresa el Texto. (6) Por qué muere el infelíz Achán, y no Jonatás, siendo asì que uno, y otro havian incurrido en semejantes penas? (7) Yá lo indica la Sagrada Escritura, de quien se infiere, que murió el primero, por saltarle Patrono, y no el segundo, por haverle logrado en todo el Pueblo. (8)

3 No solo en la República del mundo corren propicias las intercessiones, tambien en la Corte del Cielo son muy favorables. Por esto San Ambrosio implora el patrocinio de innumerables Santos, para inclinar las piedades Divinas à la remision de nuestras culpas: (9) estylo, que practica la Iglesia en la invocacion de todos los Cortesanos de la Gloria, que pone en la série de las Letanias. Crece la honra del Señor (escrive Nicolao Seratio) quando le piden muchos; (10) porque en la multiplicacion de intercessores, explica la Magestad sus mayores timbres. Para calificación de esta doctrina servirá este suceso.

(S) (X) (S)

## CASO UNICO.

4 EN el mismo dia , que escribe Josepho, y otros muchos Autores , consiguió Absalón la gracia de David su padre , mediante el patrocinio de Joab , (11) se valió la Nobilissima Ciudad de Malaga del poderoso , y clementissimo de Santa Terésa de Jesus ; à cuyo fin Don Francisco Trejo y Monroy , Corregidor de esta Ciudad , convocó à sus Capitulares , para que decidiesen , y tratassen elegir por Patrona à nuestra Seraphica Maestra : lo qual todos aprobaron , conformandose en el voto blanco ; y para mayor firmeza de su acuerdo , designaron à Don Pedro de Castilla y Tapia , y à Don Pedro Mendez de Sotomayor , à quienes dieron el caracter de Comissarios de su Consistorio , con el fin de que estos Cavalleros comunicassen lo determinado al Ilustrissimo señor , Don Luis Fernandez de Cordova , Obispo de Malaga , con cuya aprobacion quedó Santa Terésa admitida Patrona de esta gran Ciudad. (12)

5 Este Patronato , con que los Ciudadanos de tan insigne Pueblo obsequiaron à Santa Terésa de Jesus , sin que en su concepto ( bien instruido en la noticia , y práctica del verdadero culto ) cupiese el menor recelo de que hacían agravio à sus antiquísimos Patronos Cyriaco , y Paula , nos trahe à la memoria el otro que nuestra Santa Fundadora perdió en los Reynos de Castilla , por el escrupulo de algunos , que formaron juicio , cedia en desdoro de nuestro amantissimo Santiago , Glorioso Patron de toda España , dandole Compatrona à Santa Terésa de Jesus. Si los fundamentos que tuvo este dictámen, corriesen por tan sólidos , que acreditassen poco justa la eleccion de Patrona de España , que se hizo en Santa Terésa de Jesus ; tambien lo sería la que oy determinó para obse-

D. Ambr. orat. 2.  
preparation. ante Mis-  
sam.

(10)

Quo enim plures ante  
divinam ipsius Maies-  
tatem se seproster-  
nunt , eumque suppli-  
candi appellant, eo ei  
honoris , & adoratio-  
nis asser plus.

Nicol. Serar. lib. 2.  
de Litan. quæst. 27.  
n. 7.

(11)

Ap. Villarr. Ephem.  
Sacr. Prop. pro hac  
die.

(12)

Consta esto del tom.  
2. pag. 91. de aque-  
llos dos manuscritos,  
de que doy noticia en las Advertencias  
generales de mi primer tom. de esta  
obra , n. 4. y 5.



quiar à nuestra Virgen la Ciudad de Malaga; por tener anteriores Patronos en los dos Santos referidos: y así, quando el norte principal de nuestra Obra (dirigido al enfalce, y defenfa de esta Española Soberana) no nos precisasse à evidenciar, merece nuestra Virgen el caracter de Patrona, sin que por esto se minore la Gloria de su antiquissimo Patrono el Apostol Santiago; nos obligaria à defenderlo la devota fineza, con que oy honró à la Santa esta Nobilissima Ciudad, porque nadie fiscalice indiscreto su Religioso culto. Antes de introducirnos en esta controversia, juzgamos forzoso dar noticia del hecho.

6 Obligada esta Monarchia à tantos beneficios, glorias, y blasones, como ha disfrutado por Santa Terésa de Jesus; y latiendo en las voluntades Españolas un eficaz amor, que con sagrado hechizo lleva los corazones à los obsequios de la Santa; determinó la Magestad Catholica de Phelipe Tercero, con acuerdo, y consulta de los Diputados de sus Reynos, nombrar à nuestra Seraphica Maestra por Patrona de España: cuyo asuntó, despues de concluído, y hecho saber à todo el Reyno, fué retratado por las representaciones del Ilustrissimo Señor Don Pedro Baca de Castro, Arzobispo de Sevilla, Don Juan de Beltrán y Guevara, y otros diferentes Prelados, que se opusieron al intento, juzgandole desayre del Apostol Santiago: siendo entre todas las razones, que favorecian su opinion, la de mayor fuerza, no estár entonces canonizada nuestra Virgen; motivo que pudo reprimir el amoroso zelo del Monarcha Catholico, con que siempre solicitó el aplauso de Santa Terésa de Jesus, reservando para ocasion mas oportuna tributarla el obsequio de Patrona.

7 No lo consiguió su Magestad, por saltarle la vida; si su hijo Don Phelipe Quarto, de gloriosa memoria, quien haciendo evidente heredaba à su padre en la devocion religiosissima de Santa



Terésa de Jesús, procuró con el mayor esfuerzo lograse la Santa el Patronato. Adunaronse à las devotas ansias de este Principe las amorosísimas de casi todos sus vassallos, que con sagrada emulacion pretendian no parecer tibios en las confesiones de este culto. Los Diputados de los Reynos la nombraron Patrona de Castilla: el Rey admitió el nombramiento; y noticiandole à la Santidad de Urbano Octavo, para darle mas fuerza, despachó un Breve, dado en Roma en Santa Maria la Mayor *sub annulo Piscatoris* el dia veinte y uno de Julio de mil seiscientos y veinte y ocho, seis años, despues de la Canonizacion de nuestra Virgen, en que confirma lo acordado por los Reynos de España, para que todos la reconociesen por Patrona.

8 El Rey nuestro Señor, acafo teniendo en la memoria el gozo, que mostró su padre Don Phelipe III. en cortejar à la Doctora Mystica, quando saliendo del Despacho para tomar la cena, dixo su Magestad: *Vengo muy contento, por que he firmado ciento y veinte y cinco Cartas del Patronato de Santa Teresa*; se aplicó con tan firme cuidado à procurar, que sus Dominios la hiciesen este obsequio, que en pocos dias lo pudo conseguir de los Prelados, Iglesias, y Ciudades, que menciona el Testimonio de la Real Camara, que aqui trasladarémos.

*COPIA DE EL TESTIMONIO, QUE menciona los Cabildos, Prelados, y Ciudades, que admitieron el Patronato de Santa Teresa de Jesús.*

9 „ **C**ertifico yo Juan Ortiz de Zárate,  
 „ Secretario del Rey nuestro Señor,  
 „ y Oficial Mayor en la Secretaría de su Patronato  
 „ Real, que haviendo escrito su Magest

,, tad à los Prelados , y Cabildos de las Iglesias  
 ,, de estos Reynos de la Corona de Castilla , y  
 ,, algunas de las Ciudades de ellos , que en con-  
 ,, formidad del Breve de su Santidad , admitie-  
 ,, sen por Patrona à Santa Terésa de Jesus , han  
 ,, respondido , le han aceptado , y puesto en exe-  
 ,, cucion los Prelados , Cabildos , y Ciudades si-  
 ,, guientes. El Señor Arzobispo de Burgos , el  
 ,, Obispo de Palencia , el Obispo de Astorga,  
 ,, el Obispo de Salamanca , el Obispo de Ciudad-  
 ,, Rodrigo, el Governador del Obispado de Ovie-  
 ,, do, el Abad de Alcalá la Real , el Obispo de  
 ,, Guadix , el Deán , y Cabildo de la Iglesia Ca-  
 ,, thedral de Sigüenza , el Deán , y Cabildo de  
 ,, la Iglesia Cathedral de Palencia , el Deán , y  
 ,, Cabildo de la Iglesia Cathedral de Segovia , el  
 ,, Deán , y Cabildo de la Iglesia Cathedral de Va-  
 ,, lladolid , el Deán , y Cabildo de la Iglesia  
 ,, Cathedral de la Calzada , el Cabildo de la Igle-  
 ,, sia Colegial de Tudela , el Cabildo de la Igle-  
 ,, sia Colegial de Ubeda , la Ciudad de Toledo,  
 ,, la Ciudad de Segovia , la Ciudad de Plasencia,  
 ,, la Ciudad de Murcia , la Ciudad de Cuenca,  
 ,, la Ciudad de Badajóz , la Ciudad de Oviedo,  
 ,, la Ciudad de Palencia , la Ciudad de Ciudad-  
 ,, Rodrigo , la Ciudad de Soria , la Ciudad de  
 ,, Coria , la Ciudad de Toro , la Ciudad de Xe-  
 ,, réz , la Ciudad de Ecija , la Ciudad de Tru-  
 ,, xillo , la Ciudad de Lorca , la Ciudad de Cuen-  
 ,, ca , la Ciudad de Victoria , y la Ciudad de Tu-  
 ,, dela : Como parece por las Cartas originales,  
 ,, que quedan en la dicha Secretaría ; y para que  
 ,, de ello conste , de pedimento del Procurador  
 ,, General de los Carmelitas Descalços , di la pre-  
 ,, sente , firmada de mi nombre , y sellada con el  
 ,, Sello secreto de su Magestad , &c.

10 Además de las Ciudades referidas recono-  
 cieron el Patronato de la Santa , Sevilla , en nom-  
 bre de su Reyno , Avila , Valladolid , Cordova,  
 Malaga , Granada , Andujar , Jaén , Ciudad-Real,

Lucena, Tortosa, Antequera, y otras muchas, que no menciona el Testimonio trasladado; todas las quales manifestaron el reverente, y finisimo afecto, que professaban à la gran Terésa, en la expresion de repetidas fiestas, octavas de sermones, y otros solemnissimos cultos, que para desahogo de su fervorosa religiosidad, supo inventar la devocion de tantos Pueblos. Esta fiel, y aplausible veneracion de los mas individuos Españoles, para con su Doctora Castellana, que tanto la sublima, no debe entregarse al olvido en estos libros, que su primer intento sigue el asunto de refrescar, y hacer presentes aquellas memorias, que elevan los timbres de Santa Terésa de Jesus; y aunque es verdad, que el que obtuvo la Santa por la posesion de este Patronato, permanece ahora muy deteriorado, por no estar en práctica, ò yá por la alteracion de algunos acerrimos devotos de nuestro Gloriosissimo Santiago, Patron antiquissimo de todas las Españas, que con santo zelo (segun congeturamos) impugnarón este blasón à nuestra Madre; ò bien porque sus hijos los Carmelitas reformados no se quisieron hacer parte, despues de revocado el Breve, suplicando à nuestro Catholico Monarca, y à la Suprema Cabeza de la Iglesia, con razones justissimas, para que existiese el primer acuerdo, fiando los blasones de su Fundadora celestial de aquel Señor Omnipotente, que dixo à Terésa: sería él mismo quien siempre cuidaria de su honra; (13) ò lo que es tambien cierto, por la mucha prudencia del Rey nuestro Señor D. Phelipe Quarto, que al ver commovidos à varones muy graves, que contradecian este culto, quiso por entonces desistirse de su Real empeño, esperando (al modo que su padre) volviesse Dios los ánimos ácia el obsequio de su Esposa, con el conocimiento de que no se oponia al de nuestro Santissimo Patrono; con todo esto siempre cede en gloria muy grande de la Santa, el haver sido electa por Patrona de esta

(13)

La Santa en las Adiciones à la Vid. pag. 195.

Monarchia; especialmente si Santa Teréfa, nuestra Madre, y el Apostol Santiago ( à quien juzgamos obsequiar en lo que aqui diremos ) nos alcanzaren luz para dar à entender con razones veridicas, no se desminuyen los cultos de nuestro Santo Apostol, siendo Santa Teréfa de Jvsy Patrona de estos Reynos.

11 Lo contrario hallamos defendido por algunas personas de especial ingenio, entre quienes se hace gran lugar el Principe de los entendidos, Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero del Orden de Santiago, cuya viveza explicó su eficacia en aquel Memorial, que anda inserto al fin del primer tomo de sus obras, impresas nuevamente, el año de mil setecientos y veinte y nueve, al qual intituló: *Memorial del Patronato de Santiago, y por todos los Santos naturales de España, en favor de la eleccion de Christo nuestro Señor*. Confessamos con la mas sencilla ingenuidad, que siempre nos debió este floridísimo ingenio, lustre de nuestra Monarchia, una inclinacion muy apasionada; y que si oy viviera, nos quexariamos sentida, aunque amigablemente, con este celebrerimo Autor, al ver, que siendo Santa Teréfa de Jvsy, por anthonomasia, la Santa de los discretos, y los nobles, se desuniesse de este conclave, quien portantas razones merecia ocuparle, arancando la espada de todo su talento, para cortar el passo al cortejo glorioso, con que los mas de la Nacion pedian por Patrona à Santa Teréfa de Jvsy.

12 Consideradas las prendas intelectuales de este Cavallero, que aún viven, y se dexan ver en la ventana de sus libros; no es facil, que nos podamos persuadir à que su discrecion fué la que habló en el Memorial ( no porque este dexé de estar discreto ) si solo por congeturar, que un discurso tan beneficiado como el suyo, de la mas viva inteligencia, no era posible dexar de vivir enamorado de la discretísima Doctora, con tanta natu-

ralidad, que era forzoso el que le inclinasse esta passion ácia la defensa del Patronato de la Santa, aún en caso de que tuviesen menos fuerza las muchas razones, que encontraria su talento para auxiliar este partido: y así, congeturémos que otros respetos de no pequeña monta, que irian abultando con la zelosa obligacion, que guardan los Cavalleros de Santiago, para defender à su Patrono; fueron los motivos que violentaron al Autor para hacer armas de su sabiduría contra Santa Terésa.

13 Esta probable congetura nos mantendrá siempre en el afecto, que hemos professado à la mucha agudeza del señor Don Francisco; y aunque esta razon, y otra mas eficaz, que es hallarse ya fuera de este mundo el Autor mencionado, debiera detener nuestra pluma, para no encaminarla à contradecir su memorial; son mas fuertes otras, que nos impelen al assunto. Es la principal la que ya indicamos originada del fin de nuestra obra, que planta todo su conato en realzar las Glorias de Santa Terésa de Jesus: y hallando un escrito, que puso su norte en minorarlas, quitandola el blasón de Patrona de España; sería muy culpable descuido passar en blanco una controversia, que nos ofrece assunto muy copioso para explicar el mérito de nuestra Fundadora. De este principio nacen otras, que se irán estendiendo en la ventilacion de esta materia, las quales deben obtener la permission de oponerse contra quien no puede responder. Y aunque es constante, que esta circunstancia suele quitar el lustre en otras competencias; en las que se ventilan con la pluma, no sucede así; por quanto el escritor está siempre hablando, y quiso condenarse quando embió sus escritos à la prensa, à que en todas las edades pudiesen encontrar oposicion, cediendo el derecho, que goza el que descansa en el sepulchro, para que no le inquieten con respuestas, ni juzguen sus cosas en el siglo.



14 Siendo así, que parece contra lo que dicta la naturalidad de la razón, hablar con la pluma con los muertos, no faltan exemplares en el mundo. (14) San Clemente escribió à Santiago, por mandado de San Pedro, ocho años despues que fallió de los siglos. Theodosio Emperador escribió tambien à San Juan Chrysofomo, quando estaba difunto. (15) Henrique Octavo, Rey de Inglaterra, mandó citar por publicos edictos à Santo Thomás Obispo Cantuariense à los quarenta años, que feneció su vida. (16) No seguiremos el detestable intento de este Principe, en el asunto que intentamos; mas sí para obsequio de nuestra Santa Fundadora, el de San Justino Martyr, quien en el Apologet. 2. ad Anton. introduce à los muertos en la misma forma que si estuviesen vivos: de cuyos exemplares concluye Mendoza no ser disonante nuestro empeño. (17)

15 El que nosotros madrugásemos poco en este valle de miserias, y perdiésemos la dichosa ocasion de ser contemporaneos del famoso Quevedo, no estuvo en nuestro arbitrio: oy solo le logramos permanente (además de otras Obras) en el Memorial que dictó su discurso contra el Patronato de la Santa: aqui habla con todos cada día, por ser tan familiares sus escritos à todo linage de personas, que será muy raro quien no haya leído sus conceptos. Hemoslos oído muchas veces, y no será extraño respondamos alguna, por las razones referidas. Tal vez será factible, que acalorada la razón, nos veamos forzados à impugnar con alguna eficacia las proposiciones del señor Don Francisco; mas protestamos no ser nuestro intento desayrar el discurso de este Cavallero; sí solo dar fuerza à la opinion, que favorece à nuestra Virgen, en quanto se ordena nuestra actividad à honra de Santa Terésa de Jesus, y en ninguna manera al menor indecoro del señor Don Francisco de Quevedo. A dos fines destinó su rumbo el Memorial, que escribe al Rey, contra

(14)

Quid magis à ratione alienum, quam ad mortuos scribere..... tace non est absurdum: alloqui de mortuos, passim reperies sepæ apud Virgil. & Poetas. Mendoz. in Virida. lib. 5. Probl. 14. n. 33.

(15)

Vid. Niceph. Calist. lib. 14. cap. 43. & Turrian. lib. 2. pro Epist. Pontif. cap. 13.

(16)

Vid. Hieron. Pollin. in Hist. Angl. & Frat. Bernard. de Britto, in Hist. Cisterc. lib. 6. cap. 19.

(17)

Ex quibus collige nullum esse absurdum ad mortuos scribere. Mendoz. ubi sup.

Contra el Patronato de la Santa: en el primero intenta convencer, se le debe à Santiago Apostol el Patronato de esta Monarchia, con tan unica, è indivisible totalidad, que defiende, no es licito se comuniqué este caracter à Santa Terésa de Jesus: y en el segundo afirma redundante en agravio, y diminucion de las glorias del Soberano Apostol, el que Santa Terésa sea Patrona de estos Reynos. A una, y otra parte de las dos mencionadas daremos respuesta con toda distincion por conseguir la claridad, trasladando algunas de las mismas clausulas de este Cavallero, para escusar à los Lectores el trabajo de registrarlas en su Libro.

## §. PRIMERO.

### DASE RESPUESTA AL PRIMER intento, que en su Memorial lleva el señor Don Francisco de Quevedo.

16 EN lo que toca à la primera parte à que se encamina el Memorial, en quanto afirma, merece ser Patrono de España el Apostol Santiago, todos le seguimos; y si este asunto necesitasse algun apoyo para calificarse, nos tendria el Santissimo Apostol tan dedicados à la extension de innumerables, que pueden añadirse à los que menciona el Memorial, como ahora lo estamos al empeño de hacer evidente, no son minoracion los magnificos méritos de Santiago, de aquellos que asisten à Terésa para dexar de merecer el Patronato de esta Monarchia. El Autor referido intenta lo contrario; pero no lo prueba, como se hará constante, manifestando las razones con que arguye.

17 Funda la primera al folio 581. de su Libro; en una ley de la partida, que dice: *Patronatus en Latin, tanto quiere decir como Padre de carga;*

*casí como el padre del hombre es encargado de fa-  
cienda del hijo en criarlo , è en guardarlo , è en  
buscalle todo el bien que pudiere : assí que el que fi-  
ciere la Egleſia es tenuto de sufrir la carga de ella,  
abundandola de todas las cosas que buviere menes-  
ter , quando la face , è amparandola despues que  
fuere fecha. (18) De cuyas palabras infiere el Au-  
tor repugna el Patronato à Santa Teréſa de Jevs.  
Y luego añade con la misma ley : Este derecho gana  
ome por tres cosas : la una por el suelo que dà à la  
Egleſia en que la facen : la tercera por heredamiento  
que la dà.*

(18)

Part. 1. tit. 15.

18 No dexa de admirarnos empezasse el Au-  
tor à fundar el derecho , que intenta adjudicar  
al Apostol Santiago para ser solo en el Patronato  
de estos Reynos , en una ley que evidentemente  
admite la multiplicidad de muchos Patronos , se-  
gun lo expresa en lo restante de los estatutos , que  
contiene el mismo titulo 15. que cita el Memo-  
rial. (19) Y en quanto à lo primero , que es decir  
el señor Don Francisco : *Y una ley de la partida,  
parte 1. tit. 15. de tal manera constituye por Patron  
de la Iglesia de España à Santiago , que excluye otro,  
difiñiendole por tal Patron esencial , è individual-  
mente ; es forzoso que le respondamos ( si por  
ventura no se equivocó , ò padeciò engaño en  
la inteligencia de la ley ) que faltó à la verdad  
en estas voces ; porque el texto , ò lugar que ci-  
ta , ni menciona al Apostol Santiago , ni habla de  
Patrono à quien le convenga esencial , è indivi-  
dualmente el Patronato. Evidenciaſe esto en todo  
el asunto del titulo 15. y especialmente en la ley  
10. donde se afirma , y se supone pueden ser  
muchos compatronos de una misma Iglesia ; y en  
la ley 8. que establece de quantas maneras se  
puede transferir la propiedad de un Patronato,  
diciendo : „ *Passar puede el derecho del padronazgo  
de un home à otro en quatro maneras : heredamien-  
to , ò por donario , ò por cambio , ò por vendida.*  
(20) Cuyas palabras hacen demostrable , no sienten*

(19)

Vease el Memor. en  
el tom. 1. de sus  
obras. fol. 581. co-  
luna 1.

(20)

Part. 1. tit. 15. lib. 8.

Vease tambien la l.  
10.

la ley el que convenga à alguno effencialmente el Patronato de que trata; pues siendo afsi, no pudiera venderse, cambiarse, ò transferirse de la persona que le goza; por ser inseparable del fujeto lo que le conviene effencialmente. De aqui se puede percibir quan ninguna fuerza obtenga esta razon para convencer, repugna el Patronato à Santa Terésa de Jesus: lo qual se verá mas patente, declarando en forma el modo con que nos arguye el Memorial. Planta un virtual filogifmo, en que constituye por mayor la ley de la partida, y le propone de este modo: *Este derecho (entiendese del Patronato) gana home por tres cosas: la una por el suelo, que dà à la Iglesia en que la facen: la segunda, porque la facen: la tercera por heredamiento, que la dàn; sed sic est,* (viene à decir el Autor) *que solo Santiago diò el suelo à esta Iglesia de España, la hizo, y la dotò: luego solo Santiago es, y debe ser el Patrono de estos Reynos.* (21)

19 Aunque esta consequencia, si concedemos todo lo que importa la menor, no es falsa, si solo se atiende à la materia; queda falsissima si se mira à la forma, por estár el filogifmo en quatro terminos, y variarse en él la apelacion. En la mayor (como diximos) pone la Ley de la Partida: esta trata del Patronato mixto en espiritual, y temporal, que compete de justicia à las personas; que de sus bienes propios dotan, ò fabrican las Iglesias, que es el mismo de que habla el Concilio de Trento, (22) y el Derecho Canonico en el Capitulo *Pia mentis*. Donde dice la Glossa: *La dote, la fabrica, y el fundo hacen el Patronato;* (23) y en ninguna manera trata la Ley de la Partida del Patronato de los Santos. El Señor Don Francisco habla solo de este en su menor: luego muda el sentido de las proposiciones, y consequientemente ha de ser falsa la consequencia; como si dixieramos: Al que edifica las Iglesias, se le debe de justicia, y segun la Ley de Patronato; solo el

(21)

Vease el Memor. en el lugar citad.

(22)

Concil. Trid. session 14. cap. 12. & sequent. & sess. 25. cap. 9.

(23)

Patronatum faciunt, dos, ædificatio, fundus.

Cap. *Pia mentis* cum sequent. 16. quæst. 7. & cap. nobis de Iure Patronat.

Maestro de Obras es quien las edifica : luego solo à este es à quien se debe de justicia ; y segun la Ley el Patronato. Yá se advierte quan incierta, y defectuosa sale la consecuencia ; pues no es mas veridica la que quiso inferir el Memorial , porque en su filogesimo se varia la apelacion de las permissas , como sucede en este. Semejante defecto practicaron en su alegacion aquellos hombres, que afirma el Evangelio , pusieron en juicio ante los Principes de los Sacerdotes al Redentor del mundo. Habia dicho Christo nuestro Bien , que en tres dias reedificaria el Templo, despues de destruido ; (24) y aunque su Magestad hablaba del Templo de su Cuerpo Santissimo , y no del suntuoso de Jerusalén , (25) ellos tomaban sus voces en diverso sentido , apropiandolas al templo material, con evidente agravio de la verdad del dicho del Señor. (26)

(24)  
Solvite templum hoc,  
& in tribus diebus ex  
citabo illud.

Ioann. 2. v. 19.

(25)  
Ille autem dicebat de  
templo corporis sui.  
Idem v. 21.

(26)  
Hic dixit : Possim  
destruere Templum  
Dei, & post triduum  
reædificare illud.  
Math. 26. v. 61.

20 No queremos decir concurriese en el Autor del Memorial la malicia , y depravado fin, que reynaba en los ánimos de aquellos hombres, que torcieron las palabras de Christo , para acriminar la acusacion , y salir con su intento ; que esto fuera proceder contra el justo , y abonado juicio , que nos debe la mucha christiandad , que creemos tuvo el Autor referido : solo parificamos los dos casos en lo que toca à la variacion de los conceptos , y decimos : Que assi como hablaba nuestro Redentor del Templo Mystico de su Sagrado Cuerpo , y los que alegaban contra su Magestad , aplicaron sus voces al Templo de Jerusalen ; que à este modo apropia el Memorial la Ley de la Partida , que solo trata del Patronato mixto , que toca de justicia al que costea , dota , ò fabrica la Iglesia de sus propios bienes ; à otro muy diverso , que es el que tributamos à los Santos por eleccion graciosa : y que assi como la alegacion de aquellos , que acusaban à Christo , era inhabil , y sin justa fuerza para que al Señor le despossyessen de la vida ; que de la misma suerte debe



debe reputarse la razón, que en la Ley funda el Memorial contra el Patronato de Santa Terésa de Jesús; puesto, que en ambos casos se halla semejante la variacion de los sentidos.

21 Pero demos que hablasse la Ley de la Partida expressamente de nuestro Apostol Santiago, y del Patronato de los Santos; de qué infiere el Autor sea injusticia el que à Santa Terésa se la obsequie con el Patronato de estos Reynos? De donde prueba la menor, que intenta excluir de esta preheminencia à los demás justos de la Gloria? De donde convence el que solo Santiago tenga derecho de justicia, para ser el unico, indiviso, y total Patron de España? Decir el Autor, que solo el Apostol edificó la Iglesia del primer Santuario, que venera esta Monarchia en el Pilar de Zaragoza: que la dotó, amparó, y defendió de la infidelidad, como asimismo à todas las Iglesias de estos Reynos; (27) unicamente prueba, que el Glorioso Santiago tiene sobrados méritos para gozar el Patronato: que le merece mas que Santa Terésa de Jesús, y otros muchos Santos de inferior classe à la de los Apostoles: que sea el principal Patrono; lo qual le concedemos para gran gloria nuestra, y de toda España, atendiendo à la misma Ley de la Partida, que en el mismo titulo, que cita el Memorial (donde admite pluralidad de Compatronos, respecto de una Iglesia) dice en la Ley doce: „ Otro si haciendo muchos „ homes alguna Iglesia, ó dotandola maguer, el „ uno diessse mas que el otro en facerla, ó en do- „ tarla, nombra por ende mayor parte en el Pa- „ tronazgo, que qualquiera de los otros que die- „ ron menos. Cá es como cosa espiritual; y por „ ende no puede facer el derecho, que van en „ partes mayores, ni menores; pero caso vá en „ que deben conocer mejoría, y deben facer „ gran aquel que mas debien en la Iglesia fizo; y „ esto puede ser en tres cosas: y explicando la se- „ gunda, que hace en nuestro intento expressa; la

(27)  
Vease el Memor. en  
el lugar citad.

otra es de honra camás honrado lugar le deben  
 dar en la Proceſſion , y en la Egleſia al que  
 mas debien ficiere en ella. (28) Esta excepcion,  
 esta primacia , esta superioridad , que establece  
 la Ley , es la que se puede probar de su contex-  
 to , en abono del Sagrado Apostol ; pero no la  
 exclusion de los demás Santos , probando como  
 injusto el que alguno le acompañe en España , con  
 el caracter de Patrono.

(24)  
 L. 1. Part. tit. 15. L. 12.

22 El principal derecho porque se le debe  
 al Santo Apostol el Patronato de esta Monarchia,  
 no se funda en la accion material de haver fa-  
 bricado la Iglesia primitiva del Santo Pilar de Za-  
 ragoza : sí en la Religion , que dexó plantada en  
 aquel suelo : sí en la Fé Catholica , que fecundó  
 su predicacion en toda España : sí en haver deſter-  
 rado el Paganismo : sí en haver peleado en las  
 batallas contra el furor de los infieles : sí en otros  
 innumerables titulos ; cuya suma no cabe en el pa-  
 pel de muchos tomos. Esta espiritual tutela , con  
 que el Apostol Soberano beneficia , y ampara en  
 todas las edades à esta Monarchia , le constituye  
 con excesivos méritos nuestro principalissimo Pa-  
 trono ; pero lo grande , y superior de su Sagrada  
 Dignidad , no quita à otros Santos el que merez-  
 can ser Patronos de España. San Isidoro , San Her-  
 menegildo , Santa Florentina , y la Infanta Santa,  
 que dice el Autor hay de la Orden de Santiago,  
 San Millán , el Santo Niño de la Guardia , San  
 Ildefonso , Santa Leocadia , San Isidoro , San Da-  
 maſo , San Diego de Alcalá , Santo Tomás de  
 Villanueva , San Pedro Nolasco , Santo Domingo,  
 San Ignacio de Loyola , y otros muchos Santos , à  
 quienes menciona el Memorial ; todos estos ins-  
 truyeron los Fieles en España , adelantaron las  
 Iglesias , fundaron muchas à costa de trabajos , y  
 las ilustraron con Exemplos. Todos concurrieron,  
 y oy ayudan à las purificaciones de la Fé , y su  
 conservacion en toda España. Qualquiera de es-  
 tos Santos debe conceder el Memorial , merece

ser Patron de esta Monarchia ; y si no , para que los alega ? Y aunque el Autor omite en la Kalenda , que alli forma los méritos de Santa Teréa de Jvsvs ; (29) tambien la Santa goza suficientes , para patrocinar à la Nacion.

(29)  
Vease el Memor. à la pag. 582. y 583.

23 En quanto à lo primero está canonizada nuestra Santa Madre ; y esto solo basta para merecer el Patronato. No hay ninguno de los canonizados de la Iglesia , que no sea digno de este obsequio. Todos son amigos del Señor , y Cortesanos de la Celestial Jerusalem , à quienes la Divina clemencia revela las oraciones de los Fieles , para que se las ofrezcan ellos mismos , y rueguen por nosotros. Esto solo , y nada mas es suficien-tísimo para que no repugne à nuestra Virgen ser Patrona de España. Además de esto concurren innumerables preheminiencias en Santa Teréa de Jvsvs ; que la constituyen , con especial derecho , merecedora de este culto. Es Doctora Mystica , con ciencia tan del Cielo , que las materias mas recónditas del espíritu , que otros Santos Padres trataron con alguna obscuridad , y dispersion ( afirma la Sagrada Rota ) las reduxo la Seraphica Virgen à methodo tan claro , que admira à los mayores Theologos. (30) Fecundó en los corazones de estos Reynos con admirable fruto el exercicio de la Oracion mental : introduxo en un todo la devocion de San Joseph , y enardeció los ánimos para inclinarlos al asseo del Divino Culto. Carecen de numero las almas que se han dado al Señor con la doctrina de sus Libros , traducidos en siete lenguas. Fué tan favorecida del Redentor del Mundo , que la dió virtud contra todos los males ; constituyendola tan poderosa Mediana , como se infiere de estas palabras de la Santa:  
„ Aparecióseme el Señor como otras veces , y  
„ comenzóme à mostrar la llaga de la Mano izquierda , y con la otra sacaba un clavo grande , que en ella tenia metido. . . . y dixome ,  
„ que quien aquello havia pasado por mi , que

(30)  
Quæ de Mystica Theologia obscure, & sparsim Patres tradiderunt ab una Virgine Theresia tam peripateticæ, & concinne in methodum fuisse reducta, ut omnium Ordinum obstupescunt Theologi.  
Sac. Rot. relat. 2. art. 2. part. 1.

no dudasse sino que mejor haría lo que le pidiese, que él me prometia, que ninguna cosa le pidiese, que no la hiciese. (31) El Ilustrísimo señor Don Fray Diego de Yepes dice, que el Señor la eligió por Abogada, y Patrona en el Cielo para favorecer las causas de la Iglesia contra las heregías. (32) Fué la Santa natural de España, donde permanece su cadaver, exalando olio con prodigiosa incorrupcion, y haciendo en todos tiempos tan continuos milagros, que es el imán de nuestros Nacionales el Santuario de Alva, donde se reservan sus Reliquias. Y lo que es mas que todo, fué nuestra Virgen Fundadora de una Reformation de Hombres, y Mugerres, sin que haya exemplar hasta ahora en la Iglesia, de que otra criatura de su sexo consiguiese tan gloriosa hazaña, dando tantos hijos à la Sede Apostolica, que con exemplos, escritos, y doctrina se dedicassen à fecundar la Fé por las Provincias mas remotas.

24 Todos estos méritos, y otros innumerables, que calló el Memorial (acaso por persuadirse viven en la noticia de todos los Fieles; porque ninguno ignora las perfecciones del objeto que ama) tuvo Santa Terésa de Jesus, y abultaron tanto en el divino aprecio, que la dixo el Señor: *Si no huviera criado el Cielo, por ti sola le criara.* (33) Condignidad bien superabundante se hallará en la Seráfica Doctora, para que no se juzgue excede à su grandeza el obsequio, que la hacia España en conferirla el Patronato, quando la equidad del mismo Christo la reguló motivo suficiente para producir el Cielo, si el Divino Poder no le huviesse criado. Y si esto no pareciere mucho, aún tiene nuestra Virgen mas encumbrados méritos. Estos son los de Christo, nuestro Bien, quien para ostension de la fineza mas subida, que puede encontrarse en las Historias, dixo à su Esposa: *Lo que yo tengo es tuyo, y así te doy todos los trabajos, y dolores que padeci. Tú con esto puedes pedir à mi Padre, como cosa propia.*

(11)

La Sant. en el lib. de  
su Vid. cap. 39. pag.  
176.

(30)

Yepes en la Vida que  
escribió de la Santa,  
lib. 2. cap. 40. im-  
persion de Zaragoza.

(01)

Coelum, nisi creassem,

(13)

pro te sola crearem.

Ap. Compend. Vit.  
S. M. N. Theres. pag.  
20. Veale al Ilustrí-  
simo Yepes, en la Vid.  
que escribió de la San-  
ta, lib. 1. cap. 19.

20) *Vease*, pues, si goza la Santa cumplida suficiencia para alcanzar favores à esta Monarchia.

25) Estas grandezas de Santa Terésa de Jesús, que no las menciona el Memorial, quando en su competencia quiso historiar las de otros Santos, no se ocultarian à la noticia de su Autor; mas previniendo, acaso, que otros muchos las referirian ( si bien nosotros no lo executamos con el fin de hacer comparacion entre los méritos de los justos; porque este juicio es solo reservado à la inefable ciencia del Señor, que solo puede comprehender, y pesar las acciones humanas ) (34) hizo quanto pudo para enflaquecer la dignidad de nuestra Virgen, significando, que por razón del sexo, decia improporcion la Celestial Terésa con el carácter varonil de Patrona. Si es cierto, que verdaderamente lo asintió así el Autor, para qué acusa à los Diputados de los Reynos, pidiendo al Rey el que pondere, se olvidaron estos de los beneficios, que otros Santos han practicado con España? (35) en cuya série constituye à Santa Florentina, Santa Leocadia, y à la Santa Infanta que hay de la Orden de Santiago, à quienes supone ( y supone bien ) con aptitud muy grande para obtener el Patronato? Mugeress fueron estas Celestiales Criaturas, como Santa Terésa de Jesús: luego si el sexo que gozaron, no sirve de obice para que estas Santas puedan ser Patronas, tampoco debe serlo, respecto de Terésa.

26) Lo que debe estrañarse, es, que el Autor, arguyendo en todas sus razones con exemplos del estylo del mundo ( à cuya semejanza quiere introducir el methodo, y politica de la Corte del Cielo ) se desviasse de este norte, objetando à la Santa el ser muger, para que la repugne el Patronato. Vaya consiguiente, y verá qué aptitud encuentra en nuestra Virgen para ser Patrona, si regula este punto por los acacci-

(6)

Consta del lib. intitulado: Flores del Carmelo, en la Vida de N. S. M. S. 2. n. 1572. fol. mihi 470.

(34)

Omnes viae hominis patent oculis eius: Spirituum ponderator est Dominus.

Proverb. 16. v. 2.

(35)

Vease el Memor. pag. 82. en la columna 2.



(36)

Nisi cito venisses in  
occursum mihi; non  
remansisset Naval, ut  
que ad lucem matuti-  
nam mingens ad pa-  
rietem.

1. Reg. 25. v. 34.

(37)

Misit thecuam, &  
tulit inde mulierem  
sapientem. . . . , po-  
suit autem Ioab verba  
in ore eius. . . & ait  
Rex ad Ioab: Ecce  
placatus feci verbum  
tuum: vade ergo, &  
revoca puerum Ab-  
salon.

2. Reg. 14. v. 2. 3. &  
21.

(38)

Abraham vero bene  
vsi sunt propter illam.  
Genes. 12. v. 16.

(39)

Flagellavit autem Do-  
minus Pharaonem pla-  
gis maximis, & do-  
mum eius propter Sa-  
rai.

Ibid, v. 17.

mientos de la tierra. Examine los tiempos; y hallará, que en todas las edades no hubo patrocini-  
nio mas supremo que el de las mugeres. Qué pi-  
den, que no alcancen? Qué intentan, que no  
logren? Quien libertó à Nabál del ceño airado  
del Propheta Rey, sino la prudente Abigail? (36)  
Quien à Absalón, sino la proteccion de una mu-  
ger? Todo el empeño de Joab no era suficiente  
para aplacar al padre, sino se valiesse su solercia  
de la Sabia Thecuitis para convencerle. Apenas  
le ruega, quando le desenoja. (37) Por quien  
sino por Sara encontró en Egipto el Patriarcha  
Abrahán tan atenta acogida? No por los méritos  
del Santo Patriarcha, aunque tenia muchos; no  
por sus virtudes: por ella dice el texto; por res-  
pectos de Sara, por la proteccion de su muger:  
*Propter illam.* (38)

27 Este dominio, esta autoridad logran las  
mugeres para con los hombres; no es inferior  
la que consiguen quando las asiste la virtud con  
la Suprema Magestad. No tendria Sara, à nuestro  
modo de entender, mayores méritos, que su ma-  
rido Abrahán; pero en el castigo, que por aten-  
cion à esta familia, executó la Omnipotencia So-  
berana en el Rey Pharaón, y todos ius criados,  
no menciona el texto al Patriarcha Abrahán: solo  
por Sara (explica la letra) se movió el Señor à  
defender su honra. (39) Yace en las mugeres con  
mas inata propension, que no en los hombres,  
naturalizada la piedad. Inclinanse con tal linage  
de benevolencia à remediar al affigido, que la  
misma actividad del ruego pone de parte del me-  
nesteroso al ánimo, que ha de conferir el benefi-  
cio. Esta eficaz compasion, que en vida asistió  
à las mugeres, tambien las acompaña quando es-  
tán en la Gloria; pues como la gracia no destru-  
ya, y siempre perficione à la natura leza, nunca  
mas que en el Cielo resplandece piadoso el sexo  
mugeril, para mover à la piedad à nuestro Re-  
dentor. Por esso dice Ricardo, hablando de este

texto, y de la Reyna del Empyreo, que significa esta voz muger lo mismo que *amollentar*, ó *ablandar al Señor*; conviene à saber, à Jesu-Christo, quien antes de su inefable Encarnacion, se manifestaba como duro en su Divinidad. (40) No se leerá en toda la Escritura, que Christo nuestro Bien negasse cosa alguna à las Santas Mugeres, sino es en aquel lance de la muger del Zebedéo; (41) pero notese, que la repulsa del Señor solo la llevaron los dos hijos: *Nescitis quid petatis*, dice el texto; *Mirad que no sabeis lo que pedis*. Pues si es la Madre unicamente la que pide, por qué no la responde Jesu-Christo? Si antes habló con ella en singular, quando entró à proponer la pretension *quid vis?* por qué quando la niega dirige ácia los hijos la repulsa? *Nescitis*. Es el caso, que aquella buena Madre, aunque lo que pedia no era muy conforme à la razón, procedia en la suplica, llevada del impulso piadoso de su sexo: atendió el Señor à su mucha clemencia; vió que era muger la que patrocinaba; y en medio que no pudo condescender al ruego, por no ser conveniente, manifestó su Magestad quan alto lugar consigue en su aprecio la intercession de las mugeres buenas; pues porque no se diga expressamente, que no las concede lo que piden, las calla la repulsa, y solo la encamina ácia los hombres: *Non est meum dare vobis*. (42)

28 Este riesgo de que la Divina Magestad no conceda tal vez lo que una muger pide, porque sus pretensiones suelen ser imprudentes, no tiene lugar en Santa Terésa de Jesús; pues ya afirmó el Señor, quando dixo à la Santa executaria quanto ella le pidieffe, que sabia muy bien la equidad de sus súplicas: consta de estas palabras: „ Dixome ( escribe nuestra Madre ) que quien „ aquello havia pasado por mi, que no dudasse „ sino que mejor haria lo que le pidieffe: que él „ me prometia, que ninguna cosa le pidieffe, „ que no la hicieffe: que ya sabia él que yo no

(40)

Mulier dicitur quasi emolliens herum, vel heroem id est, Christum, qui ante suam incarnationem quasi durus erat in sua divinitate.

Ricard. Laurent. lib. 6. col. 414.

(41)

Accessit ad eum mater filiorum Cebedæi adorans, & petens aliquid ab eo. Qui dixit ei: Quid vis ait illi: die ut sedeanthi dexteram tuam, & unus ad sinistram in Regno tuo. Respondens autem Iesus dixit: Nescitis quid petatis.

Math. 20, v. 20. & 21. & 22.

(42)

Ubi sup. v. 232

„ pediria sino conforme à su gloria ; y que assi  
 „ haria esto que ahora pedia ; que aun quando no  
 „ le servia mirasse yo , que no le havia pedido  
 „ cosa que no la hiciessè mejor , que yo la sabia  
 „ pedir : que quan mejor lo haria ahora , que sa-  
 „ bia le amaba ; que no dudasse de esto. (43)

(43)  
 La Sant. lib. de su  
 Vida , cap. 39. pag.  
 176.

(44)  
 Oportet non solum  
 superiores sed etiam  
 inferiores Sanctos im-  
 plorare. Contingit ta-  
 men quandoque, quod  
 imploratio inferioris  
 Sancti efficacior est:  
 quia Deus vult eius  
 sanctitatem declara-  
 re.

D. Thom. 2. 2. q. 83.  
 art. 11. ad 4.

(45)  
 Cum autem dicitur,  
 quod efficaciora sunt  
 suffragia superiorum,  
 dicendum , quod li-  
 cet illi secundum se  
 apti sint , ut maiora  
 nobis impetrari pos-  
 sint , quam Sancti in-  
 feriores ; tamen interdum oratio Sancto-  
 rum inferiorum est  
 pro nobis efficacior,  
 quam oratio superio-  
 rum Sanctorum ; quia  
 forte devotius implo-  
 ramus auxilia aliquo-  
 rum inferiorum , quam  
 superiorum.

Abul. in Math. 6.  
 q. 83.

29 Si quando Terésa no estuvo en su mayor  
 virtud , consiguió quanto quiso ; que no lograria  
 en el alto estado , que aqui nos la propone Je-  
 su-Christo ? Qué no alcanzará para toda España,  
 quando está en la Gloria ? No estrañe , pues , el  
 Autor del Memorial , que los Diputados de los  
 Reynos la eligiessen Patrona : no culpe la tribu-  
 tassen este obsequio : no quiera hacerlos tan ig-  
 norantes de los blasones de otros Santos , que ar-  
 guía à su religiosidad , poco instruida en este  
 punto ; que se compadece muy bien esta noticia,  
 con la eleccion del Patronato , en favor de Santa  
 Terésa de Jesvs. Este culto ( supuesta la Cano-  
 nizacion del Santo , à quien se reconoce por Pa-  
 trono ) no se dá por mayores méritos ; porque de  
 esta forma solo Maria Santissima fuera la Patrona  
 de esta Monarchia : unicamente proviene de aque-  
 lla devocion , que Dios inspira en los corazones de  
 los Fieles, y su Magestad se sirve sumamente del ob-  
 sequio, que hacen las almas à los Santos de inferior  
 Gérrarchia; por lo qual dice Santo Thomàs, es con-  
 gruentissima la invocacion de los canonizados in-  
 feriores , en quanto suele ser mas eficaz el ruego,  
 disponiendolo assi para el realce de su gloria la Pro-  
 videncia Soberana : (44) porque como añade el  
 Abulense , aunque sea cierto , que el Santo superior  
 diga en sí mas aptitud , que el inferior , para abo-  
 gar por los mortales ; con todo esto la interces-  
 sion del Santo menos grande , puede ser mas acti-  
 va para socorrer nuestras miserias , originada es-  
 ta eficacia de aquella que assiste à nuestro ánimo,  
 para sollicitar su Patrocinio. (45) En apoyo de esta  
 realidad , viene bien lo sucedido en nuestros dias,  
 quando los Naturales nobilissimos de Castilla la

Wieja, ò Provincia de Campos, formaron Congregacion en esta Corte, nombrando por especial Patrono de toda la Nacion á su Glorioso Compatriota Santo Toribio Mogrovejo. Con esta novedad el Rmo. M. Fr. Pedro Manso, Cathedratico de la Universidad de Salamanca, y sugeto de los mas eminentes, no solo en su Religion Agustiniãna, sino entre los grandes que oy mantiene la Europa, como lo publican sus escritos; preguntó á un Cavallero Congregante, por qué causa havian elegido por Patrono á Santo Toribio Mogrovejo, y no á Santa Teréa de Jesus, á San Julian, ò á alguno de otros muchos Santos hijos de la Patria? A que el Cavallero respondió con avisada prontitud: *Padre Rmo. este Glorioso Santo ha sido el primero, que llamó á nuestras puertas para darle este culto.* Respuesta discretissima, y que en pocas voces compendió quanto hemos expresado, para hacer evidencia, de que las devociones, y especiales obsequios, que tributan los Fieles á los Santos, no tanto se regulan por el juicio, que hacen los hombres de sus méritos, como por la divina inspiracion, que les promueve por fines muy altissimos á la excepcion, y reverencia de especiales cortejos. El Doctissimo Padre quedó convencido, y aprobó la respuesta, y la satisfaccion de Maestro de tanta magnitud, nos dá autoridad, para poder decir, que el señor Don Francisco de Quevedo procedió voluntario en la inadvertencia, que atribuye á los Diputados de los Reynos, por haver conferido el Patronato á la Doctora Mystica, y no á otros canonizados de la Patria.

30 Si solo al Santo de mayores virtudes se le debiesse el Patronato, fuera licito el que se ventilasse acá en el mundo el examen de quien era el mayor, para no defraudarle su derecho. Fuera tambien decente hacer comparacion de méritos á méritos, y que los hombres los pusiessem en el peso falible de su juicio, para sentenciar  
quien



Quien era el Supremo de todos en la categoría de los justos. Ni la potestad de la Iglesia Catholica, à quien pertenece examinar las vidas de las personas venerables, se ha introducido en semejante empeño, por ser temeridad (dice Santo Thomás de Villanueva) regular, y hacer comparacion en este asunto. (46) Lo mismo indicó Santa Terésa nuestra Madre, quando en sus Avisos escribió esta sentencia: „ No hagas comparacion de uno à otro, porque es cosa odiosa; „ (47) pero el Autor del Memorial excedió en este punto, formando una evidente competencia entre las virtudes de los Santos, que menciona, y de las de Santa Terésa de Jesús. Que esto sea así, consta de la Clausula, que escribe del Santo Niño de la Guardia, donde dice: *Este Señor es grande Abogado, que puede interceder à Dios, como no puede otro alguno, por la Passion que Christo pasó por él, y por la que él pasó por Christo.* (48)

(46)  
Et temerarium est in hoc Sanctos ad invicem comparare.  
S. Thom. à Villanov. Conc. 1. de Div. August. circ. medium, pag. mihi 164.

(47)  
La Santa en sus Avisos.

(48)  
Vease el Memor. pag. 583. colun. 1.

31 Estraneza nos causa se dexasse el Autor llevar con tanto incendio del calor del discurso, con que defendia su partido, y que soltasse unas expresiones, que en la realidad son mal sonantes. Aquella proposicion: *Puede interceder à Dios, como no puede otro alguno*, es exponible de este modo: Ninguno puede interceder tanto con Dios, como el Santo Niño de la Guardia; porque aquel *ninguno*, que es signo universal se distribuye inmediatamente, segun reglas de Philosophia, por todos en particular, y hace este sentido: ni San Isidoro, ni Santo Domingo, ni San Francisco, ni San Ignacio, ni Santa Terésa, ni Santa Florentina, ni Santa Leocadia, ni San Pedro, ni Santiago, ni Santo alguno puede interceder tanto como el Santo Niño de la Guardia; lo qual (segun suena la significacion de las palabras) sino se disculpa à quien las profirió, con la piadosa conjetura de que meditaba, y quiso producir otro concepto, del que ellas explica; es muy disonante à la moderacion, que debe practicar el Escri-



tor Catholico, y à la doctrina de los Santos Padres, quienes con Santo Thomás de Villanueva reprehenden unanimes estas locuciones; siendo entre todos nuestro Doctor Angelico, el que en varios lugares de sus Obras cerró el passo à comparaciones semejautes, diciendo sobre la Epistola ad Ephesos: que es temeridad, sino es error, la de aquellos que intentan igualar con los Apostoles à otros Santos: (49) y en otra parte enseña: que así como repugna el que se comparen con Maria Santissima las demás mugeres, que de la misma forma no pueden compararse con los Santos Apostoles otros muchos justos. (50)

32 El Autor, no solo constituye igualdad en el Inocente de la Guardia, y los demás Santos, comprendiendose en estos el Apostolado (segun queda dicho) sino es que arguye tambien exceso de especial santidad, quando afirma: *No puede ninguno interceder con Dios como el Santo Niño.* Ni la causal que dá Don Francisco Quevedo, que es decir: *Por la Passion que Christo passò por él, y por la que él passò por Christo,* temple el sentido, que hemos considerado en su proposicion, ni añade cosa singular que no convenga à otros muchos Santos; porque Christo padeció por todos, y todos padecieron por Christo; entre los quales San Pedro, San Andrés, y otros innumerables fueron crucificados, con modo no inferior, al Niño de la Guardia: y si quiere Quevedo fundar esta excepcion, por haver padecido el Inocente en su menor edad; pudiera acordarse de las dos Eulalias de San Justo, y Pastor, y de los degollados por Herodes, y otros muchos martyres que padecieron niños. Además, que esta circunstancia no es inductiva de mayores méritos; pues mientras el Autor no pruebe, y contexte el singular milagro, de que su Magestad previno al Santo Niño, adelantandole el uso de la razón; solo se pudiera inferir se llevó la Gloria por herencia, y no con mérito superexceden-

(49)

Ex quo apparet temeritas illorum ( ut non dicam error ) qui aliquos Sanctos præsumunt comparare Apostolis.

D. Thom. in Epist. ad Ephes. lect. 3.

(50)

Unde sicut Beatæ Virginii nulla mulier comparatur; sic nec aliquis Sanctus potest Apostolis comparari, nec adæquari.

Idem in Psalm. 44. in fine lect.

re al de todos los Santos, como lo indica el Memorial. Ni tampoco por la piadosa congetura en que todos estamos (no obstante no haverlo autorizado la Sede Apostolica) de que esta dicha Criatura, permanece en el Cielo en cuerpo, y en alma, se evidencia prerogativa singular, que no gozan otros; puesto que afirma San Matheo resucitaron con nuestro Redentor muchos cuerpos gloriosos, que reynan en la Gloria. (51) Esto es mas probable que la piadosa tradicion del Niño de la Guardia, aunque tambien la veneramos; mas no con tanto exceso, que nos arrojámos à decir, puede este Santo Niño interceder con nuestro Dios mejor que ningun Santo. Solo su Magestad tiene licencia para discernir, y ponderar à los espíritus, no los que habitan en la tierra: à nosotros nos toca creer sin duda alguna, que todos los del Cielo son merecedores de qualquier Patronato, si bien los que no están canonizados (como sucede al Glorioso Niño de la Guardia) no deben ser electos publicos, y comunes Patronos, segun lo determina la Sagrada Congregacion de Ritos, en un Decreto que autorizó Urbano Octavo el año de mil seiscientos y treinta. (52) De que se infiere, que los Diputados de los Reynos no procedieron con el lunar de inadvertidos, que les moteja el Memorial; porque no siendo verosimil, que el nombramiento de los Santos Patronos (presupuesta su Canonizacion) provenga de singulares méritos, y no de aquella especial devocion, que el Espiritu Santo inspira en los corazones de los Fieles; el resistir Quevedo à la eleccion de nuestra Madre, alegando que hay otros muchos Santos Españoles, que merecen este Patronato; es lo mismo que si preguntára el señor D. Francisco: por qué causa son los Diputados mas devotos de Santa Terésa de Jesus, que de Santa Leocadia, y Santa Florentina, y todos los Santos que menciona?

(51)  
Et multa corpora  
Sanctorum, qui dormierant surrexerunt.  
Math. 27. v. 52.

(52)  
Sacra Ritus Congregatio annuente Sanctissimo Domino nostro in electione Patronorum mandavit infrascripta in postorum servari debere, declarans, quod aliter facta electio nulla sit ipso iure. Primò, quod elegi possint in Patronos ij solum, qui ab Ecclesia universali titulo Sanctorum colluntur, non autem Beatificati duntaxat.

Ap. Gavant. in Rubric. Breviar. sect. 3. cap. 12. n. 2.

33 Esta respuesta le pertenece solo à Dios; que es quien infunde, y distribuye las devociones de los Santos; à nosotros no investigar sus juicios, por ser inescrutables, y defender sin mas impulso, que el que gobierna, y dicta la razón, no haver sido ilicito el que se nombrasse por Patrona de España à la Seráfica Terésa, y con igual fuerza no haverse hecho injuria à los demás Santos de esta Monarchia en tan laudable acuerdo, sin que el obice que propone el Autor, originado de ser muger la Santa, tenga mas prudencial reparo (en cierta proporcion por lo perteneciente à la linea del sexo) que si preguntasse Don Francisco, por qué causa recurren los Fieles en sus necesidades à Maria Santísima, siendo muger, primero que al Santo Niño de la Guardia?

34 Con el mismo defecto de no muy advertidos, que fiscaliza el Memorial à los Diputados de los Reynos, pudiera arguir al Santo Rey Josías, y à toda su Corte, en aquel conflicto, que angustiados por las amenazas del Señor, recurrieron à valerse de la discreta Holda, para que en este lance les ofreciese arbitrio para alcanzar clemencia. (53) Aqui tambien pudiera decir Don Francisco Quevedo: como en concurrencia de tantos Santos, de tantos Prophetas, y varones insignes, como ha producido este Glorioso Pueblo (sin advertir, ni recordarse de los muchos favores con que tantos hijos de la Patria la han beneficiado) se acoge el Rey, los Sacerdotes, y las personas principales, al aylo que puede fundar una muger? Si esto preguntasse el Autor, le ofreceria adecuada respuesta Nicolao de Lira, diciendo: Que los Magnates de esta Monarchia, buscaban las misericordias del Señor, y que estas se aseguran con proporcion mas natural, por la clemencia que reyna en las mugeres, que aquella que assiste al sexo de los hombres. (54) Esta misma respuesta damos nosotros al señor Don

(13)

Magna enim ira Domini succensa est contra nos. . . . . Ierunt itaque Helcias Sacerdos, & Ahicam, & Achobor, & Sapham, & Assaia, ad Holdam prophetidem.

4. Reg. 22. v. 13. & 14.

(14)

Iosias querebat consilium pietatis, & misericordiae Divinae; & ideò viverunt ad mulierem Prophetidem, quia mulieres magis quam viri solent esse misericordes. Nicol. Liran. hic.

Francisco por los Diputados, favorecedores de Terésa, para que desembarazados de esta infancia, procedamos à la satisfaccion de otros semejantes, que incluyen, y continúan sus razones.

35 Prosigue el Memorial, y dice: *Pues hacer Patrona, muger despues de muerta, no se ha visto. Claro està, que à la Santidad para los auxilios no la es de estorvo el sexo, y menos en la Patria.* (55)

Si confieffa esto ultimo Don Francisco Quevedo, para qué antes, al folio quinientos y ochenta y cinco, quiso significar repugnaba à la Santa el Patronato por las improporciones de su sexo? (56) Porque si este no impide para alcanzar misericordia, è interceder con el Señor, no puede ser obstaculo el sexo mugeril en semejante asunto; pues nada mas intenta, quien solicita un Patrocinio, que el que concurra en su Abogado con digna santidad, para que mediante sus intercesiones, logre socorro en sus necesidades. La implicacion del Memorial es quien mejor le contradice, su misma inconseguencia es argumento indubitable de quan débiles proceden sus razones.

Añade, pues, su Autor: *Mas por la orden Eclesiastica, y la costumbre en el Concilio Laodicense, se lee el capitulo once con este titulo: Non congruit Presbyteras in mulieribus ordinare. Y el Emperador Carlo Magno en su libro, cuyo titulo es: Praecipue Constitutionibus Caroli Magni, &c. Da à entender que expressa lo mismo; y luego dice al Rey: Infiera V. Magestad, que será contra la costumbre de la Iglesia, y España dar los premios, y oficios de los Martyres à las Virgenes, y el de los Generales à las Abadesas. Y despues escribe: Y como no fuera practicable, que porque en la Ciudad de Toledo, la mayor dignidad es la de Arzobispo, se pidiera que la Ciudad la recibiera, y su Iglesia por Arzobispo à la Santa, y la nombrara entre ellos; assi no es practicable pedir que la nombren por Patrona de España.* (57)

(55)

Vease el Memorial,  
pag. 598.

(56)

Vease el Memorial,  
pag. 585.

(57)

Veanse estos lugares  
en el Memorial, pag.  
598. y 599.



36 A dos fines dirigen su contexto todas estas clausulas: El uno afirma ser contra la costumbre de la Iglesia la exaltacion de las mugeres al cargo de Patronas, y el otro para probar que las repugna este caracter, arguye de este modo: Las mugeres, segun la costumbre, y establecimientos de la Iglesia, no pueden ordenarse de Presbyteras, ni logran aptitud para obtener Arzobispados: luego es contra la costumbre de la Iglesia el que se elijan por Patronas. En la respuesta de ambos puntos esperamos hacer tan evidente, como la luz del Sol, la ninguna fuerza de estas expresiones; cuya instancia no tiene mas fondos, que un aparente aspecto de razón, que recata el engaño, con aquella natural expresiva, que adornaba el entendimiento del Autor, para deslumbrar (si es que quisiese) à personas indoctas, que solo miran superficies, y no al corazon de las razones. Vamos, pues, desembozando el rostro à sus palabras, para que muden de semblante.

37 Lo primero, que es afirmar el Memorial, *Es cosa nunca vista el que à una Muger se le de el Patronato*; infiere al Autor, ó muy poco instruido en las Historias, y hechos de la Iglesia, ó con mucha falta de veracidad. Qualquiera de estas cosas dice repugnancia con las grandes partidas del señor Don Francisco; pues para la primera, que arguye à su talento escaso de noticias, demuestra lo contrario la mucha erudicion con que ilustró sus obras; y para la segunda, que le propone, nota en lo veridico, le defiende el blason de Cavallero, quando no le sobrasse lo christiano. Elixá quien quisiere la parte que le dictare su razón, en tanto que nosotros probamos ser incierto, sea contra la costumbre de España, y de la Iglesia, el que las Santas obtengan Patronatos. En el dia nueve de Diciembre del Breuiario Romano, en los Santos de España, se encuentra un Rezo, cuyo titulo es: *In festo Santa*



*Leocadia Virginis, & Martyris, Patrona Toletanae*  
 (58) en la festividad de Santa Leocadia Virgen, y  
*Martyr, Patrona de Toledo.* Qué es esto? Si es  
 Muger esta Santa, y por esso incapáz de ordenar-  
 se Presbytera, y de ser Arzobispo de Toledo;  
 como es dable que pueda ser Patrona de esta  
 gran Ciudad? No es Patron San Eugenio de este  
 Arzobispado? Pues como se permiten duplicados  
 Patronos, respecto de una Iglesia, que es la Pri-  
 mada de esta Monarchia? Si Santa Terésa de Je-  
 sus, por ser Española, tiene por Patron à Santia-  
 go Apostol, y de este principio infiere Quevedo,  
 repugna à la Santa el Patronato; (59) como San-  
 ta Leocadia ha de ser Patrona, si por ser Tole-  
 dana, es necessario sea su Patrono San Eugenio?  
 Si porque Santiago fundó el glorioso Templo del  
 Santo Pilar de Zaragoza, estableció su Religion, y  
 predicó la Fé, tiene derecho para ser solo el Patron  
 de España, sin que pueda Terésa acompañarle en es-  
 ta Gloria; como Santa Leocadia quita este blasón à  
 S. Eugenio, siendo este Santo su primer Obispo, Pa-  
 tron, y Fundador de aquella celeberrima Iglesia,  
 donde plantó la Fé, haciendo otros oficios muy  
 semejantes à los del Santo Apostol? (60) Luego  
 se le debe de justicia el Patronato; luego fué in-  
 novacion, perjuicio, y desdoro de lo que mere-  
 ce San Eugenio darle compañía en esta Dignidad?  
 Luego la que obtiene Santa Leocadia por ser  
 Patrona de Toledo, es injustamente conferida?  
 Estas consequencias son las mismas que deduce  
 Quevedo en nuestro caso; cuya debilidad, y fal-  
 ta de razón, se dexa percibir del constante hecho,  
 en que permanece Santa Leocadia, gozando el  
 Patronato de la Imperial Ciudad, sin que nin-  
 guno llegue à persuadirse, redunda en agravio este  
 loable culto, del que se tributa à San Eugenio.

38. Verdad es, que acaso pudiera defender-  
 se de esta paridad el señor Don Francisco, di-  
 ciendo, que Santa Leocadia no minora el blasón  
 à San Eugenio, por ser la Santa solo Patrona de

(58)  
 Eccles. in Officio S.  
 Leoc. die 9. Decemb.  
 in Brev. Rom. Sanct.  
 Hispan.

(59)  
 Vease el Memor. pag.  
 58 r. col. 1.

(60)  
 Eugenius, Dionysij  
 Areopagita, Discipu-  
 lus primus Toletanus,  
 Episcopus fuit.... To-  
 letum venit: ubi plu-  
 rimos Filios Iesu-  
 Christo peperit, pa-  
 renque Ecclesiae To-  
 letanae, atque institu-  
 tor fuit.  
 Eccles. in eius Offic.  
 die 15. Novemb. in  
 Sanct. Hispan. Brev. Ro-  
 man.

Toledo, y el Santo de todo el distrito del Arzobispado; mas esta réplica no tiene lugar en su defensa, porque nos serviremos de las palabras del Autor, para inducir un argumento, que le concluya en el asunto. Son las mismas que escribe al folio 603. del Memorial, y las mas propias, para que formen la premisa mayor de nuestro silogismo. Dice así: *Acogense los que à burto discurren en esta tan grave pretension, à decir, que Santiago se queda Patron de las Españas, y Santa Teresa lo es solo de las dos Castillas: no lo dice así el Breve, y quando lo dixera, era mas forzado el inconveniente, porque Santiago tiene su mas propio Patronato en las dos Castillas; porque como hemos probado en las batallas de ellas solas, se ha aparecido, y peleado mas veces: (61) Sed sic est* (decimos nosotros) que en ningun Lugar del Arzobispado tiene San Eugenio mas propio el Patronato, que en Toledo; porque en esta Ciudad puso su Silla, edificó la Iglesia Metropolitana, gobernó en ella, y fué à quien mas ilustró con sus instrucciones, milagros, y virtudes: luego por la misma razón que arguye el Memorial, repugna à Terésa el Patronato de Castilla, en compañía de Santiago, repugna tambien à Santa Leocadia, el que está gozando en la Imperial Toledo.

39 Y si esto no concluye al Autor, obliguele, pues, à conceder no es contra la costumbre de la Iglesia, el que sean Patronas las Mugerres: *O Patrona admiranda Civitatis, & Diocesis Seguntina!* Canta la Iglesia misma por Santa Liberata, por ser Patrona del Obispado de Sigüenza. (62) De Sicilia lo es Santa Rosalía; Santa Monica, de Guadalaxara; de Roma, Santa Inés, en opinion de muchos; (63) del Reyno de Escocia, Santa Margarita; Santa Paula, de Malaga; (64) de Barcelona, Santa Eulalia; (65) nuestra Madre Santa Terésa de Jesus, de Nápoles, Mexico, Malaga, y otras muchísimas Ciudades; y en fin, son tantos los exemplares, que contradicen lo

que

(61)

Vease el Memorial,  
pag. 603. col. 2.

(62)

Eccles. in eius Offic.  
die 20. Julij, in Quadern. Sanct. Hisp.

(63)

In eius Offic. in Brev.  
Roman. die 10. Junij.

(64)

In eius Offic. die 18.  
Junij, in Quadern.  
Sanct. Hisp.

(65)

In eius Offic. die 10.  
Decembr. in Quadern.  
Sanct. Hisp.

que afirma Quevedo ; que no acabamos de admirar , el que un hombre tan fundado en noticias , tuviese ligereza para despedir de su talento una proposicion , à quien pueden falsificar los menos noticiosos.

40 No es menos débil el modo con que arguye de la repugnancia , que asiste à las mugeres , para regentar Arzobispados , y ser ordenadas de Presbyteras , à la incapacidad que pretende fingirlas , para obtener el lauro de Patronas. Maria Santissima , con ser la Criatura mas eminente de todas las criadas , no tuvo aptitud por razón del sexo , para ser Presbytera , y regentar Arzobispados , y es Patrona de Ungria , por institucion del Glorioso Monarcha San Estevan : (66) luego es frivola argumentacion la que procede de un caso imposible , à la negacion de otros innumerables , que se dan existentes ; como si dixiessemos : Don Francisco Quevedo nunca pudo ser Abadesa de un Convento de Monjas , que à costa suya , y de sus propios bienes él fundó en sus dias : luego tampoco pudo ser Patron de este Convento ? Es mala consecuencia no se infiere del antecedente ; por ser muy cierto , que por mas beneficios que huviesse conferido à las Religiosas ; de modo , que sobrepusassen à los que Santiago practicó con España , nunca podian elegirle Abadesa ; y sí podian darle el caracter de Patrono , como le obtienen innumerables hombres en muchos Conventos de mugeres. Pues no es mas legitima aquella consecuencia , que saca Don Francisco , para que estorve à Santa Terésa de Jesus ser Patrona de España , porque la repugna el Sacerdocio , y Arzobispado de Toledo ; que la que infiere este Enthymema , que le arguye inhabil para Patron de Religiosas , por la inaptitud de Don Francisco , para el empleo de Abadesa?

41 Hay gran distancia en la naturaleza de estas Dignidades , y no puede inferirse , que el

(66)  
 Dei Genitricem , quam  
 ardentissimè venera-  
 batur amplissimo in  
 eius honorem con-  
 structo templo Hunga-  
 riæ Patronam instituit.  
 Eccles. in eius Offic.  
 lect. 6. ad Matut. in  
 Brev. Roman. die 2.  
 Septemb.

que sea incapáz de regentar la una, lo sea también para obtener la otra. La Dignidad de Obispo, ó de Sacerdote, importa respecto al sexo de varón; y no solo por establecimiento de la Iglesia, sino también por derecho Divino, y por institucion del mismo Christo, como se evidencia del haver ordenado su Magestad à solos los Apostoles, y no à su Madre Santísima, ni à muger alguna; y es la causa, que el Sacramento de Orden Mayor, debe suponer en el sujeto, que se ordena superioridad de grado, ó sexo eminente, del qual carece la muger, à quien su Magestad hizo inferior al hombre, segun consta del Genesis: (68) y assi como sería invalido el Sacramento de la Extrema-Uncion (dice Santo Thomás) si se diese al sano; porque pide necessariamente enfermedad en el sujeto, que se unge; de la misma suerte lo fuera el del Orden, si se confiriese à la muger, por saltarle à esta la circunstancia de sexo superior; de donde proviene, que la Iglesia no tiene potestad, para que las mugeres reciban el carácter de Presbyteras, por ser de Fè, y estar definido lo contrario. (68) Mas para que una Santa sea Patrona, quien pensó jamás la sirviessè de obstaculo la circunstancia de su sexo? Por qué el Autor del Memorial no alegó algun texto, que calificassè no ser costumbre de la Iglesia, el que las mugeres se admitiessen Patronas, como nosotros los damos al margen, en contestacion de ser incierto lo que escribe?

42 Nada mas se requiere en la persona, que aboga, ó patrocina, que amistad, trato, y valimiento con aquel que ha de conferir el beneficio. Todas estas partidas tienen las Santas, que reynan en la Gloria, sin que el grado, y esfera de mugeres llegue à deteriorar su intercession; porque como este empleo solo diga respectos al espíritu, sin especial conotacion de que sea de hombre, ó de muger; y en las cosas

(67)  
Sub viri potestate eris;  
& ipse dominabitur,  
Gen. 3. v. 16.

(68)  
In cap. Nova de Poenitentijs, & remissionibus, Vid. N. Salmatic. Moral. tom. 2. tract. 8. de Ordin. cap. 5. Dub. 1.  
Et Vide D. Thom. 3. part. 9. 39. in Addit. art. 1.

del Alma (dice Santo Thomás) no son desiguales las mugeres, antes bien pueden exceder à muchos hombres; (69) de aquí nace el que todas las Santas, tienen potestad para abogar con tanta proporción, como los Santos.

(69)  
In his, quæ sunt animæ mulier non differt à virò, cum quandoque mulier inveniatur melior, quantum ad animam viris multis.  
D. Thom. 3. part. q. 36. in Addit. art. 1. ad 1.

43 Estas denominaciones de Obispo, Sacerdote, Martyr, Confessor, Virgen, y otras semejantes, no se le pueden conferir à ninguno de los Santos del Cielo, si en esta vida tuvo diverso estado; y así, aunque à Santo Domingo (por razón del sexo) no le repugne ahora nombrarse Arzobispo de Toledo, ni Martyr à Santo Thomás de Villanueva, ni à San Francisco Sacerdote; con todo esto no puede la Iglesia hacer, que propiamente les convengan estos atributos; porque ni San Francisco fué Presbytero, ni Martyr Santo Thomás de Villanueva, ni Santo Domingo de Guzmán, regentó el Arzobispado de Toledo. Si nosotros siguiésemos las sùmulas, que el señor Don Francisco pràctica tal vez en sus instancias, nos valdriamos de su propia doctrina, para arguirle de este modo: Usted supone (como lo debe suponer) en su Memorial, que San Francisco, Santo Domingo, y otros muchos Santos, que refiere, tienen aptitud, y especiales méritos, para poder gozar el nombramiento de Patronos, es constante, que ahora no puede el Papa, el Rey, ni Monarchia alguna, dár à Santo Domingo título, caracter, ò denominacion, que propiamente le convenga de Arzobispo de Toledo, ni de Sacerdote à San Francisco: luego tampoco ahora pueden hacer Patronos à estos insignes Santos.

44 Claro está, que el Autor se viera precisado à no conceder la consecuencia; pues conceda, que no es buena la suya, que nosotros no le queremos imitar en este modo de arguir; por lo qual no negamos, que estos Soberanos Patriarchas, puedan ser Patronos de estos Reynos, aunque no pueda el Rey hacerlos Arzobispos. La



misma solucion pide otro exemplo , que alega el Memorial , donde dá à entender , es tan propio solicitar el Patronato , para Santa Terésa de Jesus , como lo sería el que otros pretendiesen votassemos los Carmelitas reformados , por nuestra Fundadora à Santa Juana ; y así dice : *Y lo que pudieran responder los referidos Devotos , à quienes les pidieran que votaran por Fundadora à Santa Juana ; esso propio pueden admitir por respuesta.* (70) Cierito , que nos dexa el señor Don Francisco enteramente satisfechos ! Qué tiene que vér solicitar un imposible , ò seguir un asunto , que es llanamente practicable ? Ni el Rey , ni el Papa , ni todo el mundo , ni aún el mismo Dios , puede hacer yá que sea nuestra Fundadora Santa Juana , haviendolo sido Santa Terésa de Jesus ; así como no se comprehende en la esphera infinita de la Omnipotencia del Señor , que Ticio , que fue hijo de Cayo , lo sea de Sophronio : y es constante , que no solo Dios , sino tambien nosotros con su auxilio , hemos podido hacer , que San Joseph , sin havernos fundado , sea comun Patron de toda la Reforma : luego la respuesta , que ofrece el Memorial , en el exemplo que propone , está llena de disparidades : luego no convence , ni arguye mas vigor , que el intempestivo , à que echó mano Don Francisco de Quevedo , por no hallar ( como no es dable , que se encuentren ) razones substanciales , en que pueda fundarse el partido , que sigue , de ser ilícita la eleccion de Patrona de estos Reynos en Santa Terésa de Jesus.

45 Insiste el Autor en este mismo asunto , y para exagerarle , multiplica sus admiraciones , diciendo : *La otra novedad , y mas notable , fue encomendar al sexo de muger parte de la invocacion en las batallas.* (71) Cosa estraña es por cierto , el que à cada passo hallémos al Autor tan espantadizo , en unas materias , que de puro ancianas pueden competir con las senectudes del

(70)  
Veaſe el Memorial,  
pag. 591.

(71)  
Veaſe el Memorial.

principio del Mundo! Ahora nos quiere persuadir à que es cosa inaudita, el que las mugeres falgan à campaña? Pues dexando aun lado la supersticion de los Gentiles, que invocaban à Pallas, como à Diosa de las refriegas Militares; la fabula de Venus, à quien pinta Virgilio, con aparatos bélicos, para guerrear en favor de los suyos; (72) la Historia de las Amazonas, y otras noticias de esta classe, con que vistió Quevedo; no pequeña parte del cuerpo de sus libros; las Cursolenses, de quienes trata Lucrecio Marine-la, no abanzaron para defender la Patria, sobre el Exercito, mas qué formidable de Semelí, Emperador Turco, con tan gallardo esfuerzo, que pusieron en fuga ignominiosa al General Uluzale, con toda la turba de sus Huestes? (73) Las Argivinas, despues que Cleomenes triumphó de los suyos, y dispuso el Exercito para expugnar la fortaleza de la Ciudad de Argos, no defendieron las murallas con tan marcial aspecto, que atemorizado aquel Monarcha, desistió de la empresa? Las Melitenses, no destrozaron con increíble audacia las tropas del Turco Mustaphá? Las de Lacedemonia, no se ofrecieron con semejante brio contra los Messenios? (74) Pero viniendo mas à nuestro asunto; qué hacen los Catalanes, sino invocar en las refriegas à su Santísima Patrona? No sacan estos en todas sus funciones el Sagrado Estandarte de la Gloriosa Santa Eulalia; à cuya vista se enardecen tanto, que cebados en ser ministros de la muerte, olvidan el riesgo de su vida? Hay hombre en toda Cataluña, que al oír nombrar en estas ocasiones à su amantísima Patrona, no recurra à las armas, atropellando mil peligros? Qué haràn los Escoceses, sino invocar en las batallas à su Patrona Santa Margarita? Qué los Ungaros, sino pedir auxilio à la Reyna del Cielo? Pues de donde nacen estas novedades, estas inovaciones, y estos espantos, que hacen tanta harmonía à Don Francis-

(72)  
Vidistis si quam hic er-  
rantem sororum suc-  
cintam Pharetra.  
Virg. Æneid. 1.

(73)  
Ap. Theat. Vit. Hu-  
nan. verb. Mul. pag.  
mihi 769. litt. C.

(74)  
Ubi sup. litt. E. & F.

(75)  
Alphonsus de Cast.

to? La novedad no puede provenir sino de cosas nunca vistas; pues si es tan practicado en todo el mundo ( como dexamos dicho ) el que las mugeres sean invocadas en la guerra, y que estas salgan à campaña, para que el Autor se admira, y hace sacramentos, bautizando à las que son vejezes, para nombrarlas novedades?

46 Si este Cavallero tuviesse presentes muchas expresiones de la Biblia, allí huviera escuchado suficientes palabras, que le hicieran callar en este punto. Viera à la insigne Judith simbolizando el cargo de Patrona, retirada en la soledad de su Oratorio, clamando al Señor para alcanzar clemencias; (75) y despues, quando mas afligidos todos los de Betulia, la veria romper por el campamento de Holofernes, para volver con la cabeza del Tyrano à redimir las amenazas de su Pueblo. (76) Viera à Jahel empuñando el clavo para introducirle en las sienes de Sisara, y quitarle la vida: (77) y viera finalmente à la esforzada Debora, coordinando Exercitos, y disponiendo la milicia con tan gallardo brio, que todo el aliento del General Barac resiste ofrecerse à la campaña, si ella no le hace compañía. (78)

47 En este successo del capitulo quarto de los Jueces, hallamos fundamento para discurrir con no pequeña congruencia, no sentiria el Apostol Santiago, el que los Fieles le ofreciesen à una muger de tanta magnitud, como Terésa, para que le acompañasse en las batallas. El señor Don Francisco sospecha lo contrario, y assi reflexiona en que nuestra Virgen nunca se ha aparecido en estas lides, y representa al Rey, será dár ocasion al Santo Apostol, para que en la guerra nos niegue sus auxilios, dandole compañía en Santa Terésa de Jesus. Nosotros congeturamos de otro modo, y hacemos reflexion en que Santiago Apostol no se ha aparecido en las batallas, aunque ha havi-

do

(er)  
 et ingressa est  
 oratorium suum... &  
 prosternens se Domi-  
 no, clamabat ad Do-  
 minum.

(75)  
 Judith. 9. v. 1.

(76)  
 Et proferens depera  
 caput Holofernis; of-  
 tendit illis dicens: Ec-  
 ce caput Holofernis  
 Principis militiæ Af-  
 syriorum.... per ma-  
 num foeminae percuf-  
 sit illum Dominus  
 Deus noster.

Ibid. cap. 13. v. 19.

(77)  
 Tulit itaque Jahel  
 uxor Haber clavum  
 tabernaculi, assumens  
 pariter, & malleum:  
 & ingressa abscondi-  
 te, & cum silentio,  
 posuit supra tempus  
 capitis eius clavum,  
 percussitque malleo  
 defixit in cerebrum  
 usque ad terram.

Judith. 4. v. 21.  
 (78)  
 Si venis mecum, va-  
 dam: si nolueris ve-  
 nire mecum, non per-  
 gam.

Ibid. v. 2.

do algunas contra los infieles, despues que se quitaron à Terésa, para que le hiciesse compañía en el auxilio, y Patronato de estos Reynos.

48 Fundase nuestra piadosa congetura viniendo al texto, en la semejanza que dicen los dos Santos, con Debora, y Barac. Barac significa lo mismo que rayo, ò relampago: *Barac fulgar.* Caracter que dió Jesu-Christo à nuestro Santo Apostol, quando le impuso el nombre de Boanerges, que indica lo propio, que ser hijo del trueno. (79) Santa Terésa de Jesus en nada se distingue de la invicta Debora, segun lo confirma nuestra Madre la Iglesia, quien para credito de todo nuestro asunto, dice estas palabras:

» En nuestros dias obró el Señor magnanima fa-  
 » lud en el Pueblo Catholico por mano de una  
 » muger; porque suscitó (como à otra nueva  
 » Debora) à Terésa Virgen, la qual, despues de  
 » haver triumphado de su carne, del mundo, y  
 » del demonio, machinando en su espíritu haza-  
 » ñas tan sublimes, que transcienden la classe de  
 » su sexo; se ciñó de insigne fortaleza, y robo-  
 » ró su brazo para instruir, y comandar las  
 » tropas de los fuertes que guerréan, por la  
 » Ley, y Casa del Dios de Sabaot. (80) Supues-  
 » ta, pues, tan propia similitud entre Barac, y el  
 » Santo Apostol, y Debora, y Terésa; no fuera des-  
 » proposito el que imaginásemos, que viendo  
 » nuestro Patron Glorioso, Galiciano Barac de el  
 » Evangelio, à esta valiente Debora de la Ley de  
 » Gracia, desposeída del honor de Patrona, y  
 » que sus Españoles la separaban de su lado, des-  
 » pues que se la dieron para compañera en las ba-  
 » tallas; el que Santiago se enojaba con las dispo-  
 » siciones, que invalidaron el primer acuerdo; por  
 » lo qual, para que España restituya el culto, que  
 » antes dió, y ahora no tributa à Santa Terésa de  
 » Jesus, parece está diciendo, como otro Barac,  
 » à esta nueva Debora: *Si venis mecum, vadam: si  
 » nolueris venire mecum, non pergam.* (81) *Si vienes*

(79)

Et imposuit eis no-  
 mina Boanerges, quod  
 est filij tonitruui.

Marc. 3. v. 17.

(80)

In diebus vero nos-  
 tris fecit salutem mag-  
 nam in manu foemi-  
 nae: suscitavit enim in  
 Ecclesia sua, veluti  
 novam Deborah Te-  
 resiam Virginem, quæ  
 postquam in mirabili  
 victoria carnem suam  
 perpetua Virginitate,  
 mundum admirabili  
 humilitate, & cunctas  
 ad inventionis diaboli  
 multis, maximisque  
 virtutibus superasset:  
 excelsiora moliens, &  
 virtutem sexus ani-  
 mi magnitudine su-  
 pergressa accinxit for-  
 titudine lumbos suos,  
 & roboravit bra-  
 chium suum, & instru-  
 xit exercitus fortium:  
 qui pro domo Dei  
 Sabaot, & pro le-  
 ge eius, & pro man-  
 datis eius armis spi-  
 ritualibus decerta-  
 rent.

Ex Bulla Canoniz. S.  
 M. N. Theresæ in eius  
 Offic. le 4. ad Marc. 3.  
 in die 2. Octob.

(81)

Judic. 4. v. 8.



*conmigo, saldè à combatir los Moros ; si no me acompañas, no irè à deshacer à los contrarios : que es lo mismo que si dixesse à nuestra España : En tanto que no exciteis el culto de Patrona, que antes tributasteis à Santa Terésa de Jesús, no me esperéis en vuestro Exercito ; porque el defraudarla este carácter, es detener el passo à las prontitudes de mi auxilio.*

49 No es tan violento este discurso, que no pueda fundarse en razón Theológica, opuesta à las muy voluntarias, que alega el Memorial. Yá havrá visto su Autor (segun nos prometemos de su mucha virtud) aquella union que logran entre sí los Bienaventurados en el Cielo, gozándose todos de aquellos honores, que tributan los Fieles à los Santos, interessándose cada uno de ellos con tanta propiedad en el obsequio, y culto de los otros, como si se hiciesen à ellos mismos: de donde proviene, que el desayre de uno le reciben todos los demás. Supuesta esta doctrina, casi se evidencia el que Santiago Apóstol recibiria agravio, en que à Santa Terésa de Jesús se la depusiese de aquella dignidad, que possuyó la Santa de Patrona de esta Monarchia, autorizada por el Rey, por los Diputados de los Reynos, por Breve del Pontifice, y admitida por tal en tantas Ciudades, como dexamos mencionadas; y aunque es verdad, que antes de ser nombrada nuestra Madre Patrona de estos Reynos, no pudo ser desayre el persistir sin este culto; porque à ningun Santo se le deben los Fieles de justicia (con lo qual se responde à lo que intenta el Memorial, quando infiere, que de obtenerle nuestra Madre, sentirian agravio los demás Santos Españoles) con todo esso, siempre redundà en él algun desdoro de la Santa, el que la defraudar este obsequio, despues de conferido: como lo sería para aquella persona, à quien el Rey favoreciesse con empleo no sobresaliente à su condignidad, y despues le derribasse de su



cargo, sin haver dado causa para que la quitassen este honor.

50 Que esta no la dieffe Santa Teréfa de Jesus, yá se vé que es constante: Que tuviesse méritos para ser Patrona, no lo pudo negar el señor Don Francisco; y que esto no redunde en indecoro de Santiago, lo probaremos mas adelante largamente, si acaso no está yá convencido en la razón que aqui insinuamos: con que por lo que toca al obice, que pone el Memorial de ser muger la Santa, para que la repugne el Patronato, queda yá manifiesta la debilidad de su argumento; y mucho mas la de aquel que introduce, fundado en la Ley de la Partida, de cuyo contexto no se puede probar ser incompatible la eleccion de muchos Patronos, respecto de una Iglesia, ò Monarchia; pues en el mismo titulo de la Ley que cita, dice el Legislador estas palabras: „ No se debe tener la Eglefia por agraviada en tener muchos Padrones, cá quantos „ mas fueren, tanto mas será mejor guardada, y „ amparada de ellos. (82)

(82)  
Part. 1. tit. 15. l. 12. in  
fine leg.

51 Si Don Francisco de Quevedo huviera registrado en su propia raíz la ley de que se vale, y huviesse leído todo el titulo, no alegará este texto, que tan sin embozo, ni duda en el sentido de las voces, se opone à su sentencia; ni nos diera ocasion para hacer armas de sus mismas razones, rebatiendoselas contra el partido que defiende, con demostracion tan perceptible, que el discurso mas terco, y obstinado, es forzoso que assienta à la ingenua, quanto verídica razón de nuestro aserto.



§. II.

PROSIGUE E L MISMO ASSUNTO,

y se satisface à otra razon, que alega el Memorial.

52 **O**Tro fundamento ; en que se afirma el Memorial, defendiendo conviene al Apóstol de justicia la totalidad del Patronato; sin que el Reyno logre facultad para elegir, y nombrar otro Compatrono; es alegar, que Christo nuestro Bien fué inmediatamente quien confirió al Apóstol este cargo; y así dice al Rey Don Francisco de Quevedo: *Con toda reverencia suplico de vos, à vos propio mejor informado, y digo: Que Santiago no es Patron de España, porque entre otros Santos le eligió el Reyno, sino porque quando no havia Reyno, le eligió Christo nuestro Señor para que él lo ganasse, y le hiciesse, y os le diese à vos.* (83) A que respondémos lo primero, que de este motivo no puede evidenciarse le convenga al Apóstol la singularidad del Patronato: lo uno, porque de esta eleccion solo puede inferirse, le pertenece por duplicados titulos al Glorioso Santiago el amparo, y tutela de estos Reynos; mas de ninguna suerte la indivisible, y unica totalidad de semejante cargo; siendo indubitante, que nuestro Redentor, aunque se le huviesse conferido, no quisiera quitar à esta Monarchia el asylo utilissimo de recurrir, en sus necesidades, à otros muchos Santos, obligandoles con el culto, que tanto agrada al mismo Christo, de que los admitan por Patronos. Lo otro, porque no hay texto de Concilio, tradicion infalible, ó lugar de la Biblia, donde conste la especialidad de esta eleccion. Y si el intento del Señor Don Francisco fué asseverar (segun lo indica

(83)  
El Memor. pag. 186:  
column. 1.

al folio quinientos y ochenta y dos) que su Magestad le hizo Patron de España, en la misma acción de graduarle Apostol; esto es lo mismo que univocar la dignidad del Apostol, con el empleo de Patrono; de que se figurara, que solo fuesen los Apostoles, y no otros muchos Santos los unicos Patronos en aquellas Provincias, que ellos fecundaron la Ley del Evangelio: y así, Santiago, no solo lo sería de España, sino tambien de Armenia, Irlanda, Alsia la Menor, y de otras Regiones, donde estendió la Fé. (84)

(84)

Vease el Doctissimo  
Puente en su Mo-  
narch. Cathol. lib. 2.  
cap. 24. §. 4. pag. 277.

53 Quan extraño de la realidad sea este dis-  
curso, lo comprueba el Reyno de Francia, que  
tiene por Patrono à San Dionisio; los Ultramonta-  
nos à San Jorge, como lo confiesa el Memorial;  
el Reyno de Granada à San Luis Beltrán; el de  
Navarra à San Francisco Xavier, y otras innume-  
rables Provincias à diversos Santos, y no à los  
Apostoles, que en ellas predicaron: luego no  
es lo mismo el ser Apostol, y predicar à un Rey-  
no, que la dignidad del Patronato. Y si estos  
exercicios no fueran separables, no se atreviera  
el señor Don Francisco à defender conviene de  
justicia ser el unico Patron de las Españas al Apostol  
Santiago; porque afirmando San Cirilo, San  
Geronymo, San Epiphanio, San Isidoro, San  
Gregorio, el Chrysoftomo, Theodoro, Euse-  
bio, Beda, y otros muchos Padres, que cita Ba-  
ronio, (85) que San Pablo predicó en España, y  
aún San Pedro Apostol, como otros afirman; (86)  
en semejante caso se viera precisado à conceder  
en su Memorial, era forzoso dividirse el Patro-  
nato de estos Reynos entre los tres Santos.

(85)

Baron. Anno Christ.  
61. n. 3. & 4. pag. 618.

(86)

Post illam Petrus,  
Pastor supremus utra-  
que

Hispanias iustrabit  
amans.

Aulus Halus in Poe-  
mat. de advent. Sanct.  
Iacob. in Hispan. ann.  
345. usque ad 415.  
Vid. Martyrolog. His-  
pan. die 12 de Octob.  
vid. in sup. Monarch.  
Catholic. lib. 2. cap.  
10. §. 3.

(87)

Misit illos binos an-  
te faciem suam in  
omnem Civitatem, &  
locum.

Luc. 10. v. 1.

54 Esto mismo se hace mas constante, refle-  
xionando en el lugar, que refiere el modo, con que  
el Maestro Soberano designó à los Discipulos pa-  
ra predicar à las Naciones, donde advierte el  
Texto, que los despachó de dos en dos; (87)  
como dando à entender, que el merito, y gloria  
de su predicacion, no havia de ser toda de uno  
solo,

Solo, por no ser estos lauros de la calidad, y condicion de los bienes, y blasones del mundo, que se disminuyen en el aprecio de las gentes, quando se hallan en muchos; mas las glorias del Cielo, tanto mas crecen, quanto se comunican: y así no se siguiera minoracion alguna en los timbres de nuestro Apostol, aunque todos los demás Discipulos del Señor, huviesen predicado en España; como asimismo, no fuera detrimento de su Soberanía el que otros Apostoles, y qualesquiera de los justos le hiciessen compañía en el Patronato de estos Reynos.

55 Por estas razones convincentes à la capacidad menos limada, estamos dudosos en que la mente del Autor, fuese fundar la eleccion de Santiago, hecha por Christo para Patron de España, en la dignidad, y graduacion, que le dió de Apostol; por lo qual nos persuadimos la fundaría solamente en la revelacion, que cita al folio quinientos y ochenta y siete, donde refiere unas palabras, que el Glorioso Santo dixo al Rey Don Ramiro, y son estas: *Por ventura ignorabas que nuestro Señor Jesu-Christo, dando otras Provincias à otros Apostoles mis hermanos, dió à mi Patrocinio por suerte à toda España, y que la encomendò à mi proteccion, y à mi mano?* (88) No contradecemos, ni dudamos la verdad de lo que aseguran estas voces, no obstante el persistir su credito en terminos puros de fé humana, la qual yace expuesta al débil estado de la falibilidad; però daremos otras, que tambien contestan semejante excepcion, respecto de Santa Terésa de Jesus, autorizadas por tres gravísimos sugetos, que fueron el Ilustrísimo señor Don Fray Diego de Yepes, Obispo de Tarazona, el Venerable Padre Fray Juan de Jesus Maria, persona de la mayor estimacion, por su santidad, ciencia, y escritos de singular doctrina, y el Reverendo Padre Fray Juan de San Geronymo, hombre de respetuosa magnitud, y Procurador General en

(88)

El Memor. pag. 87  
colun. 2.

la Curia Romana, quienes afirman fué nuestra Madre elegida en el Cielo por el mismo Dios para Abogada, y Patrona de España, especialmente en las causas que tocan à la Iglesia contra los hereges. El primero lo dice en la Vida, que escribió de la Santa, lib. 2. cap. 40. en la impresión de Zaragoza, y los dos últimos tambien en la Vida, que ambos trabajaron en Latin de la misma Santa, §. *De glorioso obitu servæ Dei*, folio ciento y once, impresión de Bruselas.

56 Estos testimonios, no de inferior classe al que cita Quevedo, debilitan toda la fuerza de su asunto; pues dirigiendo la intencion à convencer pertenece solo el Patronato de esta Monarchia à Santiago Apostol, por haverle nombrado Jesu Christo; si Santa Terésa nuestra Madre mereció esta honra, tambien por eleccion del mismo Dios, se hace evidente, que à su Magestad no desagradan muchos Patronos para el Reyno de España, quando los multiplica su eleccion, nombrando à Santiago, y à Santa Terésa de Jesus. Y que esta doctrina sea irrefragable, consta de varios textos. El Propheta Daniel autoriza Patron del Pueblo Hebraico à San Miguél Arcangel; (89) mas no tan especial, que no hallemos en muchos lugares de la Biblia al Soberano Arcangel San Gabriel acompañandole en el mismo cargo, para asistir, no solo à las importancias particulares de aquel Pueblo, sino en las comunes, y de mayor monta, segun fueron fiarle el Señor el Ministerio, y Embaxada de la Encarnacion del Verbo Divino; (90) el anunciar su Nacimiento, y dar paz à los Hombres, y Gloria al Altísimo, como Capitan, y Comandante de Esquadrones Angelicos.

57 Por esta razón, despues que San Basilio menciona Patron à San Miguél del Pueblo Hebreo, admite tambien con el mismo Oficio à San Gabriel Arcangel; (91) sentencia, que aprobó San Gregorio, y sigue Pantaleón, di-

(89)

Consurget Michael  
Princeps magnus, qui  
stat pro filijs populi  
tui.

Daniel. 12. v. 1.

(90)

Luc. 1. v. 26.

(91)

Est enim liberalis, ac  
munificus Dei mag-  
nus ille Michael Dux  
exercitus, cum Divi-  
nissimo, & Cor-  
changelo suo Gabrie-  
le benedicens, corro-  
borans, gratia im-  
plens, iustificans, ac  
decorans corda fide-  
lium.

D. Basil. Homil. de  
Angelis, Vid. D. Greg.  
lib. 17. Moral.



viendo: Que por el conducto de estos dos Angeles, se derivaban à los de Israel los beneficios soberanos. (92) Ambos Espiritus Angelicos fueron designados por la providencia del Señor, para Patronos de estas gentes, sin que se impidiese el nombramiento de uno, con la eleccion del otro: luego aunque fuese de Fé Catholica, que à Santiago Apostol le señaló su Magestad para Patron de España; nunca debe inferirse, sirva de obstaculo esta preheminiencia, para que lo sea nuestra Santissima Doctora: por ser muy conforme, y en nada disonante al estillo de Dios, la multiplicidad de los Patronos. Esto mismo se advierte al capit. 33. del libro de los Numeros, donde hallamos à Moysés, y Aarón, asistiendo, y acaudillando à los Hebreos, por eleccion Divina, con el caracter de Patronos; (93) y tambien al capit. 4. de los Jueces, respecto de Debora, y Barac. (94)

58 Pero viniendo à mas urgente prueba, decimos, que en rigor, el Glorioso Santiago, nunca ha sido unico Patron de las Españas, pues antes que el Apostol saliese de la nada, para ilustrar al mundo, le tenia este Reyno destinado por Dios, para su tutela en el Angel de Guarda de esta Monarchia: segun que los Theologos, y los Santos Padres (fundados en el capit. 10. de Daniel) enseñan uniformes, constituye el Señor en todas las Provincias especiales Angeles, para resguardo, y proteccion de las importancias del comun: con que en la misma forma, que el Señor D. Francisco nunca se arrestara à defender, que la eleccion del Santo Apostol, redundaba en perjuicio del Angel de Guarda de estos Reynos; está precisado à confessar, no puede serlo la de Santa Terésa de Jesus, para la anterior del Santo Apostol. Ni queda recurso para evadirse de esta instancia, à la diferencia, que reside entre la naturaleza de los Angeles, y la de los hombres; pues conviniendo con los Santos

(92)

Per hos duos Michaellem, & Gabrielem descendit omnis datio bona, & omnem donum perfectum. Pantal. Orat. 2. de S. Michael.

(93)

Egressi sunt de Egipto, perturbas suas in manu Moisi, & Aaron, num. 33. v. 1.

(94)

Surrexit itaque Debora, & perrexit cum Barac. Judic. 4. v. 9.

Las substancias Angelicas, en la razón formal de interceder con Dios, como Familiares, y Correfanos suyos (que es lo que se requiere para ejercer el patrocinio) no puede ser efugio para salir de este argumento, la distincion en las especies. Fuera de que no habiendo duda en que la Iglesia nuestra Madre instituyó el patrocinio de los Santos, à imitacion del de los Angeles, que nos enseñan las Sagradas Letras; siempre sería voluntaria qualquiera sutileza, que investigasse la razón, para disparidad de los dos casos; y así por lo que toca al fundamento, que alega el Memorial, para defender la totalidad indivisible, que dice Don Francisco, se le debe à Santiago en el Patronato de estos Reynos, por la eleccion de Jesu-Christo; yà queda persuadida la débil entidad de su razón: supuesto que hemos dicho (bien fundamentados en el comun concepto de los Theologos) que antes que el Señor huviesse designado para Patron de España à nuestro Apostol, lo estaba yá elegido el Angel, ò Custodio, que señaló su providencia à esta Monarchia; y que à semejanza de la equidad de tan justificado nombramiento, es fuerza se venere el de Santa Terésa nuestra Madre, por no ser de menos opinion los tres Autores, que diximos contextan, fué nombrada en el Cielo la Seráfica Virgen, por Patrona de España, para las urgencias de la Fé; que el lugar que cita Don Francisco Quevedo, en prueba de su assunto.

39 Sigue su sentencia, queriendo autorizarla con el caso, tantas veces oido, de la muger del Cebedéo, que pidió al Señor la preheminencia de las Sillas para sus dos hijos; y arguye el Memorial con exposicion del Doctissimo Lyra: Que así como fué desígnio indifcreto el de aquella Madre, pretender la Cathedra del Apostol San Pedro para sus dos hijos, y que el Señor desatendió el intento, dando à entender no estaba à su arbitrio, por no ser justo dá:

dár á otros lo que tocaba á Pedro ; que en la misma forma debieran responder los Diputados de los Reynos , á los Devotos de la Santa , quando lo pedian la eligiesen Patrona: *Non est meum dare vobis.* (95) En este lugar dá á entender Don Francisco, reguló su talento por cosas semejantes , ó indistintas , la pretension de la primera Cathedra, y la que sollicita la Dignidad , y Honor de un Patronato : de donde infiere , que así como indicó Jesu-Christo , no estaba en su querer dár la primera Silla á los dos hermanos ( despues del decreto , que entronizaba á San Pedro Apóstol en esta Prelacia ) que con mayor fuerza faltó la facultad á los Diputados de los Reynos , para conceder el Patronato á Santa Terésa de Jesus. Y así dice el Autor : *Pidieron al Rey el Patronato , en que el Rey no tuvo parte para darle ( y mas adelante ) ni se ha visto otra vez en el mundo , pedir Patron de las Naciones á Tribunal alguno , Rey , ó República , por haver sido esse repartimiento de la disposcion de Christo , y cosa encargada por él , y no pretendida por alguno.* (96) Apenas hay hoja en todo el Memorial , que no inculque la expresion de ser cosa jamás experimentada todo lo executado en el Patronato de Santa Terésa de Jesus , sin hacerse cargo , que todas sus letras derraman novedades ; en lo que defienden.

(95)  
Vease el Memor. pag. 582. col. 1.

(96)  
Vease el Memorial, pag. 581 y 582.

60 Quien ha dicho hasta ahora , sino es el Autor del Memorial , que la distribucion de los Patronatos , fué repartimiento personal de Jesu-Christo ? Por qué no alega textos , que lo afirmen ? Quien ha dudado en que esta facultad fué una de las muchas , que dexó el Señor á las jurisdicciones de su Iglesia , para que supuesto la eleccion de los Fieles , la autorizassen los Pontifices ? Si esta potestad no estuviese unida á la Silla Apostolica , hubiera expedido un Decreto la Sagrada Congregacion de Ritos el año de mil seiscientos y treinta , en que dice : , La Sa-

55 grada Congregacion de Ritos, con noticia de  
 56 nuestro Santísimo Señor, mandó obser-  
 57 var la forma *infra scripta*, para la posteridad  
 58 en la eleccion de los Patronatos, declarando,  
 59 que sin ella sea nula la eleccion *ipso iure*. Lo  
 60 primero, que solo puedan elegirse por Pa-  
 61 tronos los Santos canonizados, y no los sola-  
 62 mente beatificados. Lo segundo, que sea he-  
 63 cha la eleccion de Patron de Ciudad, ò Lu-  
 64 gar, por votos secretos del Pueblo, me-  
 65 diante el Consejo, ò Consistorio General, y  
 66 no solo por los Oficiales, ò Capitulares, y  
 67 que deba concurrir el consentimiento del Obis-  
 68 po, y Clerigos de aquel distrito; y lo mis-  
 69 mo se ha de practicar, respecto del Patron  
 70 de todo el Reyno; el qual igualmente ha de  
 71 ser nombrado por votos secretos de todas las  
 72 Ciudades. . . . Lo tercero, que se hayan de  
 73 manifestar las causas, que persuaden à la elec-  
 74 cion de nuevos Patronos ante la Sacra Con-  
 75 gregacion, para ser examinados; y finalmen-  
 76 te, conocidas estas, para que sean aproba-  
 77 das, y confirmadas por la misma Congrega-  
 78 cion, &c. (97)

61 En el contexto de estas voces, se ad-  
 vierte sin embozos el no pequeño engaño, que  
 en este Memorial dominó à Quevedo, para sol-  
 tar unas proposiciones tan desviadas de todo lo  
 veridico. Si el repartir los Patronatos no fuera  
 accion propia de los Fieles (supuesta la inspira-  
 cion Divina) y el autorizarlos, potestad de la  
 Iglesia, no dispusiera, ò arbitrara los estatutos,  
 que en su Decreto establece la Sagrada Congre-  
 gacion de Ritos? Y siendo esto así, como lo ha  
 sido desde la edad de los Apostoles; como se-  
 rá facil convenza el Memorial, no tuvo el Rey  
 no jurisdiccion legitima para nombrar Patrona à  
 nuestra Santa? Lo fuera acaso el Apostol San-  
 tiago de esta Monarchia, si el Rey, y todos  
 sus Vassallos nunca le huviesen elegido? Era lo

(96)  
 Véase el Memorial  
 de los col. 1.

(97)  
 Véase el Memorial

Apud Gavant. in Ru-  
 bric. Breviar. sect. 3.  
 cap. 12. n. 2.

por ventura antes de la batalla de Clavijo, que fué quando el Rey Don Ramiro el Primero, le admitió por Patron; ò como quieren otros, el Rey Don Ramiro el Segundo, despues de la batalla de Simancas? Desde estas edades tuvo principio el Voto, y Patronato de Santiago en estos Reynos: si huviera sido su eleccion formal, y expresa por el mismo Christo, como asegura el Memorial, desde aquel tiempo le venerara España su Patrono, como la Iglesia le reconoce Apostol, desde que el mismo Christo dispuso numerarle entre su Apostolado. El Reyno ha sido quien formalmente le ha tributado esta dignidad: la Iglesia Romana; quien la ha confirmado, dandole el culto de Patrono, segun se refiere en las lecciones de la Translacion del mismo Santo: (98) sin estos requisitos no huviera obtenido este caracter; porque la eleccion de los Patronos, la fió el Señor, como otras muchas cosas, à la disposicion de los Pontifices.

(98)  
Eccles. in festo Translat. S. Iacobi die 30<sup>a</sup> Decemb<sup>is</sup>

62 Supuesta esta doctrina inegable à todos los Catholicos; como es posible sea cierto lo que asegura el Memorial, de no ser cosa vista recurran los Fieles à Tribunal alguno, para establecer el Patrocinio de los Santos? Quando el illustre Reyno de Granada quiso nombrar Patron à San Luis Beltrán, qué hizo el Rey Catholico, sino suplicar à Alexandro Octavo, para que confirmasse el Patronato? *Alexander Octavus* (dice la Iglesia) *instante Rege Catholico... Novi Regni Granatensis Patronum Apostolica auctoritate declaravit.* (99) Qué haria Napóles, quando solicitaba el Patrocinio de San Asprenio, San Agripino, Januario, Severo, y Santo Thomás de Aquino? Qué Lisboa, para el de San Antonio de Padua, San Sebastian, y San Vicente? Qué Palermo, para el de Santa Ninfá, Christiana, Agueda, y Santa Rosalía? Qué Toledo, para el de San Eugenio, y Santa Leo-

(100)  
Primario...  
(99)  
Eccles. in eius Offic. die 10. Octub.



cadia? Qué Leon, para el de San Friscilano, y San Isidoro? Qué Pamplona, para el de San Saturnino, San Fermin, y San Francisco Xavier? Qué Sevilla, para el de San Isidoro, San Leandro, Santa Justa, y Rufina? Qué Cordova, para el de San Ascisclo, Santa Victoria, y Santa Terésa de Jesus? Y qué harian en semejante asunto innumerables Reynos, Ciudades, y Provincias, sino llegar à Tribunales competentes, para autorizar el culto de Patronos, que en todos los Dominios de la Christiandad ofrecen los Fieles à los Santos?

63 Es tan comun, y necessaria semejante practica, como facil el hacer demostrable el ningun apoyo en que Don Francisco quiso estrivassen estas, y otras razones, con que se opone al Patronato de Santa Terésa de Jesus; y así, passando brevemente à responder al lugar, que cita de la muger del Cebedéo, decimos: Hay gran distancia en la pretension, que seguia esta Madre para los dos hijos, y la del Patronato, que afirma el Memorial, solicitaron los Devotos para la Seráphica Doctora. En la primera ( como afirma este Autor, valiendose de la exposicion del Doctissimo Lyra ) intentaba la Madre de Santiago, que nuestro Redentor diese à los dos hijos la preheminencia de la Silla Apostolica. (100) Este designio ( supuesta la ordenacion Divina, que decretó *ab Eterno* tan alta Dignidad para San Pedro Apostol, y que el imperio de la Iglesia fuesse Monarquicho ) era repugnante con el asunto, de que le acompañassen à San Pedro los dos hermanos, en la regencia de esta Dignidad; porque en tal caso, el Gobierno Universal de la Iglesia Militante, fuera Aristocracio, y no Monarquicho, à quien repugna multitud de primeras Cabezas; por lo qual, atendiendo à esta determinacion de su Decreto, dixo Jesu-Christo: no estaba en su voluntad el conferirlos este cargo; pero acerca del culto de

(88)  
 Hecleſia in ſano  
 fac. 2. Iacob. die 10.  
 Decemb.

(100)

Primatum Cathedra  
 petebant, in quo ſi-  
 mebant ſibi Petrum  
 præferri.

Nicol. Liran. veaſe el  
 Memorial, pag. 582.  
 col. 1.

Hecleſia in ſano  
 die 10. Decemb.

Patrona ; que expressa Don Francisco , pidieron los Devotos al Rey ; para obsequiar à nuestra Madre ; no existe el mismo inconveniente. Esta pretension no es imprudente, como lo fué la de aquella Madre , que menciona el texto ; (101) sí Religiosa , honesta , y sumamente cuerda , perteneciente à la virtud de la Observancia , y en especie à la que los Theologos llaman Dulia , que dicta la honra , y reverencia de los Santos ; porque el admitirlos por Patronos , no es otra cosa , que solicitar sus intercesiones , invocarlos en nuestras adversidades , protestandolos con el alto caracter de Principes del Cielo , y favorecidos del Señor ; en cuya obra concurren tres actos : uno de entendimiento , con que aprehendemos su excelencia , y virtudes heroicas ; otro de voluntad , con que intentamos introducirnos en su obsequio , confessando su excelsa Dignidad : y el tercero es , la obra exterior con que indicamos esto mismo , en la adoracion de sus Imagenes , haciendoles fiestas , adornando sus Templos , y ofreciendoles otros Sagrados cultos : luego en la misma forma , que está precisado todo Catholico à conceder , son estas obras en su especie santísimas ; debió confessar Don Francisco Quevedo , lo fué la pretension de los Devotos de la Santa ; pues no se distingue de aquel piadoso intento , que llevan los Fieles , quando procuran reverentes las canonizaciones de los Justos , la promulgacion de sus milagros , y otros Oficios Religiosos , con que engrandecemos en la tierra à los Cortesanos

de la Gloria.

\* \* \* \* \*  
 \* \* \* \* \*  
 \* \* \* \* \*

((S))

(101)  
 Nescitis quid petatis:  
 Math. 20. 10. 21.

## §. III.

PRUEBASE CONTRA LA SEGUNDA parte del Memorial, no redunda en agravio del Glorioso Apostol el Patronato de Santa Teresa de Jesus.

64 **D**E lo dicho en todo este Discurso; se convence, sin la menor duda, el errado dictámen del Autor, quando afirmó cede en agravio del Glorioso Apostol el Patronato de la Santa; pues siendo este obsequio acto propio de la virtud Dulia, y por tanto bonifísimo; no carece de arrojio graduarle ofensivo, en la aceptacion de nuestro Apostol. En defender esta segunda parte, fijó su mayor fuerza el Memorial; mas para que conste quan desviada procede esta sentencia de toda razón, y sólida doctrina; pondremos un dilema, que manifieste induytable, no disminuye la Gloria de Santiago, la que grangeaba Santa Teresa de Jesus; siendo Patrona de esta Monarchia; y assi preguntamos: ò el culto de Patrona; con que nuestra Nación queria obsequiar à Santa Teresa del Jesus, se le tributaba al modo, que los Gentiles reverenciaron à sus Dioses; esto es, con respetos profanos; vanidades; puntos de la tierra, y otros varios defectos, que embuelven los aplausos, y las veneraciones, que se ofrecen à la moda del mundo; ò España dedicaba este honor à nuestra Madre, à el estylo del Cielo, segun los fines, y las reëstudes, que la Iglesia Catholica práctica en el cortejo de los Santos? Lo primero no es congeturable lo imaginassè assi el Señor Don Francisco; con que es forzoso, que afirmemos, estuvo siempre persuadido à que los Diputados, el Rey, y todos los Devotos de

la Santa la rendian el culto de Patrona, arreglados al religioso methodo, que reyna en los animos de esta Monarchia. Pues siendo esto assi, yace tan distante de lo verosimil el que nuestro Apostol se entristeciese, y desazonasse (segun dice Quevedo) (102) con el Patronato de la Santa; que antes bien recibiria Santiago en este obsequio muy singular gloria.

(102)  
Veaſe el Memor. pag.  
592. y 593.

65 Para declarar esta materia es necesario suponer, y repetir aquella doctrina, en que mencionamos la concordia, y amor estrechissimo, que gozan entre sí los moradores del Emphyreo, de donde proviene ser imposible resida entre ellos embidia, o tristeza por el bien, honores, y glorias de los otros; si sumo júbilo, y accidental contento; pues como en principios infalibles de nuestra Santa Fé, dice el Abulense:

» Por quanto los Bienaventurados aman à todos  
» los que residen en la Patria, se alegran de los  
» bienes de estos de dos modos: el primero es  
» en la misma forma que se gozan de su propio bien. . . . y pruebase esto de la amorosa  
» union con que todos se enlazan, mediante el  
» vinculo de la charidad; pues como la santa,  
» y amigable correspondencia constituya cierta  
» identidad entre las personas que se aman; sucede que los bienes del uno, se reputen intereses del otro: (103) que es lo mismo que enseña San Anselmo, quando dice: Que al passo que crece el amor entre los amigos, se aumenta en el amante el gozo de los bienes, que consigue el amado. (104) Luego siendo innegable esta doctrina, y debiendo afirmar Don Francisco de Quevedo, que Santa Terésa nuestra Madre recibia especial honor en este Patronato (pues no siendo assi, no le pretendieran sus Devotos, ni el Sumo Pontifice expediria el Breve para confirmarle) tambien se halla precisado à confessar gozaria Santiago singular alegría en los aplausos, y honras de Terésa: luego es error afirmar Don Fran-

(103)  
Quia Beati diligunt alios Beatos ex charitate gaudent de bono eorum dupliciter: uno modo, velut de bono proprio; alio modo, velut de bono simpliciter. De primo patet. Quia Beati inter se amici sunt, cum se ex charitate diligant. Et cum amicus sit alter ipse, reputatur boni unius esse alterius, & gaudet unus amicus de bonis alterius, sicut de proprijs.  
Abulens. in Matth. 25. quest. 768.

(104)  
Quantum quisque diligit aliquem; tantum de bono illius gaudet.  
D. Anselm. in Prolog. cap. 25.

Francisco , se entristeceria nuestro Apostol : luego procedió en esta controyersia regulando por las vanidades , embidias , y otras difonancias , que llevan consigo las glorias , y cortejo de los hombres , el culto , y reverencia con que deben los Fieles obsequiar à los Santos.

66 Esta razón no tiene solo fuerza por lo que pertenece al Patronato , en quanto se considera interés , y obsequio personal de Santa Terésa de Jesus ; sino es tambien por lo que toca à la utilidad de esta Monarchia , fundada en el bien que puede resultarla de la especial intercessión , que gozaria , teniendo à la Santa por Patrona ; pues como enseña nuestro Doctor Angelico , todos los Cortesanos de la Gloria adquieren nuevo gozo , con las felicidades que logran los hombres en la tierra ; (105) y así por ambos titulos , conviene à saber , por ser el Patronato de Terésa , interés de España , y bien de nuestra Virgen , se alegraria el Cielo , y entre todos sus habitadores , con mayor propiedad nuestro Sagrado Apostol ; pues teniendola especialissima el Glorioso Santiago en esta Monarchia , como lo concede el Memorial ; son consiguientes sus mayores jubilos , por los intereses de estos Reynos. Ahora se descubre el débil fundamento de otra razón , que indicó Don Francisco , para defraudar à nuestra Madre el honroso titulo , con que quiso servir la nuestra España , alegando , que por ser el Apostol Patron de nuestra Virgen , y la Santa hija de su espíritu , informada con la Fé Catholica , que el Glorioso Apostol fecundó en estos Reynos ; la repugnaba el Patronato ; por ser ( quiere decir el Memorial ) grande improporcion en estas circunstancias , igualar à la hija con el padre. Vee se , pues , claro quan siniestramente contempló Don Francisco esta materia ; porque si dice el Ecclesiastico , que afianza el Señor la honra de los padres en los blasones de los hijos ; (106) si Santa Terésa de Jesus lo es de Santiago

(105)

Sancti qui sunt in Patria de omnibus bonis nostris gaudent. D. Thom. 4. dist. 45. quaest. 2. art. 2. quaest. 4. ad 3.

(106)

Deus enim honoravit patrem in filiis. Eccli. 3. v. 3.



En la pureza de la Fé; infiera qualquier entendi-  
miento desembarazado de pasiones, qué tim-  
bres, qué lauros, y qué glorias recibirá el Apó-  
tol, en las de una hija, que reconcentró en su  
preciosa alma las virtudes del Santo, con tanta  
perfeccion, que la hicieron digna de que Espa-  
ña, para entronizarla con el Padre, la eligiesse  
Patrona?

67 El todo de lo que comprehende esta ra-  
zón, es tan concluyente, que nos persuadimos,  
no puede haver instancia bien fundada, que des-  
quicie su fuerza: y aunque no dudamos, que  
podrá ser factible se le oponga alguno, dicen-  
do, que este Patronato no redundaba en gloria  
de nuestra Seraphica Maestra, por no poder serlo  
de la Santa aquel obsequio, que minorá el culto,  
y caracter de Santiago; dirémos, que esta res-  
puesta es peticion de principio, y totalmente  
voluntaria, sin mas fundamento, que el regular  
los honores del Cielo por los de la tierra, argu-  
yendo de aquella estimacion, llena de vanidad,  
que tienen en el mundo los que son únicos, y sin  
femejantes en alguna linea, empleo, honra, ó  
caracter, á que sucederá lo mismo entre los San-  
tos: lo qual es baxa, y grossera inteligencia de  
las cosas espirituales; porque además de que en  
este asunto siempre se debe suponer, era blasón  
de nuestra Virgen, que España la reconociesse  
por su finissima Abogada, protestando en el mis-  
mo efecto de nombrarla Patrona, su especial ex-  
celencia, y alto lugar en que los Fieles la con-  
templan delante de Dios; se halla gran dispari-  
dad entre los honores de los Santos, y los de  
los que habitan en el mundo; porque en estos  
no se dá la comunicacion de felicidades, que  
versa en los Cortesanos del Cielo: y assi el tim-  
bre que logra el Rey de España en la consecu-  
cion de una victoria, no le participa el Rey de  
Inglaterra: antes bien descaecen (como afirma  
Cornelio) en el aprecio de las gentes, los bla-  
so-

tones del uno, al passo que se elevan los del otro; (107) porque estas excepciones puramente terrenas, no las regula el juicio por el dictamen de la charidad; mas en el Cielo, donde reynan todos en la amigable union que inspira esta virtud, no hay dicha, ò accidental honor, que logre un Cortesano, que pueda minorar las excelencias de otros justos. No es la charidad que aqui los une (afirma San Pablo) emuladora, soberbia, y ambiciosa: no quiere nada para sí (108) todo lo difunde ácia sus hermanos (dice Santo Thomás) al modo que se estienden las misteriosas aguas, que Salomón menciona en los Proverbios. (109)

(107)  
Videtur enim nobis  
decedere, quod alteri  
accedit.

Corn. Alap. in 1.  
Epist. ad Corint. cap.  
13. v. 4.

(108)  
Charitas non æmulatur, non agit peperam, non inflatur, non est ambitiosa, non querit, quæ sua sunt.  
1. ad Corint. 13. v. 4.

(109)  
Charitas hoc efficit, ut bona, quæ homo habet, non sibi soli retineat, sed ad alios derivet, secundum illud. Prov. 5. Deriventur fontes tui foras, & in plateis aquas tuas divide.

Ap. D. Thom. in  
Epist. Paul. 1. ad Corint. ubi sup. lect. 2. lit. E.

68 De este principio se evidencia, que Santiago Apostol, no logra en el Cielo mas accidental gloria, por ser el unico Patron de España, que aquella que tuviera en caso que Santa Terésa de Jesus le hiciese compañía en esta dignidad: como asimismo no fuera mayor la que gozara, siendo solo en el Apostolado, que la que oy confiere en la sociedad de los demás Apostoles; por que la igualdad en las dignidades del Empyreo, no disminuye los gozos de los Santos; y esto es tan cierto, que aunque Dios criasse, como puede, una criatura de mas singulares perfecciones, que las de Santiago, y que á esta se la diese, con modo superior, el Patronato de estos Reynos; no por esta causa se minorarian las excelencias del Apostol: y es la razón de todo, aquella comunicable, y pácifica correspondencia, que gozan entre sí los Bienaventurados: de que se sigue, que las Gerarquias superiores no desdoran, ni defraudan el lustre á otros individuos de inferiores classes, como sucede en este mundo. Aqui los plebeyos fueran mas estimados, sino huviese nobles; los nobles sin Grandes, y los Grandes sin Reyes; por las embidias, por las ambiciones, y particularidades de la tierra; mas en la Gloria, que todos los bienes, y gozos son

comuñes; el Coro de las Virgines ño es menos digno, por el mas elevado de los Santos Doctores, ni el de los Doctores, por el de los Martyres, ni el de los Martyres, por el de los Apostoles, ni el de los Apostoles, por las Gerarchias de los Angeles, ni estos, porque haya en el Cielo una criatura superior à todos, que es la Princesa Soberana Madre del Divino Verbo, cuyas excelencias eminentísimas sobre las criadas, residen tan lejos de causar minoracion à las de otros Santos; que antes las ilustran con inefable perfeccion, gozandose todos, y engrandeciendo sus partidas, por verse inferiores à esta Reyna.

69 Si el tiempo que gastó Don Francisco, en fomentar discursos, para seguir el voluntario empeño de probar el que Santiago Apostol, se entristeceria con el Patronato de la Santa, le huviese empleado en meditar esta Doctrina; es bien constante que su razón defenderia lo contrario: Yá habrá mudado de dictámen; porque le contemplamos en el Cielo, mas instruído en esta Theologia: y si el Señor le permitiera volver à escribir sobre este punto, no ponemos duda en que Santa Teréfa nuestra Madre restauraria el Patronato, que perdió en España. En semejante caso formaria un escrito, regulando las glorias de los que habitan en el Cielo, no por la norma disonante, que siguen los del mundo, y haria manifiesto, que las preheminiencias celestiales, no se impiden, ni estorvan entre sí, como sucede en las terrenas. En la Creacion del Universo simbolizó el Señor la diversidad entre unas, y otras. Al hombre le produjo solo, y al Sol en compañía de la Luna con misteriosa ordenacion; porque al primero le destinaba para Presidente de la tierra, (110) y aqui se deterioran las dignidades quando se hallan en muchos; mas en el Cielo, donde no reynan las emulaciones, colocó estos dos Astros para presidentes, (111) dando à en-

(110)

Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram: & præsit piscibus maris, & volatilibus Cœli, & bestiis universæque terræ.

Gen. I. v. 26.

(111)

Fecit Deus duo luminaria magna: luminare diei: & luminare minus, ut præset nocti.

Ibid, v. 16.

tender en este régimen la doctrina, que vamos explicando.

70 Quando el caracter, ó cargo de Patrono fuesse de aquellas dignidades, que en su especie importan singularidad, y no muchas cabezas, como la de Pontífice, Rey, ó Emperador; tuviera algun vislumbre de razón el defender seria agravio del Apostol el Patronato de la Santa; mas no siendo así, qué pierde Santiago en que Santa Terésa sea Patrona de esta Monarchia? No queda el Apostol Patron universal de toda España? Nada se le quita de esta dignidad, segun lo establece el mismo titulo 15. de la ley de la Partida, que citò desgraciadamente Don Francisco, para darnos luz contra sus razones, con el mismo lugar que intentó obscurecer, las que defienden à la Santa. Dice así la Ley:

„Egualmente debe ser guardado el derecho del  
 „Padronazgo à todos los Padrones, quantos  
 „quier que sean, y no lo deben partir en nin-  
 „guna manera: porque no es cosa en que caya  
 „particion: antes es cada uno por sí Padron  
 „para poder hacer todas las cosas que le convi-  
 „nieren por razón del Padronazgo. (112) Aun-  
 que la ley (segun dexamos dicho) no trata del Patronato de Santiago, como pensó Quevedo, no pueden darse palabras mas del caso para hacer constante no se le quita al Glorioso Apostol el menor derecho, aplauso, y honra por la que recibe nuestra Santa. Pues si en los Patronatos de este mundo (donde como diximos de otras dignidades, se deterioran las preheminiencias, quando las tienen muchos) establece la ley, no se les defrauda à los que los gozan regalía alguna, aunque se multipliquen los Patronos; con quanta mas razón sucederá esto mismo entre Santiago, y nuestra Virgen, si se atiende à la ingenuidad de la doctrina, que queda ya explicada?

(112)

Partid. 1. titul. 25.  
 l. 12.

71 No la tuvo presente el señor Don Francisco, y en seguimiento de su empeño escribió estas palabras, hablando del Apostol: *Dicen que no se hace perjuicio, porque no se le quita nada: sino es nada lo que se le quita, es fuerza que sea nada lo que se añade à la Santa;* (y luego dice) *responder se puede con Marcial Español en el lib. 5. Epigrama 107.*

*Esse nihil dicis, quidquid petis....*

*Si nil Cinna petis, nil tibi Cinna nego.*

Respuesta ( prosigue Quevedo ) *que quitando el improbe, como le quito yo, es ajustada. Así llamaban à los que con codicia hypocrita disfrazaban con la voz nada en la peticion, lo que en el recibo era despojo.* (113) Sentimos no poder disimular (por ser nuestra primera obligacion defender el Patronato de Santa Terésa de Jesus) algunos defectos, que en reglas de Dialectica padeció en sus instancias el señor Don Francisco. Es sutilísimo el picante del discreto Marcial; y aunque Quevedo se le pareció en mucho, no le imita en la argumentacion. Marcial responde à Cinna: *Tu dices que es nada aquello que me pides; yo te niego, ò Cinna, lo que tu me pides: luego nada te niego de lo que me pides.* Sale el sylogismo arreglado à las Sumulas, y sumamente recto; mas no el de Don Francisco, el qual viene à disponer en este modo: *Dicen, que en lo que piden para Santa Terésa, nada se le quita à Santiago; aquello que piden se les niega: luego aquello que se les niega es nada.* Omitió el Autor en este lance el recto modo de arguir, y comete falacia, que es la nona de las trece, que asigna Aristoteles. (114) Para que una consecuencia no sea defectuosa, es necessario (dicen los Dialecticos) que en ella se encuentren todos los terminos, que sirvieron de predicado en la mayor de las premisas, quando el sylogismo pertenece à la primera figura, segun está en ella el que formó Marcial. En la mayor premisa de Quevedo, que viene à reducir en

(113)

Vease el Memor. pag. 592. colun. 2.

(114)

Vid. N. Complutens. in Summul lib. 4. cap. 9. de Fallacijs.



estas voces: *Dicen, que en lo que piden para Santa Teresa, nada se le quita à Santiago; tienen razón de predicado todas estas palabras: Nada se le quita à Santiago, las quales no se hallan todas en la consecuencia; porque la faltan estas: Se le quita à Santiago: luego es muy faláz, y defectuosa su argumentacion; pues para no serlo debía decir: Aquello que se les niega es nada, que se le quita à Santiago; de suerte, que todo el sylogismo, para concluir con rectitud, debía estar dispuesto en esta forma: Dicen, que en lo que piden para Santa Teresa, nada se le quita à Santiago; aquello que piden se les niega: luego aquello que se les niega es nada que se le quita à Santiago; y entonces concedieramos todo el sylogismo, por ser muy cierto, que los Devotos de la Santa no pedian cosa en este Patronato, que se le quitasse al Santo Apostol: de que se infiere con rectitud dialectica, que en caso de no concederfeles lo que pretendian (aunque era mucho, por ser el Patronato de estos Reynos) que nada se les negaba à los Devotos, que se le quitasse al Apostol Santiago; pues estos en tan reverente pretension, conocian muy bien, que no quitaban, ni deshacian el obsequio de su Santissimo Patrono.*

En este supuesto consta claramente, que vienen sin proposito las voces de Marcial, para el intento del Autor, porque favorecen nuestro assunto, y no el de Don Francisco; cuya argumentacion es tan engañosa, como lo son estas: en pedir al Rey Don Alvaro de Quiñones, una merced de Avito, no le quita la suya à Don Francisco de Quevedo: luego nada pide, y nada se le niega? En pedir Don Francisco, que Santiago Apostol sea el unico Patron de esta Monarchia, nada se le quita al Santo Niño de la Guardia: luego nada pide, y nada se le niega? No habrá tan rudo entendimiento, que sin mas logica, que la natural, no advierta las falacias de estas consecuencias, en

todo semejantes à la de Don Francisco. Basta de paridades , y así decimos , que lo que pidieron los Devotos para Santa Teréfa de Jesvs; fué mucho por un titulo solo , y nada por dos: mucho , por ser el Patronato de estos Reynos; nada , porque nada se le quita à Santiago , gozandole nuestra Seráfica Doctora; y nada tambien ; porque para el mérito de la Gran Teréfa , lo mucho es nada.

## §. IV.

PROSIGUE EL MISMO ASSUNTO,  
y se dà respuesta contra otras instancias,  
que pone el Memorial.

73 **N**O acaba Don Francisco de alegar exemplos , que embuelven vanidades del mundo para autorizar , se entristece Santiago por el Patronato de la Santa , como si hiciessen norma los abusos del siglo , para regular por su desorden los honores del Cielo , y así dice : *Compra un miserable hombre un suelo para una fabrica , ò edificio , ò dota una Capilla , ò Iglesia , ò Convento , y constituyesse Patron de ella , y quiere que en su sepultura no se entierre otros ; y si la vanidad no dexa margenes , y niega la cortesia à la charidad , manda , que ni en la Capilla , ni en toda la Iglesia ; y parecele à este que se perjudica su Patronato , en que otros gusanos bagan vecindad à los suyos , y no le parece que à Santiago se le perjudica en quitarle el titulo de Patron , y en darle à otro Santo , como èl le tiene.* (115) Antes de trasladar otros similes , que pone Don Francisco , quisiéramos responder à este en sola una pregunta. O el entendimiento del Autor graduó por cosa justa el que el hombre , à quien llama miserable , defienda tanto el

(115)  
Veafe el Memorial,  
pag. 595. colua. 1.

Patronato de su Iglesia , ò Capilla , que para este fin dexé correr su estimacion , con tan vano impulso , que falte à la charidad ( como explica Quevedo ) negando en ella à otros sepultura , por dar mas decoro à sus gusanos , ò formó juicio , que era desorden , y no accion buena el apreciar su privilegio con exceso tan vano ? Si asintió à lo primero , fuera delatable el Memorial ; porque es mala doctrina aquella , que defiende , es cosa licita mantener indemnes los honores mundanos , con tanta prefuncion , que se falte à las leyes de la charidad : y si à lo segundo ( como nos persuadimos ) conviene à saber , que graduó el Autor por acto vicioso , el que aquel hombre en tales circunstancias defiende vanamente la singularidad del Patronato ; para qué alega este exemplar en el de Santiago , y Santa Terésa de Jesus ? No pudo advertir , que le volveriamos el mismo exemplo , que nos pone para arguirle de este modo : D. Francisco de Quevedo gradúa , ò debe graduar por accion ilicita , el que un sugeto defiende el ser solo en los derechos de su Patronato , en las circunstancias que le constituyen : luego assi como procede con abuso este sugeto en querer ser tan único en lo perteneciente al Patronato , lo procedió tambien el señor Don Francisco en defender la singularidad de nuestro Apostol , excluyendo de esta compañía à Santa Terésa de Jesus.

74 Para nada mas se vale el Autor del simil referido , que para convencer debe ser solo el Santo Apostol en el Patronato de estos Reynos , à semejanza del hombre miserable , que defiende serlo , sin dar à otros sepulchro en el distrito de su Iglesia ; en esto diria Don Francisco , no se procede rectamente , porque se hace injuria à la charidad : luego se infiere de este mismo caso , ser tambien ilicito el que à Santa Terésa no se la dé entrada en el Patronato de

de esta Monarchia , para acompañar à nuestro Apostol. Es certissima esta proposicion , ò consecuencia , aunque nosotros no la infirieramos del exemplo , que usa el Memorial , si el señor Don Francisco no nos diese fuerza en todo lo que dice para deducirla contra su partido ; porque confesamos gran disparidad en los dos casos. Aquel hombre que obtuvo el Patronato de la Iglesia , Capilla , ò Convento , costeando estas fábricas con sus bienes , adquirió derecho de justicia , para ser solo en esta Dignidad ; porque en ella , y otras semejantes intervienen , además de lo que tienen de espiritual , temporales bienes , que *in solidum* se deben mantener con los privilegios , y excepciones en aquellas personas , que con titulo justo han adquirido su dominio ; y así , aunque un hombre niege el sepulchro à otros en la Capilla , que tiene el Patronato , y el privilegio de ser suyo el suelo , y las sepulturas , no les hace injusticia ; porque usa su derecho : menos que sucediese no haver otro sitio sagrado donde se enterrasse aquel difunto ; que en tal supuesto fuera accion impía negarle sepultura ; mas el Patronato del Apostol , en quanto se considera de parte de Santiago , todo es espiritual ( como ya diximos ) y en rigor de justicia no se le debe à ningun Santo , ni aún al Glorioso Apostol , no obstante los beneficios , que ha franqueado à España , tan excesivos à la retribucion de venerarle esta , por su especial Patrono ; porque estos méritos no inducen obligacion de justicia , respecto de este culto ; si de gratitud , la qual pudieran satisfacer los Españoles en particular , mediante otros obsequios ; pues si en rigor de justicia el Reyno le debiese el Patronato , huviera pecado esta Monarchia , si nunca le huviese elegido Patron de toda España , lo qual no havrá Escritor , que lo defienda : luego además de la diferencia , que persiste ( y ya dexamos mencionada ) entre los honores de

los

los que viven en el mundo , y los que habitan en el Cielo ; concurre en el exemplo del Autor la gran disparidad de tener aquel hombre derecho de justicia , à ser el único en todo lo que toca al Patronato : circunstancia , que falta al de Santiago Apostol , y por consiguiente no puede servir este exemplar contra el de Santa Terésa de Jesvs.

75 *Pues negar, Señor, ( prosigue Don Francisco ) que en la Iglesia Militante no hay orden, ni grados en los Santos, es error, y mayor decir, que confundir esto, es bien hecho, que no tiene inconveniente, y que los Santos no se sienten de nada. Señor, todas las Cruces no son unas, imagen de una, y memoria de una Passion? Quitada una Cruz que va detrás el ser Cruz à la que va delante? No. Pues como, Señor, son tan grandes cada dia, y tan forzosos los pleytos en esta razón, que se han sacado muchas Executorias para los Lugares, en las Procepciones? (116) Antes de explicar el orden de la Iglesia Militante, responderémos à las Cruces, y en estas à otros exemplos de la misma linea, que no trasladamos, por no alargar esta materia, y ser una misma la solucion de todos. Dice, que hay pleytos sobre la preferencia de las Cruces, y preguntamos: de qué principio nacen estos pleytos? Será porque las Cruces representen unas objeto superior al de las otras? Yá dixo el Autor, que no es así. Será fino porque una es de plata, otra de oro, y alguna de hierro? Tambien lo negaria Don Francisco; porque esto se acreditará idolatría, dando adoracion à la materia; luego estas disensiones no se derivan de las Cruces, sí solo de las calidades de los hombres: y así se verá, que la Cruz que antes iba en inferior lugar, podrá suceder ocupe el más supremo; con tal, que la compre la Parroquia, ó Hermandad mas antigua. No tienen que ver estas alteraciones de la tierra con Santa Terésa, y con Santiago, que*

(116)

Vease el Memorial,  
pag. 595. col. 1. y 2.



reynan en el Cielo , donde no residen tales competencias ; por la union que diximos , gozan entre sí los moradores de la Patria : excelencia que falta à los del mundo , y pueden ser factibles , y no siempre ilicitas semejantes questiones. Debiera Don Francisco haver reflexionado en las distinciones , que hay de bienes à bienes , para proceder con mas acierto , y arguir al caso. Hay unos , que son puramente espirituales , como el Patronato de los justos , y otros mixtos de temporales , y espirituales. Acerca de los ultimos puede haver pleytos , y muchas competencias , assi como puede darse en ellos compra , venta , donacion , y otros muchos contratos ; pero no en los primeros , porque se cometiera simonia , ni son los mas los hombres , que en la tierra pleytean por aquellas cosas , en quienes no perciben interés temporal. Jamás veria Don Francisco de Quevedo litigio alguno sobre dos calices , que se huviesen trocado , originada la question sobre lo espiritual de estas alhajas ; y assi las Partes nunca alegarian , que el uno de ellos tenia mas bendiciones , que no el otro ; si que era de oro , ó de plata , ò que lograba mas preciosa hechura ; lo qual es temporal , y de estimable precio , y se puede vender , comprar , ò litigar ; mas en el Patronato , segun que se considera puramente en Santiago , y nuestra Virgen ; qué cosa encuentra la razón , que sea temporal?

76 Si los Devotos de la Santa suplicasen al Rey dividiese con ellos las rentas , privilegios , excepciones , y otros derechos , que por razón del Voto , y Patronato del Apostol , goza la Santa Iglesia , Canonigos , y la Orden de Santiago , ya fuera mas fundada la contradiccion. Si solicitassen , que aquellos intereses , que están destinados para el culto , fiestas , y otros obsequios del Apostol , se aplicassen à los de nuestra Madre ; en tal caso arguyera bien el se-

ñor Don Francisco. Entonces fuera bien traída la Clausula del Breve, donde dice el Pontifice, aprueba, ò concede el Patronato de la Santa, sin detrimento, ò disminucion del que logra en España el Apostol Santiago, (117) que este es el perjuicio, que intenta excluir su Santidad en este, y semejantes Breves, como quando expressa en otras Bulas: *Sine tamen præiudicio Parroquia*, que no intenta precaver en esta Clausula, algun detrimento puramente espiritual; porque este no reside en tales casos, si el mixto de temporal, como aquel, que se encuentra en las Decimas, que de tal forma se dá en ellas espiritual jurisdiccion para cobrarlas, que estas en sí son cosas temporales. El ir en peor, ò supremo lugar las Cruces, las Comunidades, y las Cofradias; quien ha dudado, que es cosa temporal? Estas preheminiencias no inducen dignidad superior entre aquellas Imagenes, ò Santos, à quienes cortejan las Cofradias, ò las Religiones; por lo qual no dirémos, que Santo Domingo es mayor Santo, que San Francisco de Assis, y otros Soberanos Patriarchas, solo porque sus hijos preceden en el asiento à otras Comunidades, y mucho menos, que lo es San Sebastian, que la Virgen Santissima, porque sus Cofrades fueran en mejor lugar, que los de esta Princesa. Semejante orden, ò colocacion en las Iglesias, y en las Procesiones, no se regula por las excelencias de los Santos, si por las antigüedades de las Cofradias, y otros privilegios; en lo qual puede haver controversias, porque son cosas temporales; mas estos respetos no deterioran, ni acrecientan las Dignidades de los Santos, ni vienen à proposito, como puede advertir el menos docto, para que infiera Don Francisco, resulta en desdoro de Santiago, el que Santa Terésa de Jvsvs sea Patrona de estos Reynos.

77. Esto decimos aún en el caso, que estas

(117)  
Sine tamen præiudicio, aut innovatione, vel diminutione aliqua Patronatus Sancti Jacobi Apostoli. Consta del Brev. Vea-se el Memorial, pag. 80. col. 1.

Controversias fuesen siempre justas ; pero qué diríamos si fuera necesario comprobar , no lo son en todas ocasiones ? Si el Autor huviesse registrado el lugar , que citamos à la margen de nuestro Angelico Maestro , (118) no las alegara en su abono , porque aprenderia no las indica siempre justificadas el Santo Doctor ; dando à entender , que aunque el Sumo Pontifice (si le pareciera conveniente) dividir en dos el Arzobispado de Toledo , y otras Dignidades , que no por esta causa fuera acertado , se levantasien pleytos , porque à nadie se le defraudaria derecho alguno en tal disposicion. Pues si esto es así , como será dable pruebe el Memorial , reciba perjuicio nuestro Glorioso Apostol en la division del Patronato ? Este se le tributaron estos Reynos , para honra , y provecho de toda nuestra España ; porque todo Patrono , es en favor del Patrocinado : y si aqui respondiera el señor Don Francisco , que para el Arzobispado de Toledo , y otros territorios , podrá en algun tiempo no ser bastante un Arzobispo ; y que en todos los siglos será suficiente un Santiago Apostol para toda España , lo qual dá à entender el Memorial , (119) despues de disolver esta objecion , con el exemplo de aquella doctrina , que trahe Santo Thomás en el Opuscul. 19. *contra impugnantes Religiones* , (120) que tambien damos à la margen , donde puede el Docto registrarla , y entender lo que aqui no explicamos , por evitar la dilacion ; decimos , que aunque veneráramos mas excelso de aquello que puede comprehender nuestro discurso al Patrocinio de Santiago , que tambien conocemos no estará de mas , ni será superfluo el de Santa Teréfa , para proteger por esta Monarchia.

78 Ni tiene fundamento el escrupulo del señor Don Francisco , quando (respondiendo à cierto Papel , en que se dice ayudaria nuestra Santa Virgen à conseguir de Dios , lo que por

(118) Privilegium non fuit alicui , nisi sub trahatur , quod est in favorem ipsius indultum : jurisdictionis autem potestas non est commissa homini in favorem suum ; sed in utilitatem plebis , & honorem Dei ; & ideo si Superioribus Prælatibus videatur ad salutem plebis , & ad honorem Dei promovendum , quod alijs quæ sunt jurisdictionis committant , in nullo sit præiudicium inferioribus Prælatibus ; nisi illis , qui querunt quæ sua sunt , & non quæ Iesu Christi , & qui gregi præfunt non ut eas pascant , sed ut ab eius pascantur.

D. Thom. in 4. distinct. 17. quæst. 3. art. 3. quæst. 5. ad 1.

(119)

Vease el Memorial , pag. 592. col. 1.

(120)

Dicendum , quod præiudicium dicitur fieri alicui , quando subtrahitur ei aliquid , quod in favorem eius est indultum , vel quod ad utilitatem eius ordinatur ; sed subiectio alicuius subditi ad Rectorem Ecclesiæ , non est ordinata principaliter ad utilitatem Præsidentium , sed ad utilitatem

tem subditorum : & idèd nullum præiudicium fit Reftori Ecclefia quando fubditus eius à fua potestate eximitur ficut Papa eximit Abatem à potestate Epifcopi fine eius præiudicio. Si autem ipfemet operetur in fubditis , quæ pertinent ad falutem , vel alijs hoc ipfam comitat , non folum non facit præiudicium , fed præftat ei maximum beneficium ; quod maximè acceptatur à cunctis reftoribus , qui non querunt quæ fua funt , fed Iefu Chrifti. Undè fuper illud Numer. 12. quid æmularis Principe ? Dicit Gloff. Gregor. Piamens Pæftoris , quia non propriam gloriam , fed Authoris quærit ab omnibus vult iuari in eo quod facit.

D. Thom. opufc. 19. Cont. impug. Relig. cap. 4. prope finem.

(121)

Veafe el Memorial , pag. 602. col. 1.

(122)

Non delebo propter decem.

Genef. 18. v. 32.

(123)

Ecce Michael unus de Principibus primis venit in adiutorium meum. . . Nemo eft adiutor meus in om-

ni-  
 si fole no alcanzaffe el Apoftol) expreffa Quedo eftas palabras : *No me atreviera yo fin gran culpa , à decir , que lo que Santa Teresa por si no podia alcanzar , lo alcanzaria con ayuda de Santiago.* (121) Porque esta proposicion , que hizo tanto ruido à Don Francisco , no es temeraria , ni goza viflumbres de culpable , si muy fundada en firme Theologia ; pues esta Ciencia nos enseña , que hay en el Señor decretos condicionados para conceder por muchos Santos aquellas gracias , que no franquearia por uno fole. Al Patriarcha Abraham le prometió el Altififimo , que por los méritos de diez Justos , que se encontrassen en la infeliz Sodoma , perdonaria à sus habitadores ; (122) y no decretó su Mageftad numero inferior al mencionado , para eximirles del castigo : luego se ayudan los Santos entre sí , para alcanzar misericordias , y hay gracias , que no alcanzara uno fole , y las confignan muchos. El Autor à quien se opone Don Francisco en su Memorial , fundó sus razones en buena Theologia , y fabia muy bien , que en la Omnipotencia del Señor se comprehende la latitud de infinitos favores , para cuyo logro no se dá mérito de condigno en ningun Santo ( fuera de Iefu-Chrifo ) por fer limitada la interceffion de toda criatura ; y no erró en lo que expreffa su proposicion ; pues como los Santos intercedan con Dios , mediante sus méritos , y los de Santiago , y Santa Teresa , fean mas crecidos , que los de Santiago fole ; es buena doctrina aquella que enseña , tienen mas poder los dos Santos juntos , que cada uno de por sí. Poderofifimo era el Patrocinio de San Gabriel Arcangel , Patron de los Hebreos , como ya diximos ; y no obftante le firvió la ayuda de su Coarcangel San Miguél , para derrotar al Principe de Persia , segun lo indica el texto. (123) No sería pequeño el del Santo Abraham ; mas el niño Azarias , quando estaba en el hor-



No, quiso añadir à esta intercesion la de Isaac, è Israel. (124) A los mismos Santos invocó Moyfès, para aplacar el divino furor: (125) porque como lo expresa nuestro Doctor Angelico, mas conseguimos por la oracion de muchos, que por la de uno solo. (126)

79 El instruir las almas en la devocion con muchos Santos, ha sido uno de los primeros asuntos de los Doctores, y Padres de la Iglesia. San Ambrosio nos enseña en la Oracion con que se preparaba al Santo Sacrificio de la Missa, à invocar la asistencia de los Santos Apostoles, Martyres, y Confesores. (127) San Gregorio Nifeno, despues que en su deprecacion imploró el auxilio de San Theodoro Martyr, le dice al Santo: Que si no fuere suficiente para alcanzar de Dios lo que pedia, que recurra al Coro de los Santos Martyres sus hermanos, para que estos le ayuden en la súplica: luego sintió este Santo Padre, puede haver beneficios, y gracias, que otorgará el Señor por el ruego de muchos, y no por solo un Santo? Luego no es indecente, y en menos aprecio de Santiago ( como escribe Quevedo ) la expresion del Autor, que contradice; por haver afirmado, que Santa Teréfa ayudaria à nuestro Apostol à conseguir las gracias, que por sí solo no pudicse lograr? La Iglesia Catholica, quando pide al Señor misericordias por medio de los justos, no recurre solo al Apostol Santiago, diciendo unicamente: *Sancte Iacobe ora pro nobis*; tambien se vale en las Letanias, de todos los Cortesanos del Empyreo, y antes imploró en el catalogo, ó serie sagrada de aquellos justos, que menciona, à Maria Santissima, sin hacerla agravio en sollicitar otros Patronos; porque la dicta el Soberano Espíritu, que gobierna sus ruegos, ser la mas util la intercesion de muchos para alcanzar misericordias, segun nos lo enseña en la Festividad de Todos Santos. (128)

80 Volviendo, pues, à las palabras del señor

nibus his, nisi Michael Princeps vester. Dan. 10. v. 13. & 21. (124)

Nec auferas misericordiam tuam à nobis propter Abraham dilectum tuum, & Isaac servum tuum, & Israel Sanctum tuum, Idem cap. 3. v. 35. (125)

Recordare Abraham, Isaac, & Israel servorum tuorum. Exod. 32. v. 13. (126)

Plurium orationibus aliquando impetratur, quod unius oratione non impetraretur. D. Thom. 4. dist. 45. q. 3. art. 2. ad 2. (127)

Apostolorum intercessionem imploro, Martyrum preces deponso, confessorum orationes ex postulo. D. Ambros. Orat. 2. preparat. Ante Miss.

(128)  
Quæ sumus, ut desideratam nobis tuæ propitiacionis abundantiam, multiplicatis intercessoribus largiaris. Eccles. in orat. quæ est in Offic. Omnium Sanct.



Don Francisco, en que dice al Rey: *Pues negar, Señor, que en la Iglesia Militante no hay orden, ni grados en los Santos, es error, le concedemos que es así. Orden, y classes diferentes admitimos entre los Santos; mas no el que constituye Don Francisco. Orden se dá entre los Grandes de este Reyno; mas no consiste este orden en que haya solo un Grande. Orden persiste entre los Cardenales de la Iglesia; pero no estriba en que no sean muchos. Tambien hay orden en la classe, y línea de Patronos; pero sin fundarse en que no haya mas de uno. El Autor afirma lo contrario con tanto incendio, que se atreve à decir al Rey estas palabras contra innumerables experiencias: *Y no son menos dignas, Señor, de vuestra Real advertencia dos novedades tan grandes, como añadir Patron, cosa, que ni ha hecho, ni consentido intentar otra ninguna Nacion. . . . Ni aun en los officios, y ministerios, que se juntan en Cofradias, ni se ha intentado esta multiplicacion.* (129) Confessamos con la mayor ingenuidad, que en cada clausula del señor Don Francisco se aumenta melancolica nuestra admiracion, viendo à un ingenio de tanta magnitud, asseverando unas proposiciones tan encontradas con las realidades. Solo no estrañamos el que las profiriese sin mas apoyo, que el de su autoridad, dexandolas correr sin cita, ò testimonio alguno, que corroborasse su certeza; porque esto no pudo remediarlo; pues por mas que trabajasse en este empeño, no era facil encontrar rubricas, textos, y Autores abonados, que acreditassen lo que aseguran sus dicciones. Nosotros, sin mucha fatiga, nos valdremos de algunos testimonios, que hagan evidente ser incierto lo que en este punto afirma el Memorial. El primero ha de ser del mismo Don Francisco al folio inmediato, donde escribe este Cavallero; que el añadir nuevo Patrono, no lo ha hecho hasta ahora ninguna Nacion. Dice, pues, allí: *Señor, San Justo, y Pastor, naturales de España;**

(129)

Vease el Mem. pag.  
585. colun. 1.

Niños tan tiernos, y Martyres tan grandes, que amanecieron con su muerte tan temprano nuestras tinieblas, trecientos y siete años despues de la muerte de Christo, por la crueldad de Diocleciano, que ha mil trecientos y veinte años fueron por muchos dias apellidados Patronos de España, como es verdad, y consta del privilegio, que dió Era de Christo seiscientos y ochenta y quatro años de su Nacimiento, seiscientos y quarenta y seis el Catholico Rey Godo Gindasvindo, y su muger la Reyna Riciberca, y está el original en la Iglesia de Astorga, en favor del Monasterio de San Fructuoso, en el lugar cumplido; y empieza de esta manera: A los Santos Gloriosísimos, y para mi despues de Dios, y fortísimos Patronos los Santos Martyres Justo, y Pastor. (130)

81 Pues ahora bien, ò el nombramiento, y voz de Patronos, que prueba, y confiesa Don Francisco lograron estos Santos Niños en España, fué precedente, ò fué posterior al de Santiago? Si posterior, yá se verifica, que antes que se excitasse el de la Santa, se ha visto en estos Reynos la adiccion de nuevo Patrono al del Santo Apóstol: si precedente ( segun lo dá à entender la mucha antigüedad del privilegio ) tambien se evidencia no ser cosa estraña en esta Monarchia la multiplicacion en este asunto; pues al Patronato de los Gloriosos Martyres se añadió el de Santiago Apóstol: luego de qualquier suerte que haya sucedido, consta del mismo Autor del Memorial, ser muy incierto no haver Nacion alguna, donde se haya inovado en este punto, añadiendo nuevo Patronato. Ni queda el recurso à decir, que el de San Justo, y Pastor yá no está en práctica, por haverse extinguido con el de Santiago; porque estas dignidades no siguen la especie de aquellos derechos, que suelen perderse, *per non usum*; y es la razón, que el Patronato de los Santos en nada mas consiste ( especialmente en los tiempos passados, antes del Decreto de que hicimos mencion al numero 60. mar-

(130)

Vease el Mem. pag.  
583. y 584. colun. 2.

ginal de este dia) que en un nombramiento que hace el Pueblo, ò su primer cabeza; cuya eleccion, una vez hecha, queda firmisima en todas las edades; porque la acepta el Santo, ò Justo de la Gloria, y no se arrepiente de este empleo, ni dexa de abogar por el Reyno, Provincia, ò Ciudad que le admitió Patrono, aunque los sucesores de aquellos que le nombraron, se olviden de servirle, y reverenciarle con especiales cultos: al modo de los Angeles Patronos designados por Dios para tutela de los Reynos, y tambien los que lo son de guarda de cada uno de los hombres, que no cesan en el beneficio de patrocinar à las Monarchias, y especiales personas, que tienen à su cargo, porque estas (como sucede entre los infieles) no correspondan, atiendan, ò reconozcan à los Angelicos Espiritus con la singularidad de sus Patronos.

82 De aqui se infiere (siendo cierto lo que afirma el Autor del Memorial) que oy persiste en nuestra España la multiplicidad de Patronatos, que niega se haya visto en las Naciones; porque el del Apostol Gloriosisimo no es incompatible con el de otros Santos, y la prehemencia del de Santiago Apostol, por los visibiles, y continuados beneficios, que dieron causa, principio, y continuacion (que sera perpetua) à este Patronato; soio arguye el que sea justo, que todos los Españoles le reconozcan por principal, especialisimo, y comun Patron, lo que tambien sucederia aunque Santa Terésa de Jesus fuese Patrona de estos Reynos; pues no obstante el celestial encanto, con que esta Santa Virgen atrahe los corazones de toda nuestra España; este sagrado hechizo no le graduamos tan superior, que tuviese fuerza para amortiguar la intensa devocion, con que esta Monarchia debe agradecer al Soberano Apostol los intimos favores, que siempre la ha franqueado; y por consiguiente se convence, que el mismo señor Don Francisco de Que-

Vedo prueba contra su dicho, en que asegura, no haver Nacion que haya admitido multiplicidad de Patronatos; porque este Cavallero nos dá la noticia en su inconsequente Memorial, de que han sido nombrados en España Santiago Apostol, y San Justo, y Pastor.

83 Otros Autores dixeron bien fundados, lo era tambien el Señor San Millán de la Cogulla, noticia que desprecia el señor Don Francisco, (131) sin fundarlo en mas autoridad, que la de su negacion; mas reflexionando nuestra corta advertencia, en que al Autor del Memorial no le hemos visto con la mayor certeza, y solidéz en este escrito (segun consta de las proposiciones, que le dexamos ya con bastante defecto en lo veridicas) quisimos examinar mas de raíz esta materia, y à poco trabajo dimos con el Gravissimo, y célebre Maestro Fray Antonio de Yepes, varón muy respetable, y Chronista General del Orden del Gran Patriarcha San Benito, quien en su primer Tomo dice estas clausulas contra lo que niega Don Francisco de Quevedo: „Muy conocida es, y sabida de los Españoles la batalla de „ Simancas, quando el Rey Don Ramiro el Segundo, viendo que el Rey Abderramen de „ Cordova, entraba con poderoso Exercito por „ tierras de Christianos, pareciendole, que era „ imposible resistir à tanta muchedumbre de in- „ fieles, embió à pedir al Rey de Navarra Garcia Sanchez, y al Conde de Castilla Fernan „ Gonzalez, que le socorriesen, y favorecies- „ sen en este aprieto tan grande, en que se veían „ los Christianos de España. Estos Principes llamados vinieron para ayudar al Rey Don Ramiro; pero comparados los nuestros con los „ infieles, eran poquissimos: porque havia para „ cada Christiano cien Moros, y assi acudieron „ los Reyes à pedir otro nuevo socorro, y am- „ paro de mas tomo, y substancia: suplicaron „ à nuestro Señor les favoreciesse, y pusieron

(131)  
Veaſe el Mem. pag.  
584e column. 2a

„ por intercesores à Santiago , y à San Millán.  
 „ Oyólos su Magestad , y succedió entonces una  
 „ maravilla , de las mayores que se han visto en  
 „ el mundo. A vista de los Exercitos se abrieron  
 „ los Cielos , y salieron de ellos dos Cavalleros,  
 „ que venian en cavallos blancos , armados con  
 „ armas blancas , con espadas en las manos. Des-  
 „ pues de ellos seguian grandes compañías , y  
 „ esquadras de Angeles , y todos enderezaron  
 „ contra el Exercito de los Moros , y comenzan-  
 „ do à herir en ellos , hicieron tan gran destro-  
 „ zo , que murieron de esta vez mas de ochenta  
 „ mil de aquellos barbaros infieles , con que vol-  
 „ vieron las espaldas ; y los Christianos , vien-  
 „ dose favorecidos con merced tan grande , tan  
 „ patente , y tan conocida , siguieron el alcance,  
 „ hiriendo , y matando en los que se havian es-  
 „ capado de la batalla , con que los Reyes que-  
 „ daron libres de aquella avenida de Moros , que  
 „ queria anegar , y acabar à España , y ellos,  
 „ y los Soldados ricos de los despojos , y reco-  
 „ nocidísimos à Santiago , y à San Millán ; por  
 „ entender ser ellos los dos Cavalleros , que al  
 „ principio de la batalla , baxando del Cielo,  
 „ rompieron los enemigos. Hay dos escrituras  
 „ muy authenticas , y de gran fé , que refieren  
 „ esta batalla , y milagro. La una hallada en el  
 „ Monasterio de San Millán de la Cogulla , con  
 „ titulo de privilegio de los Votos , que conce-  
 „ dió el Conde Fernan Gonzalez à San Millán,  
 „ (que yo pongo en la Apendice ) La otra es-  
 „ critura se halló en el Archivo de Cuellar , y  
 „ en romance antiguo , que cuenta la misma  
 „ historia. Algunos han querido decir , que el  
 „ origen de los Votos de Santiago , tuvo prin-  
 „ cipio desde esta famosa batalla. No es ahora  
 „ tiempo , ni lugar para detenernos en averi-  
 „ guar una question tan reñida , y tan grave ;  
 „ pero para lo que hace à nuestro proposito , di-  
 „ go : que es cierto , que los Votos de San Mi-  
 „ llán



5, Ilán tuvieron principio , no de la batalla de  
 6, Clavijo , sino de esta de Simancas ; porque ex-  
 7, pressamente lo dicen las escrituras , y los Au-  
 8, tores , que de esto tratan. Porque viendo el  
 9, Conde Fernan Gonzalez , que los Reyes de  
 10, Leon , con animo Christiano , y rendido à  
 11, Santiago , havian hecho tributario su Reyno à  
 12, Santiago Apostol ; à imitacion suya quiso , que  
 13, los Castellanos tuviesse la misma sujecion , y  
 14, rendimiento al Glorioso San Millán , tomando-  
 15, le por Patron de Castilla. Y así el mismo Con-  
 16, de Fernan Gonzalez , en el privilegio de los  
 17, Votos lo confiesa expressamente ; y despues  
 18, que ha dicho lo que el Rey Don Ramiro hi-  
 19, zo en su Reyno , añade estas palabras formales:  
*De la misma manera , que haviendose divulgado*  
*un hecho tan digno , y tan devoto , nos pareció à*  
*nosotros ( esto es , à los Castellanos ) y à toda la*  
*muchedumbre de nuestros Soldados , y Labradores de*  
*honrar al Monasterio de San Millán con semejante*  
*obligacion , por estar el Cuerpo tan reverenciado en*  
*los fines de nuestra tierra , y enterrado allí con di-*  
*vina dispensacion , por cuyos merecimientos , y su-*  
*fragios , no dudamos de tener propicio à nuestro Dios,*  
*y ser abuyentados nuestros enemigos , defendidos los*  
*Ciudadanos , tener abundancia en los frutos , y mies-*  
*ses ; y finalmente , amparada la patria , y por su res-*  
 20, peto perdonadas nuestras culpas. „ Esta devocion  
 21, tan grande , que mostraba el Conde Fernan  
 22, Gonzalez , fué causa que en toda Castilla se hi-  
 23, ciessse una promessa de que todos los pueblos,  
 24, y casas , en reconocimiento de ser San Millán  
 25, su Patron , y haverles favorecido en la batalla  
 26, ya referida , pagassen , y contribuyessen alguna  
 27, cosa cada año desde el Rio de Carrion , hasta el  
 28, Rio Arga , que es en Navarra ; y desde la Sier-  
 29, ra de Araboya , hasta el mar de Vizcaya , nom-  
 30, brandose muchos pueblos , como se podrá vér  
 31, claramente en la escritura , que trahigo de los  
 32, Votos de San Millán , que tengo alegada , en

que se manifiesta la mucha devocion de aque-  
 los tiempos, contribuyendo cada Lugar de lo  
 que tenia mas abundancia; y assi, unos pue-  
 blos dán carneros, otros bueyes, vino, trigo,  
 cebada, pescado, aceyte, queso, lienzo, hier-  
 ro, plomo, sin quedar alguna casa en Cas-  
 tilla, ni de hidalgo; ni de pechero, que no  
 fuese tributaria à este Santo. (132)

(132)  
 Vease al P.M.Fr. An-  
 tonio Yepes en la  
 Chron. de San Benit.  
 tom. 1. centur. 1. año  
 de Christ. 74. año de  
 S. Benit. 84. cap. 1. fol.  
 mihi 265. y 266.

84 Hemos referido tan à lo largo esta auto-  
 ridad, por darsela, lo uno, à lo que dexamos di-  
 cho, de que nuestro Señor se vale algunas ve-  
 ces de muchos Santos para franquear aquellos  
 beneficios, que pudiera conferir por uno solo, y  
 que Santiago no se ofende, ni descaece su sobe-  
 ranía, porque otros le ayuden; puesto que consta  
 de esta historia, le auxiliaron San Millán, y  
 muchos Angeles: y lo otro, y mas principal, pa-  
 ra el intento de hacer evidente, se engañò Don  
 Francisco, negando en todas las Naciones haver  
 muchos Patronos, ni que se ha visto semejante  
 admision, cuya ninguna veracidad contestan las  
 palabras de este abonado Chronista, en que sin  
 especie de duda manifiesta, añadió Castilla al Pa-  
 tronato del Apostol, el de San Millán de la Co-  
 gulla, con la expresion del Voto, y casi en las  
 mismas circunstancias. Igual práctica han obser-  
 vado otros muchos Reynos, Provincias, y Ciu-  
 dades; y passando en blanco lo que sucede en  
 Francia, donde afirman muchos tienen por Pa-  
 tronos à San Dionis, y San Remigio ( sí bien de  
 este ultimo lo niega el Memorial; pero inutil-  
 mente, pues le concede caracter de Abogado  
 de toda la Francia, que viene à ser lo mismo que  
 Patrono) pedimos al Lector, vuelva los ojos à  
 lo que dexamos dicho al numero 62. donde en-  
 contrará bastantes Provincias, y Ciudades con  
 pluralidad de Patronatos.

85 La Ciudad de Nápoles, despues que  
 tenia à San Aspernio, y otros muchos Santos  
 por Patronos, añadió à Santo Thomás de Aqu-

ño , en tiempo de Clemente Octavo , y dice el Pontifice en su Bula : „ *Que quantos mas fueren los Protectores de singulares meritos , tanto mas facilmente conseguiràn los Ecles , y gozàran estables los beneficios del Señor;* (133) cuyas palabras debieran borrar las que escribió Quevedo , quando dixo , se agravian los Santos , de que las Naciones les añadan nuevos Compatronos. Esta misma Ciudad , bien instruida en la doctrina sólida , que este Santo Pontifice escribió en su Bula , admitió tambien à nuestra Madre Santa Terésa de Jesús por su especial Patrona , el año de 1628. como ya insinuamos , y consta del libro de las Precedencias de aquel Reyno , donde se dice al fol. 80. lo que en este asunto se determinó , siendo Virrey el Excelentísimo Señor Don Antonio Alvarez de Toledo , Duque de Alva ; cuyas palabras daremos traducidas en nuestro Idioma ; son como se figuen : „ Entre „ otras conclusiones , hechas en el proximo pasado General Parlamento , celebrado à veinte y „ cinco de Mayo , está la siguiente ; y por lo „ que toca à los Santos , havia su Excelencia „ por el afecto , y deseo que tiene de la conservación de esta Ciudad , y Reyno , ante „ puesto , quan provechosa sea la intercession de „ la Santa Madre Terésa de Jesús , por cuyo „ medio se han recibido infinitas gracias de los „ Reynos de España , donde se halla igualmente nombrada , y devotamente aceptada por „ Patrona , y Protectora , conservandose su Cuerpo incorrupto en el Monasterio de su Orden de Descalzas Carmelitas de Alva ; y por „ esso dieron gracias à su Excelencia , por la dicha anteposicion , conociendo de esto , quan „ grande sea el amor fraterno con que nos trata ; y por esso *viva voce* de todos dichos Señores Titulados , Varones , y Procuradores „ fué aplaudida , y recibida por Protectora de „ este Reyno , ofreciendose à hacer todas las

(133)

Quo plures numero, ac meritis præstantiores sunt, qui pro salute hominum in Cœlestibus Regnis apud Deum intercedunt; eo homines ipsi desiderata bona facilius impetrant, & impetratis diutius perfruantur.

Apud Abraham Bzob, tom. 14. Annal. Ecclesiast. ann. 1322. n. 25.

„ ceremonias necesarias, y convenientes à seme-  
 „ jante accion; y siendo menester el assenso  
 „ Pontificio, ó del Señor Cardenal, nuestro Ar-  
 „ zobispo, luego se haya de procurar alcan-  
 „ zarlo. (134) Lo mismo executó el Reyno de  
 Mexico con nuestra Seráfica Doctora; siendo  
 assi, que tenia por Patron al Gran Patriarcha,  
 y Padre nuestro San Joseph, sin que cupiesse  
 en su christianísimo respeto el menor escrupu-  
 lo, de que al Esposo Gloriosísimo de la Rey-  
 na del Cielo, se le hiciesse agravio. Este reli-  
 gioso culto practica tambien la Corte de Roma,  
 con la Sagrada Santa Inés, segun afirman mu-  
 chos; siendo assi, que eran sus Patronos los  
 Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo; (135)  
 y en fin, son tantos los exemplares, que com-  
 prueban no ser cierto lo que refiere en esta ma-  
 teria el Memorial, que fuera inaguantable el  
 designarlos todos.

86 No hay Rubrica, Derecho, y Autores,  
 que traten de este punto, que no supongan la  
 adunacion de muchos Patronatos, respecto de  
 un Reyno, Iglesia, ó Ciudad: assi lo expresa  
 la Ley de la Partid. 1. tit. 15. que citó contra  
 nosotros Don Francisco, lo qual se vé constan-  
 te en las Leyes 10. 11. y 12. del referido titul.  
 En la Rubric. 7. del Quadernillo, Rezo propio de  
 los Santos de nuestra Sagrada Religion, que tra-  
 ta: *De Festis Patronorum Civitatis, vel Diocesis;*  
 (136) se prescribe el rito que se ha de tributar  
 al principal Patron del Reyno, Provincia, Ciu-  
 dad, ó Diocesis: luego como sea inegable, que  
 para que se dé principal Patron, es necesario  
 pluralidad en los Patronos; pues el mas prin-  
 cipal, à lo menos es necesario, que se ponga  
 otro menos principal; se sigue forzosamente de  
 esta Rubrica, que son compatibles muchos San-  
 tos en semejante empleo. Lo mismo autoriza  
 Urbano Octavo en la Bula: *Universa in Orbem,*  
 que expidió el año de 1642. y el 20. de su

(134)

Consta esto de N. Hif-  
 tor. tom. 4. lib. 18.  
 cap. 6. n. 5. 8. y 9.

(135)

Vease N. Histor. en  
 el lugar citado, donde  
 se refieren otros Pa-  
 tronatos de diversas  
 Provincias, y Ciuda-  
 des.

(136)

De principali verò  
 Patrono, seu Patro-  
 nis loci, vel Diocesi-  
 sis; nec non de Pro-  
 tectore Civitatis Reg-  
 ni, aut Provinciae....  
 festum, & Officium  
 solemne sub ritu du-  
 plicis, r. c.  
 In Rubric. General.  
 Cod. Sanct. Carmel.  
 Rubric. 7.

Pontificado; cuyas palabras trasladamos al margen, por no molestar à los Lectores. (137)

87 Despues que huvo afirmado Don Francisco las precedentes Clausulas, congeturamos hizo reflexion en su ligereza, pues le hallamos como arrepentido, y admitiendo al fol. 596. multiplicidad de Santos Patronos, acerca de un Reyno, y de una misma Iglesia; mas para evadirse de aquel detrimento, que esta concession pudiera ocasionar à su partido, recurre à otra respuesta no mas bien funda, que las que hasta aqui hemos impugnado; y assi dice: *Señor, mayor descamino es preguntar, que como fuè licito à Toledo tener tres Patronos, y à Milan otros tantos, y à Nápoles, serà licito hacerlo en España. Señor, aunque los Devotos con santo zelo os piden esto; mirad Vos, que las resoluciones salen en vuestro nombre, y decidles, que si bay un exemplo de otro Patron de un Reyno, para que fuesse Patron de èl, y que le diese la Fè èl, y que èl propio le restaurasse de poder de Moros, y le diese personalmente peleando à los que han sido, y son Reyes de èl? Y que el mismo Santo lo diga, y se precie de que Christo le diò este Patronato, y que todos los Reyes, y Pueblos de aquel Reyno lo confiesan, y lo depongan à quien bayan dado otro Patron acompañado? Y si no os le dàn, Señor, como no os le pueden dàr; cierto es, que subrepticamente han grangeado, callando à Vuestra Magestad estas cosas, la intercession.* (138)

88 En orden à la instancia, que en estas voces vuelve à repetir el Memorial, fundada en que el mismo Christo diò el Patronato à nuestro Apostol, yá queda respondido al num. 52. y los siguientes, aunque no será inutil volver à reflexionar en las palabras del Rey Don Ramiro, para que conste no favorecen al Autor en lo que pretenden; fueron estas las que el Apostol dixo al Rey: *Por ventura ignorabas, que nuestro Señor Jesu-Christo, dando otras Provin-*  
cias

(137)

Atque unius ex principalibus Patronis in quocumque Regno, sive Provincia, & alterius pariter principalioris in quacumque Civitate, Opido, vel Pago, ubi hos Patronos haberi, & venerari contigerit.

In Bullar. Magn. Ioann. Lantrenf. tom. 5. Bull. 292.

(138)

Vease el Memorial, pag. 596. col. 1.



cias à otros Apostoles mis Hermanos , dió à mi Patrocinio por suerte toda España , y la encomendò à mi Patrocinio , y à mi mano? (139) De esta revelacion se prueba evidentemente , que el Redentor del mundo en la misma forma , y con semejantes preheminiencias , que dió à Santiago esta Monarchia , para sembrar en ella el Grano Evangelico ; dió tambien à los demás Apostoles aquellas Provincias , ò Regiones en que ellos fundaron la Fè de Jesu-Christo : y como sea cierto , que no en todas las que predicaron los Apostoles lograron el culto de Patronos ; se infiere , que por razón de este lugar , no debe arguirse el intimo derecho , que solicita Don Francisco apropiarse à Santiago , para que sea el único Patron de nuestra España. Igual solucion pudieramos dár divisivamente à cada una de las circunstancias , que alega el Memorial , convenciendo , que por ninguna de ellas se debe de justicia la singularidad del Patronato al Glorioso Apostol ; pero dexando en su fuerza el argumento del Autor , las referirémos todas juntas en un silogismo , à quien responderémos despues de poner en toda forma su argumentacion.

89 Viene à ser esta : *El Apostol Santiago goza el Patronato de estos Reynos , por haver fecundado en ellos la Ley del Señor , por haverlos restaurado de los Moros , peleando personalmente en las batallas , por haver dado el Santo esta Monarchia à los Reyes de España , y porque Christo nuestro Bien le hizo su Patron ; sed sic est , que no hay Santo alguno en quien concurren estas cosas , ni exemplar de otro Reyno , donde con tales titulos se haya añadido nuevo Patronato : luego el que otras Provincias tengan muchos Patronatos , no es argumento para que España los admita , porque no hay Nacion , que tenga Patrono con las circunstancias , que le logra esta Monarchia. Este en substancia viene à ser el silogismo de Quevedo : de quien se deduce , que en caso , que el Rey.*

(239)

Vease el Memorial,  
pag. 587. col. 2.

Reyno, y los Reyes de España deseassen oy elegir por Patronos à San Juan Bautista, al Señor San Joseph, y à la Reyna del Cielo, que no fuera licita semejante eleccion, y resultara en agravio, y tristeza del Glorioso Apostol. Probaremoslo en forma en otro filogifimo: El señor Don Francisco, quiere decir en su argumento, que solo, y único se le debe à Santiago el Patronato, mientras los Devotos de la Santa no aleguen algunos exemplares, parecidos en todo à lo que concurre en esta Monarchia, respecto del Apostol, ò se dé otro Santo, que en ella predicasse la Fé, la restaurasse de los Moros, y peleasse personalmente en las batallas, &c. *Sed sic est*, que ni el Bautista, ni San Joseph, ni la Madre de Dios, han predicado en estos Reynos, ni peleado en la forma que nuestro Santo Apostol: luego aunque el Rey, y los Reynos deseassen añadir por Patronos à la Madre de Dios, à San Joseph, y al Bautista, no fuera justa la eleccion, y se diera motivo de agravio, y tristeza al Apostol Santiago.

90 El mismo exceso, y superabundancia de lo mucho que prueba el argumento, es evidente indicio de que no prueba nada, segun aquel comun Axioma de todos los Dialecticos: *Argumentum multum probans nihil probat*. Llegase à esto, que las premissas son particulares, y no advirtió el Autor à una reglilla de las Súmulas, que enseña, no se sigue instancia, que tenga fuerza alguna, en semejante caso: *Ex pure particularibus nihil sequitur*; como si dixeramos: el Señor San Eugenio fué nombrado Patron de la Imperial Ciudad, por haver predicado en ella, y por ser su Arzobispo; Santa Leocadia, no fué su Arzobispo, ni predicó en ella, como San Eugenio: luego no puede ser la Santa su Patrona? No, concluye: porque el Patronato de Toledo no pide necessariamente aquellas indi-

vidualidades, y propias circunstancias, que tuvieron los méritos de su Santo Arzobispo, como ni el de España, las especialísimas del Señor Santiago: bastarán las que puso la Gracia en Santa Leocadia, y Santa Terésa de Jesús, para que la primera merezca ser Patrona de aquella gran Ciudad, sin que se agravie San Eugenio, y la segunda de esta Monarchia, sin que sea desdoro de Santiago.

91 No hay Justo de quantos reconoce la Iglesia en las mansiones del Empyreo, que no resplandezca en alguna virtud, gracia, ó especialidad, segun lo enseñan los Santos Doctores, fundados en aquel lugar del Eclesiastico, que dice: *No fuè ballado en la Gloria ninguno semejante, que assi cumpliesse la Ley del Señor.* (140) De donde proviene, que un Santo fuè sobresaliente en la humildad, otro en el amor, otro en la pobreza, otro en la constancia, otro en la sabiduría; pues como expressa el Apostol San Pablo, à unos dió su Magestad el Dón de lenguas, à otros de profecía, à otros de ciencia, à otros de gobierno, y à otros de discrecion de espíritu, y otras especialísimas gracias, (141) que reververan en cada uno de los Justos: como en San Blás, virtud contra los males de gargantas; en Santa Polonia, y Santa Lucía, para el dolor de muelas, y alivio de los ojos; y en nuestra Seráphica Maestra, para aprovechar en la oracion; y entre otras innumerables prerrogativas, para mantener la castidad: y assi se verá, que no hay Santo Patron de qualquier Reyno, en quien se hallen las mismas circunstancias, por quienes los Fieles le eligieron Patrono; mas esta singularidad reside tan lexos de impedir la multiplicidad de Protectores, que antes bien la dicta, y la aconseja, para que los Devotos se animen con mayor eficacia à encaminar sus súplicas, con la experiencia, que han ido atesorando en los prodigios de diversos Justos, señalados.

(140)

Non est inventus similis illi in gloria: qui conservavit legem excellenti.

Eccli. 44. v. 20.

(141)

Epist. 1. ad Corinth. cap. 12. v. 10.

dos en distintas gracias; por lo qual piden con mayor fervor al Glorioso San Blás, quando les duele la garganta, que à Santa Polonia, à quien se acogen confiados en los accidentes de las muelas.

92 De esta doctrina, bien radicada en los corazones de los Fieles, se prueba la inutil razón, que añade Don Francisco, para convencer no puede licitamente ser elegido ningun Santo Patron de España; porque en otros no se ha explicado el Cielo con los mismos dones, que el Santo Apostol ha puesto en práctica, para beneficiar à esta Monarchia; cuyo dictámen, si no conociessen los Catholicos su ningun fundamento, pudiera ser muy perjudicial; porque si asintiesen al errado juicio de que se le agravia, y entrístece un Santo, que es Patron de un Reyno, quando los Nacionales añaden otro, por la misma razón, y sin ninguna disparidad, pudiera discurrir cada uno de los Fieles, que enojaba al Santo de la Gloria, à quien antes invocó para su Abogado, si despues recurria à solicitar el amparo, y patrocinio de otro: lo qual es contra el espíritu de la Iglesia Romana, que siempre nos persuade el recurso en nuestras aficciones à los Santos del Cielo, sin excepcion de alguno.

### §. V.

#### PROSIGUEN LAS RESPUESTAS à otras razones del Autor.

93 **A** Demás de las instancias referidas con que nos impugna el Memorial, arguye su Autor *ab inconvenienti*, diciendo: *Ni dexa de ser muy considerable inconveniente, que admitida por Patrona Santa Terèsa, por las causas que dà el Reyno, y alegan sus Devotos, es forzo-*

so al Reyno, sin quedarle libertad para lo contrario, admitir por Patronos à todos los Santos naturales de España; pues en muchos de ellos militan las mismas causas, y en algunos con grandes prerrogativas: y lo difícil fuè admitir à Santa Terèsa, que admitida, antes es consecuencia para admitir todos los demás, que son innumerables: de que se siguieran innumerables gastos, è inconvenientes à todas las Iglesias. (142) Con estas expresiones remata un largo discurso, en que numera los Santos Nacionales, haciendo comparacion de méritos à méritos, incurriendo en el defecto, que ya diximos al numer. 30. y los siguientes, gradúan los Padres de la Iglesia à semejantes locuciones: y deben tan poco al señor Don Francisco las Excelencias de Santa Terèsa de Jesus, que no solo quiso no mencionarlas, quando refirió las de otros Santos; sino que antes las minora, y las dexa inferiores à las de muchos, porque aquellas ultimas palabras, en que dice el Autor: *Pues en muchos de ellos militan las mismas causas, y en algunos con grandes prerrogativas, tienen fuerza, y expresion de exceso, con que significa Don Francisco, superaron algunos de los Santos, que alli escribe à la Gran Terèsa, segun lo dá à entender con mayor claridad en las expresiones subsiguientes, donde añade: Y lo difícil, fuè admitir à Santa Terèsa, que admitida, antes es consecuencia para admitir à todos los demás.* En estas voces, si las huviesse proferido Don Francisco de Quevedo en la acepcion, ò inteligencia, que otras semejantes suelen admitirse comunmente, huviera excedido este Cavallero con muy reprehensible irreverencias; porque expressan, è indican à la Gloriosa Santa, la infima entre los Santos del Empyreo, siendo constante, que la expresion de Don Francisco se puede exponer en esta forma: *Lo difícil, fuè admitir à Santa Terèsa de Jesus por Patrona de esta Monarchia, porque una vez admitida*

(142)

Vease el Memorial,  
pag. 585. colun. 1.



*vida la Santa, no puede haver dificultad en que sea admitido este, y el otro Santo basta el menos grande de todos estos Reynes.*

94 Verdad es, que en la linea que hace comparacion el Memorial, todo es magnifico, por ser el orden de los Santos, donde nada es pequeño; mas no obstante, siempre son ofensivas, y poco decentes al culto de los Santos estas asseveraciones; y si no, juzgue el prudente, con qué semblante huviera recibido el Autor del Memorial esta expresion, si alguno en sus dias se la huviera dicho? *Lo difícil ha sido que Don Francisco de Quovedo se pusiese el Avito, porque sublimado su merced à esta dignidad, es consiguiente, y sumamente facil, que este, aquel, el otro, y qualquiera, y aún el mas infimo de los Cavalleros llegue à conseguir el mismo honor.* Sin duda alguna, que en este caso el señor Don Francisco, sino consultaba à su modesta Christiandad, y dexaba llevarse del pundonor de su nobleza; responderia era un atrevido el que le hablasse de este modo; porque si bien es perceptible, no le sacaban estas expresiones de la classe de los Cavalleros, con todo esso las oiria con agravio, por indicarle inferior à otros; y ninguno es tan poco zeloso de las estimaciones de su punto, que mire sin ofensa, aquellos dichos, que le gradúan menos grande entre los de su linea. Acerca de los Santos, tambien tiene lugar la defestimacion que causa tales voces; porque aunque todos son excelsos en la Gloria, como hay desigualdad de méritos, unos no lo son tanto como otros: y no constandonos la graduacion que logran entre sí, estemeraria, irreverente, y mal sonante à los oídos de los Fieles; aquella locucion, que indica à qualquier Santo el menor en la série de los justos.

95 No obstante no ser agena esta exposicion del primer aspecto, que muestran las palabras referidas, siempre nos persuadimos, à que este Cavallero las dixo solo en aquel sentido, que

ayudaba à ponderar los inconvenientes , que premeditó en el Patronato de la Santa , y no en agravio de la Seráfica Teréfa. Así lo persuade la mucha christiandad del señor Don Francisco: con que separandonos de otras inteligencias , será nuestro empeño solo satisfacer à su argumento, en quanto explica estarian forzados estos Reynos à nombrar , y admitir por Patronos à todos los Santos Nacionales , en caso que à Santa Teréfa de Jvs se la diessé este culto : de que se seguirian ( como expressa ) extraordinarios gastos , y muchos inconvenientes à las Iglesias de esta Monarchia. Este es el todo de su mayor escrupulo; pero nosotros no alcanzamos en qué vasa le estriva , y unicamente podemos responder, le contemplamos totalmente sin el mas leve fundamento. De donde nace la urgente obligacion , que constituye el Memorial , de que esté precisada una Provincia , Ciudad , Iglesia , ò Reyno , à elegir todos los Santos de la Patria Protectores , todas las veces que haya nombrado uno , posterior al principal Patrono? Como la Nobilissima Ciudad de la Imperial Toledo falta à esta obligacion? Como se ajusta , y se confedera su religioso porte , sin elegir por sus Patronos à San Tirso , Heladio , Montano , y otros innumerables, habiendo admitido à Santa Leocadia por especial Patrona? Por qué el Reyno de Nápoles no multiplica los Patronatos , despues que à los antiguos añadió el de Santa Teréfa de Jvs? Por qué Mexico , y otras muchas Provincias no executan lo mismo? No lo hacen estas Christianissimas Ciudades? Luego no hay la obligacion que afirma Don Francisco: luego aunque España admitiesse Patrona à Santa Teréfa de Jvs , no eran forzosos los inconvenientes , con que amenaza el Memorial; pues no se han seguido en otros Reynos , donde à los Santos de la Patria , se les tributaban los obsequios , que dicta la Religion Catholica.

96 A este proposito viene la doctrina de nuestro Angelico Maestro , que ya mencionamos en otro lugar , donde respondiendo al error de Vigilancia ( que llevó ser ilícita la vida Anacoreta ; por quanto pudiera suceder , siendo tan estimable , la siguiesen tan muchos , que faltasen los hombres para los oficios de los Pueblos ) dixo el Santo Doctor : era tan vano aquel recelo , como el inutil de quien se abstuviese de gastar el agua , por el necio escrúpulo de no agotar un rio. (143) No es mas fundado el que sospecha el Memorial , si obtuviese la Santa el Patronato , con que la obsequiaba la Nacion. El culto de Patrono , aunque sea muy correspondiente al mérito del menor de los Santos , ni al Niño de la Guardia , ni à San Francisco , ni à Santo Domingo , ni à Santa Terésa , ni à Santiago , ni à Santo alguno ( como ya hemos dicho ) se le debe en rigor de justicia , sí solo en rigor de gracia ; porque esta designacion no se origina solamente de los méritos , que contemplan los Fieles en los justos , sí de aquel afecto que pone el Señor con altísimos fines en sus corazones , para que un Santo sea singularmente venerado en una Provincia , y otro en otra ; sin que de esta excepcion nazca quexa , ò envidia en los demás Santos , aunque en la realidad sean mas súblimes delante de Dios , de mayores méritos , y mas antiguos que los otros , à quienes las Ciudades eligen Patronos ; porque ningun Santo ignora aquel lugar de la Escritura , donde se dieron por sentidos los obreros , que antes vinieron al trabajo , porque no los preferian en el estipendio , en competencia de los que juzgaron menos dignos ; (144) y así , todos respetan la determinacion del Padre de Familias , que les satisfizo respondiendo : que con ninguno executaba injuria , por dár à los modernos lo que à otros no quitaba. (145) Con que está muy bien el que nombre España para su Patrona , despues

(143)

Patet ergo , quod hic timor stultus est , puta sicut aliquis timeret haurire aquam , ne flumen deficeret.

D. Thom. 2. 2. quæst. 189. art. 7. ad 2.

(144)

Murmurabant adversus Patrem familias , dicentes : Hi novissimi una hora fecerunt , & pares illos nobis fecisti , qui portavimus pondus die , & æstus. Matth. 20. v. 12.

(145)

Amice non facio tibi injuriam... Aut non licet mihi quod volo , facere.

Ibid. v. 13. & 14.

que

que à Santiago , à Santa Teréfa de Jevs , fin que lo sienta el Santo Apostol , ni los Gloriosos Nacionales precisen al Reyno à que los nombre sus Patronos. En la respuesta de este punto tambien se incluye la que pide el reparo de los gastos , y otros inconvenientes , que serian forzosos , ( dice Don Francisco ) buscando Protectores à innumerables Santos. No admitir España mas de aquellos , que inspirasse el Señor , y para los que fueren , franqueará su Providencia Soberana thesoros , y caudales suficientes ; que no es justo contemplar à nuestro Dios tan poco liberal en asistir à estas urgencias , que concediendo tantos bienes , como derraman los mortales , en passéos , quintas , theatros , galas , y otras profanidades de esta linea ; el que desconfiemos faltára su largueza , en concedernos lo que necesitare la virtud para cortejo de los Santos.

97 No hubo diligencia que omitiesse el ingenio del Autor , para dár esfuerso al alma de su asunto , passando su eficacia à valerse de los escritos de la Gran Teréfa para quitarla el culto de Patrona. Y así suplica al Rey : *Siga V. Magestad à la Santa Madre Teresa de Jevs en esta razon de Patronatos : en el folio 33. pag. 1. de su Vida impressa en Madrid el año de 1622. dice : Y tome por Abogado , y Señor al Glorioso San Joseph ;* (146) y despues que alegó una autoridad de nuestra Madre , en que afirma se movió à recibir por su Protector al bendito Santo , por los grandes favores que le debió la Santa , profugue Don Francisco en el mismo folio : *Lo que hizo digalo aquella Sabiduria de Dios , aquella lengua de oro , con sus palabras , en la propia hoja , y plana al fin: Querria yo persuadir à todos fuesen devotos de este bendito Santo.* No hemos encontrado en todo el Memorial al señor Don Francisco , tan favorecedor de Santa Teréfa de Jevs , como en este sitio , que usa de sus voces para impugnarla el Patronato : bien es , que no mudó de estylos  
pue

(146)

Vease el Memorial,  
pag. 605. column. 2.

pues no es facil se revista cortejo aquel aplauso de tan celestial sabiduría , quando la imploracion de los elogios lleva por fin el minorarla el culto.

98 Admitimos , pues , muy de corazón la autoridad de nuestra dulcissima Maestra , para que à su exemplo determine España lo que conviene practicar en el asunto de los Patronos. Solo dice la Santa , agradecida à los beneficios con que el Glorioso San Joseph , la atendió siempre en sus urgencias , que quisiera persuadir à todos fuesen devotos de este Santo : que quisiera ( como añade Quevedo ) que creciesse su culto , que no se minorasse , y que todos le admitiessen Patrono. Todo esto es assi ; pero de este exemplar qué prueba Don Francisco contra nuestro caso ? A imitacion de aquel anhelo , con que nuestra Doctora deseaba los corazones de los Fieles para su Patron , quisiéramos tambien nosotros mismos , que todos los vivientes obsequiassen rendidos al Apostol Santiago : que Francia , Portugal , Inglaterra , el Imperio , y todo el mundo le reconociesse por especialissimo Abogado : esto queremos , esto deseamos , y esto procurariamos ( si lo pudiésemos lograr ) con tan ansioso , y filial afecto , como suspiramos , porque Santa Terésa sea Patrona de esta Monarchia. Este conato reverente es el que se puede persuadir para con el Apostol Gloriosissimo , à semejanza del que Terésa tuvo al Señor San Joseph ; no el que dexemos de intentar el culto de otros Santos , ni el que no los busquemos para Protectores ; que era lo que el Autor havia de probar , para que tuviesse fuerza su argumento. Por ventura , quando la Santa explica su cordial devocion con San Joseph , y la intenta infundir en la voluntad de los Christianos , dice su pluma celestial , que no busquemos otro patrocínio que el de su amante Patriarcha ? No por cierto : ni puede decirse semejante cosa con Santa Terésa de Jesus : lo contrario nos enseñó su espíritu , en todo el pro-



grosso de sus Obras. En varios lugares nos refiere la Santa, que era devota de David, de San Pedro, y San Pablo, de la Magdalena, de San Agustín, y otros Santos, como tambien lo afirman los escritores de su vida: (147) luego inutilmente se vale Don Francisco de las palabras de la Gloriosa Virgen, para probar con ellas, es conforme à su espíritu, debe ser Santiago el único Patron de todos estos Reynos, por redundar en agravio suyo, se elija à otro Santo en esta dignidad.

(147)

Vease al Rmo. P. Doct. Franc. de Riber. en la Vid. que escribió de la Santa, lib. 4. cap. 13.

99 Ambas proposiciones son opuestas à la doctrina de Terésa, y lo harémos constante con las mismas palabras, que nos arguye el Memorial. La Santa, como refiere Don Francisco, deseaba que todos, à imitacion suya, tomassen por Patron al Patriarcha San Joseph: luego tambien deseaba, que España practicasse lo mismo; porque en la voz *todos* es necesario se incluyan estos Reynos: luego Santa Terésa de Jesús no juzgó por culto singular del Santo Apostol la totalidad del Patronato. Es innegable esta consecuencia, presupuesta la concesion de las dos anteriores, que admite el Memorial; porque fuera intolerable audacia, y errado sentir, afirmar que la Doctora Mystica deseaba el obsequio, y culto de los Fieles para su devoto San Joseph, con detrimento, disminucion, y agravio de la honra, que se debe al Santo Apostol.

## S. VI.

*CONCLUYESE ESTA MATERIA,*  
respondiendo à un escrúpulo del señor Don  
Francisco de Quevedo.

100. **D**espues que el señor Don Francisco de Quevedo hubo esforzado su partido, quiso amedrentarnos con voces clamorosas.

morosas, predicandonos, que es lamentable engaño, y nocivo empeño el de los devotos de la Santa Maestra, que defienden no es perjudicial el que sea Patrona de esta Monarchia; por lo qual implora su escrupulo à la Magestad del Rey Catholico, diciendo: *Quien esto, Señor, dice, que no es inconveniente, miserables señas da de su conciencia: grande puerta abre à cegar en rumores el Orden de la Iglesia Militante, en los premios de los Bienaventurados. Quien, Señor, será aquel que nos diga, que no es inconveniente el escandalo grande, que dos veces ha havido en España en razon de este Patronato?* (148) Algun miedo nos dieron estas voces del señor Don Francisco, en que predica como escandalosos à los hijos, y apasionados de la Santa, hasta tanto que hicimos memoria de aquel suceso del lib. 3. de los Reyes, donde el primer Padre de los Carmelitas padeció semejante censura; y así, instruidos en el brioso ánimo, que mostró aquel Gigante de la Gracia, primer cabeza del Carmelo, para no acuitarse con semejante reprehension, tomaremos aliento de aquel que sobró à nuestro invencible Patriarcha, para defendernos del primer espanto, con que en estas palabras estremeció el señor Don Francisco à nuestra cortedad, refiriendo en este lugar lo que allí sucedió al esforzado Elias, para que sirva de respuesta.

101 Procuraba sólicito aquel assombro de la naturaleza, parto del zelo, azote formidable de la idolatria, y cuchillo brioso de Prophetas falsos, asegurar en Israel el culto, y obsequio del verdadero Dios: de cuyo designio religioso, brotaron tantas turbulencias, que fué tenido el Sagrado Elias por seminario de discordias. Opusosele Achab con gesto desabrido; y encontrandole al passo, le dixo estas palabras: *Por ventura eres tu el que conturbas à Israel?* (149) Vease aqui el escandalo que ocasionaba en el Pueblo Israelitico aquel besavio inextinguible de

(148)

Vease el Memor. pag.  
394. colum. 1. y 2.

(149)

Venitque Achab in occurſu Eliæ, & cum vidisset cum ait: tu ne es ille, qui conturbas Israel?

3. Reg. 18. v. 16. & 17.

la gloria de Dios: y vease tambien con no pequeña semejanza, el que motivaron los devotos de Santa Teréfa de Jesús. Elías, porque abrasado en ardientes volcanes, que à foplos del zelo del Señor, forjaban en la oficina de su pecho ansias vigorosas, que le precisaban à solicitar el culto del Altísimo, es nombrado comun perturbador de todo el pueblo: los devotos de la Seráfica Maestra, porque intentan con sucesor espíritu al del Propheta Soberano (para honra de Dios) adelantar las veneraciones de esta Virgen Sagrada, los calumnia el señor Don Francisco con el baldón de escandalosos: y en estas circunstancias, quien será el Elías, ó quien será el Achab en nuestro caso? Seria este ultimo nuestro Catholico Monarcha de feliz memoria, Don Phelipe Quarto, y el Conde Duque, quienes hallandose en las Cortes de Aragón, fueron los primeros, que con impulso, solo originado de aquel amante rendimiento, que professaban à la Santa (sin diligencia alguna de nuestra Sagrada Religion, ni de otro devoto) excitaron segunda vez este Patronato, escribiendo el Real Principe al Reyno de Castilla, à fin de que volviesse à votar Patrona à Santa Teréfa de Jesús, segun consta todo de un memorial, que hemos leído, y oy se reserva en nuestro Archivo de Madrid, que se dió al mismo Rey, haciendole testigo de esta realidad, contra lo que afirma Don Francisco, no bien informado, diciendo se movió esta materia por el zelo indiscreto de algunos apasionados de la Santa? Serían el Achab los Diputados de estos Reynos, y otros muchos devotos, que viendose impelidos del mismo ardor de su Monarcha, para engrandecer à la Divina Magestad, en el obsequio de su Esposa, anhelaron con religiosa actividad tributarla esta comun veneracion? Serían el Achab la mayor parte de los Españoles, todos indeficientes en la manutencion de aquellas honras, que debe

España à su Amantísimo Patrono, porque bien instruidos en aquella doctrina, que dexamos sentada, de no ser agravio del Glorioso Apóstol el Patronato de la Santa, le deseaban impacientes para ostension de su fineza? Serían el Achab: *El Hermano Francisco, y el Hermano Francisco, indigno, y el tercero que se calla, y la Madre Antonia*, (150) que en su Memorial menciona Don Francisco, con modo menos reverente, que chistoso, de los quales alguno se verá bien presto santificado en los Altares? Entre todos estos, y Don Francisco de Quevedo; quien será el Achab? Quien debiera llamarse escandaloso? Si la justa, y religiosa reverencia que reyna en nuestro ánimo, para con este Cavallero, nos diese lugar para pedir al Soberano Elias, sobre el texto citado, que respondiese por nosotros al señor Don Francisco, le diria el Santo: *Non ego turbavi Israel sed tu.* (151) Pero no; no tenemos licencia del Señor, como la tuvo Elias, para que en nuestro caso demos su respuesta; ni el alto concepto, que nos debe el señor Don Francisco (algo mas piadoso, que aquel que su merced formó de los Devotos de la Santa) nos dicta semejante desquite. Veneramos con atencion christiana à este Cavallero, y el usar del texto referido, no es para igualarle con Achab; que no tuvo disculpa para juzgar perturbador à nuestra Gran Patriarcha; y aunque en la realidad no sea justo; el que diga lo mismo el Memorial de aquellos que menciona, podria suceder (como es tan defectible el juicio de los hombres) lo imaginasse licito Don Francisco de Quevedo; y este engaño (solo material) sería suficiente, para que su expresion no fuese culpable formalmente, y para que nosotros sin herirle con semejantes voces respondamos, diciendo:

102 Que no debe graduarse escandalo aquella pretension, que siguen las personas de-

(150)

Vease el Memorial,  
pag. 588. col. 1.

(151)

3. Reg. 18. v. 18.

votas, solo con el fin de engrandecer el culto de los Santos, y la Gloria de Dios; aunque de este intento resulten controversias, y rumores en aquellos ánimos, que asidos à su propio dictámen, regulan inconvenientes aquellas novedades, que dirigen el curso à mayor honra del Altíssimo. Verdad es, como asegura el Señor San Agustín, y cita el Memorial, que aún en las cosas utiles, suele nacer perturbacion, quando es conveniente la mudanza de la antigua costumbre; (152) mas no por esta inquieta alteracion, es justo desistír del seguimiento de lo licito, quando bien vistas todas las circunstancias, es el designio virtuoso, como lo era el de los apasionados de la Santa: y así nunca puede ser reprehensible el conato de aquellos, que desean Patrona de esta Monarchia à Santa Teréfa de Jesús, con tal, que no excedan en acciones, escritos, ò palabras, injuriando à otros para salir con sus intentos; que en tal caso, aunque la pretension sea justísima, sale inordenada por el vicio del modo, y puede prohibirse, como sucede en muchas vidas de varones santos, que manda recoger el Santo Tribunal de la Inquisicion, porque los Escritores excedieron, y no governaron acertadamente las materias; siendo así, que muchas son santísimas en quanto se considera la substancia; por lo qual mientras se contengan los Devotos de Santa Teréfa de Jesús, en los terminos justos, que dicta la modestia Christiana, pueden seguir, y pretender el Patronato para esta Santa Virgen, porque en este asunto se interessa la utilidad de todos estos Reynos, la Gloria de Dios, el culto de la Santa, y en ninguna forma (segun queda yà dicho) puede seguirse agravio, ò desdoro à nuestro Gloríssimo Santiago.

103 Ni el inferir el Memorial, no fué inspirado del Señor el Patronato de la Santa, quando



do dice: *El suceso hasta ahora no dà señas de juicio de Dios, por las contradicciones, y defensiones, y alborotos.* (153) Tiene mas fundamento que la voluntariedad de querer oponerse el señor Don Francisco al torrente comun de todos los Autores, que instruidos de la misma experiencia, enseñaron unanimes, ser los mas perfe- guidos en el mundo los designios rectos. No hay cosa mas odiosa, dice el Chrysofomo, que las idéas fantas. (154) Apenas afloman el sem- blante las luces de un intento aplausible, quan- do bosteza la discordia obscuridades condensa- das, para impedirle los reflexos, con el negro capúz de la contradiccion. Nunca descubriera la solidez de su estatura la obra heroyca ( dice Lactancio) sin la batería de los vicios: el ser impugnada, la acredita perfecta; y el no escluir Dios las invasiones de los males, es porque en esta guerra se hace mas patente la ingenuidad de la virtud. (155) El mismo Christo dixo venia al mundo, no à introducir la paz, si à ocasionar alteracion; (156) porque como era su de- signio hacer lo mas perfecto, era forzoso su- blevarse los ánimos mal havenidos con lo justo.

104. Qué contradicciones, qué rebeldías no esgrimieron los hombres en aquellos prin- cipios, que el Redentor del Universo, y los Santos Apostoles sentaron la vasa de la Ley Evangelica? Qué alborotos no levantaron las eda- des, quando los Gloriosos Patriarchas sudaban agitados para fundar sus Religiones? Qué gri- tos no despdió la emulacion contra Santa Teré- sa de Jesús, de los Pueblos, de los Sabios, y aún de Varones Religiosos, quando intentó la Santa eregir su Refórma? Y por ventura fueron estos gritos, estos alborotos, estas rebeldías, es- tas contradicciones, indicio, ò argumento, de que las idéas que se destinaban à estas obras, no fue- ron inspiradas del Señor? En ninguna manera: Luego no infiere bien el Memorial, que el Pa-

(153)  
Vea se el Memorial,  
pag. 607. y 608.

(154)  
Virtus semper odium  
parit.  
D. Chrysof. Hom.  
81. in cap. 12. Ioann.

(155)  
Virtutem, aut cerni  
non posse, nisi ha-  
beat vitia contraria,  
aut non esset perfe-  
ctam, nisi exercea-  
tur adversis. Deus  
enim non excludit ma-  
lum, ut ratio virtu-  
tis constare possit.  
Lact. Firmian. lib. 5.  
de Instit.

(156)  
Non veni pacem mit-  
tere sed gladium.  
Math. 10. v. 34.

tronato de la Santa no era conforme al consejo Divino , por las oposiciones que encontró en los Procuradores de Santiago. Si esto fuese probable , no hubieran mantenido en sus religiosos corazones nuestros Catholicos Monarchas Phelipe III. Phelipe IV. y Carlos II. el intento sagrado de beneficiar su Monarchia , dandola á la poderosa proteccion de su intima Abogada Santa Terésa de Jesus. Ninguno de estos Gloriosísimos Principes, templaron el anhelo de honrar á su Doctora Castellana , con el obsequio de este culto. Antes se desposseyeron de la vida , que del deseo de lograrlo. El ultimo ( que fué nuestro piadoso Rey Carlos II. ) acabó la suya con estas clausulas , que para memoria perdurable , y eterno excitativo de todos los hijos de Terésa , que pedirán al Cielo la mayor gloria de su alma ; trasladáremos en la forma , que se hallan escritas en su Real Codicilio; dixo, pues el Rey: „ HAVIENDO DESEADO TODA MI VIDA TENGA „ EL COMPATRONATO DE MIS REYNOS „ DE ESPAÑA , LA GLORIOSA SANTA „ TERESA DE JESUS, POR LA ESPECIAL „ DEVOCION , QUE LA TENGO ; EN „ CARGO A MI SUCCESSOR , Y A MIS „ REYNOS LO DISPONGAN, COMO TAN „ IMPORTANTE PARA SUS MAYORES BENEFICIOS , QUE DEBE ESPERAR POR „ LA INTERCESSION DE ESTA SANTA,

(157)

105 Esta disposicion , la primera en el aprecio de aquel magestuoso , y catholico animo , la guardó para clave , que cerrasse todas las christianísimas de su ultima voluntad. Con estas palabras se despidió del tiempo , á quien no dudamos introduciria en la dicha eterna su amante Protectora Santa Terésa de Jesus , como lo hizo con su visabuelo Don Phelipe II. como ya diremos. En esta manda , y legado

catho-

(157)

Consta del Codicilio  
de N. Catholico Mo-  
narc. Carl. II. n. 6.

Catholico, nos dexó herederos el Monarcha Español à todos los hijos de Teresa, de aquella potestad, que nos dá derecho para defender, no pudo ser illicita, y en agravio del Apostol Santiago la eleccion de la Santa, para Patrona de estos Reynos. Ninguna razón es mas patente à todos contra Don Francisco de Quevedo, que la ultima con que nos despedimos de esta controversia, y haremos perceptible en este silogismo. Nadie debe dudar, que fué licita aquella eleccion que hace, y encarga à la hora de su muerte un Principe Catholico, temeroso de Dios, asistido, y bien aconsejado de varones gravissimos, en ciencia, y santidad; nuestro Catholico Monarcha Don Carlos II. fué un Principe justissimo, temeroso de Dios, como lo eterniza la memoria de su augusta fama, y al despedirse de la vida (asistido, y bien aconsejado de varones insignes en santidad, y letras) hizo, y encargó la eleccion de Patrona de sus Reynos de España en Santa Teresa de Jesus: luego la eleccion de esta admirable Virgen, para Patrona de esta Monarchia, fué justa, prudente, y en todo loable, sin que haya razón, que favorezca al señor Don Francisco de Quevedo, que en su Memorial defendió lo contrario.

## REFLEXION DOCTRINAL.

*RAZONES, QUE PERSUADEN AL  
obsequio, y cordial devocion con Santa  
Teresa de Jesus.*

106 **E**L dilatado espacio, que ha tomado la pluma en esta controversia, hará no muy larga nuestra Reflexion, para ofrecer lugar à los asuntos de otros dias. No es muy esteril el que aqui conviene tratar, que es per-

suadir à la más reverente devoción con nuestra Santísima Doctora , à exemplo de la que oy practicó la Ciudad de Malaga ; pero siendo forzoso no alargarnos , ceñiremos nuestras persuasiones , quanto sea posible , fiando de la inteligencia del Lector , lo mucho que pudieramos decir. Yá te hemos repetido en varios lugares de esta obra el poderoso brazo , que tiene nuestra Virgen para alcanzar favores del Señor. Ningun thesoro de sus Gracias esconde la Suprema Magestad à Santa Teréfa de Jesús : todos los hace francos al poder de su ruego , como la dixo Christo : su súplica es la llave , que abre el archivo de las misericordias Soberanas : no la tengas ociosa , no seas pobre de deseos , busca su proteccion , y enriquecerás de bienes celestiales , todas tus acciones. Pronta configues à la Seráphica Maestra , para abogar en tus urgencias : quanto la pidas , pedirá à su Esposo : tu oracion será principio de la suya : tu eficacia , engendrará su actividad. Dios espera à Teréfa , para conceder su petition : Teréfa espera solo que la pidas : en ti consiste tener , ò no gozar innumerables gracias. Ayudate tu mismo , pide à Teréfa celestiales dones , para vestir tu corazón ; que no eres estatua inanimada para lograr el atavío , sin acciones propias. A esta hermosa el Artifice solo porque quiere ; à sus Devotos los ilustra Teréfa solo porque piden. Hasta los vegetables hacen de su parte alguna cosa , para conseguir su fertilidad. Mira à la gigantea , como mira al Cielo , para obtener sus creces. Como se anima , solicitando al Sol , porque la fecunden sus reflexos ! Atiende à la palma , y verás como sube : nunca creciera , si ella no se ayudára : jamás triviera flores , si suspendiessa sus afanes. Por esto David la symboliza con el Justo. (158) Si este suspende el ruego , al punto descaece ; porque clamaron ( dice el Eropheta ) fueron oídos ; porque

(158)

Iustus , ut palma flor-  
revit.

Balm, 91. v. 13.

que

que recurrieron à los Cielos , dexaron de ser atribulados: (159) las creces celestiales no vienen sin súplicas.

107 Qué grande , qué abultada se ostenta la Esposa ! Con la eminencia de la misma palma compite su estatura. (160) Pero como imaginas que creció ? Estandose quieta , sin desatar el labio ? No por cierto : pidió que la llevassen: *Traheme post te* ; y no solamente pide ser llevada , sino que tambien se dispone para irse por su pie *curremus* ; corremos. (161) Por esso creció : supo ayudarse para ser tan grande ; pidió , y se dispuso à caminar. Esto mismo has de hacer , si quieres valerte del auxilio de Santa Terésa de Jesus : si no gritas , no te oirá la Santa : si no pides , como será justo que te dé , si en la misma retencion del ruego estás menoscupiendo sus socorros ? Ea hombre despide de tí mismo la floxedad , y la pereza , y llega presuroso à disfrutar su patrocinio. Dexa de ser mudo con esta Matrona celestial : abre la boca de tu espíritu , para invocar su proteccion: no detenga tus voces el estylo grosero , que en el seminario de la culpa han aprendido tus costumbres : aunque hayas manchado con enormes delitos el ropage vistoso , que te dió la Gracia , no dexes de pedirle su asistencia. Escarmienta en aquel infeliz , que te propone la Escritura. Dice el Texto , que llegó à las Bodas con indecente porte ; cuyo desafseo ocasionó el enojo del Rey , y una severa reprehension. (162) O qué buen tiempo era este de procurar intercesiones ! Qué utiles fueran entonces los Patronos para templar la ira del Monarcha ! Mas qué hizo aquel desventurado ? Callar , enmudecer *ob mutuit* ; y al verle el ofendido , tan neciamente silencioso , tan sin abrir el labio , para solicitar alguna proteccion ; mandó à los Ministros le trasladassen del banquete à las tinieblas exteriores. (163)

(159)  
Clamaverunt iusti , & Dominus ex audivit eos , & ex omnibus tribulationibus eorum liberavit eos.

Psal. 33.

(160)  
Statura tua assimilata est palmæ.

Cant. 7. v. 7.

(161)  
Cant. 1. v. 3.

(162)  
Vidit ibi hominem , non vestitum veste nuptiali , & ait illi: Amice quomodo huc intrasti non habens vestem nuptialem? Math. 22. v. 11. & 12.

(163)  
Tunc dixit Rex Ministris : ligatis manibus , & pedibus eius mitte eum in tenebras exteriores.

Ibid. v. 13.



108 No expongás , pues , tu alma à semejante desventura ; aún estás à tiempo de conseguir clemencias : usa del patrocinio de esta Gloriosa Virgen , para lograr entrada con el Rey del Cielo. Bríndete el genio piadoso de Terésa , para excitarte à obtener su amistad. A todas las Naciones favorece benigna ; mas si eres Español , tienes mas derecho para encontrarla Protectora. No sé yo ( confiesa Ovidio ) qué dulce , y natural impulso se deriva del nativo suelo , para enlazar en el amor à quantos configuen una misma Patria , sin que padezca la memoria olvido de los suyos. (164) Aquel parentesco , que afirma Cicerón , engendra en los ánimos la conveniencia , y conformidad en el País ; (165) no desiste entre los Españoles , y Terésa , porque la Santa se fuese de estos Reynos à las moradas del Empyreo. No pienses se desnudan los Santos de esta natural inclinacion , que dicta el patrio suelo : es de suyo buena , y por tanto siempre la mantienen en la Gloria , perfeccionada , y mas intensa por el colmo abundante de su Gracia. Así como aman allí à su cuerpo , porque les fué fiel compañero en los trabajos , tambien estiman con especial cariño aquel territorio , donde le puso el Cielo para taller de sus virtudes. En ninguna Region suele explicarse la Omnipotencia Soberana , para obrar maravillas , mediante el instrumento de sus Santos , como en aquella que nacieron , y passaron la vida ; y así experimentamos , que en las cuevas , grutas , casas , celdas , y otros parages propios suyos , y adonde permanecen sus sepulchros , se multiplican los milagros con estupendo asombro. Quien podrá numerar quantos ha obrado Dios por medio de esta Virgen en aquellos Lugares , que hizo pausa , y tránsito Terésa ? No son reducibles à práctico guarismo , los que los Españoles han experimentado de esta piadosa Castella-

ba. Fuera interminable referirte tantos beneficios, como ha llovido el Cielo sobre sus devotos. Oye uno, que en premio de su amante fineza, para con nuestra Madre, logró del Señor el Catholico Rey Don Phelipe II. Dirántele las voces del Venerable Autor, que en un Memorial, acerca de este asunto, dió su noticia à nuestro Monarcha Don Phelipe IV. son como se figuen.

109 „ El señor Rey Don Phelipe II. abuelo  
 „ de V. Magestad, murió santamente, y tras un  
 „ gobierno tan prolongado en los años, quanto  
 „ notable por los casos, que en él sucedieron;  
 „ por los quales, aunque nunca se pudo pensar,  
 „ peligraba la salvacion de tan Catholico Rey;  
 „ pero mirado el rigor, y puntualidad del juicio  
 „ Divino, y residencias tremendas de otros  
 „ Jueces (ocupados en materias menos conside-  
 „ rables) no fuera mucho desmán de la imagina-  
 „ cion arremeterse à pensar, que havia de tener  
 „ largo purgatorio. No fué así, porque no  
 „ acabó el novenario. Salió del purgatorio (de-  
 „ xo otras cosas) luego al octavo dia, dandose  
 „ Dios por satisfecho de qualquiera defecto con  
 „ este breve purgar, admitiendo en desquento  
 „ tres cosas. La primera, el haver sacrificado  
 „ à su hijo, como otro Abrahán. La segunda, el  
 „ gran zelo de la Fé, y justicia que tuvo. La ter-  
 „ cera, el haver amparado, y defendido desde  
 „ sus principios este humilde Rebaño de nuestra  
 „ Descalcéz; hasta darla el sér que tiene: y en  
 „ agradecimiento de este beneficio intercedió  
 „ por el Santa Terésa tan esforzadamente, que  
 „ al fin dió alcance à su Gloria, adonde ella mis-  
 „ ma le llevó, acompañandole desde el purga-  
 „ torio. Toda esta Historia deponen tres testigos  
 „ mayores de excepcion, de santidad, y opi-  
 „ nion conocida, y mas en esta Corte. El uno  
 „ fué el Hermano Francisco del Niño Jesus; el  
 „ otro el Padré Fray Francisco, por su nombre  
 „ indigno; el tercero se calla hasta que Dios as-

„ segure su santidad con la bienaventuranza que  
 „ por vivo no goza. Y para mas credito de lo di-  
 „ cho, les obligó la obediencia debaxo de culpa  
 „ grave à manifestar la verdad. (166)

(166)  
 Consta del Memorial,  
 que dió N. R. P. Fr.  
 Pedro de la Madre de  
 Dios à Phelipe IV. en  
 defensa del Patronato  
 de la Santa, fol. 4. el  
 qual se reserva im-  
 presso en nuestro Ar-  
 chivo de Madrid.

110 El mismo favor que practica Terésa  
 con los Reyes de España, exerce con todos sus  
 vassallos. Sirvate de argumento para radicarte  
 en el seguro de quan permanente, y afectiva  
 encontrarás su proteccion, aquel fino, y amo-  
 roso desvelo, con que gastó la vida en beneficio  
 de su patria. Apenas hubo accion que no diri-  
 giesse la Celestial Matrona, en utilidad de esta  
 Monarchia. Aquel dedicarse à los afanes, per-  
 diendo su descanso por soles, frios, aguas, y  
 otras incomodidades rigurosas, que en sus fun-  
 daciones la combatian inclementes, qué vino à  
 ser sino infalible signo de su amoroso corazón,  
 que manifiesta las ansias de su pecho, con que  
 siempre anhelaba los incrementos espirituales pa-  
 ra sus compatrienses? España la debió todos los  
 Conventos que erigió Terésa. Por el bien de Es-  
 paña transitó muchas de sus Provincias, fecun-  
 dandolas todas de virtudes, y haciendo Monas-  
 terios, donde los naturales han emprehendido  
 acciones tan heroycas, que ilustrando los tim-  
 bres de la Iglesia, ganan innumerables para lau-  
 ro glorioso de toda la Nacion. España fué, en  
 cuyo Catholico terreno sembró la Seraphica Ma-  
 dre la ardiente devocion del Señor San Joseph,  
 que tantos beneficios ha trahido à estos Reynos.  
 En España adelantó su espíritu la Oracion men-  
 tal, con tantos interesses espirituales, que solo  
 Dios puede numerar las almas que han quitado  
 al demonio los libros, que en España escribió  
 Terésa para enseñarla à todos. Porque España  
 mantuviesse siempre la pureza de la Fè Catholi-  
 ca, sin que la infestassen los errores, que en tiem-  
 po de la Santa, iban admitiendo otras Naciones,  
 se reduxo ( como dixo ella misma ) (167) à la

(167)  
 Vease la Santa en su  
 lib. Camino de Per-  
 fec. al princip. del  
 cap. 1.

estrechéz de vida tan austera, que plantó en su Reforma, para ayudar, acompañada de sus hijas, á los Ministros Evangelicos, mediante el impulso, y actividad de su Oracion. Nunca quiso separarse de España, haciendola concha de todas sus acciones, y heredera feliz del Tesoro Sagrado de su Cuerpo.

III Todo esto, y mucho mas hizo quando vivia Santa Terésa por España; y si entendió un Gentil, que no es suficiente haver amado al suelo nacional, y á todos sus concives, si siempre no se aman; (168) siendo esta Sagrada Virgen de genio tan ilustre para satisfacer obligaciones; con qué prontitud no la tendrás, quando la llames, para cumplir la de asistirte en tus necesidades? No hay thesoro que iguale al interés de un buen vecino. Themistocles, quando vendia un campo, no halló mayor realce para ponderaciones de su precio, que mandar pregonarle, diciendo, *que tenia buen vecino.* (169) Este exemplo seguimos con titulo mas noble, quando te amonestamos ganés, ó adquieras el favor utilíssimo de Santa Terésa de Jesús. No seas corto en ofrecer los cultos de tu rendida voluntad, para hacer te dueño de tan apreciable intercession. Mira que en esta de la Santa hallas buena vecina: sabe que es Española como tu, y que te atiende muy propicia, porque eres hijo de su patria. Correspondele fiel, por el mismo motivo de ser de tu nacion, para honrarla de quantos modos puedas. Raras fueron las gentes donde faltaron los respetos, que persuaden al culto de las héroynas de su patria. A Veturia, madre de Coriolano, la erigieron los suyos un magnifico Templo, proclamandola todos salud universal de su nacion, por haver detenido el furor de su hijo, que esgrimia centellas para assolar á Roma. (170) A Seyla, hija de Jepte, la cortejaron tanto los moradores de su patria, que reynó la costumbre en Israel de convocarse todos los Naturales en obsequio de suyo,

(168)  
Non sufficit patriam,  
& cives amavisse, sed  
amare.

Plut. ap. Andr. Evo-  
renf. sent. verb. Patria.

(169)

Pædium vendens  
Themistocles procla-  
mari iussit, bonum  
quoque vicinium ha-  
bet.

Apud Plut. in Apoph.

(170)

Veturia salus patriæ.  
Valer. Maxim. lib. 5.  
cap. 4.

(171)  
 Filiam Iepte desica-  
 runt, & in eius hono-  
 rem festivitatem ce-  
 lebrabant.

S. Epiph. tom. 1.  
 cont. Hæres. lib. 2.  
 Hæres. 55.

Et vide in lib. Iudic.  
 cap. 11. v. 39. & 40.

(172)  
 Sine præiudicio po-  
 test dici quod filia  
 Iepte non fuit sacrifi-  
 cata Domino per  
 mortem corporalem,  
 sed potius per civi-  
 lem, seu spiritualem;  
 eo modo quo religio-  
 si dicuntur mundo  
 mortui, in quantum  
 à mundanis actibus  
 sunt segregati, & di-  
 vinijs obsequijs tota-  
 liter mancipati.

Nicol. Liran. in citat.  
 cap. 11. lib. Iud. Iac-  
 cob. Marchant. in  
 Hort. Pastor. lib. 3.  
 lect. 6. propof. 2.

tuyo, como lo indica el libro de los Jueces, y de-  
 clara San Epiphanio (171) unicamente (segun re-  
 fieren muchos) por haver ilustrado à su Nacion  
 con un modo de vida austero, y religioso. (172)  
 Qué lauros, qué blasones no gozan estos Rey-  
 nos en el fundado juicio de otras Monarchias,  
 por haver sido cuna la de España de la Seraphi-  
 ca Terésa?

112 No podemos negar, que toda la Na-  
 cion la restituye fiel los beneficios, que nuestra  
 Virgen la ha franqueado con un especialissimo,  
 y natural afecto. Los Españoles la dieron terri-  
 torio para fundar sus casas. Los Españoles, en la  
 mejor forma que pudieron la beatificaron. Los  
 Españoles suspiraron ansiosos hasta canonizarla.  
 Los Españoles casi todos la eligieron Patrona.  
 Los Españoles se han desprehendido siempre libe-  
 rales de sus bienes para quanto conduce à sus ob-  
 sequios. Los Españoles la adoran reverentes, la  
 cortejan finos, la dán sus voluntades, la consa-  
 gran las vidas. No hay en nuestra España mas  
 comun propension, que la que dirige sus afectos  
 à Santa Terésa de Jesus. Esto te decimos por si  
 acaso degenera tu genio de esta universal incli-  
 nacion, para que reprehendido de aquella ge-  
 nerosa, quanto leal correspondencia, con que los  
 mas (si acaso no son todos los de nuestras Pro-  
 vincias) tributan en el altar de la fineza holo-  
 caustos cordiales à su Doctora Castellana; te ex-  
 cites por tu pundonor (yá que no te mueva tu  
 espiritual interés) à la honra de servirla, al lus-  
 tre de adorarla, al blasón de quererla, no  
 impidiendo sus cultos, y adelan-  
 tando sus obsequios.







## D I A X.

*Affectus ira nisi curentur, & castigentur  
in naturalem morbum abeunt. (1)*

(1)  
Apoll. ap. Andr. Eros-  
renf. sentent. verb.  
Ira.

**C**orre la ira, quando no la reporta la razón, con passo tan furioso, que no pára hasta hallar el principio. Su mismo furor arruina, y enflaquece la salud; pues hace de la fuerza enfermedad. Al modo que el vinagre (dice San Agustín) destruye la vasija en que se detiene mucho tiempo; de la misma suerte corrompe la colera el corazón humano, en quien se hospeda mas de un día. (2) Vive el iracundo fulminando rencores, su aliento es la amenaza, y su vida la muerte del contrario. No admite el paladar de su discurso otro sustento, que vengativas reflexiones, saboreando la saña de su genio en la sangre de aquellos, que mira con enojo. En esta se revuelca su imaginacion arrebatada con implacable sed, y mal satisfecho su corage con el estrago de una vida, solicita su muerte para seguir al enemigo, como otro Bruto, de quien dixo Floro, que despues de matar al hijo de Tarquino, se dió de puñaladas, por salir de este mundo, y poder perseguirle hasta el infierno. (3)

(2)  
Sicut acetum corrupti-  
pit vas, si diutius ibi  
fuerit, sic ira corrupti-  
pit cor, si in alium  
diem duraverit.  
S. August. epist. 87.

(3)  
Tarquinij tandiu di-  
micaverunt, donec  
Aruntem filium Regis,  
manu sua Brutus occidit,  
super quo ipso mutuo vulnere  
expiravit pianè quasi adul-  
terum usque ad inferos  
sequeretur.  
Florus lib. 1. cap. 106.

(4)  
Homo iracundus est  
sicut homo habens,  
domum ligneam; qui  
mane est dives, & in  
vespere nihil habet,  
quia ignis iræ con-  
bussit sibi domum.  
S. Bonavent. dixit. Sal.  
cap. 5, de Ira.

2 Es el colerico (dice un Santo Padre) como el hombre que goza un edificio de madera, que en la mañana se mantiene rico, y en la tarde pobre; porque la llama de su enojo escupe tanto incendio, que en brevísimo espacio abraza el edificio. (4) Encierra en el besuvio de su pecho un corazón de brasas, higados de azufre,

(5)  
Pavēfactus infans igneo vultu patris, perit ante vulnos.

Spiritum rapuit timor.

Tragic. Infurent.

(5)  
Non adeo bonus, suavis, & columbinus fit homo; qui de felle, & veneno serpentis aliquid non habeat, quo in vita non irascatur. Bæza tom. 2. lib. 12. cap. 3. §. 3.

(7)  
Stote prudentes sicut serpentes, & simplices sicut columbæ.

Math. 10. v. 16.

(8)  
Iraſci in quibus non oportet, & non irasci in quibus oportet, hominis est insipientis. Arist. Eth. 9.

(9)  
Utendum indignatione tamquam bene educato cane: qui tantum, cum necesse est, hoc est, adversus fures, atque hostes alaret.

Isidorus Clarius, Or. 32.

(10)  
Homo irascitur ubi debet, & quando debet: unde debet habere, & faciem leonis, & faciem hominis.

S. Bonavent. Serm. 5. Hexam.

entrañas de alquitrán, para formar un ethna de sí mismo. Qué furias de volcanes no subirán al rostro de este animado mongibelo! Solo el mirarlas el pequeñuelo infante, hijo de Hercules, en el gesto indignado de su padre, le quitó la vida. (5) Aún antes que el cuchillo hiere la amenaza del furioso: ya se verifica el estrago del golpe, quando sale la rabia à su semblante.

3 Reprime el calor de tu enojo, ó criatura racional, que borras la imagen de tu especie, quando al impulso de la ira te desmientes humana, por hacerte fiera. Governe tu enfado la prudencia, que quando le dirige su consejo, no camina la ira por las veredas del perjuicio. No daña esta pasión, antes aprovecha en varias ocasiones, si la commueve la justicia. Nitan paloma, que carezca de hiel, ni tan serpiente, que desconozca la apacibilidad, ha de ser el hombre: convienele uno, y otro, en temperamento regulado (dice un Autor grave) para proceder con rectitud; (6) que aún por esto el Redentor del mundo deseó en los Apostoles la astuta indignacion de la serpiente, y la candida simplicidad de la paloma. (7)

4 El asiento de la mansedumbre, quando debiera levantarse el enfado, y el alboroto del enfado, quando debe reynar la mansedumbre, es el estylo (afirma Aristoteles) que observa el hombre necio. (8) Se ha de usar de la ira como de un cán bien domestico, que solo ladra para defensa de su dueño; (9) porque no desdice de un varon eminente enojarse en el tiempo que lo pide la honra, y la necesidad: à cuyo proposito dixo un Santo Padre, que el racional perfecto ha de tener duplicados semblantes: uno de hombre para las ocasiones del agrado, y otro de leon para las oportunidades del enojo. (10) No siempre la ira nace de la culpa; muchas veces proviene de la gracia: *Iraſcimini, & nolite peccare, &c.* dice la verdad infalible: luego

Si la existencia del enojo, puede darse en el hombre sin la persistencia del pecado, no será impracticable el que el impulso de la ira provenga muchas veces de la influencia de la gracia. Así se manifiesta en la prudente, quanto sagrada indignacion, que mostró en este dia Santa Terésa de JESVS.

## CASO PRIMERO.

5 EN el mismo que el Propheta Ezechiel pronosticó las iras del Omnipotente en el vaticinio formidable de las plagas de Egipto, (11) dió nuestra Madre señales de su enojo, viendose obligada à la defensa de su punto. Proviño esta ocasion de una carta, que escribió à la Seráfica Doctora el Reverendísimo Padre Juan Suarez, de la Religiosísima Compañia de JESVS, Provincial dignísimo por los años de 1577. en la Provincia de Castilla, cuyo contexto se dexa percibir de la respuesta que le dió la Santa, y es como se sigue:

*Al muy Reverendo Padre Provincial de la Compañia de JESVS, de la Provincia de Castilla.*

## JESVS.

„ LA gracia del Espiritu Santo sea siempre  
 „ con V. Paternidad. Amen. Una carta de  
 „ V. Paternidad me dió el Padre Rector; que  
 „ cierto à mi me ha espantado mucho, por decirme  
 „ V. Paternidad en ella, que yo he tratado,  
 „ do, que el Padre Gaspar de Salazar dexé la  
 „ Compañia de JESVS, y se passé à nuestra Orden  
 „ del Carmen: porque nuestro Señor así lo  
 „ quiere, y lo ha revelado.

„ Quanto à lo primero, sabe su Magestad,  
 „ que esto se hallará por verdad, que nunca lo  
 „ deseé; quanto mas procurarlo con él: y quan-

(11)

Hoc die Ezechiel vaticinatus est calamitates Ægypti.  
 Ap. Portent Grat. tabul. 5. de Actib. Christ. Domin. pro hac die.

„ do vino alguna cosa de essas à mi noticia, que  
 „ no fué por carta suya, me alteré tanto, y dió  
 „ tan grande pena, que ningun provecho me  
 „ hizo para la poca salud, que à la sazón te-  
 „ nia: y esto há tan poco, que debí de saberlo  
 „ harto despues que V. Paternidad, à lo que  
 „ pienso.

„ Quanto à la revelacion, que V. Paterni-  
 „ dad dice, pues no havia escrito, ni sabido co-  
 „ sa de essa determinacion; tampoco sabia si él  
 „ havia tenido revelacion en el caso.

„ Quando yo tuviera la desvelacion que V.  
 „ Paternidad dice, no soy tan liviana, que por  
 „ cosa semejante havia de querer hiciessé mu-  
 „ danza tan grande, ni darle parte de ello: por-  
 „ que gloria à Dios, de muchas personas estoy  
 „ enseñada del valor, y credito, que se ha de  
 „ dár à essas cosas; y no creo yo, que el Padre  
 „ Salazar hiciera caso de esso, si no huviera mas  
 „ en el negocio: porque es muy cuerdo.

„ En lo que dice V. Paternidad, que lo ave-  
 „ riguen los Prelados, será muy acertado, y  
 „ V. Paternidad se lo puede mandar; porque es  
 „ muy claro, que no hará él cosa sin licencia  
 „ de V. Paternidad, à quanto yo pienso, dando-  
 „ le noticia de ello. La mucha amistad, que  
 „ hay entre el Padre Salazar, y mi, y la mer-  
 „ ced que me hace, yo no la negaré jamás;  
 „ aunque tengo por cierto, le ha movido mas à  
 „ la que me ha hecho el servicio de nuestro Se-  
 „ ñor, y su bendita Madre, que no otra amis-  
 „ tad: porque bien creo ha acaecido en dos  
 „ años no vér carta el uno del otro. De ser muy  
 „ antigua, se entenderá, que en otros tiempos  
 „ me he visto con mas necesidad de ayuda: por-  
 „ que tenia esta Orden solos dos Padres Descal-  
 „ zos: y mejor procurára esta mudanza, que  
 „ agora: que gloria à Dios, ay, à lo que pien-  
 „ so, mas de docientos, y entre ellos personas  
 „ bastantes para nuestra pobre manera de pro-

ceder. Jamás he pensado, que la mano de Dios  
 estará mas abreviada para la Orden de su Ma-  
 dre, que para las otras.  
 „ A lo que V. Paternidad dice, que yo he  
 escrito, para que se diga que lo estorbaba, no  
 me escriba Dios en su libro si tal me pasó por  
 pensamiento. Sufrase este encarecimiento, à mi  
 parecer, para que V. Paternidad entienda  
 que no trato con la Compañía, sino como  
 quien tiene sus cosas en el alma, y pondria  
 la vida por ellas, quando entendiese no de-  
 sirviessè à nuestro Señor en hacer lo contra-  
 rio. Sus secretos son grandes; y como yo no  
 he tenido mas parte en este negocio de la  
 que he dicho, y de esto es Dios testigo,  
 tampoco la querria tener en la que está por  
 venir. Si se me echare la culpa, no es la  
 primera vez que padezco sin ella; mas expe-  
 riencia tengo, que quando nuestro Señor es-  
 tá satisfecho, todo lo allana, &c. (12)

Indigna Sierva, y subdita de V. Paternidad,  
*Terésa de Jesus.*

(12)  
 Veaſe la Cart. de N.  
 S. M. tom. 1. Cart.  
 20. fol. 77.

6 Aunque las expresiones de esta Carta  
 no se desnudan del sufrimiento, y del agrado,  
 quando propalan la indignacion de nuestra Vir-  
 gen; con todo esso ( segun lo advierte el Se-  
 ñor Palafox en el comento de sus clausulas ) (13)  
 el enojarse Santa Terésa de Jesus, se advier-  
 te tan estraño à la tolerancia, y apacible dul-  
 zura de su amoroso corazón, que hallamos ne-  
 cesario explicar el motivo de sus quejas, para  
 que à vista de tan urgente causa, no parezcan im-  
 propias. El Ilustrissimo Señor, yà citado Obispo,  
 empezó à ponderarle de este modo: „ Por qué  
 „ no havia de enojarse, y defenderse Santa Te-  
 „ résa, si la ponian en question, y pleyto el  
 „ amor, que tenia à una Religion tan santa  
 „ como la Compañía de Jesus? Por qué no ha

(13)  
 Veaſe al Señor Pala-  
 fox en el Coment. de  
 esta Cart. n. 1.



de enojarse si la imputan, que con una mano se vale de sus hijos para sus fundaciones, y con otra la despojaba de sus mayores, y mejores hijos? Por qué no havia de enojarse, y defenderse, si hacian de corazón doblado, à un corazón tan santo, ingenuo, y sencillo como el de la Santa? Por qué no ha de enojarse privandola con esso de la estrecha correspondencia con una Religion tan docta, y santa? (14) Para mayor explicacion de aquella justicia, que asistió à nuestra Madre, para deshacer esta calumnia, será bien referir los amantes oficios, y reverentes cultos, con que la Compañia de Jesus ha obsequiado siempre à nuestra Fundadora, y el ternísimo amor, y concepto elevado de nuestra Fundadora, para el aprecio de la Compañia de Jesus; pues en concurrencia de esta mutua, y religiosísima amistad, se verá perceptible, no pudo nuestra Madre esconder los sentimientos de su Carta, contra la defensa de su honra.

## §. UNICO.

*SIGNIFICASE LA MUTUA CORRESPONDENCIA entre la Compañia de Jesus, y Santa Terèsa nuestra Madre.*

7 **P**Ara lo primero, que es significar el fervor devotísimo de la Compañia de Jesus, con Santa Terèsa nuestra Madre, hay tantos argumentos, quantos son los hijos de esta religiosísima Familia; pues parece, que à las imposiciones de la ropa les infunden un habito en el alma, que les arrèbata el corazón en obsequio amoroso de esta Gloriosa Virgen. No discurremos practicable el poder entender hijo legitimo de Ignacio, sin contemplarle al

(14)  
El Señor Palaf. en el  
mismo lugar, n. 5.

mismo tiempo Devoto de Terésa. Si es verdadero Jesuita, ha de ser amante de Santa Terésa de Jesús. En este concepto nos dexaron (entre otros mas que muchos) aquellos Heroes de la santidad, y de las ciencias, primitivos cultores de su esclarecida Religión; San Francisco de Borja, Duque de Gandía; el Padre Enriquez, Autor de la Suma; el Padre Gil Gonzalez de Avila, Visitador, y Provincial de Castilla, y Andalucía; el Padre Bartholomé Perez, Provincial; el Padre Geronymo de Ripalda, Rector de Salamanca; el Padre Araóz, Comissario General de España; el Padre Martin Gutierrez, Rector de Salamanca; el Padre Gaspar de Salazar, Rector de Cuenca; el Padre Luis, de Santander de Segovia; el Padre Pablo Fernandez, de Granada; el Padre Balthasar Alvarez; y el Padre Francisco de Ribera, que despues de tan illustre, y dilatado estudio, para escribir con venturosa aceptacion, sobre los doce Prophetas, Epistola ad Hebreos de San Pablo, y el Apocalypsi, quando mas ocupado en religiosas importancias, empleó su vejez en obsequiar à nuestra Madre, historiando su vida, sin perdonar taréa en la inquisicion puntual de los sucesos, para que fuesse eterna la noticia sagrada de nuestra Mystica Doctora.

8 Estos doce Varones, todos Maestros, y Directores de la Santa (sin otros de igual autoridad de su mismo instituto) que en vida la trataron, como Astros brillantes, formaron la Diadema, que coronó de luces à la Doctora celestial, para que apareciesse su virtud alumbrando à todos en el emisferio de este mundo, copiando los fulgores de aquella Gran Muger, que introduce San Juan con otras doce Estrellas en el Cielo. (15) Estos han sido los diestros Lapidarios, que en la oficina de su estudio, y en el taller de su virtud, pulieron el diamante del corazón de nuestra Virgen, para que los

(15)  
In cap. eius corona  
stellarum duodecim.  
Apoc. 12. v. 12

los destellos de la gracia brillassen sin sombras en el engaste de su espíritu. Estos fueron tambien los primeros Obreros, que fecundaron con el cultivo de su direccion, y consejo, la heredad del Alma de Terésa, que con tanta abundancia ha enriquecido al todo de la Religion Catholica. Estos los que despreciando los afanes, pusieron el hombro à la gigante maquina de la Reforma del Carmelo, para que en fuerza de su brio subiesse la fabrica, que iba levantando la Santa Fundadora. Estos quienes la defendieron, los que la ampararon, y quienes vigilantes en los progresos de esta Sagrada Esposa del Señor, la dieron la mano para sacarla victoriosa de profundos ahogos. Y estos en fin, fueron el origen, raíz, y principio de aquella semilla reverente, que en todas las edades se vá continuando en los ilustres sucesores de la Compañia de Jesvs, para engrandecer, aplaudir, y obsequiar à Santa Terésa nuestra Madre, con tan rendido, y natural afecto, que no se distinguen de sus hijos.

9 La correspondencia, que la Doctora celestial practicó en su vida, para satisfacciones de este débito, fué à proporcion de aquella noble gratitud, que mantuvo la Santa, siempre inseparable de su ánimo; quando el zelo apostolico, santidad eminente, escritos admirables, y reñitud famosa de tantos individuos de la Compañia de Jesvs, y la solemne autoridad de la Iglesia Romana, que aprueba su instituto, no elevasse sus tymbres al mayor grado del respeto; solo el testimonio de la Doctora Mystica, fuera suficiente para canonizacion de sus blasones. Así lo reconoce el Doctissimo Mendo, ilustre Jesuita, quien en su Crisis de la Compañia de Jesvs, despues que huvo mencionado los dichos de Pontifices, Concilios, Cardenales, Obispos, Reyes, Emperadores, Principes, y otros Magnates, y Per-

so

fonas gravísimas de la mayor suposición, en crédito de esta Orden Sagrada; concluye diciendo: Que para autoridad de su Familia, solo bastará el juicio que formó de su lustre Santa Terésa nuestra Madre, quando no acompañasse al de la Santa el de sujetos tan insignes. (16) Apenas hay tratado en los escritos de Terésa, donde falten elogios de la Compañía de Jesús; de cuyos lugares copiaremos algunos en obsequio de tan Gloriosa Religión.

10 En el Tomo primero de sus Cartas, se halla la tercera escrita al Ilustrísimo Señor Don Theutonio de Braganza, Arzobispo de Evora, donde le dice nuestra Virgen: „Plegue al Señor dé à V. S. personas inclinadas „ al bien de las almas, para que pueda V. S. „ descuidar. Harto me consuela, que tenga „ V. S. la Compañía tan por suya, que es de „ grandísimo bien para todo; (17) cuyas voces comenta el Señor Palafox tan à nuestro propósito, como lo expresan ellas mismas. 4. „ Dicele en el mismo numero (expone el V. „ Obispo) que le ayudarán mucho los de la „ Compañía de Jesús; que es aprobacion bien „ illustre, como otras muchas que hay en estas „ Cartas, del fervor, y espíritu de esta santa Religión. (18) En crédito del ardiente conato, que conoció Terésa, para instruccion de los Catholicos, en los hijos de Ignacio, dice la Santa à su hermano Lorenzo de Zepeda: „ Olvidóseme de escribir en estotras Cartas el „ buen aparejo, que hay en Avila, para criar „ bien estos niños. Tienen los de la Compañía un „ Colegio, adonde los enseñan Gramatica, y „ los confiesan de à ocho à ocho dias, y hacen tan virtuosos, que es para alabar à Dios „ nuestro Señor. (19) Como si dixera (añade „ su Ilustrísimo Comentador) sin salir de su Patria, tienen quanto han menester: buenas letras, y educacion en la santa Compañía. (20)

(16)

Una pro multis sufficeret Hispanie decus Ecclesie lumen reformatio Carmeli Sancti. Theresia de Jesu.

Mend. in Stater. Opin. disertat. 15. Crif. de Societ. Iesu. §. 13.

(17)

La Santa, tom. 1. de sus Cartas. Cart. 3. n.

(18)

El Señor Palafox, en las Not. à la Cart. 3. Not. 4.

(19)

La Santa, tom. 1. de sus Cartas, Cart. 30. num. 7.

(20)

El Señor Palafox, sobre esta Cart. Not. 10.

11 En el contexto de la Carta 19, dona de nuestra Maestra refiere diez Directores suyos de la Compañía de Jesús, diciendo despues: „ Y otros Padres algunos de la Compañía, que se entendia ser espirituales, como „ estaban en los Lugares, que iba à fundar, los „ procuraba. (21) Entendió el V. Palafox, un elevado crédito, que sublima el decoro de esta religiosísima Familia, y dice así: „ En el „ num. 6. nombra à sus Padres Espirituales de „ la Compañía de Jesús, crédito grande de esta Sagrada Religion, haver tenido por Discipula à Santa Terésa, ilustre Maestra de la „ vida espiritual; aunque creía yo, que el enseñarla fué inmediatamente de Dios: el examen, y muy espirituales instrucciones, que „ la darian, y registrar si era de Dios, sería „ de estos Varones de espíritu, y de los demás que luego vá nombrando en esta relacion. Por esto la Santa decia muchas veces „ lo que debia à la Compañía de Jesús, y con „ razon, porque es la mayor deuda aquella, „ que se contrahe en el comercio del espíritu, „ y en los socorros del alma, y en asegurar „ el camino de la vocacion. Tambien se reconoce, quan grande fué el numero, y quan „ alto el espíritu de los primitivos Operarios de „ esta Religion Sagrada; pues solo en este numero. 6. nombra diez la Santa, con quien comunicó su espíritu, con grande utilidad de „ su alma; y claro está, que tambien havia comunicado otros (como insinúa) segun las partes en que se hallaba. (22)

(21)  
La Sant. tom. 1. de  
sus Cartas, Cart. 19.  
num. 6.

(22)  
El Señor Palafox. sobre  
la Cart. 19. Not. 17.

12 Continúa nuestra Sagrada Fundadora en declarar la aceptación, que mereció en su aprecio la Compañía de Jesús, y escribiendo en el libro de su vida los vivos cuidados, que ocasionaron en su alma los efectos de línea superior, que sentia en ella, dudando si procedian del demonio, ò del Espíritu Divino, dice: „ Co-



„ mo su Mageftad queria yá darme luz para  
 „ que no le ofendieffe yá, y conocieffe lo mu-  
 „ cho que le debia : creció de fuerte este mie-  
 „ do , que me hizo buscar con diligencia per-  
 „ sonas espirituales con quien tratar, y que yá  
 „ tenia noticia de algunos , porque havian ve-  
 „ nido aqui los de la Compañia de Jevs , à  
 „ quien yo fin conocer à ninguno , era muy afi-  
 „ cionada de solo faber el modo , que llevan  
 „ de vida , y oracion ; mas no me hallaba dig-  
 „ na de hablarles , ni fuerte para obedecerles,  
 „ que esto me hacia mas temer ; porque tra-  
 „ tar con ellos , y fer la que era , haciaseme  
 „ cosa recia. (23) Este concepto tan digno de  
 ponderacion , en que los tenia nuestra Madre,  
 acobardó à la Santa , para no tratarlos por en-  
 tonces ; y recurriendo à un Clerigo de toda  
 fantidad , y famosa opinion en el gobierno de  
 las almas , dispuso el Altifimo no entendieffe  
 la fuya , por reservar este blason à los hijos  
 de Ignacio ; en cuyo crédito profigue nuestra  
 Virgen , diciendo : „ Algunas veces me mara-  
 „ villó , que siendo persona que tenia gracia  
 „ particular en començar allegar almas à Dios,  
 „ como no fué servido entendieffe la mia , ni  
 „ se quifieffe encargar de ella ; y veo fué to-  
 „ do para mayor bien mio , porque yo cono-  
 „ cieffe , y tratasse gente tan santa , como la  
 „ de la Compañia de Jevs. (24)

13 Procuró la Santa ( no obstante el gran  
 respetto que ocasionaba en su humildad la ro-  
 bustifima virtud , que ella penetraba en los  
 Jesuitas ) comunicar sus cosas con alguno ; pe-  
 ro siempre con un sagrado affombro , origi-  
 nado de la gran fantidad , que admiraba en  
 ellos , pues añade : „ Tambien me daba pena,  
 „ que me vieffen en casa tratar con gente tan  
 „ santa , como los de la Compañia de Jevs , por-  
 „ que temia mi ruindad , y pareciame quedaba  
 22 obligada à no lo fer. (25) El suceso paró en

(23)

La Santa en el lib. de  
 su Vid. cap. 23. pag.  
 91.

(24)

La Santa en el mismo  
 lugar , pag. 92.

(25)

La Santa en el mismo  
 lugar , pag. 94.

que nuestra Sagrada Fundadora, deponiendo el empacho, se resolvió à tratar con uno de estos Padres; de cuyo comercio, y direccion resultaron las creces en su alma, que refiere ella misma. Dice así: „ En todo me parecia hablaban en el Espíritu Santo, para curar mi alma, segun se me imprimia en ella. Hizome gran confusion: llévome por medios, que me parecia me tornaban otra; qué gran cosa es entender una alma! Dixome, que tuviese cada dia oracion en un Passo de la Pasion, y que me aprovechasse de él, y que no pensasse sino en la humanidad, y que aquellos recogimientos, y gustos resistiese quanto pudiese, de manera, que no les diese lugar hasta que él me dixesse otra cosa. Dexóme consolada, y esforzada, y el Señor me ayudó, y à él, para que entendiese mi condicion, y como me havia de gobernar. Quedé determinada de no salir de lo que él me mandasse en ninguna cosa, y así lo hize hasta oy. Alabado sea el Señor, que me ha dado gracia para obedecer à mis Confesores, aunque imperfectamente, y casi siempre han sido de estos benditos hombres de la Compañia de Jesus; aunque imperfectamente ( como digo ) los he seguido. (26)

(26)  
La Santa en el mismo lugar, pag. 95.

14. Todas las palabras, que hemos trasladado del capit. 23. de nuestra Matrona celestial, son unas voces que gritan la gloria de la Compañia de Jesus, por todos los espacios de este mundo, à quienes los oídos de los Fieles prestarán venerables atenciones. Qué hombres serían aquellos tan del Cielo, en cuya presencia Santa Terésa de Jesus, escogida Esposa del Señor, pasmo de la gracia, y archivo de celestiales maravillas, se juzgaba imperfecta, y llena de temores, por regular su alma sin fuerzas suficientes, para emprender la heroyca santidad, que persuadian los de la Compañia de Jesus? Verdaderamente, que es un argumento el que aqui

nos ofrece nuestra Madre, en honor de aquellos primitivos, para contestacion de su virtud, que la desvia tanto para poderla comprehender nuestra capacidad, quanto la arrima à lo mas pasmoso de nuestra admiracion. Detenidos en esta, pausaremos las ponderaciones, que excita el testimonio de la Santa, prosiguiendo solo en trasladar sencillamente otros lugares suyos, en que continúa los elogios de esta Familia Religiosa.

15 En el capitulo siguiente al que queda citado, adelanta, y esfuerza el mismo asunto. Dice en él: „ Hacia mucha oracion, porque el „ Señor me tuviese de su mano, pues trataba „ con sus siervos, no permitiese tornasse atrás, „ que me parecia fuera gran delito, y que havian „ ellos de perder crédito por mi. (27) Y despues de ponderar quanto la sirvió el tratar, y conocer à San Francisco de Borja, escribe: „ En este tiempo mudaron à mi Confessor de este Lugar à „ otro, lo que yo sentí muy mucho, porque „ pensé me havia de tornar à ser ruin, y no me „ parecia posible hallar otro como él. Quedó „ mi alma como en un desierto, muy desconso- „ lada, y temerosa; no sabia qué hacer de mi. „ Procuróme llevar una parienta mia à su casa, y „ yo procuré ir luego à procurar otro Confessor „ en los de la Compañia. Fué el Señor servido, „ que comencé à tomar amistad con una Señora „ viuda de mucha calidad, y oracion, que trataba con ellos mucho. Hizome confessar, y estuve en su casa muchos dias. Vivía cerca; yo me holgaba, por tratar mucho con ellos, que de solo entender la santidad de su trato, era grande el provecho que mi alma sentia. Este Padre me comenzó à poner en mas perfeccion. (28)

16 Es dignissimo de especial reparo, que en esta mudanza, y variedad de Confesores, no hallasse nuestra Madre ninguno menos bueno en la Compañia de Jesus; y hubo de ser, porque en aque-

(27)

La Santa en el lib. de su Vida, cap. 24. pag. 96.

(27)

La Santa en el lib. de su Vida, cap. 24. pag. 96.

(28)

La Santa en el mismo lugar.

aquella edad todos fueron bonissimos. Assi lo  
 contesta nuestra Virgen en otro lugar, que se de-  
 be entender de esta Sagrada Religion. Escribe alli:  
 „ De los de cierta Orden, de toda la Orden jun-  
 „ ta he visto grandes cosas: Vilos en el Cielo con  
 „ Vandas blancas en las manos algunas veces; y  
 „ como digo, otras cosas de admiracion; y assi  
 „ tengo esta Orden en gran veneracion, porque  
 „ los he tratado mucho, y veo conforma su vida  
 „ con lo que el Señor me ha dado de ellos à en-  
 „ tender. (29) Y en el capitulo inmediato dice:  
 „ Estando en un Colegio de la Compañia de Je-  
 „ sus, y estando comulgando los Hermanos de  
 „ aquella Casa; ví un palio muy rico sobre sus  
 „ cabezas. Esto ví dos veces: quando otras per-  
 „ sonas comulgaban no lo via. (30)

(29)

La Sant. lib. de su Vi-  
 da, cap. 28. pag. 171.  
 En los originales de  
 la Santa, que se refer-  
 van en el Escorial, de-  
 clara N. Madre ser la  
 Compañia de Jesus la  
 Religion de quien ha-  
 bla en este lugar.

(30)

La Sant. lib. de su Vi-  
 da, cap. 39 al fin.

17 Finalmente, omitiendo otros muchos  
 lugares de la Santa, solo repetiremos aquella ex-  
 pression, que se halla en la Carta de este dia,  
 donde para satisfacer al Provincial, le dice con al-  
 gun enfado: „ V. Paternidad entienda, que no  
 „ trato con la Compañia, sino como quien tiene  
 „ sus cosas en el alma, y pondria la vida por ellas.  
 „ Con que à vista de aquel intimo amor, y amistad  
 „ reciproca, que ha florecido siempre en Santa Te-  
 „ resa nuestra Madre, y la Compañia de Jesus;  
 „ queda convencido, no pudo la Santa omitir los  
 „ sentimientos que escribió este dia, para defensa  
 „ de su honra: „ Pues no es esta calumnia (dice el  
 „ Señor Palafox) para cocerla en el horno de su  
 „ charidad, sino para postrarla, y vencerla, y  
 „ oponerse à ella con la espada en la mano de su  
 „ zelo; no era para disimularla con la tolerancia,  
 „ sino para deshacerla, y destruirla con la  
 „ luz de la misma  
 „ verdad.

(82)

omnino lo no mior? y. l  
 argul

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*